Año XLIX Abril de 1930 N.º 688

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

BUENOS AIRES
REPÚBLICA ARGENTINA
TALLERES GRÁFICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Autoridades del Consejo Nacional de Educación

PRESIDENTE:

Doctor Antonio Rodríguez Jáuregui

VOCALES:

Ingeniero Manuel Gallardo
Doctor Félix J. Liceaga
„ Juan F. Pasqualetti
„ Pedro Rueda

SECRETARIO GENERAL:

Señor Pablo A. Córdoba

De Redacción

Un Texto de Lectura

Habría que poner en las manos de todo lector argentino de más de diez años estos dos libros: el de la Jungla, de Kipling y el de Selma Lagerlöf titulado «El maravilloso viaje de Nils Holgersson a través de Suecia». El niño de la ciudad, sobre todo, que no posee más geografía que la encerrada por el perímetro de su barrio, haría mediante ellas una salida al mundo que equivaldría a una magnífica conquista. Ambos son extraordinarios en fuerza de sugestión y en amplitud de ambiente. En ambos lo maravilloso, el alimento por excelencia de la imaginación infantil, parte de una realidad viva y localizada en la existencia terrestre. En los dos volúmenes de la Jungla de *Kipling*, bien traducidos al castellano y presentados en un solo por una editorial de Barcelona, el niño encuentra la espléndida visión de la selva india poblada por una vida que se desenvuelve en un orden maravilloso.

El manantial de sugestión es inagotable. Cada palabra, cada gesto, tienen un sentido de realidad que humaniza lo pintoresco. Allí encuentra el sentimiento de la naturaleza, — esa cosa insospechada por el niño de la ciudad — y la exaltación del esfuerzo humano en la forma un tanto áspera y cerrada de su imperialismo. Y por sobre todas las cosas, permanentemente, la sonrisa de salud de Kipling, que obliga al niño a seguirle con alegría.

Pero Selma Lagerlöf, que fué muchos años maestra primaria, ha pensado en el niño de otra manera y es, por añadidura, una mujer. La ternura, accidental y grave en Kipling, corre caudalosamente a través del voluminoso libro. Sin que falten tampoco la alegría ni el rasgo eficiente con que Kipling pone de relieve la personalidad de un animal o de un hombre.

Actualmente el viaje del pequeño Nils sirve de texto de lectura en las escuelas suecas. Por su extensión — más de 500 páginas — se advierte que la autora no se limitó a «hacer un texto». Se ve mejor que pensó en una obra de carácter enciclopédico cuyo fondo fuera su

amada Suecia: una enciclopedia que abarcase la historia, la geografía, la vida entera, a través de los siglos, de su país y de las gentes de su país. Paralelamente al desenvolvimiento del asunto temático su pluma va fijándose en motivos del folk-lore autóctono, en manifestaciones de la vida industrial y sentimental de su pueblo, emparentándose así, por el procedimiento constructivo, con el antiquísimo cuento milesio, nacido de las más antiguas narraciones hindúes y fuente original de la novela. Ejémplos de esta clase en la literatura castellana los dan *El conde Lucenor* y hasta el mismo *Quijote*, con sus paréntesis dentro del marco de la narración, — la novela del Curioso Impertinente — obras literarias que tienen ya valor en sí mismas.

El Quijote cervantino ha podido muy bién influir y hasta originar el pequeño Quijote de Selma Lagerlöf. Un niño díscolo transformado en duende recorre toda la Suecia sobre los lomos de un pato silvestre que forma parte de una banda emigratoria. Como el otro, éste vá dedicando toda su actividad a la siembra de buenas obras y a la lucha contra la maldad y la perversidad. Claro está que sin las complicaciones mentales y espiritual del otro, sino en un sentido más simple o, por mejor decirlo, más nórdico: el bién por una sencilla necesidad del corazón piadoso.

La cita de Kipling no venía tampoco en vano: sus puntos de contacto con el Mowgli de los *Cuentos de la Jungla* son numerosos. Al rapto de Mowgli por los monos corresponde el rapto de Nils por las cornejas y la actitud del uno en la batalla con los perros jaros y del otro en el asunto de las raposas son punto menos que idénticas.

He aquí, pues, las dos fuentes literarias de *Nils Holgersson*. La otra estaría en el corazón y en el cerebro de su autora. Al tener presente la categoría de maestra de Selma Lagerlöf se iluminan muchos puntos de su obra, y sobre todo aquellos que tienen valor didáctico, y en esta lo didáctico ha sido uno de los objetivos principales. Una maestra ha querido escribir un libro para los niños de su país, un libro instructivo y deleitador. Se ha valido para ésto de un niño transformado en duende y volando sobre toda Suecia. El país desfila bajo sus ojos. Cuando baja a la tierra, hombres y animales entran a formar parte de su vida. Nils se instruye integralmente, y con él el niño lector se instruye sobre cosas de Suecia. El interés didáctico de la obra es, entonces, local. Para un niño extrangero se limita a curiosidad, cosa en sí valedera también.

El interés universal ya es el mismo interés literario. Está en lo anecdótico, en la aventura, en toda la vida extraordinaria que se vé y se siente vivir. La naturaleza es en el libro el gran personaje. Se desenvuelve libremente, dentro de un orden alegre y una voluntad severa. Los animales, que son su representación, convertidos en seres inteli-

gentes, despliegan su personalidad de acuerdo con un designio claro de la tierra que los cría y los mata. La gran escritora echa sobre ellos un amor que los vivifica. Cada uno de ellos es distinto y todos son la tierra, el agua y el aire. Malos o buenos el niño ha de quererlos a todos, porque todos son aquí simpáticos. Todos entran a formar parte de esta fiesta que es el mundo, fiesta que el niño debe empezar a sentir y conocer desde temprano.

No habrá en la literatura universal libro con más amplio espacio de aire libre que éste. Una verdadera embriaguez para el niño. Los patos silvestres vuelan, Nils con ellos, sobre las llanuras, las montañas, el mar, entre la niebla. La persistencia de esta nota aérea crea en el lector la sensación de vuelo fácil y una escena inmensa y clara. Por consiguiente una visión más penetrante, la visión de los pájaros, de los conjuntos y de los detalles contribuye a formar una apreciación rápida del valor de las obras humanas. Agudiza el sentido de análisis, naturalmente vivaz en el niño. Y de la mano de la gran escritora se llegará a amar entrañablemente las cosas todas de la Creación, que es la virtud de los hombres fuertes.

La Reforma Educacional del Perú

"Urge preparar la juventud del Perú para que oriente su vocación hacia la agricultura, hacia la minería, hacia las industrias, hacia el comercio, bases sobre las cuales estamos construyendo el poderío de la Nación". Augusto B. Leguia.

No sólo se registra en el Perú, durante la última década, asombroso progreso y reformas trascendentales en materia de comunicaciones, sanidad, finanzas públicas, obras portuarias, irrigación, etc., etc. También en un orden menos ostensible, el Gobierno del Sr. Leguía ha hecho labor igualmente intensa y fecunda. Nos referimos al ramo de enseñanza y educación. En el Perú la organización de la instrucción pública no llega a la estricta y absoluta centralización como en otros países. Las universidades, por ejemplo, son hasta cierto punto autónomas, su único órgano de control es el «Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria» que preside el Ministro de Instrucción. La Escuela de Ingenieros, la de Agricultura y Veterinaria y las de Artes y Oficios, son dependencias del Ministerio de Fomento.

Con el nuevo estatuto Universitario, de hace más de un año, la enseñanza profesional superior ha recibido nueva orientación, la ha sacado de los trillados senderos de teorización, sujetándola a principios inspirados en las exigencias de la vida práctica.

La reforma más radical es, sin duda, la introducida en el terreno propiamente pedagógico de la enseñanza, nos referimos a la formación del Magisterio Nacional. Para ésto el Estado contaba con varias Escuelas Normales Elementales y una de 2.º Grado, tanto para hombres como para mujeres.

Pero nada absolutamente se había hecho en lo que se refería a la preparación del personal docente para la segunda enseñanza. Bastaban los grados de Bachiller o de Doctor en cualquiera Facultad, para ejercer el profesorado en los Colegios. Se imponía pues la creación de un centro de preparación profesional superior, independiente de la Universidad, que salvara esa laguna.

Con este fin y con el de dar unidad de acción al Magisterio Nacional se creó el Instituto Pedagógico de Varones, importante centro de estudios genuinamente pedagógicos, cuya ley fundatoria contempla la formación del profesorado en relación con la estructura peculiar de la Escuela Peruana. Algo nuevo, en cuanto a su compleja estructura orgánica, pero que ha de producir los más benéficos resultados.

«El régimen de la enseñanza no se puede desarticular como las piezas de un mecanismo. Forma un sistema armónico, cuyas deficiencias y cuyas ventajas repercuten en conjunto. La reforma universitaria será incompleta, mientras no se armonicen sus direcciones prácticas con la reforma de la enseñanza primaria y media», ha dicho con gran acierto el Sr. Augusto B. Leguía, Presidente del Perú, en su último Mensaje al Congreso Legislativo.

Efectivamente, la uniformidad de un sistema educacional no se afianza con leyes, ni reglamentos, ni programas, sino existen inmanentes en el espíritu del magisterio que ha de hacerlos realidad, tal es el problema básico de todo sistema educativo eficiente.

De hoy en adelante el Perú tiene esa uniformidad y continuidad en el magisterio, que constituye un cuerpo de acción educadora sujeto a un mismo plan y que obedece a una misma idea directriz en todos los grados de la enseñanza común, primaria, media y especializada.

Decimos lo que antecede porque el nuevo Instituto Pedagógico comprende las siguientes dependencias:

1) —Una escuela Normal Elemental que prepara los maestros para las escuelas elementales.

2) —Una escuela Normal de 2.º Grado que prepara los maestros para los Centros Escolares e Inspectores de Enseñanza.

3) —Una escuela Normal Superior que prepara a los profesores de segunda enseñanza, especializados en los diferentes ramos.

4) —Una escuela primaria de aplicación.

5) —Un Colegio para la práctica de los estudiantes de la Sección Superior.

6) — Una escuela para la enseñanza de niños subnormales.

7) — Además, conforme a la ley de fundación, deben crearse secciones especiales para profesores de Artes Manuales y de Educación Física.

No cabe duda de que la creación del Instituto Pedagógico en forma tan vasta, que abarca todos los grados del Magisterio Nacional y que muy bien le valdría el nombre de «Universidad Pedagógica del Perú», es uno de aquellos pasos que marcan época en la evolución cultural del país y que lo distingue altamente entre las repúblicas hispanoamericanas. Es al mismo tiempo una prueba evidente de la visión certera e inmensa potencialidad que caracteriza la obra del actual mandatario del Perú.

Necesidad de completar la obra cultural de las Bibliotecas

La obra de difusión cultural en nuestras provincias y territorios, es en extremo deficiente e incompleta, cuando existe, lo que sólo acontece en reducido número de ciudades y pueblos del interior.

En realidad, la única manifestación del espíritu, más o menos dignamente representada y cultivada fuera de Buenos Aires, es la literatura, merced a los centenares de bibliotecas, con frecuencia bien nutridas a cuyo sostenimiento y enriquecimiento contribuye el Estado con una comisión de fomento especial; y que cuentan con el preferente concurso de todos, aún de aquellos que carecen de afición a la lectura.

Del punto de vista de las letras, del libro, existe pues, una gran conciencia nacional que lo ampara y lo difunde. Cada centro de población, aspira a poseer biblioteca propia instalada en suntuoso edificio, a veces demasiado suntuoso para la calidad de los libros que contiene, y ese exponente de cultura es motivo de orgullo y la primera visita que se proporciona al forastero es invariablemente a ella.

En la formación de esa conciencia a favor del libro, han intervenido dos hechos: la existencia en cada ciudad o pueblo de escritores de mayor o menor enjundia, pero todos ellos entusiastas propagandistas de la lectura; y la actuación activa en política de hombres de pluma, que en altos cargos públicos: presidentes de la nación, ministros o legisladores, predicaron con el ejemplo y se preocuparon de fundar o enriquecer bibliotecas.

No está en mi ánimo aminorar en lo más mínimo esa bella labor civilizadora, que tantos beneficios ha traido al país, pero si lamentar de que la acción en pro de la cultura del espíritu haya sido tan unilateral, haya abarcado unicamente al libro — letras y ciencias — sin preocuparse para nada de las artes plásticas y decorativas y de la música, tan necesarias en la vida espiritual de un pueblo como lo son las letras, y sin las cuales la cultura lograda no es ni amplia ni verdaderamente constructiva.

Debe reconocerse desde luego, que es más fácil abrir una biblioteca que un museo de bellas artes y que la tarea de conquistar lectores es menos árdua que la de formar un núcleo de amantes de la música,

no por falta de aptitudes del pueblo argentino, sino porque el libro exige una preparación por todos poseída y al alcance del que sepa leer, en tanto que la pieza musical es un cuerpo muerto, diré, cuando no se tiene a manos uno o varios intérpretes, para darle vida.

Con todo si no hubiera sido posible dotar a los pueblos que cuentan con bibliotecas, de museos plásticos y de conciertos, es indudable que, de no mediar la unilateralidad arriba mencionada por parte de los hombres de letra que nos han gobernado, la conciencia musical y la conciencia plástica existirían, por lo menos en las ciudades de importancia, para bien de nuestra cultura hoy harto limitada.

La conciencia musical se está formando merced a los aparatos mecánicos: ortofónicas, radiotelefonía, pianos accionados por rollos, etc.

No fué poca mi sorpresa y mi agrado, al visitar dos años hace una ciudad provinciana del Noroeste argentino, y encontrar a un selecto núcleo de intelectuales, familiarizados con Stravinsky, y Houegger, Debussy y Manuel de Falla, autores apreciados y conocidos por ellos, cuando, con toda seguridad, en contadísimas ciudades europeas de igual población, esos compositores cuentan hoy con admiradores cultos y comprensivos como los de la ciudad provinciana argentina.

Las transmisiones radiotelefónicas de las funciones del teatro Colón, han permitido a los aficionados escuchar grandes conciertos sinfónicos, obras líricas de Ricardo Wagner, Musorgsky, Stravinsky, Rimsky - Korsakoff y otros autores de alta alcurnia musical y el disco fonográfico o el rollo pianístico, han ampliado y perfeccionado ese conocimiento de las obras maestras de la música, otrora patrimonio exclusivo de las ciudades poseedoras de orquestas sinfónicas y de teatros de ópera.

Puesto que en la fundación y sostenimiento de los centenares de bibliotecas que honran al país, han tenido preponderante influencia los maestros de escuelas primarias y graduadas y los profesores de escuelas normales o colegios nacionales: a ellos, también, podría incumbir la noble y trascendente tarea de cimentar y orientar la conciencia musical argenina.

A mi juicio cada biblioteca debería poseer una discoteca, cuidadosamente seleccionada y ofrecer periódicamente al público, conciertos sinfónicos, de cámara, instrumentales y vocales, por medio de aparatos mecánicos; conciertos con programas históricos, confeccionados de acuerdo con un plan cultural meditado y orgánico, que fuera de lo sencillo a lo complejo, de lo clásico a lo moderno, sin precipitación y sin saltos bruscos.

En lo que a artes plásticas se refiere, la tarea es más difícil, desde que no hay posibilidad de crear museos en todos los puntos donde existan bibliotecas y discotecas; pero con buena voluntad y deseos de

hacer obra de cultura, algo podría realizarse, al respecto, por medio de conferencias sencillas, ilustradas con proyecciones luminosas, de obras plásticas — pictóricas o escultóricas — antiguas y modernas, extranjeras y argentinas.

La vida provinciana, para quienes como maestros y profesores, poseen disciplina espiritual, es propicia al estudio; en distintos viajes por el interior he podido comprobar con cuanto interés y cuanta comprensión, el personal docente de nuestras escuelas, sigue el movimiento artístico mundial y argentino; de suerte que, no faltan espíritus selectos capaces de realizar en el pueblo donde viven, con el suficiente conocimiento, esa labor de difusión musical y artística.

De realizarse esta, la escuela adquiriría en nuestra cultura nuevo significado; pues vendría a ampliar su campo de acción, hoy circunscripto al mundo infantil, al ejercer beneficiosa influencia en la vida social y colectiva.

No se trata de una acción oficial obligatoria, desde luego, sino de que el maestro o el profesor, por iniciativa propia, aprovechando el prestigio que le rodea y los conocimientos que por lo general posee, dedique a la música y a las artes plásticas, parte de la actividad que hasta ahora, ha consagrado a las bibliotecas.

Salones de audición musical o de conferencia, existen en las bibliotecas o en las escuelas; muchas de estas poseen también aparatos para proyecciones luminosas, que de no existir podrían adquirirse por suscripción pública y en cuanto a ortofónicas raro es el pueblo que no cuente con algunas, que no sería difícil conseguir en préstamo para audiciones públicas o también adquirir con donaciones.

El renglón más costoso sería el de los negativos para la ilustración de las conferencias o lecturas sobre pintura, escultura, arquitectura o artes menores y el de los discos, siempre que, como sería de desear, se realizaran audiciones de acuerdo con un plan orgánico educador y no al grado de las obras a mano.

Pero, como dice el refrán popular, «para todo hay remedio...» La cooperación entre los maestros de pueblos vecinos y la consiguiente rotación de negativos, abaratarían considerablemente el costo de los mismos, al pasar sobre un número dado de poblaciones y lo mismo podría acontecer con los discos fonográficos o rollos pianísticos, en el supuesto que no se lograra fundar en cada biblioteca la correspondiente discoteca, esta complementaria de aquella, pues si en las bibliotecas europeas existe una sección musical de obras impresas o en manuscritos, no hay razón para que también se creen discotecas, forma moderna de edición musical, más accesible a todos, puesto que no exige ser ejecutada y poseer conocimientos especiales.

No creo que estas ideas sean de imposible realización. Si me di-

rijo, por medio de su órgano oficial, a los maestros de la república, es porqué en mis numerosos viajes por provincias y territorios, he podido comprobar la inquietud espiritual, el deseo de realizar obra de provecho y los conocimientos artísticos generales, característicos en muchos educadores y por que creo que ellos están llamados a iniciar y desarrollar la conciencia espiritual de la nación, que con sus clases de música y de dibujo despierta la escuela, pero que fuera del aula ya no tiene ocasión de desenvolverse y de orientarse.

La biblioteca permite el perfeccionamiento de los conocimientos literarios adquiridos en la escuela o el colegio. ¿Por qué no brindar también al pueblo, la posibilidad de igual perfeccionamiento en artes plásticas y en música?

Gastón O. Talamón.

Platón y la Filología Científica

Falsas o legítimas, las etimologías del Cratilo instituyen un principio científico a través de los tiempos: el inicio racional de la investigación filológica. Platón fué, en verdad, el maestro primario de las nominaciones y, también, su primer legislador. Es sabido que Demócrito, Pitágoras y otros filósofos de la antigüedad habían precedido al egineta en semejantes inquisiciones; más sólo el fundador de la Academia pudo legarnos el fruto normativamente sazonado de sus pasatiempos lingüísticos. Habrá, pues, que refirmarlo: Platón es el precursor de la filología científica, y el Cratilo su más seguro pedestal teorético. Desde él el autor de los Diálogos Polémicos sigue enseñando a los escépticos la ciencia no ya de la revelación como éstos quieren, sino el comienzo razonado de la aplicación de los *nombres.*

Los argumentos expuestos en las conversaciones platónicas están asistidos por un amplio sentido raciocinante y criticista de inductivas conclusiones.

En la propiedad expresiva de los diálogos áticos, la teoría precedente halla marco adecuado y preciso, cuando examina los «elementos de un elemento»:

«Sócrates — ...Entonces, si alguien te interrogase sobre la primera sílaba de mi nombre, de la manera siguiente: Dime Teeteto, ¿qué es SO? ¿Qué contestarías?

Teeteto — Que son una S y una O.

Sócrates — ¿No estriba en ello la razón de esa sílaba?

Teeteto —Sí.

Sócrates — Dime también cuál es la razón de la S.

Teeteto — ¿Cómo podríamos nombrarte los elementos de un elemento? La S, Sócrates, es una muda, un simple rumor que forma la lengua al silbar. La B no es ni una vocal ni un rumor, como tampoco lo son la mayor parte de los elementos; de manera que nos fundamos bien al decir que los elementos carecen de razón, puesto que los más sonoros entre ellos, en número de siete, no son sino la voz, y no sufren se les aplique definición alguna en absoluto.

Sócrates — Ya hemos logrado, mi querido amigo, lo que queríamos sobre la ciencia en cuanto a este punto».

El principio de conocimiento de la naturaleza de las letras y después de las sílabas se capta en la anterior transcripción, encuadrada en un concepto de relatividad verdaderamente científico en el cual se basaron las normas posteriores de la clasificación gramatical.

* * *

Platón fué más amigos de la verdad que de sí mismo. Respetó, mejor dicho, adoptó como principio de sus inquisiciones ontológicas la razón universal, fuente y comienzo de lo verdadero existente. En lo que podríamos llamar su doctrina lingüística, se apartó del empirismo en boga y ahondando en la veta de la palabra buscó en la raíz — expresión sintética — la esencia de la verdad, la Verdad misma. El milagro etimológico, de corte profundamente racional, indujo a Platón a formular sus sabios pensamientos mucho antes de que Müller concretara sus puntos de vista sobre la *raíz fuente de conceptos* en la palabra.

La busca del «etos», origen de toda proposición y conocimiento de la naturaleza de las cosas, afirmó el ideal platónico basado en el principio de reconocimiento que existe en la raíz del nombre.

La propiedad natural de los nombres no excluye, en su totalidad, la institución arbitraria de las denominaciones en el concepto platoniano; pero parte de él como premisa fundamental, la creencia que consagra en las sílabas, y aun en las letras, la imitación de la esencia de la expresión. Por lo tanto, hasta en lo artificial nominativo se denota lo natural imitativo.

Los griegos dieron extraordinario alcance a este postulado, que es base de la filosofía racionalista, con preferencia al abstruso enunciado del verbo divino.

La Teoría intuicionista.

El proceso intuicionista de la aplicación de los nombres surge evidentemente en los comienzos del Cratilo, cuando Sócrates dice: «Bien habla Cratilo cuando afirma que hay nombres naturales para las cosas y no todos los hombres son artesanos de nombres, sino aquellos que consideran qué nombre es el naturalmente adecuado a cada una de las cosas y el que sabe reproducir las ideas en sus letras y sílabas».

Ahora bien: ¿cómo se conoce el artesano de nombres? ¿En qué reside y cómo se evidencia la condición de certero denominador? El problema, a nuestro juicio, se resuelve en lo límites de la intuición. La clara e instantánea percepción de la verdad, captada en la naturaleza, como producto de la íntima compenetración, constituye la norma facultativa del uso de las expresiones. Si se nos preguntase cuál es el

hombre que mejor intuye la denominación, responderíamos: entre los dioses y los sabios, el poeta.

Homero llama Astynax a Escamandrio con exacto sentido lógico, es decir, con exacta intuición; pues siendo ciego como era, no pudo ejercer el largo ejercicio de la paciencia que da la sabiduría... Pero no nos fiemos demasiado de los poetas, gentes de fino temperamento auditivo que se enamoran casi siempre de los sonidos, con perjuicio del verdadero significado de los nombres. Menos aun conviene fiarse de los sofistas en cuanto al recto y ajustado sentido de las palabras. Gorgias lleva su extremo disolvente más allá de los límites naturales del casuismo y modo retórico. Falsea, cuando interesa a su discusión, el más puro e intergiversable concepto del nombre, usando recursos de «chicana» dialéctica...

La virtud expresiva.

Cuando los nombres — signos de la cosa representada — no evidencian su esencia, es porque la denominación ha sufrido trueque. Los siglos han ido modificando la estructura de las expresiones, y es fuerza reconocer que las palabras, aguzadas en la piedra de los días, pierden o modifican su continente, escapándose en sus moléculas parte de su esencia expresiva. Entonces, los nombres, fonemas sin alma, no alcanzan a llenar la función simbólica y pasan a la categoría de palabras vacías o de signos arbitrarios.

Es necesario, no obstante, no confundir esta clase nominativa con los nombres que de por sí mantienen virtud expresiva dentro de su aparente arbitrariedad. A esta clase pertenecen muchos fonemas que los griegos instituyeron como nombres para designar sus dioses y héroes. La virtud expresiva de tales nombres no se capta en las sílabas componentes: el sentido natural reside en la adecuación ideativa o complejo representativo. Los nombres y renombres obedecían, por lo general, en esas formaciones, a un principio de semejanza de la naturaleza evocada.

De Platón a Keyserling.

A miles de años de distancia, las teorías filológicas de Platón se identifican con la moderna concepción de los fenómenos de creación y extensión del lenguaje. La huella del genio platónico se advierte, profunda, en las científicas conclusiones de Leibnitz; y más modernamente en muchos filósofos y filólogos contemporáneos.

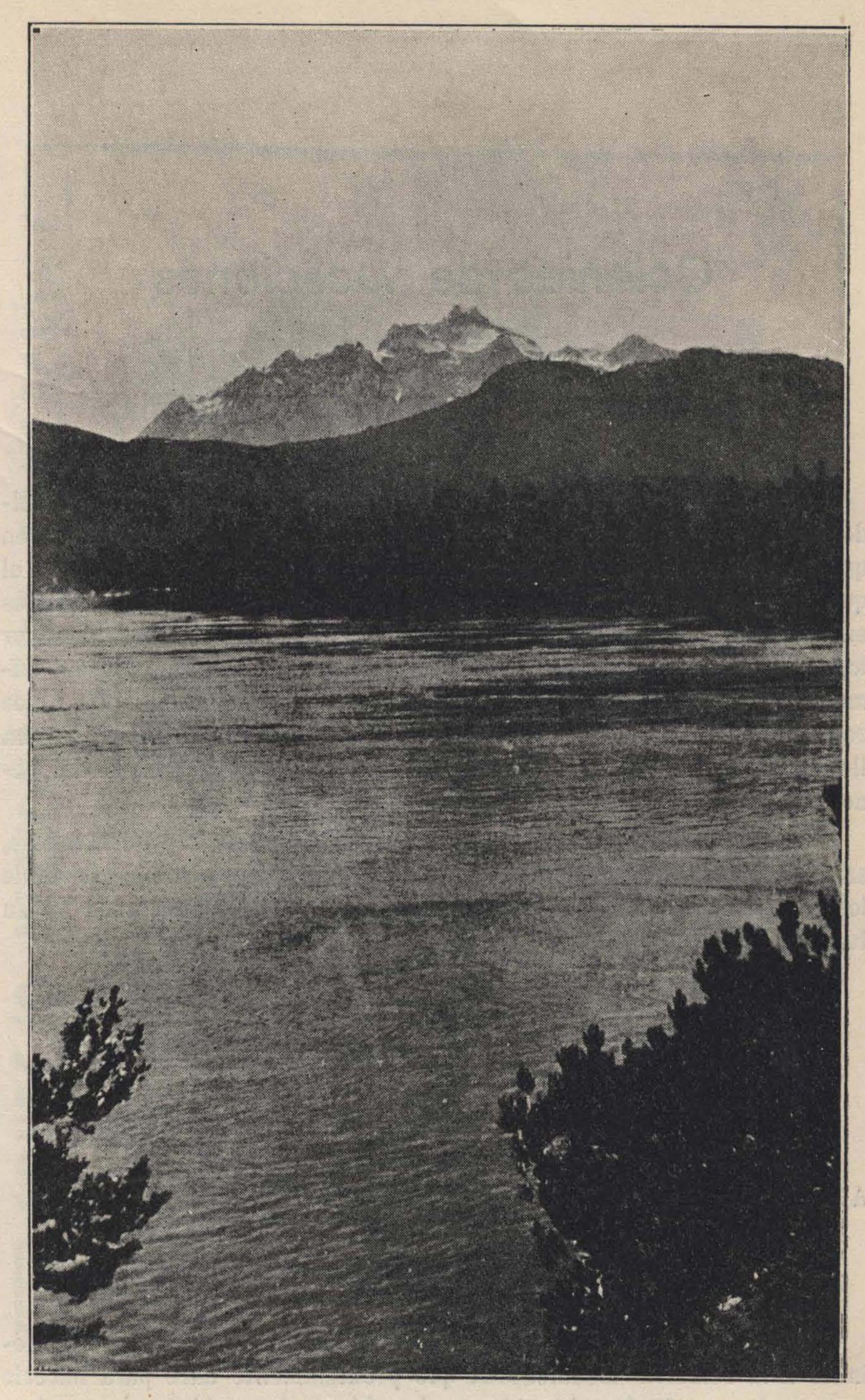
He aquí el último brote que conocemos de aquella prodigiosa semilla: «No es un accidente que en castellano se prefiera decir «gana» en lugar de voluntad o deseo, «querer» en lugar de amar. Esas pa-

labras expresan el alma voluntariosa de una raza, igual que el vocablo «desterrado», mucho más expresivo que proscripto, lleva invivito en sí toda la historia de España, la región más antiguamente poblada de Europa, aquella cuya tierra, dicen los arqueólogos, ha sido cultivada hace más de treinta mil años. Los que inventaron las lenguas fueron niños, llenos de imaginación, y para aprender bien un idioma hay que penetrar su sentido. No es cuestión de gramática o de diccionarios, sino de compenetración íntima, afectiva. Nombrar es una operación mágica. Los nombres verdaderos de los dioses eran secretos; nombrándolos, los hombres podían dominarlos, y esto está bien simbolizado en la vieja costumbre de la India, según la cual el sacerdote da al recién nacido un nombre que sólo los dioses conocen. Ese nombre expresa el «carácter único» que tiene cada criatura humana» (Keyserling).

Avelino Herrero Mayor.



Bellezas Argentinas. — *Toldo Isaías Sarhueque. — Camino de Sarhueque a Río Shaman.*



BELLEZAS ARGENTINAS. — *Paisaje del "Río Grande". — Al fondo el Cerro Situación. — Vista desde la tapera de Navarro a una legua del Hito.*

Colonias de vacaciones

Informe del Cuerpo Médico Escolar

La Dirección del Cuerpo Médico Escolar ha presentado al Presidente del Consejo Nacional de Educación, una relación de la forma en que se ha desarrollado la labor en las Colonias de Vacaciones y en el que se pone de manifiesto el ambiente propicio que en todas partes encontraron para su desenvolvimiento, los beneficios obtenidos por los niños que participaron de ellas, y el aumento considerable del número de alumnos concurrentes puesto que de la cifra de 200 niños con que se iniciaron las Colonias de Mar del Plata, este año se ha llegado a la respetable suma de 4.715 niños que han gozado del beneficio de una estada en la campaña.

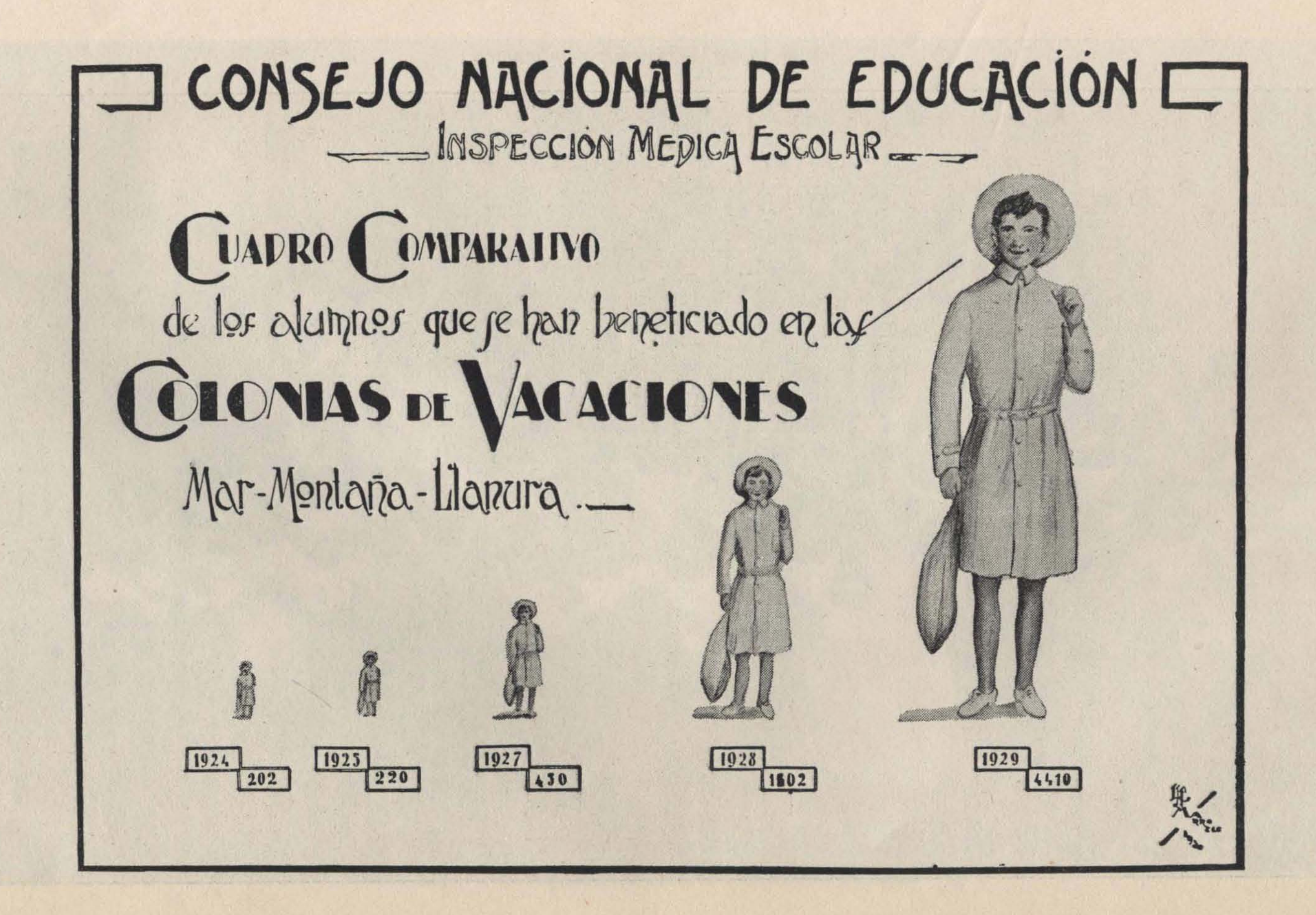
Se transcribe a continuación el informe aludido reproduciéndose, asimismo, tres fotografías de conjunto y un cuadro comparativo de los alumnos que integran las colonias, en los diferentes años de su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Doctor Don Antonio Rodriguez Jauregui.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente y como un adelanto a la relación documentada que próximamente haré para hacerle conocer los resultados obtenidos y el ambiente favorable en que se han desarrollado las Colonias de Vacaciones que funcionaron este año bajo la dirección de esta Inspección en las Ciudades de Mar del Plata,


CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
INSPECCIÓN MEDICA ESCOLAR
CUADRO COMPARATIVO
de los alumnos que se han beneficiado en las
COLONIAS DE VACACIONES
Mar-Montaña-Llanura.
1924
202
1925
220
1927
430
1928
1802
1929
4410



Colonia de Baradero. — Baños de Sol.



Reparto de ropas a los colonos antes de la partida.

Tandil, Baradero, Carhué, Ciudadela y Mina Clavero durante un período de 80 días más o menos comprendiendo los últimos días del mes de Diciembre, Enero, Febrero y primeros días del mes de Marzo, y en las cuales se han beneficiado 4715 niños, repartidos así: Mar del Plata 760, Tandil 739, Baradero 796, Carhué 800, Ciudadela 1500 y Mina Clavero 120, que han gozado de los beneficios del clima marino, del de las Sierras y la acción sedante de la llanura.

Las Colonias se han desenvuelto en forma normal a pesar de ocupar locales improvisados en los cuales fué necesario realizar obras de adaptación para colocarlos en condiciones que pudieran funcionar las colonias y hacerse el traslado desde la Capital de los elementos indispensables para el funcionamiento de las mismas, siendo un deber hacer destacar en este la colaboración entusiaste e inteligente del personal de la Inspección Administrativa de las Escuelas de Niños Débiles que dirige el Inspector Señor Mauro Cabrera, en la instalación y arreglos de los múltiples detalles que exigen el funcionamiento de cada una de las Colonias.

Realizadas las obras de adaptación de los locales cedidos en Mar del Plata, Tandil, Baradero, y Carhué por la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, adaptada en Ciudadela el local de una de las escuelas de nuevo Tipo arrendado por el H. Consejo y en Mina Clavero, merced a la acción altruista de la Sociedad Tierra y Hoteles de Mina Clavero, que alojaron durante la temporada gratuitamente a los colonos, los niños que se beneficiaron de la estada en la campaña previa Vacunación anti-tífica y anti-diftérica, practicada por el personal de esta Inspección, como así provistos de su dotación de ropa y vestimenta reglamentaria, fueron divididos en grupos formando tres contigentes para cada una de las Colonias y cuya estada ha sido término medio para cada uno de ellos de 26 días.

Los resultados como verá el Señor Presidente cuando eleve las 4715 fichas correspondientes a cada uno de los alumnos beneficiados ha sido de todo punto de vista halagadores, mejoras evidentes en el estado general de los mismos, aumento del apetito, regulación de las funciones digestivas que se traducen en un almacenamiento de energías para el futuro y mejoras inmediatas pondo estaturales manifestadas en un aumento de peso término medio de un kilogramo 200 gramos, y un centímetro medio de talla por alumno.

Debo hacer notar que el estado sanitario de cada una de las Colonias fué excelente merced a la vigilancia estricta y continuada de los médicos que las han dirigido, pues, producidos tres casos de escarlatina en Carhué, dos de sarampión en Mar del Plata, dos de difteria en Baradero y algunos de varicela en Tandil, ellos quedaron limitados a los casos iniciales, dadas las enérgicas medidas de aislamiento y de-

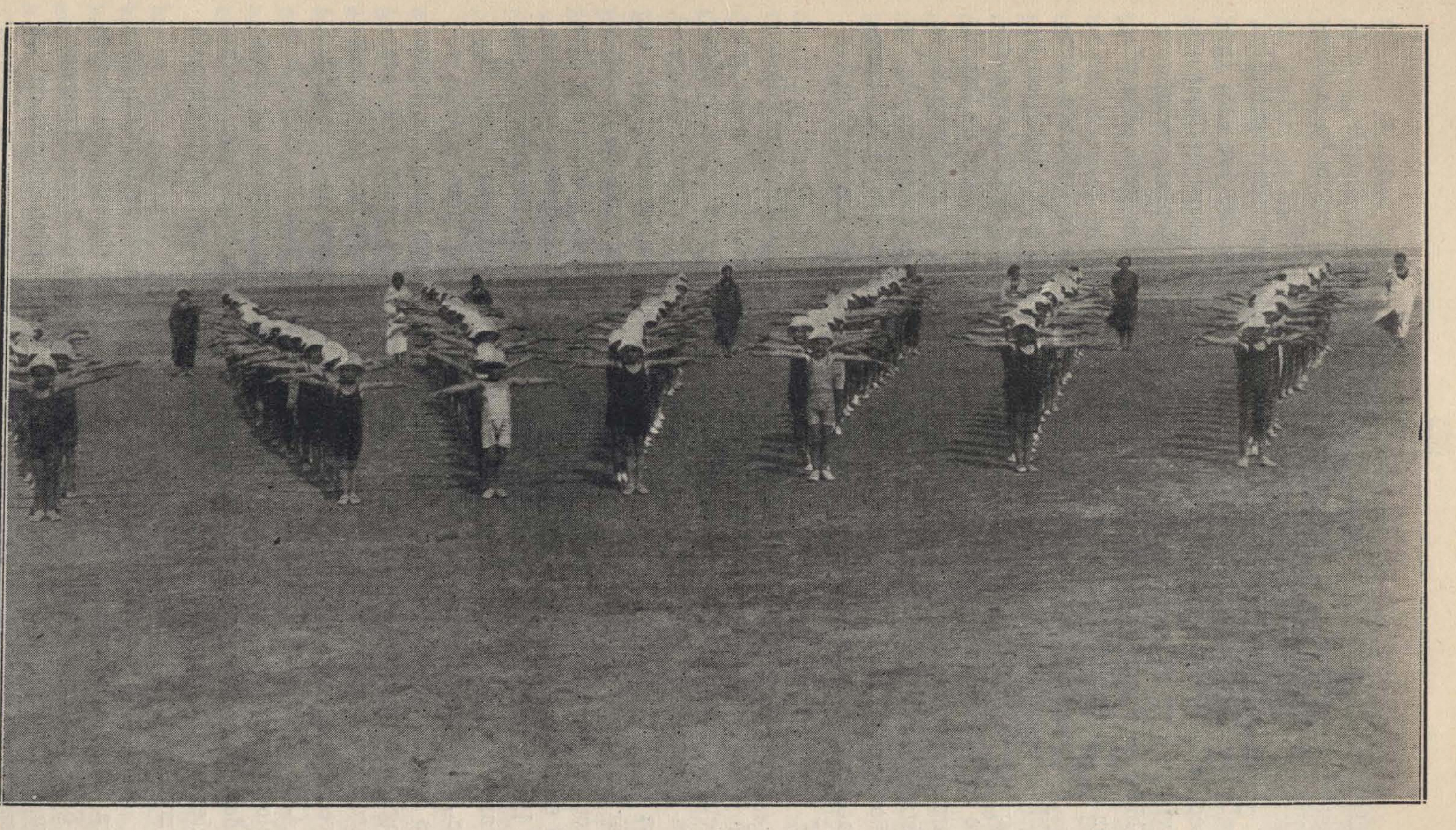
sinfección dispuestos por los Médicos Directores sirviéndose de los elementos que tenían a su disposición o solicitando el envío de la Cuadrilla de Desinfección de que dispone esta Inspección.

La alimentación en las Colonias se ha hecho con toda regularidad conforme a las dosis individuales y menús establecidos por esta Inspección haciéndome un deber dejar constancia que los contratistas que tuvieron a su cargo el aprovisionamiento de las Colonias, cumplieron debidamente con las bases establecidas en las licitaciones ordenadas por el Honorable Consejo.

Me es grato hacer constar al Señor Presidente el ambiente favorable que han encontrado para su desenvolvimiento las Colonias en las respectivas localidades donde estuvieron establecidas, contándose siempre con el concurso apreciable de las autoridades comunales de Tandil, Baradero y Carhué, que facilitaron, no solamente elementos para la instalación de las respectivas Colonias, sino para el transporte de los niños y el aislamiento de los enfermos, ayudando a resolver de inmediato las dificuladtes que se presentaban en la práctica para su mejor funcionamiento.

Este ambiente propicio para las Colonias se manifestó no sólo en las autoridades, sino también en la población y vecindario de las respectivas localidades donde se establecieron, cuyos habitantes rivalizaron en sus manifestaciones de adhesión a la gran obra social que realiza el H. C. en beneficio de los niños de nuestras escuelas; así: en Mar del Plata, el Club de ese nombre preparó una serie de fiestas y excursiones para los Colonos, que comprendieron casi todos los días de su estada, el Rotary Club hizo donaciones de golosinas y juguetes, el Banco de la Nación, la Confitería Jockey Club, la Bombonería Auz Grandes Marquez, Exposición Asiática, Casa Bocanegra, Casa Rey, etc., los obsequiaron en idéntica forma, siendo invitados muchas veces los niños a las funciones del Teatro Infantil que dirige la Señora Angelina Pagano y al Cine Palace. En Baradero los vecinos se encargaron del transporte de los colonos en sus automóviles particulares ofreciéndoles excursiones a los sitios más pintorescos de la localidad, el Cine Colón dedicó los días jueves por la tarde para los niños de la Colonia, recibiendo éstos donaciones de golosinas y juguetes de destacados vecinos del punto, entre los cuales, el Señor Don Pedro Laclau, quien ofreció cien cajones de exquisita fruta de su establecimiento de campo.

En Tandil, las autoridades y particulares han obsequiado en idéntica forma a los colonos que allí pasaron sus vacaciones, destacándose el Sr. Comisionado Municipal, Benedit, y los señores Juan Figueroa y Manuel Otero, que ofrecieron fiestas campestres a los colonos en sus respectivas estancias, y, finalmente, igual cosa ha sucedido en Carhué,



Colonia de Carhué. — Ejercicios al aire libre.

donde el Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Rasquin, el Intendente Municipal, Sr. Narbaitz, el Inspector Seccional, Sr. Sánchez, agasajaron repetidas veces a los colonos, quienes recibieron invitaciones para la exhibición de cintas cinematográficas y paseos por los distintos puntos de la Ciudad.

En Mina Clavero, bien es sabido que la Colonia durante toda su estada fué costeada por la Sociedad de Hotel y Tierras de Mina Clavero.

He querido Señor Presidente, hacer resaltar estos últimos hechos como una demostración elocuente del ambiente tan propicio que en todas partes han encontrado las colonias, ya sea en las autoridades como en el pueblo mismo, demostrando el arraigo que en breve espacio de tiempo han adquirido en nuestro medio estas obras de tan trascedental importancia higiénico-social.

Con tal motivo me es grato saludar al Sr. Presidente con las seguridades de mi más distinguida consideración.

Enrique M. Olivieri.

Inspección Médica Escolar.

Conferencia sobre enseñanza de anormales

45.ª Conferencia

Escala métrica de Binet y Simón para la medida de la inteligencia

Pruebas para los niños de tres años. — El experimentador hace sentar al sujeto a su lado y, animándolo, le dice: Pon un dedo sobre tu nariz, sobre tus ojos, sobre tu boca. (El sujeto debe ejecutar las órdenes). — 2. Presentando una lámina: ¿qué es esto?, dime lo que ves (si titubea, se le ayuda), ¿dónde está la mujer, indícamela, etc... (la prueba queda superada aunque el niño se limite a hacer una simple enumeración de los objetos y de las personas representadas). — 3. Está bien atento y repetí el número que digo yo; 5. Ahora está atento y decí como digo yo: 3-7; 9-2; (de estas tres pruebas basta que una sea exacta). Si el éxito resulta positivo, se prueba con tres cifras, y si también supera esta última dificultad, se prueba con cuatro, y así sucesivamente. — 4. Está atento y decí lo que digo yo: hace frío, tengo hambre. (No se tolera ningún error; si el sujeto no alcanza, se prueba con otras palabras, como ser: papá (dos sílabas), bota-mano (cuatro sílabas). — 5. ¿Cómo te llamas?... y luego?...

Pruebas para los cuatro años. — 1. ¿Sos un niño, o una niña? Si el sujeto contesta «si», o bien «no», se subdivide la pregunta así: ¿Sos un niño? ¿Sos una niña?. — 2. Se muestran sucesivamente al sujeto una llave, un cortaplumas cerrado, una moneda, y se le pregunta: ¿qué es esto? ¿Cómo se llama? (Se tolera: cuchillo por cortaplumas; monedas por moneda). — 3. Repetí los números que digo yo: 3-2-7; 9-1-4; 5-8-3; (de tres pruebas basta que una sea exacta. — 4. Se muestran al sujeto dos líneas paralelas una de 5 cm. y la otra de 6 trazadas en una hoja de papel blanco, diciendo: ¿ves estas dos líneas? dime cuál es la más larga? — o la más grande. (No se tolera ninguna incertidumbre).

Pruebas para los cinco años. — 1. ¿Ves estas dos cajas? dime cuál pesa más. (Se presentan al sujeto cuatro cajas, dos a la vez; ellas son iguales en la forma y en el color, pero pesan respectivamente gr. 3-12; 6-15. El experimentador debe estar seguro de que el sujeto ha comprendido la orden. Se hacen dos pruebas. Basta que salga bien una. — 2. Con tinta se dibuja un cuadrado que tenga el lado de 3 o 4 centímetros, y se invita al sujeto a reproducirlo, sirviéndose de la lapicera. Toma la lapicera y hacé un dibujo como este. — 3. Está bien atento a lo que te digo, y luego repítelo: me llamo Carlos; que perro malo. — 4. ¿Ves estas monedas?, cuéntalas y luego decime cuántas hay. (Arriba de una mesa se colocan cuatro monedas simples de manera que no se tapen). No se tolera ningún error. — 5. Se corta diagonalmente un cartoncito rectangular, y se forman dos triángulos; estos se colocan arriba de la mesa delante del sujeto de manera que las dos hipotenusas se encuentren distantes la una de la otra; y mostrando al sujeto un cartoncito igual al que se ha cortado, pero entero, se le dice: poné juntos estos dos pedazos para hacer una figura igual a esta.

Pruebas para los seis años. — 1. ¿Ahora, es de mañana o de tarde? ¿Qué es un tenedor? ¿Qué es una mesa? una silla? un caballo? una mamá? (Aun cuando viniese indicado solamente el uso, la prueba queda superada. Sobre 5, basta que 3 respuestas sean exactas). — 2. Toma la lapicera; dibuja una figura igual a esta (se le presenta un rombo). — 3. Cuenta estas monedas. (Se le presentan 13 monedas simples, dispuestas de manera que no se sobrepongan; se invita al sujeto a contarlas en voz alta y a tocarlas una por una con el dedo. (No se tolera ningún error). — 4. Se usan seis dibujos que representen cabezas de mujeres; algunas son bellas, otras son deformes: se invita a compararlas dos a dos, y cada vez se pregunta al sujeto: ¿de estas dos figuras, cuál es la más linda? (Sobre seis pruebas, bastan que salgan bien tres).

Pruebas para los siete años. — 1. Levanta la mano derecha; toca el ojo izquierdo. (Si el sujeto titubea, y luego se corrije, la prueba es igualmente válida). — 2. ¿Qué ves en esta lámina? (La prueba resulta superada si el sujeto *describe* los objetos o las personas representadas). — 3. ¿Ves esta llave?, ponéla arriba de aquella silla (indicándosela); luego cerrá aquella puerta; después verás una caja

que está cerca de la puerta y me la traes. Así: primero la llave sobre la silla; después cerrar la puerta, y luego traerme la caja; ¿has comprendido? Vamos, pronto (no hay que ayudar al sujeto). — 4. Cuenta este dinero, y dime cuánto es (se presentan al sujeto tres monedas de 5, y tres de 10 centavos dispuestas arriba de la mesa de manera que se sobrepongan. No se tolera ningún error. Si el sujeto se equivoca, no se permite que vuelva a contar). — 5. Arriba de un cartón están pegados cuatro rectángulos de papel de distinto color, rojo, amarillo, blue, verde, que cada uno tiene la dimensión de 6 cm. por 2. Se muestra al sujeto, indicándoselo con el dedo, cada color, y se le pregunta: ¿qué color es este? y este... etc. (No se tolera ningún error, y la prueba tiene que ser ejecutada en seis segundos).

Pruebas para los ocho años. — 1. ¿Conoces las mariposas? ¿Has visto algunas? ¿Y las moscas las conoces? ¿Una mariposa y una mosca son iguales? ¿Por qué no son iguales? (Análogamente por medio de papel y de cartón, de vidrio y de madera. Se requieren por lo menos dos respuestas exactas. Se conceden dos minutos para las tres pruebas). — 2. Cuenta en orden descendente desde 20 hasta 0; si titubea, se le dice: cuenta así: veinte, diez y nueve, etc.... (La prueba no debe durar más de 20 segundos, y no se concede más de un error). — 3. Se presentan sucesivamente al sujeto 4 figuras; a una le falta un ojo; a una la boca; a una la nariz, y a la otra los brazos; se pregunta en cada caso: ¿qué le falta a esta figura? (De cuatro pruebas basta que salgan bien tres). — 4. ¿Qué día es hoy? ¿Qué mes? ¿Cuántos tenemos del mes? (Se tolera una aproximación de una, dos, o tres unidades). ¿En qué año estamos? — 5. Está bien atento a los números que digo, y luego los repetirás en el mismo orden: 2-8-7-3-9; 3-2-9-4-5; 8-1-6-3-9; (de las tres pruebas basta que salga exacta una).

Pruebas para los nueve años. — 1. Se colocan arriba de la mesa las siguientes monedas: 8 de cinco centavos; 4 de diez, y 6 respectivamente de 20 centavos, de 1 peso, de 5, de 10, de 50 y se dice al sujeto: ¿quieres jugar conmigo al comerciante? (haciéndole ver cajas: esta es la mercadería que vendes; estas son cajas: yo te compro esta caja, te la pagaré 20 centavos, ¿quieres? Bien; toma un peso; está convenido, yo gasto 20 centavos, dame el vuelto de mi peso. (No se tolera ningún error). — 2. ¿Qué es un tenedor?, una mesa?, una silla?, un caballo?, una mamá? (Las respuestas no deben

comprender tan solo el uso del objeto como para los niños de cuatro años, sino una definición superior al uso). — 3. Dime el nombre de todas estas monedas (de 5, 10, 20 centavos, y de 1, 5, 10, 50 pesos). Háganse ver las monedas sin orden progresivo de valor, y puestas por el lado de la efigie. No se conceden más de 40". — 4. Dime por orden todos los meses del año lo más pronto que puedas y sin saltear ninguno. (La prueba no puede durar más de 15"; se tolera solamente un olvido o una inversión). — 5. ¿Cuando se ha perdido el tren, que hay que hacer? ¿Cuando se recibe un golpe de un compañero sin que lo haya hecho a propósito, qué hay que hacer? ¿Cuando se rompe un objeto que no nos pertenece, qué hay que hacer? (Sobre tres pruebas, basta que dos sean exactas).

Pruebas para los diez años. — 1. Sobre la mesa, delante del sujeto, se colocan 5 cajas de tamaño y de color iguales, de manera que no sea posible distinguir la una de la otra; ellas se diferencian solamente por el peso que es, respectivamente, de gramos 3, 6, 9, 12, 15. Se dice al sujeto: las cajas que ves no pesan todas iguales. Algunas son pesadas y otras son livianas. Tú tienes que colocar aquí — se indica el lugar con la mano — la más pesada; cerca de ella la que pesa un poco menos; luego la que pesa menos todavía y así hasta que colocarás la más liviana. (El experimento no debe durar más de tres minutos; hay que realizar tres pruebas, teniendo el cuidado de mezclar cada vez las cajas. La prueba resulta superada si por lo menos dos resultan exactas). — 2. Se presenta durante 10 segundos un cartoncito en el que están reproducidos dos dibujos — la sección de un prisma, y una griega—; la sección del prisma se presenta siempre a izquierda, y se pide al niño que los reproduzca de memoria. Antes de hacer ver los dibujos, se preparará al sujeto diciéndole que se le mostrarán dibujos, y que después tendrá que reproducirlos con el lápiz. La prueba es superada si uno de los dibujos será reproducido exactamente y el otro a medias. — 3. Quiero leerte algunas frases en las que se encuentran tonteras. Está bien atento, escucha y dime cada vez lo que hay de tonto. Se lee atentamente. a) Un ciclista desdichado se rompió la cabeza y falleció en el instante; ha sido llevado al hospital y se teme que no pueda salvarse. ¿Qué hay de tonto? b) Yo tengo tres hermanos: Pablo, Ernesto y yo. ¿Qué hay de tonto? c) Ayer se encontró el cuerpo de un joven desgraciado cortado en 18 pedazos; se cree que se haya suicidado. d) Ayer ocurrió un choque de trenes, pero las consecuencias no han sido graves. El número de los muertos ha sido solo

de 48. e) Un joven decía: si por desesperación un día tendré que suicidarme nunca elegiría un viernes, porque el viernes es un mal día, y me traería desfortuna. (Basta que de 5 pruebas, tres tengan una solución buena. El experimento no debe durar más de 2'). — 4. a) ¿Cuando uno está atrasado para llegar a la escuela, qué debe hacer? b) ¿Por qué perdonamos con preferencia una mala acción, cometida en un momento de cólera, que una cometida sin ella? c) Antes de decidirse para un asunto importante, ¿qué hay que hacer? d) Si alguien te pide el parecer a propósito de una persona que conoces poco, ¿qué debes hacer? e) ¿Por qué debemos juzgar a una persona por sus actos, más bien que por sus palabras? (Hay que conceder por lo menos, 20 segundos de reflexión para cada pregunta. y se toleran dos respuestas no acertadas). — 5. Se escriben en una hoja de papel las palabras: Buenos Aires, fortuna, río; se leen varias veces al sujeto, y luego se le dice: componé una frase en la que entren estas tres palabras; toma la lapicera (se anima al niño diciendo: una frase cualquiera, con tal que entren estas palabras). Si después de un minuto la frase no ha sido escrita, o ha sido escrita solamente en parte, la prueba fracasó. Si el sujeto pone las tres palabras en dos frases, la prueba ha sido superada.

Pruebas para los doce años. — 1. Se presenta un pequeño cuaderno de 6 páginas: en la primer página se encuentran dibujadas dos líneas — una sobre la prolongación de la otra, separada por un trecho de 1 cm.—, de las que la de la izquierda es de 4 cm., mientras que la otra es de 5. En la segunda página también se encuentran dibujadas dos líneas de las que la de la izquierda tiene una longitud de 5 cm., y la de la derecha de 6. En la tercer página la línea de izquierda es de 6 cm., y la de derecha de 7. En cada una de las páginas restantes hay dos líneas dispuestas del mismo modo; la longitud de todas es de 7 cm. En las primeras tres parejas de líneas se pregunta al sujeto: ¿cuál es la más larga de estas dos líneas? En las restantes se pregunta: ¿Y aquí? (Se considera superada la prueba cuando el niño da dos respuestas exactas sobre las últimas tres preguntas que contemplan las últimas tres páginas del pequeño cuaderno). — 2. Escribí una frase en la que entren estas tres palabras: Buenos Aires, río, fortuna. (Aquí la frase tiene que ser única. En cuanto al tiempo es igual a la misma prueba realizada antes). — 3. En tres minutos debes decirme el mayor número de palabras que puedas. Veamos hasta donde sos capaz: ha habido compañeros tuyos que han dicho más de doscientas. (Pa-

ra que la prueba resulte superada precisa que el niño no diga menos de sesenta palabras). — 4. ¿Qué es la caridad? ¿Qué es la justicia? ¿Qué es la bondad? (Se requieren dos definiciones buenas). — 5. Poné en orden estas palabras y con ellas forma una frase sensata. (Las palabras serán escritas como se indica a continuación y en tres hojas distintas de papel):

hemos el por	*de rogado deber*	*un defiende*
madrugada muy de	*mi yo he maestro*	*perro buen*
nosotros campo salido	*corregir a mi*	*dueño valientemente al*

(De estas tres pruebas basta que resulten ejecutadas exactamente dos. Para cada frase se concede un minuto de tiempo).

MODO DE FORMARSE EL JUICIO DE ACUERDO CON LA APLICACION DE LA ESCALA METRICA DE LA INTELIGENCIA

Para aplicar el método Binet-Simón para la medida de la inteligencia, hay que ejecutar los experimentos en un cuarto silencioso a fin de que el niño no se distraiga; se le animará sin ayudarlo, ni sugestionarlo, y sin hacerle comprender si sus respuestas están equivocadas. Un asistente escribirá lo que diga, midiendo el tiempo con un cronómetro. El experimentador empezará con las pruebas proporcionadas a la edad del sujeto que hay que examinar. Si éste las superara, se seguirá con las pruebas correspondientes a la edad superior, en caso contrario se aplicarán las pruebas que corresponden a la edad inferior.

Un sujeto posee inteligencia normal cuando alcanza a superar todas las pruebas indicadas para determinar el nivel intelectual de su edad.

Si el sujeto, superadas las pruebas de su edad, alcanza a superar 5 de las pruebas superiores se puede decir que su inteligencia es superior de un año a la propia de su edad. Y si ejecutara 10 pruebas superiores a las de su edad, tendrá una inteligencia superior de 2 años, si 15 pruebas, de 3 años, etc...

Del mismo modo el sujeto presentará un atraso intelectual de un año si supera solamente las pruebas correspondientes a la edad de un año inferior a la suya; tendrá un atraso intelectual de dos

años, si supera tan solo las pruebas que corresponden a la edad inferior de dos años a la suya, y así sucesivamente.

La idiocia corresponde a un desarrollo intelectual que va de 0 a 2 años.

La imbecilidad corresponde a un desarrollo intelectual igual al de los niños desde los 2 hasta los 7 años.

La debilidad mental corresponde a un desarrollo intelectual que va desde los 7 años hasta los 9 años.

ALGUNAS OBJECIONES

Teniendo en cuenta que no hay nada más difícil que determinar el grado de desarrollo intelectual que varía no solamente según el sexo, la edad y los individuos, sino también según el ambiente y la educación recibida, Binet-Simon con su *escala métrica* entiende ofrecer a los maestros un método que, por el hecho de estar construído sobre hechos particulares generalizados, puede y debe prestar servicios importantes.

Y sin negar que este método reune algunos méritos verdaderamente importantes, no son pocos, sin embargo, los estudiosos en la materia que hacen al mismo objeciones de peso, pudiéndose citar entre ellas las siguientes.

Examinando a niños de tres años la dificultad con que se tropieza en seguida con criaturas tan pequeñas, es la de mantener en ellos la atención, y de comprender sus respuestas dadas a flor de labios, casi imperceptibles y muchas veces incomprensibles por la pronunciación imperfecta que aun conservan. Sugerida la primera orden, el niñito mira sorprendido, casi asustado; comprende perfectamente bien, pero no se anima a obedecer.

A veces, de los resultados que se obtienen se puede observar que algunos niños de tres años superan las pruebas correspondientes a los de 4, 5, y hasta de 6 años. En este caso es probable que tan brillantes resultados se deba atribuir al hecho de que los niños han pasado por los jardines de infantes, y no son para nada tímidos.

Las pruebas para los niños de 4 años son muy simples. De los 3 a los 4 años la inteligencia infantil sufre una evolución considerable; el lenguaje se perfecciona mucho y se vuelve más comprensible. Y si el niño frecuenta ya la escuela y de este modo vive en un ambiente donde, educando sus sentidos, enriquece su experiencia, él se hará cada vez más listo.

A los seis años el niño empieza a ser más tímido, más distraído, más temeroso de equivocarse, y son tal vez estas las causas que indu-

cen a creer que el progreso intelectual entre los 5 y 6 años es mínimo.

En las pruebas de 8 años abundan las de instrucción y que, al parecer de algunos, deberían ser eliminadas en una buena parte, puesto que ellas hacen resaltar la inteligencia desarrollada por medio de la instrucción, y no la inteligencia natural. A los 8 años de edad, se dirá, un niño puede frecuentar el 3er. grado, es cierto; pero los hijos del pueblo muchas veces, abandonados a sí mismos, faltan a las lecciones de muy buena gana, son desganados, aprenden poco o nada, sin que por esto se puedan clasificar en la categoría de los débiles mentales. A estos leer un trozo de 53 palabras les resulta difícil, cuando no imposible; lo mismo les ocurre cuando tienen que escribir bajo dictado, y contar al revés de 20 a 0. La única prueba para esta edad capaz de sugerir un juicio verdadero sobre la inteligencia es la de la comparación de dos objetos ausentes.

Las pruebas para los niños de 10 años son más interesantes, porque requieren más experiencia y reflexión que instrucción.

Para los de 11 años las pruebas se hacen cada vez más difíciles. Criticar frases que contengan absurdos es una óptima prueba, pues pone de manifiesto la prontitud para aferrar la idea y la capacidad de juicio. Decir más de 60 palabras en 3 minutos, es una prueba muy interesante, y más que por el número de palabras pronunciadas por el sujeto, por la índole de las mismas, por la relación que existe entre una y otra, en fin, por todo lo que revela la forma, la rapidez, la cualidad de las asociaciones.

Para los de 12 años las pruebas son más bien fáciles, y sin embargo a esa edad aumenta el número de los atrasados, y disminuye el de los adelantados y de los regulares.

Y aquí se nos presenta la misma cuestión ya recordada. ¿Es un examen de instrucción que queremos realizar, o es la medida de la inteligencia que andamos buscando? (Si se aplicara estas pruebas a un buen número de individuos adultos del pueblo, muy probablemente se obtendrían respuestas vagas, inseguras, o erróneas como las de los niños).

De experiencias realizadas en París y en Roma se ha constatado que los resultados no concuerdan. Cabe entonces preguntar: ¿Existe un desarrollo intelectual mayor en Italia que en Francia, o bien el método Binet-Simon no es aplicable a nuestros alumnos? Muchos de los experimentadores a que aludo notan que en las edades de 11 y 12 años disminuyen los regulares, desaparecen, o casi, los adelantados, y aumentan los atrasados.. ¿Esto, es debido a un verdadero detenimiento en el desarrollo intelectual que se verifica en los sujetos de experimento en aquella edad, o bien a la naturaleza de las pruebas empleadas, pruebas demasiado difíciles para la edad misma?

La escala métrica de Binet y Simon que pueda dar resultados discretamente exactos para la valutación del nivel intelectual en niños normales entre los 5 y 10 años y también en los anormales psíquicos leves, no resulta así cuando se aplica con los anormales verdaderos; y tanto es esto cierto que en muchos casos resulta que alumnas juzgadas por la maestra con notable atraso intelectual, según los resultados de la escala deberían figurar en la categoría de los normales.

Por otra parte, constituye también un error abrigar la esperanza de poder por medio de preguntas y presentando objetos establecer el grado de inteligencia, porque cuanto más el niño está normalmente desarrollado, tanto mayores serán las interferencias de sentimientos y de ideas, y a veces también de caprichos, que intervienen para turbar las acostumbradas manifestaciones de la psiquis.

El error de los que usan estos *tests* es el de creer que todos los niños de una cierta edad y psicológicamente normales, estén en condiciones de contestar a ciertas preguntas. El error consiste en no tener en cuenta ciertos factores que obran distintamente de individuo a individuo y que al alterar el curso natural de los hechos psíquicos, es decir, el ambiente en que el niño ha vivido, que puede permitirle de ignorar en absoluto cosas que coetáneos suyos, crecidos en otras partes, conocen desde la más tierna edad. La timidez que hace callar o equivocar al sujeto interrogado; la confianza del momento; la forma inesperada de la pregunta; el placer de decir lo contrario de lo que se debería, y muchos otros elementos de los que con relativa frecuencia el experimentador no puede darse cuenta, saben dar lugar a una alteración de los resultados.

He aquí un ejemplo: una niña inteligente de primer grado, que conocía muy bien los colores, inclusive el de sus cabellos, rápidamente, sin timidez alguna, para nada impresionada por el examen que estaba sosteniendo, a la maestra que le preguntó de que color eran sus cabellos, en lugar de contestar: *rubios*, dijo con toda soltura: *mis cabellos son azules*. De estos casos, y de una reflexión serena sobre la atendibilidad del uso de los *tests*, se induce que ellos con frecuencia pueden ser una buena ayuda para el conocimiento de la psiquis del niño, pero tienen necesidad de ser integrados por otros elementos, y en particular modo por un conocimiento más profundo de los sujetos, proporcionado preferentemente por la observación. Y la observación continuada y diligente da, sin duda, buenos resultados, cuando la relación entre el adulto y el niño es familiar. En esta circunstancia el niño obra y habla sin ninguna preocupación; no se impresiona por temor al castigo como consecuencia de sus acciones, puesto que él ignora de ser observado.

En fin, mediante la *escala métrica* se buscan a todos los desvia-

dos de la media, y de este modo quedan separados los *regulares de los retardados*. Retardado, naturalmente, no quiere significar sino esto: que a la prueba de la *escala* resulta de un desarrollo psíquico menor de 1, 2, 3, etc. años con relación a su edad cronológica.

Con los reactivos de De Sanctis se descubre la anormalidad verdadera entre los *retardados* descubiertos mediante la *escala* Binet y Simon, o entre los que repiten el mismo grado. De estos reactivos y de otros *tests* más les hablaré en la próxima lección.

Prof. Luis Morzone.

Plan de Estudios y Programas para las Escuelas de Nuevo Tipo

(Continuación)

HISTORIA

HISTORIA ARGENTINA (Colonial)

Tercer grado.

1) *Aborígenes*: Civilización americana y especialmente la de los pobladores del actual territorio argentino.

Elemento aborigen que aún queda en el territorio, regiones que ocupa y estado de civilización.

2) *Descubrimiento de América*: Colón. Exploraciones subsiguientes: Solís, Magallanes, Gaboto.

3) *Conquista y colonización*: Mendoza, Ayolas, Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, Irala, Garay, Torres de Vera y Aragón. Corrientes colonizadoras: fundación de ciudades. Las encomiendas. La conquista espiritual.

4) *Virreynato del Río de la Plata*: Causas de su creación. Su jurisdicción. Ceballos, Vértiz. El Virreynato después de Vértiz.

5) *Gobierno Colonial*: Sus caracteres. Principales autoridades. Régimen económico de la Colonia. El Comercio. Monopolio. Contrabando. El comercio libre. El comercio de los ingleses y otros extranjeros y la Representación de los hacendados.

La Sociedad Colonial: Distintos elementos de población: blanco, negro, indio, criollo, mestizo y mulato.

La instrucción: institutos de cultura: Universidad de Córdoba y de Chuquisaca, Colegio San Carlos.

La iglesia y sus relaciones con el Estado.

Las invasiones inglesas: sucesos y consecuencias.

HISTORIA ARGENTINA (propiamente dicha)

Cuarto grado.

Revolución e independencia: Hechos que predispusieron a los pueblos americanos para la revolución. Causas inmediatas de la revolución argentina: las ideas sembradas por la Independencia de los Estados Unidos y la revolución Francesa; las invasiones inglesas al Río de la Plata y la invasión de España por Napoleón. Desarrollo revolucionario. La Semana de Mayo. El primer gobierno patrio. Acción expansiva de la revolución. Primer ejército de la patria y su expedición al Norte: Resistencia en Córdoba. Suipacha. Expedición al Paraguay. Expedición a la Banda Oriental. Las Piedras. Desavenencias en el se-

no de la Junta. Moreno. Primer Triunvirato. Peligros de la revolución en 1811. *Aspecto civil*: Conspiración de Alzaga. Historia de la bandera argentina. Segundo Triunvirato. La Asamblea General Constituyente; sus leyes. El Himno Nacional y el Escudo. El Directorio. Directorio de Alvear. Su caída.

Aspecto militar: Sorpresa de Huaqui. Combate de las Piedras. Victorias de Tucumán y Salta. Victoria del Cerrtio. El General San Martín. San Lorenzo. Vilcapujio y Ayohuma. San Martín en el Norte. La escuadra patriota: Brown. Combates navales; Rendición de Montevideo. El Congreso de Tucumán. Directorio de Pueyrredón. Invasión portuguesa. San Martín en Mendoza. Paso de los Andes. Chacabuco. Campaña del Sud de Chile. Las Heras. Sorpresa de Cancha Rayada. Maipú. Sus consecuencias.

Anarquía y Dictadura: Guerra civil en el litoral. Constitución del año 19. Director Rondeau. Fin del directorio. Anarquía del año 1820. Creación de los gobiernos provinciales. Expedición de San Martín al Perú. Gobierno de Rodríguez. Ministerio de Rivadavia. El Gobernador Las Heras. Instalación del Congreso del año 24. Nombramiento de Presidente. Guerra con el Brasil. Ituzaingó. Misión García. La resistencia del interior al Congreso. Caída de Rivadavia. Gobierno de Dorrego en Buenos Aires. Terminación de la guerra. Motín del 1º de diciembre. Muerte de Dorrego. Consecuencias. Expedición del General Paz a Cór-Córdoba. Quiroga y Paz. Primer Gobierno de Rozas. Elección de Balcarce. Campaña del desierto. Tiranía de Rozas. Bloqueo Francés. Campaña y muerte de Lavalle. El General Paz en Corrientes y Entre Ríos. Sitio de Montevideo. La emigración argentina. Campaña libertadora del General Urquiza. Caseros. *Organización constitucional*: Acuerdo de San Nicolás. Revolución del 11 de septiembre. Separación de Buenos Aires. La Confederación. Constitución Federal. Presidencia de Urquiza. Paraná capital provisoria. Cepeda. La Convención. Presidencia de Derqui. Pavón. Presidencia de Mitre, Sarmiento, Avellaneda, Federalización de Buenos Aires. Roca, Juárez Celman, Pellegrini, Sáenz Peña, Uriburu, Roca, Quintana, Figueroa Alcorta, Sáenz Peña, De la Plaza, Irigoyen, Alvear, Irigoyen.

Nota: (Se estudiará cronológicamente y se establecerán los motivos y consecuencias. Debe completarse el estudio con lecturas y mapas. Se recomienda el uso de un texto de Historia Argentina).

HISTORIA AMERICANA

Quinto grado.

Civilización precolombiana: Los primeros pobladores de América.

Descubrimiento de América: Colón. Exploraciones subsiguientes. Portugueses.

Conquista y colonización: Los Adelantados. Las encomiendas. La conquista espiritual.

Conquista de Méjico y América Central: Hernán Cortés. Virreynato.

Conquista del Perú y Alto Perú: Pizarro y Almagro. Virreynato.

Chile y Argentina: (N. O. y Centro). Valdivia.

Venezuela y Nueva Granada.

Brasil: Portugueses, franceses y holandeses en el Brasil.

Organización de las colonias españolas de América: El gobierno.

El comercio: monopolio y contrabando. La vida social y económica.

Los franceses en la América del Norte: Organización.

Los ingleses en la América del Norte: Organización de las colonias. Declaración de la Independencia. Constitución de los Estados Unidos de la América del Norte. Evolución.

Revolución e independencia de la América Española. — Tupac-Amarú. Repercusión de los sucesos de España hasta 1810. Movimientos revolucionarios.

Independencia de Méjico.

Independencia de Chile: San Martín.

Independencia de Venezuela, Nueva Granada, Ecuador, Colombia: Bolívar.

Independencia del Perú y Alto Perú: San Martín y Bolívar.

Independencia del Brasil. La familia real portuguesa en el Brasil. Proclamación de la República.

Emancipación política del Paraguay y R. O. del Uruguay.

Las nuevas nacionalidades latinoamericanas. La Santa Alianza: doctrina de Monroe. Triunfo de la idea republicana. Unitarismo y federalismo.

Estudio comparativo entre la independencia y la organización Norte y Sudamericana.

(Para el maestro: Historias de América por Lamarca y Barros Arana).

Sexto grado.

Historia moderna y contemporánea.

Edad moderna.

Formación de los grandes estados occidentales.

Los grandes inventos y los descubrimientos.

El Renacimiento. Siglo XVI. Relación con la cultura greco-romana y de la época medioeval.

La Reforma y las guerras de religión.

Siglo XVII. Las letras, artes y ciencias.

Siglo XVIII. Inglaterra, Francia, Austria, Prusia y España; equilibrio de Europa desde Utrech (1713) hasta la revolución francesa. El antiguo régimen. Persistencia del régimen feudal. Las ideas filosóficas y económicas.

La edad contemporánea.

La revolución francesa. Declaración de los derechos del hombre. El nuevo régimen. La revolución y Europa.

Napoleón Bonaparte. Dominación en Europa. Invasión a España y su repercusión en las colonias de América. Caída de Napoleón.

Reorganización de Europa. La Santa Alianza. Repercusión en América. La doctrina de Monroe. Los grandes movimientos sociales en Europa durante la primera mitad del siglo XIX (1815-48). Formación de las unidades nacionales. Guerra de 1914-18.

La civilización contemporánea. Desarrollo económico de las naciones europeas. Las industrias y el comercio. Medios de comunicación. La electricidad.

Ciencias, Artes y Letras en el siglo XIX.

Caracteres generales de la civilización contemporánea: alianza, paz armada.

Respeto a la personalidad humana: abolición de la esclavitud.

La libertad religiosa.
Nuevos principios de gobierno: Régimen democrático.
Las cuestiones sociales, legislación obrera. Liga de las Naciones.
Transformación política de Europa.

GEOGRAFIA

Tercer grado.

Geografía general. La Tierra: forma, movimientos, mapas, globos, círculos, zonas, longitud y latitud, continente, razas humanas y su distribución geográfica.

Geografía particular de la República Argentina: Distrito Federal. *República Argentina.* (Geografía Física y generalidades).

Situación, forma, límites, extensión, población, costas, puertos, regiones, según el clima y producciones; sistemas orográficos, sistemas hidrográficos, flora, fauna y gea; industrias derivadas.

Cuarto grado.

Geografía general: Climas, causas que lo modifican. Distribución de la vida sobre la superficie terrestre.

Geografía particular de la República Argentina. (Social-económica y política).

Distribución de la población. Cultura pública. Vías de comunicación. Industrias y comercio. División política y administrativa. Estudio particular de las provincias y territorios.

GEOGRAFIA DE AMERICA

Quinto grado.

Aspecto físico general: Costas, orografía, hidrografía, clima y producciones.

Estudio particular de los principales estados:

América del Norte: Estados Unidos y sus relaciones con el resto de América y especialmente con la Argentina, Méjico y Canadá.

América del Sud: Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay.

Estudio general de los demás países de América.

América Central e Insular. Generalidades.

Sexto grado.

Europa, Asia, Africa y Oceanía.

Europa: Aspecto físico general. Clima. Producciones. Etnografía.

Estudio particular de los estados europeos, especialmente de Inglaterra, Francia, Alemania, Italia y España. Relación de cada uno con la Argentina.

Asia: Orografía e hidrografía. Clima. Producciones. Industria y comercio. Razas. Estudio particular del Japón y la China.

Africa: Orografía e hidrografía. Clima. Producciones. Industria y comercio. Razas.

Oceanía: Aspecto físico general. Clima y producciones.

Estudio particular de Australia.

INSTRUCCION MORAL Y CIVICA

Advertencias generales

En los grados infantiles, los asuntos de instrucción cívica que han de servir de tema para las clases de Lenguaje, deberán encararse en

forma sencilla y familiar, a fin de que cada lección asuma el aspecto concreto, vivo, plástico y personal que debe caracterizarla, pues estos ejercicios han de servir de base y de preparación al estudio sistemático — aunque muy elemental — que se inicia en tercer grado.

En todas las circunstancias el maestro hará, de las nociones adquiridas, las aplicaciones concretas que sean necesarias, organizará cajas de ahorro, sociedades de ayuda mutua, comisiones de biblioteca, etc. Se realizarán asambleas en las que se promuevan y sostengan debates sobre temas que estén al alcance de los conocimientos del educando y donde se voten las conclusiones a fin de que aprendan cómo se discute y se decide.

La clase o asamblea elegirá su presidente para que dirija el debate y un secretario que labrará oportunamente el acta. Entendido que estos ejercicios prácticos han de realizarse tanto en clase de varones como en clase de niñas.

Al estudiar cómo se eligen los gobernantes, el maestro hará que los niños reproduzcan en el pizarrón y en sus cuadernos un modelo de Registro Cívico al mismo tiempo que formará *juntas de inscripción* para que la clase practique ese importante acto preliminar de una elección.

En suma: el maestro procurará permanentemente provocar enseñanza con ilustraciones y recursos prácticos más que con teorizaciones y preceptos.

Tercer grado.

La familia: Su formación, autoridades del hogar. Deberes de los hijos para con los padres. Id para con los hermanos. La ayuda al prójimo.

La escuela: Autoridades de la escuela. Gobierno escolar. Obligación de concurrir a la escuela. (Arts. 3.º, 4.º, 20, 121 y 139 de la ley de educación). Beneficios que se reciben en ella.

La ciudad: El municipio. Ciudades argentinas. Autoridades de la ciudad; necesidad de su existencia.

La policía y bomberos: Qué propósitos cumplen. Utilidad de la institución policial. Obediencia a la autoridad.

Registro del estado civil: Servicios que prestan estas oficinas y deber de utilizar los servicios. Forma práctica, cómo han de utilizarse estos servicios.

La salud pública: Servicios sanitarios. Asistencia pública. Hospitales. Autoridades.

Instituciones bancarias: Los Bancos. Ahorro y previsión. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Autoridades y beneficios. Nociones de cooperativismo.

Servicio de comunicaciones: Correos y telégrafos; sus autoridades y servicios que prestan. Servicios públicos, alumbrado, barrido, limpieza. Aguas corrientes, pavimentación. Relacionar esto con: Impuestos; para qué se pagan y dónde se satisfacen.

Cuarto grado.

El pueblo. Explicación de los términos; habitantes, argentinos, extranjeros, ciudadanos.

¿Qué es el pueblo? Su explicación ilustrada. El pueblo de la Nación Argentina.

Gobierno: su objeto, gobernantes y gobernados.
Nociones de deber y de derecho. Derechos civiles y políticos. Enumeración.
El trabajo: Libertad de trabajar. El trabajo como base de la independencia moral y económica del hombre.
Derecho de usar y disponer de su propiedad y sus limitaciones. Expropiación por causas de utilidad pública.
El derecho de asociarse: trabajo individual y en común. Cooperación y mutualismo.
Igualdad civil: en qué consiste. Explicación ilustrada de sus diversos aspectos: a) igualdad ante la ley; b) igualdad para la admisión en los empleos; c) igualdad ante el impuesto.
La iglesia: Sus autoridades. Libertad de cultos.
Seguridad individual: su explicación. Libertad y garantía para la defensa en juicio. Domicilio y correspondencia.
Derechos de los extranjeros. Inmigración. Quiénes son inmigrantes y su condición. Protección que el estado dispensa a los mismos. Naturalización. Procedimiento práctico para la obtención de la carta de ciudadanía.

Quinto grado.

Diferentes formas de gobierno: monarquía, aristocracia y democracia.
Caracteres del gobierno argentino. Descentralización del gobierno. Gobiernos municipal, provincial y nacional.
Poderes que constituyen el gobierno federal: Explicación concreta de la función de cada poder.
Poder legislativo: Su composición, organización y caracteres de cada cámara. Procedimientos parlamentario para la formación de las leyes.
Poder ejecutivo: Elección, naturaleza y duración. El Presidente de la Nación Argentina. Sus ministros: funciones y responsabilidades. Atribuciones del poder ejecutivo.
Poder judicial: Administración de justicia. Su razón de ser. Los jueces. Sus diversas clases. Justicia de paz. Juicio por jurados.
Gobiernos de provincia: Su organización. Relaciones de las provincias entre sí.
Régimen municipal: Organización y ventajas del gobierno municipal. La ley del municipio. Servicios municipales. Deberes del vecindario para con el municipio.
Organización de los territorios nacionales:
Leyes de 17 de octubre de 1862; de 16 de octubre de 1884 y de 19 de noviembre de 1900.

VARONES

Sexto grado.

La patria: Concepto histórico y geográfico. El patriotismo: cómo se manifiesta; deberes que impone al hombre. El buen ciudadano y el buen habitante. Solidaridad nacional.
Origen de la Nación Argentina: La Colonia: gobierno colonial. Gobierno patrio. Asambleas históricas. Evolución política y constitucional de nuestra forma de gobierno.
La Constitución Nacional: propósitos contenidos en el preámbulo.

La Constitución: Ley fundamental del país y fuente originaria de todas las leyes.

Obligaciones de todo habitante: obedecer a la autoridad y a la ley. Deber de pagar impuestos. Id. de promover el progreso general.

Deberes especiales: del hombre y del ciudadano: amar, honrar y servir a su patria. Enrolarse. Votar. Pago de contribuciones forzosas. Desempeño de cargos públicos.

Servicios militares: Disposiciones fundamentales de las leyes 11386 y 4707.

Cómo se eligen los gobernantes: el sufragio. Las elecciones. Síntesis y aplicación de la ley electoral. Comicios. Mesas receptoras de votos. Comprobación de la identidad de los electores. Cómo se vota. El escrutinio y sus resultados.

Idea general del contenido de las leyes que reglamentan y protegen el trabajo de los menores. El Departamento Nacional de Trabajo: sus autoridades. Funciones e importancia de la institución.

NIÑAS

Sexto grado.

La patria: concepto histórico y geográfico. El patriotismo: Cómo se manifiesta. Deberes que impone al hombre. El buen ciudadano y el buen habitante. Solidaridad nacional. La mujer argentina en la Historia.

Origen de la Nación Argentina. La Colonia: Gobierno colonial. Gobierno Patrio. Evolución política y constitucional de nuestra forma de gobierno.

La Constitución Argentina: Propósitos contenidos en el Preámbulo.

La Constitución: Ley fundamental del país y fuente originaria de todas las leyes.

Obligaciones de todo habitante: Obediencia a la autoridad y a la ley.

Deber de pagar impuestos. Deber de promover el progreso general.

Deberes especiales del hombre y del ciudadano: Amar, honrar y servir a su patria.

Pago de contribuciones forzosas y desempeño de cargas públicas.

Derechos civiles de la mujer: estudio de la ley correspondiente.

Leyes que reglamentan y protegen el trabajo de la mujer. Departamento Nacional de Trabajo: Sus autoridades. Funciones e importancia de la institución.

Influencia de la mujer en la vida social, política y económica del país.

Su misión en el hogar: indirectamente influye en la vida cívica, formando al ciudadano.

Su misión en la sociedad: influencia en las costumbres: (El lujo, el despilfarro, el ahorro, etc.).

Asociaciones femeninas: Sociedades de beneficencia. Liga de templanza. Cruz Roja. Escuelas de Enfermeras. Ligas de protección a la Infancia, a la vejez, a la mujer, etc. Influencia económica: trabajo en el hogar.

Servicio doméstico: Obreras. Empleadas. Profesionales.

CIENCIAS NATURALES

Tercer grado.

Zoología. Botánica. Mineralogía. Anatomía. Fisiología. Higiene.

La vida. Visión del mundo.

El mundo es vasto y variado, poblado con seres de las más diversas formas y tamaños; pero animados por algo común, a lo que llamamos *vida.*

Como aparece la vida. Preparar germinadores; semillas: observar mediante qué *influencias* lo aparetemente inanimado pasa a ser *viviente.*

Observar cómo el pollo nace a la vida: (movimiento).

La vida es múltiple: En las aguas, en los continentes, la vida subterránea, la vida de los microbios.

Caracteres y relaciones de los seres vivos con el medio ambiente: modificaciones que sufren por las estaciones, el clima, los agentes físicos, las relaciones con el hombre.

Cómo se transforma cada ser hasta morir mientras que *la vida* es incesante: el ciclo de la vida.

Algunos ejemplares de la flora, fauna y gea argentinas en relación con su ambiente.

La llanura.

Una estancia argentina:

Ganados.

Animales vacunos; peculiaridades; vida, costumbres, alimentación.

Faenas del campo; industrias derivadas; alimentación; riqueza nacional.

Los cereales.

El trigo, caracteres, utilidades, faenas agrícolas, industrias derivadas.

Riqueza argentina.

Terreno.

Tierra vegetal; abonos.

Algunos animales perjudiciales para el trabajo del hombre: Langosta, etc.

Algunos animales útiles para el agricultor: la lombriz (vida subterránea), etc., plagas de los ganados: sarna, etc.

Trabajos organizados para evitar sus daños: Defensa agrícola, etc.

El criadero: Aves de corral, vida, costumbres, utilidades, características. Exportación, etc.

La huerta: legumbres, hortalizas, aprovechamiento, cultivos. (La raíz, diferentes clases, funciones).

El monte frutal: ventajas de las frutas como alimentación; variedades; productos que se extraen. Industrias. (Tallo, hojas, fruto).

El jardín: Flores, variedad, belleza, viveros, cultivos; comercio, industria, medicina.

Insectos: El colmenar. El hormiguero, sociedades de animales. Los sapos.

El río.

La vida animal. Peces.
La vida vegetal-acuática.
La vida vegetal en sus orillas:
Juncos y saucos, utilidades.
El agua, propiedades, etc.

Anatomía, Fisiología e Higiene.
El hombre y la naturaleza, relaciones.
El cuerpo del hombre: partes.
Huesos.
Músculos.
Piel.

El hombre y la sociedad; el perfeccionamiento humano: la salud, la belleza, la bondad, consecuencias de una vida moderada.

Funciones:
Digestión, órganos principales. Alimentación, bebidas, higiene.
Circulación, órganos principales, higiene.
Respiración, órganos principales, higiene.

La vivienda del hombre: aire, luz, sol, higiene. La vida en las ciudades.

La naturaleza restauradora de energías: playas, sierras, montañas, campo. Colonias de vacaciones, de niños débiles, excursiones, campamentos; práctica del «fin de semana», etc.

Cuarto grado.

Algunos animales, minerales y plantas de la Argentina en relación con *el océano, las sierras, las montañas y los bosques.*

El mar: su vida enorme y variada, algunas de sus manifestaciones características; orillas del mar, influencias de los climas, en la vida del hombre, etc.

Ostras, ballenas, esponjas, lobos marinos.
Pingüinos y albatros.
Peces de mar. Industrias.
Costas, arenas, rocas.
La sal.

Sierras y montañas.

Piedras. Minas. Yacimientos petrolíferos, etc.
Industrias derivadas de los distintos minerales que se extraen.
Animales y vegetales característicos.

Bosques.

Variedad de su vida animal y vegetal. Explotación de bosques.

Anatomía, Fisiología e Higiene.

El hombre, su vida interior y de relación. Sensibilidad, inteligencia, conciencia; la voz, la risa, el llanto.

Sentidos. Higiene.

La salud y la enfermedad.

El juego; el ejercicio; gimnasia y deporte.

Dominio de manifestaciones nerviosas: el carácter.

El trabajo, su higiene. Higiene del reposo y del sueño.

Los vicios, la falta de higiene, los excesos, la mala distribución del tiempo. Enfermedades. Infección y contagio.

La habitación del enfermo: cuidados materiales y morales. Primeros auxilios en distintos casos. La lucha del hombre contra la enfermedad. El curanderismo; la medicina.

Problemas nacionales: alcoholismo, tabaco, alcaloides, tuberculosis, cáncer, lepra, paludismo, etc.

Hospitales, asilos, dispensarios, consultorios, institutos, Asistencia Pública.

FISICA Y QUIMICA

Quinto grado.

Los cuerpos y sus propiedades. Energías. Substancias puras, mezclas, combinaciones.

Estados.

El *movimiento;* mecanismos; péndulo.

La *gravedad:* atracción de la materia, equilibrio de los cuerpos.

El *peso:* Palancas, Balanzas.

Gases: Presión atmosférica.

El aire: composición, experimentos.

Calderas: la fuerza del vapor, máquinas (comparación con las máquinas a petróleo; ventajas de éstas, uso en automóviles, motocicletas, etc.).

El *vacío:* sifón, jeringa, cuentagotas.

Bombas: bomba de incendio.

Globos, dirigibles, aeroplanos.

Líquidos.

El agua: composición, experimentos, purificación, cristalización, destilación.

Presión de los líquidos: Prensa hidráulica. Equilibrio. Nivel. Distribución del agua en las ciudades.

Densímetros para pesar leche, alcohol, jarabes.

El calor: conductibilidad; dilatación, aplicaciones: rieles y puentes metálicos. Calefacción central (por vapor y agua caliente).

Termómetros: temperatura máxima, mínima y media. Corrientes marinas, ciclones. Evaporación. Ebullición.

Experimentos: pérdida de calor que produce la disolución; verificar la temperatura antes y después de mezclar hielo machacado con agua.

Mezclas frigoríficas.

Sales: métodos de preparación, purificación de la sal.

Oxidos: Oxidación del hierro, observaciones.

Acidos: Acido carbónico, combustión del carbón.

Fabricación de aguas gaseosas, etc.

Sexto grado.

La luz: propagación, lentes, aparatos de óptica, faros, reflectores.
Los colores: el arco iris. La obscuridad, la sombra; la fotografía.
El sonido: producción y propagación; el eco, bocina, trompetilla, acústica; la música.
La electricidad.
Corriente eléctrica, intensidad.
Cuerpos conductores, resistencia.
Cuerpos aisladores.
Acumuladores.
Pilas eléctricas. Unidades de medida.
Calor que desarrolla la corriente eléctrica al pasar por un conductor; lámpara eléctrica, arco voltaico, hornos eléctricos.
Imanes, magnetismo terrestre. Brújula. Electro-imanes, timbre.
Telégrafo, teléfono; fuerza electromotriz.
Motores eléctricos. Dínamos.
Electricidad atmosférica, pararrayos. Ondas eléctricas, telefonía sin hilos y telegrafía. Fonógrafo, gramófono, micrófono, cinematógrafo. Rayos X.
Progresos y perfeccionamientos: radiotelefonía, televisión, cine sonoro, parlante, etc.
Albúminas.
Fósforo.
Azúcares.
Papel.
Jabón.
Curtido de cueros.

EDUCACION FISICA

El objeto fundamental del Ejercicio Físico es el perfeccionamiento funcional, y por lo tanto, el crear aptitudes que coloquen en todo momento al ser humano en condiciones superiores para luchar con ventajas en la vida material e intelectual del medio en que se desarrolla.

Por tales razones debe verse siempre a la educación física como el medio para llegar al perfeccionamiento físico, funcional y orgánico del individuo y con ello, a un completo contralor de las acciones psíquicas y físicas, debiendo rechazarse, por contrario imperio, el concepto del organismo físico como exclusivamente compuesto de una masa muscular y ósea.

TEORIA

Para desarrollar estas clases debe tenerse siempre en cuenta:

1.º La concepción fisiológica y pedagógica de una clase de Ejercicios Físicos.

2.º Graduación y naturaleza de la excitación producida por el ejercicio (confeccionar planes de lecciones).

3.º En el canto gimnástico: el ejercicio desde el punto de vista contemplado en los párrafos anteriores y como higiene pulmonar.

4.º En la ronda: forma y fin de la enseñanza.

5.º En el ejercicio metodizado; la bondad del ejercicio y del juego.

6.º En los ejercicios correspondientes a cada momento; las condiciones pedagógicas, higiénicas y orden de sucesión fisiológica.

PROGRAMAS SINTETICOS

Primer grado.

Formación simple.
Cantos gimnásticos.
Juegos no sofocantes.
Ejercicios respiratorios.

Segundo grado.

Formaciones y evoluciones sencillas.
Cantos gimnásticos.
Rondas.
Juegos no sofocantes.
Ejercicios respiratorios.

Tercer grado.

Clases tipos A. B. C.

(Ver el plan de los Cursos de Perfeccionamiento del C. Nacional de Educación, 1913).

Las clases tipos constan de tres momentos:

1.º Formaciones y evoluciones.

2.º Juegos no sofocantes (se alternan con rondas o cantos gimnásticos).

3.º Ejercicios respiratorios.

Cuarto a Sexto grado.

Ejercicios metodizados.

Los ejercicios metodizados de 4º a 6º grados deben constar de siete momentos:

1º Marchas, evoluciones y alineaciones.

2º Posiciones simples.

3º Posiciones y actitudes combinadas.

4º Con posiciones y actitudes combinadas efectuar ejercicios de la cabeza, tronco y de equilibrio (una de cada naturaleza por clase).

5º Marchas lentas preparatorios del juego.

6º Juego sofocante (no deben elegirse aquellos en que predominan la acción de los miembros superiores en menoscabo de los inferiores o vice-versa).

7º Ejercicios respiratorios.

Nota. — Este plan, con pequeñas variaciones, está de acuerdo con el sistema Argentino de Educación Física. (Dr. Enrique Romero Brest).

Otra. — Ver el plan de los cursos de perfeccionamiento del Consejo Nacional de Educación. Inspección Técnica de Educación Física (1913).

MANUALIDADES

LABOR

Primer grado.

Puntos de costura: hilván, bastilla, punto atrás, pespunte, punto oblicuo, punto cruz sencillo y alternado.

Aplicación: carpetas de 0.40 por 0.40 m.

Segundo grado.

Puntos de costura empleados en lencería: bastilla, pespunte, sobrecostura, costura francesa, punto de dobladillo, vainilla simple, repulgo, punto ojal, fruncido, pegado de cintas y botones; presillas.

Puntos de adorno: punto cruz, punto yerba, cadena, nudos, patitas de gallo.

Aplicación: funda sencilla y toalla.

Tercer grado.

Zurcidos: sencillo y cruzado.

Remiendos: en blanco y color.

Puntos: festón, turco, cordoncito. Realce sencillo.

Crochet: punto cadena, medio punto, bareta simple, ojales, picot.

Tricot: puntos sencillos.

Aplicación: mantel y servilletas para té.

PROGRAMA DE CORTE Y CONFECCION

Cuarto grado.

Corte del molde en papel y su confección en tela; camisa, calzón y combinación enagua para niña.

Quinto grado.

Corte del molde en papel y confección en tela de: la manga tipo, guardapolvo para varón o niña, kimono.

Sexto grado.

Corte del molde en papel y confección en tela de: blusón y falda sencilla, pijama para varón o niña.

PROGRAMA DE ECONOMIA DOMESTICA

Cuarto grado.

La casa, habitación. Orientación. Dependencias. Amueblado. Limpieza y conservación. Manera de evitar insectos y otras alimañas. Conservación y reparación de las ropas del ajuar doméstico. Manera de sacar manchas, blanquear y teñir telas. Cuidados de plantas y animales domésticos.

Quinto grado.

Los alimentos: Su origen. Preparación. Precios. Productos buenos y pasados. Conservación y preservación.

Cocina: su arreglo y cuidado. Compra de alimentos. Servido de las comidas. Confección de menús calculando precios y horas de comidas. Adaptación de las salidas de acuerdo a las entradas. Limpieza y decorado del hogar. Lavado y planchado.

Sexto grado.

Cuidado de la salud: Higiene personal. Enfermos en el hogar. Contagio. Aislamiento. Desinfección.

El cuidado de los niños: baño y alimentación.

Reparación y renovación de ropas del ajuar doméstico. Sencilla teneduría casera. Conocimientos necesarios de algunos servicios públicos: Correo, Telégrafo y Ferrocarril. Formularios.

Confección de menús calculando precios y horas de comidas.

Lavado y planchado: Aprovechamiento de materiales en desuso para el decorado del hogar.

CEPILLOS, ESCOBAS Y PLUMEROS

Primer grado.

1º Preparar y agujerear las maderas, para el cepillo de mano y de piso.

2º Hacer cepillos de mano y de piso, empleando paja de guinea.

3º De acuerdo con la habilidad demostrada por el alumno y el grado de capacidad, confeccionar los mismos cepillos en palmira y en trevia empleando la misma madera de principio de curso.

4º Completado el aprendizaje del cepillo de mano y de piso, preparar y agujerear las maderas para la confección del cepillo de uñas con pita.

Iniciación del pulido a lija, su práctica en el cepillo de uñas.

5º Hacer escobillas para cocinas económicas, con paja de Guinea.

Segundo grado.

1º Preparar y agujerear todas aquellas maderas, que por su combinado especial, no requieran el torno y la máquina de agujerear, (práctica diaria del pulido).

2º Confección esmerada y prolija en trevia y palmira: cepillos de mano y de piso; en pita: cepillos para lustrar calzados y cepillos de uñas.

3º Hacer cepillos para ropa, cabello, sombreros, y para uñas en varios modelos, lisos y con cerda corta.

4º Iniciación del lustre a muñeca. Su práctica en los modelos arriba indicados.

La práctica de confección de escobas, cepillos y plumeros se dará alternada con la de los cepillos.

a) Al principio: clasificación y selección del material (escobas: canutos y paja Guinea. Plumeros: diversos tamaños y calidades de plumas).
b) Armar escobas y plumeros (máquina especial).
c) Coser escobas (máquina especial).

Terminación prolija de los plumeros (terminación en hule).

Tercer grado.

1º Repartir los mismos puntos que trata el primer término del segundo grado.

2º Confección de cepillos de mano y de piso, en trevia y palmira.

3º Confección de cepillos de lustrar calzado y limpiar uñas, en pita y cerda.

4º Confección de cepillos para ropa, para cabello, sombreros y encerado, con cerda corta y en varios tipos.

5º Confección de cepillos y escobillas de mano, para escaleras, muebles, cocina, metales, o vasos, billares, para empapeladores (cepillo pincel), para decoradores, techos, y cepillo escoba para barrer encerado, en cerda corta y larga, y distintos modelos.

Confección de cepillos con alambre y cerda para limpieza de tubos y persianas, y en cuero y cerda para viaje.

6º Continuar con la enseñanza comenzada en el segundo grado (término 4º), de plumeros, escobillones y escobas, hasta su perfeccionamiento.

7º Hacer lustrar a muñeca todos los cepillos finos y teñir y barnizar cepillos para barrer.

MODELADO

Primer curso.

Nociones de dibujo: trazado de líneas rectas y curvas a mano libre sobre papel cuadriculado.

Dibujos geométricos de combinación de estas líneas a mano libre y sobre papel cuadriculado.

Instrumental: manejo de herramientas, como ser: martillo, hacha, serrucho, tenazas, limas.

Empleo de sierras de calado.

Cortar maderas en ángulo externo e interno, interlineales; cuadrados, paralelógramos.

Construir cuerpos de combinación de estas figuras. Acabado, pulido y pintado.

El profesor elegirá un método fácil de enseñanza de dibujo lineal en un plano, hará dibujar a los alumnos las plantillas de los cuerpos geométricos que deberán luego cortar en maderas. Se aconseja el empleo de morsas de banco y maderas blandas (álamo, sauce, pino blanco).

Hacer practicar a los alumnos sobre maderas gruesas, el empleo del martillo, serrucho y tenazas.

Segundo curso.

Regla, escuadra y compás. Usos. Escalas de 1 a 10, 1 a 50 y 1 a 10.

Práctica sobre papel liso empleando regla milimetrada y compás.

Trazado de cuerpos geométricos usando el compás.

Trazado de cuerpos geométricos usando regla y escuadra.

Trazado de cuerpos geométricos usando regla, escuadra y compás. (Siempre sobre papel liso).

Fabricación de instrumental de madera: estecas varias. (El profesor hará dibujar a los alumnos el perfil de una esteca, recortar la plantilla y luego le hará cortar la madera, empleando la sierra chica, morsas, escofinas, lima fina y papel esmeril).

Práctica de modelado de cuerpos geométricos usando plastilina.

Modelado de una superficie plana: cuadrada, triangular, etc.

Modelado de un cuerpo geométrico, sobre un plano base.

Modelado de molduras en ángulo vivo.

Modelado de cuerpos geométricos sencillos en combinación en molduras en ángulo vivo.

Tercer curso.

Dibujo de cuerpos geométricos en perspectiva, empleando la regla y el compás.

Dibujo del natural de cuerpos geométricos.

Dibujo de ornato con muestra de láminas.

Nociones de sombreado. Letras: dibujo geométrico, práctica de sombreado.

Nociones de perspectiva.

Fabricación de instrumental de hierro, estecas huecas y llenas, empleo de la fragua, yunque, martillo y lima.

Práctica de fraguado y limado.

Preparación de barro de alfarero y arcilla. Molido y amasado.

Lixiviación.

Modelado de cuerpos geométricos.

Modelado de sencillas figuras ornamentales.

Modelado en relieve de cuerpos geométricos curvos y redondos.

Yeso: práctica de moldeado de calcos.

Preparación. Calcos sencillos de cuerpos de superficie cóncava y convexa.

Práctica del torneado y vaciado.

JUGUETERIA

Primer grado.

Recorte de siluetas de animales sobre cartulina y cartón con doble plana o figura a efecto de que tenga base.

Explicación sobre el modo de manejar la tijera para recortar y una clase semanal de dibujo aplicado a la juguetería.

Construcción de juguetes de cartón con articulación (animales, figuras humanas, etc.).

Dibujar en el pizarrón el modo de articular las figuras; colocación de ejes, y manera de emplear la máquina de ojalar.

Una clase semanal de dibujo aplicado a la juguetería y explicación del principio del colorido.

Construcción de juguetes en cartón y madera terciada. Enseñar el manejo de la sierra de calar y otras herramientas.

Una clase semanal de dibujo de geometría elemental y dibujo a mano levantada sobre figuras prácticas a emplearse en juguetería.

Enseñar a dar los primeros colores sobre el cartón y la madera.

El profesor instruirá al educando sobre la industria de la juguetería y su importancia; y fomentará por todos los medios el desarrollo de la misma.

Segundo grado.

Construcción de muñecos y animales articulados con movimiento mecánico sobre cartón y madera.

Clase semanal de geometría y dibujo a mano levantada aplicado a la juguetería.

Construcción de muebles, carritos, cochecitos, etc., en cartón y madera.

Clases de dibujo de desarrollo de cuerpos geométricos redondos y poliedros, y una clase semanal de dibujo lineal aplicado a la juguetería.

Construcción de juguetes decorativos caricaturescos, con articulación movible por medio de cuerdas (siluetas, animales, etc.).

Construcción de casas de diferentes estilos.

Realizar en el pizarrón algunos dibujos prácticos, para que el educando tenga conocimientos de ello.

Todos los juguetes serán decorados con pinturas al temple o al aceite.

El profesor instruirá al educando sobre la industria de la jugueteтería, su importancia y fomentará por todos los medios el desarrollo de la misma.

Tercer grado.

Construcción de muñecos y animales caricaturescos decorativos y objetos varios, con movimientos mecánicos, y de carácter más complicado que los estudiados en el año anterior.

Clases semanales con explicaciones relativas.

Construcción de madera, de vehículos mecánicos (carros, automóviles, trenes, etc.).

Explicación en el pizarrón del montaje del rodado de los mismos.

Construcción de un ejército (soldados, cañones, etc.); construcción de una pequeña granja. (Casa, peones, animales, etc.). Todos los trabajos de tercer grado deben ser confeccionados en madera y con articulaciones mecánicas.

El profesor instruirá al educando sobre la industria de la juguetería, su importancia, y fomentará por todos los medios el desarrollo de la misma.

CARTONADO

Primer grado.

1º Nombre y uso de las herramientas de mano.

2º Plegados en papel. Forma fundamental: El cuadrado. Figuras y objetos derivados: El sobre, portapapel, el molino de viento, etc.

3º Dibujo de las anteriores formas.

Decoraciones sencillas a lápiz en colores.

4º Primeras divisiones del cuadrado.

Figuras geométricas derivadas. Construcción de objetos aplicados. Dibujos pertinentes. Decoraciones. Trabajos libres.

5º Segunda forma fundamental: El rectángulo, su construcción empírica. Representación de estas formas.

6º Primeras divisiones del rectángulo. Formas geométricas derivadas.

Representación de estas formas. Construcción de objetos de este grupo: La bandera Nacional. Otros objetos: barriletes.

7º Recortes de cintas de papel, plegados, doblados trabajos libres.

8º Uso de algunas herramientas: el cuchillo de palo; la tijera; el pincel. Ejercicios del caso; cortes rectos.

9º Construcción de objetos usuales: Bolsitas para caramelos, confites, etc. Bolsas de despacho de comestibles; bolsas para sombreros, etc., (más de 20 modelos).

10. *Corte en arco.* Forma fundamental: *el disco.* Divisiones de un disco en dos y cuatro partes iguales por dobleces sucesivos. Dibujos, cortes y decoraciones aplicados a la construcción de objetos.

11. Cortes rectos y curvos. Ejercicios graduados. Siluetas de objetos usuales. Animales y figuras decorativas. Recortes de esas figuras tomadas de las revistas, diarios, etc., etc. Recortes de motivos históricos para el *cuaderno de deberes.*

12. Decoración con figuritas recortadas, escenas infantiles.

13. Construcción de objetos de este grupo: la cometa (4 a 5 formas); el molino de viento de aspas ovaladas. Otros objetos derivados.

14. Carpetitas recortadas en papel. Formas variadas.

15. *El papel crepé.* Corte, engrudado y constucción de objetos: la bolsita de fantasía para confitería (5 a 6 modelos).

OBSERVACIONES DIDACTICAS

a) En este grado las construcciones de figuras geométricas han de ser con plantillas, las decoraciones y los dibujos ocasionales usando sólo los lápices en colores.

b) La sucesión de los ejercicios será siempre relacionada, de manera que los anteriores preparen las enseñanzas siguientes.

c) Con los recortes se formarán cuadros de ilustración apropiados al grado, o motivos de recreación infantil.

d) Las inscripciones y las leyendas serán correlativas con la lectura.

e) Los maestros de grado prestará el concurso necesario para este objeto.

f) Los trabajos de cada alumno formarán colecciones numeradas, con leyendas.

g) Los objetos de construcción se tomarán de los modelos usuales, ya de la vida infantil, del hogar o del comercio.

h) El papel se usará al principio, pudiendo emplearse cartulina, según los ejercicios.

i) El maestro, semanal o quincenalmente, con las figuras recortadas formará páginas de noticias gráficas de motivos que interesen al niño. Los alumnos y los maestros de grado colaborarán.

Segundo grado.

TRABAJOS EN CARTULINA Y CARTON DELGADO

Revisión del programa anterior.

1º La técnica de las herramientas.

2º El cuadrado, sus divisiones y sus aplicaciones. Construcción de un cuadrado de lado conocido. Uso de la escuadra. Recorte de un cuadrado de papel glacé. (Tomando los colores primarios para formar el embaldosado). Dibujos y coloridos pertinentes.

3º División del cuadro, según las diagonales. Cortes del caso. Dibujo y pintado de las formas.

4º Construcción de objetos derivados: molino de viento de más aspas y de formas variadas.

5º Confección de sobres de carpetas, de porta-objetos (sólo por dobleces).

6º Doblado de formas estrelladas. Picado de papeles doblados para formar carpetitas. Decoraciones libres. Trabajos de invención.

PAPEL CREPE

7º Bolsitas de fantasía, bomboneras.

8º Gorras de papel crepé (5 a 6 modelos distintos).

9º Disfraces infantiles de papel crepé.

TRABAJOS EN CARTULINA O CARTON DELGADO

10. El empleo de las herramientas nuevas: el tablero de corte, la escuadra de dibujo, el compás, la regla de fierro, los pinceles de engrudar.

11. Cortes rectos de media caña. Cortes de figuras geométricas conocidas en el grado. Cortes combinados.

12. Plegados en cartulina. Construcción de objetos usuales: : el abanico, la papelera, cuadro para retratos, decoraciones pertinentes, variedad de estos trabajos (20 a 30). Trabajos libres.

TRABAJOS LIBRES

13. Cajas plegadas para pasteles, cajitas bomboneras muy sencillas.
14. Preparación y confección de siluetas. Modelos, recortes pertinentes. Decoraciones del caso.
15. Montaje de cuadros de ilustración con los anteriores trabajos. Dibujos y coloridos ocasionales. Trabajos libres.

TRABAJOS EN CARTON DELGADO

16. Engrudados y ensambladuras. Confección de cuadros para horarios, confección de algunos objetos de este grupo: Figuras geométricas con orillado de papel glacé. Trabajos de inventiva. Decorado de papelera, de liras, etc., etc.
17. Recortes de cuadritos para retratos.
18. Calados en cartulina aplicables a la repisería infantil.
19. Marquetería infantil. Trabajos libres.
20. Billeteras en papel tela corriente. Porta-pañuelos o carteras de mano.

OBSERVACIONES DIDACTICAS

a) En este grado las manualidades se caracterizan por los múltiples modelos que pueden derivarse de las enseñanzas fundamentales: el corte, el engrudado, el orillado, el recortado, el calado en cartulina o cartón delgado.

b) El paso formal será siempre: 1º el corte según modelo; 2º el engrudado; el decorado y el dibujo pintado.

c) La confección de objetos de ilustración para las enseñanzas será siempre correlativa a los programas respectivos de grados.

d) En este grado el noticiero gráfico, será formado por los alumnos más aprovechados en la clase.

Material: cartón, cartulina, papel glacé, papel tela, papel marmolado, tela de valijas.

Herramientas: La cizalla o cartonera escolar; tijeras, la regla de hierro, etc.

SUMARIO

1º Ensambladuras de cartón. Engrudado, encolado, fabricación de envases de cartón.

2º Valijas escolares, valijas de viaje (de mano).

3º Repisería infantil.

4º Tejidos froebelianos aplicados a decoraciones de objetos de construcción.

5º Calados en cartón.

6º Marquetería infantil.

Tercer grado.

ENVASES DE CARTON

1º Revisión del programa anterior en sus principales aplicaciones. Uso correcto de la brocha de engrudar. Cortes de media caña a cuchillo, orillado y recortado de siluetas.

2º Empleo de las herramientas: cuchillo, la regla de hierro, la escuadra, las tijeras.

3º La cola, su preparación.

4º. La cizalla o guillotina de uso escolar, su empleo.

5º Cortes de aprendizaje, cortes de aplicación, carpeta para deberes escolares, carpetas de escritorio.

6º Porta-folios para recortes de periódicos, para observaciones.

7º Carpetas para mapas. Desarrollo de sólidos geométricos: el cubo, el paralelepípedo, cajas de botica como aplicación.

9º Cajas para zapatos, para corbatas, camisas y sombreros.

10. Carpetas de escritorio más complicadas, trabajos libres.

11. Papeleras de fantasía.

12. Bomboneras, etc., etc.

13. *Calados en cartón sencillo.*

Mueblería infantil. Marquetería idem, decoraciones y trabajos libres.

14. Tejidos froebelianos aplicados a las anteriores enseñanzas con papel tela, percalina; aplicables a la decoración de los muebles, cajas de bombones, etc., etc.

15. Frisos de recortes; marcos calados para retratos. Albumes de postales.

16. Cuadros de ilustración para lecturas corrientes; para descripciones de escenas infantiles.

17. Cuadros para matemáticas, Historia Natural y oficios o industrias. Montaje de cuadros derivados.

18. Valijas escolares, valijas de costurera, valijas billeteras, valijas de viaje (de mano).

19. Trabajos similares. Trabajos libres.

20. Algunos modelos de juguetes de cartón.

OBSERVACIONES DIDACTICAS

a) En el tercer grado la enseñanza del cartonado toma la forma de tal. Los trabajos anteriores en papel y cartulina constituyen las enseñanzas preliminares del curso. El desarrollo del programa requiere más atención y prolijidad por parte del maestro. Desde luego, los modelos serán más perfectos, variados y de aplicación inmedata a la viida práctica.

b) Los dibujos y el colorido serán además ocasionales; las decoraciones sugestivas y de buen gusto.

c) Los modelos serán siempre seleccionados de acuerdo con las necesidades de la escuela, del hogar o de la demanda comercial.

CESTERIA Y ESTERILLADO

Primer grado.

Primeros ejercicios preparatorios y de adiestramiento en los tejidos aplicando el método froebeliano.

1º Efectuar los trabajos contenidos en la pequeña cestera aplicando el método de Froebel, comenzando por los cestos de formas sencillas como ser: prismáticas, cilíndricas, exagonales, para llegar a otras formas más complejas.

2º Trabajos de trenzado y de junquillo según el método de Froebel.

3º Trenzado de canastillas aplicando el mismo método. Los tejidos que durante este primer curso se hará en cintas de colores, son los mismos que se confeccionarán en el curso inmediato superior.

Segundo grado.

1º Conocer el nombre y empleo de las herramientas como ser: martillo, tenazas, tijeras, punzón, doblador, alicate, etc.

2º Medida de los clavos desde 5 x 10 hasta 14 x 60.

3º Conocer el material por clase: mimbre negro y mimbre amarillo, palo negro y amarillo, su clasificación por espesor, según el empleo.

4º Enseñar a hacer esterilla (uso del partidor: tripartir el mimbre, refinarlo en la máquina, según el trabajo que se ejecute; la resistencia del material de acuerdo al trabajo que se efectúa y para su empleo; dar a conocer el tiempo que necesita el material en el agua para poderlo trabajar. Conocer la calidad del mimbre para ciertos trabajos; mimbre que a causa de malas cosechas no se puede emplear para cualquier trabajo; como ser: mimbre ranudo, con cresón exchapado, flojo, etc.

5º Uso del estrafilador: Enseñar a estrafilar la esterilla; su conveniencia para ciertos trabajos.

5º Ejercicios preparatorios de tejidos.

Tejido sencillo con esterilla de mimbre y de caña de la India que se ejecutará sobre tablitas.

7º El mismo tejido anterior pero con dama de 4 ó de 9.

8º Ejercicios de tejido espiga con esterilla de mimbre o de caña de la India.

9º Primeros ejercicios para construir canastos de fantasía sin tapa, tejido sencillo, forma cuadrada y tamaño chico; explicar por partes su construcción y empleo del material. Un cesto cuadrado se descompone en: a) fondo; b) columnas; c) montantes; d) fajas; e) tejido; f) cordón; g) borde. Enseñar por partes cada uno de estos elementos.

Observación: Estos cestos deben hacerse con fondo de madera y con moldes.

10. Ejercicios: cestos cuadrados con tapas; variar los tejidos, cruzados con dos mimbres, pasa-cintas y tejido-dama.

11. Ejercicios de armado (siempre que el alumno tenga suficientes conocimientos en los tejidos y dominio del mimbre).

Ejecutar trabajos con distintos modelos, siempre en tamaño chico y con molde.

12. Ejercicios: podrán ejecutarse sobre todos los trabajos del ejercicio número 11 en tamaño mediano y más complicados, como ser: cruzados finos, con cuatro mimbres, pasa-cintas, trenzas y calados.

Tercer grado.

Ejercicios: podrán ejecutarse: costureros, porta-macetas, maceteros, cestos para flores, veladores, pantallas, pies de lámparas, papeleras, necessaires, cesta para pan, cesta para vasos, cesta maleta con tapa plana.

Ejercicios: podrán ejecutarse con tejido a corso, empleando esterilla sin pasar por la máquina.

Ejercicios prácticos y variados de tejidos a cordón.

Como la fabricación de cestas de mimbre es muy variada y numerosa no es posible determinar exactamente el número de trabajos a efectuar. Para estos trabajos no sólo se utilizan los mimbres hendidos sino también los mimbres combinados con otros productos, tales como la caña, la rota o junco de las Indias, la rafia, el bambú, la madera, la paja, el sorgo, el junco, etc. Enseñanza del esterillado de sillas: 1º) formas cuadradas; 2º) trapecio; y 3º) formas redondas.

JARDINERIA

Para 1º, 2º y 3er. grado, graduando la enseñanza en cada uno.

1º Los terrenos y las primeras labores: puntear, nivelar y carpir.

2º Conocer las herramientas usuales y su aplicación.

3º Almácigos: de asiento y de trasplante.

4º Siembra al voleo, en línea y en hoyos.

5º *Cuidados culturales.* Riegos: de lluvia e inundación.

6º *Cuidados culturales.* Limpieza, repicado y transplante.

7º Cultivos de plantas de flores de estación o anuales.

8º Cultivo de hortalizas.

9º Cultivos de plantas en macetas.

10. Preparar canteros de distinta forma.

11. Conocer las plantas de flores de estación que haya en el jardín de la escuela.

12. Conocer las plantas de hortaliza y los árboles que haya en la escuela y sus alrededores.

CLASES DE LABORATORIO

Estas clases se dictarán, de preferencia cuando las condiciones atmosféricas impidan trabajar al aire libre.

1º Saber diferenciar las semillas por su color, peso y tamaño.

2º Preparación de germinadores.

3º Conocimiento de la raíz y del tallo empleando germinadores.
4º Preparación de cajoncitos para repicados de almácigos.
5º Efectuar los traplantes.
6º Estudio de las hojas: formas, bordes, hendiduras, nervaduras, peciolo y modos de inserción.
7º Preparación de herbarios.
8º Conocer las partes principales de la flor.
9º Reconocimiento práctico de estas partes en flores varias.
10. Cultivos de plantas en macetas.
11. Reconocer por las hojas las plantas que adornan el jardín de la escuela.
12. Reconocer por las flores a las plantas que adornan el jardín de la escuela.

CANTO

Primer grado.

Ejercicios vocales combinados con Gimnasia. Estos ejercicios son excelentes para obtener del alumno una buena dicción y ritmo.
1.—Ej. numeración.
2.—Ej. vocalización.

GIMNASIA RECREATIVA

1.—El Campanero.
2.—Pimpón.
3.—Los Pollitos.
4.—Los Soldaditos.

Cantos escolares que pueden servir para hacer Gimnasia.
1.—El Trigo, de Espoile.
2.—Despedida de la Escuela, de Bulterini.

RONDAS Y JUEGOS FINALES

1.—La Abeja (Ronda), de Greppi.
2.—El burro enfermo (Ronda), de Greppi.
3.—La Escondida (Ronda), de Greppi.
4.—Mi perro (Ronda), de Greppi.

CANTOS E HIMNOS

1.—Himno Argentino. 2.—A mi Bandera. 3.—Himno Patriótico Infantil, de Almafuerte, música de Marcelo Bonnet.

EJERCICIOS DE VOCALIZACION

Segundo grado.

1.—Ej. vocalización.
2.—Ej. Música vocal.

GIMNASIA RECREATIVA

1.—El Campanero, a dos voces en canon.
2.—Mi alazana. (Para varones solamente).
3.—Polichinela.
4.—Gigantes y enanos.

Cantos escolares que pueden ser cantados haciendo gimnasia:
1.—El Trigo, de Espoile. 2.—La Risa. (Canto humorístico), de Greppi. 3.—Despedida de la escuela, de Bulterini.

RONDAS Y JUEGOS FINALES

1.—Las Abejas (Ronda), de Sastre.
2.—Ratón Pérez (Ronda), de Sastre.
3.—El Mono Relojero (Ronda), de Sastre.
4.—Al Polo (Ronda), de Sastre.
Cantos, himnos, como en el primer grado y todos los grados.

EJERCICIOS VOCALES

Tercer grado.

1.—Ej. Música vocal.
2.—Ej. Recitación.

GIMNASIA RECREATIVA

1.—El Campanero a 3 y 4 voces en canon.
2.—Gigantes y enanos.
3.—Polichinela.
4.—Mi alazán.
Cantos escolares que se pueden cantar haciendo Gimnasia:
1.—La Risa, de Greppi. 2.—Los Payasos, de Greppi. 3.—Despedida de la Escuela, de Bulterini.

RONDAS Y JUEGOS FINALES

1.—Ratón Pérez, de Sastre.
2.—El Mono Relojero, de Sastre.
3.—Al Polo, de Sastre.

CANTOS E HIMNOS

Vidalita Patriótica, de Greppi y demás ya citados en grados anteriores.

Cuarto grado.

1.—Vidalita Patriótica, de Greppi. 2.—Canto de Prosperidad (según Beethoven), de Pedrell. 3.—En el Bosque (según Schubert), de Pedrell. 4.—Campo Abierto. Estilo Triste de Juan Podestá González. 5.—Parpiñol. Trozo de la ópera (Bohemia, de Puccini. Juguete cómico de Greppi.

Quinto grado.

1.—Triste, de Williams. 2.—Una Flor (aire nacional), de Corretjer. 3.—Cariño Maternal, sobre la melodía de «Torna a Surrento», de Greppi. 4.—Mensajero. Canto humorístico sobre motivos de la ópera «Barbero de Sevilla», por Greppi. 5.—Aída. 1 acto, 2.—Transcripción, por Greppi.

Sexto grado.

1.—Cariño Maternal, sobre melodía de «Torna a Surrento», por Greppi. 2.—Triste entrerriano, de Forte. 3.—Paloma Ingrata, de Forte. 4.—Una Flor (aire nacional), de Greppi. 5.—Las Gitanillas, sobre motivos de la ópera «Traviata», de Verdi, para voces femeninas, de Greppi. 6.—Marcha del Inca, por Benavente.

PROVINCIAS Y TERRITORIOS

INDICACIONES GENERALES

Las escuelas de provincias y territorios funcionarán con dos turnos — si lo permite la inscripción de alumnos — de cuatro horas cada uno, dos dedicadas a la enseñanza primaria y dos a la de manualidades. Toda vez que fuera posible se formarán los turnos con alumnos de un mismo sexo.

En el caso de que existieran dos turnos, el maestro auxiliar, tendrá a su cargo la enseñanza primaria en un grado por la mañana y en otro por la tarde; si sólo hubiera un turno atenderá lo mismo dos grados, ajustando el horario de clases al que se destina para las enseñanzas prácticas.

Los maestros especiales, tendrán de *diez* a *doce* horas semanales de clases.

Los horarios de clases de las escuelas de Territorios serán los consignados para 1º y 2º grados de las escuelas de provincias y 3º, 4º, 5º y 6º de las de la Capital. Los programas de enseñanza primaria, los mismos indicados para los grados 1º, 2º, 3º y 4º de las escuelas de provincias y para 5º y 6º grados de las de la Capital. Los de manualidades, los que se anotan para las escuelas de provincias.

INSTRUCCION MORAL Y CIVICA

Las diferencias que se advierten en los programas de instrucción cívica correspondientes a la Capital y a las Provincias y Territorios responden al deseo de formar en los alumnos lo que podría llamarse la «conciencia regional». El niño ha de sentirse ligado al sitio en que ha nacido, conocer sus autoridades inmediatas, las leyes particulares y la forma en que ha de cumplirlas; comprender que si de acuerdo a nuestro régimen republicano representativo federal, cada porción en que se ha dividido nuestro territorio tiene su relativa autonomía, él debe ser ante todo un ciudadano de su región. Con ésto no se fomentan rivalidades locales; al contrario, se le hace ver que esa región forma parte de un todo, que tiene con las demás partes y el todo, relaciones y mutuas dependencias y que el progreso de cada una repercute, influye directamente en el progreso de la Patria.

De ahí que las modificaciones se introduzcan solamente en los programas de tercer grado para las escuelas de territorios y en los de tercero y cuarto para los de provincias.

En quinto y sexto son los mismos porque se trata de formar la «conciencia nacional», preparándolo para cumplir sus deberes como ciudadanos de la Nación.

Orientando así la enseñanza creemos encaminarlo hacia lo que cada hombre debiera sentirse; ciudadano de su región, de su patria y del mundo.

Tercer grado.

La familia: Su formación, autoridades del hogar. Deberes de los hijos para con los padres. Deberes de los hijos para con los hermanos. La ayuda al prójimo.

La escuela: Autoridades de la escuela. Ley de obligación de concurrir a la misma en la provincia o territorio correspondiente. Beneficios. Autoridades escolares inmediatas superiores.

La localidad: Autoridades locales inmediatas; comisarios, jueces de paz, alcaldes, etc.

Servicios públicos en la localidad: Cómo se vela por la seguridad la salud, la comodidad de los habitantes. Relacionar esto con: Impuestos. Para qué se pagan y dónde se satisfacen. Impuestos municipales y provinciales.

Instituciones: Bancos. Caja de ahorro. Cooperativismo. Nociones.

Autoridades superiores: Relaciones de la localidad con el departamento, partido, etc. Autoridades de éstos.

Gobierno provincial o territorial: El gobierno provincial. Constitución. División de poderes, etc., en la provincia correspondiente.

Elecciones provinciales: Voto. Instrucciones para cumplir las leleyes particulares respectivas.

Cuarto grado.

El pueblo: Habitantes, argentinos, extranjeros, ciudadanos.

Deberes y derechos cívicos y políticos.

Gobierno: Gobernantes y gobernados. Objeto del gobierno.

Gobierno nacional: Caracteres. División.

Poder Legislativo: Composición. Organización. Atribuciones. Formación y sanción de las leyes.

Poder Judicial: Razón de ser. Cómo se administra justicia. Jueces. Diversas clases.

Elecciones nacionales: Cómo se vota en ellas.

HISTORIA Y GEOGRAFIA

La enseñanza de la geografía en 3º y 4º grado de las escuelas de provincias y territorios tendrá la misma orientación que en la Capital; pero, el punto de partida no será ya el Distrito Federal, sino la misma provincia o territorio, a cuyo estudio particular se concederá especial importancia.

Para la historia, se atenderá principalmente a los hechos y personajes históricos locales, y a su trascendencia en la historia nacional.

GEOGRAFIA

Tercer grado.

Geografía general: Nomenclatura geográfica.

Razas humanas y su distribución geográfica.
Geografía particular: de la provincia o territorio.
República Argentina: (generalidades, geografía física).
Situación, forma, límites, extensión, población; costas, puertos; regiones según el clima y producciones; sistemas orográficos; sistemas hidrográficos; flora, fauna y gea: industrias derivadas.

Cuarto grado.

Geografía general: Climas, causas que los modifican. (En particular: clima de la región y su influencia sobre las producciones e industrias locales y carácter de sus habitantes). Distribución de la vida sobre la superficie terrestre.
Geografía particular: de la República Argentina (social, económica, política). Distribución de la población.
Cultura pública. Vías de comunicación. Industrias y comercio. División política y administrativa. Estudio particular de las provincias y territorios.

HISTORIA

Tercer grado.

Estudio particular de la historia de la provincia o territorio.
Historia Argentina: (período colonial). El mismo programa que para las escuelas de la Capital, sin abundar en detalles.

Cuarto grado.

Historia Argentina: (Programa de las escuelas de la Capital estableciendo siempre la vinculación entre la historia local y la nacional).

MANUALIDADES

Cada escuela tendrá su enseñanza práctica, de acuerdo con las comodidades del local, la superficie de tierras disponible, las producciones propias de la región, la ocupación habitual de los habitantes y la conveniencia de transmitir conocimientos para beneficio moral y material de los educandos.

Cuando se cuente con un terreno cuya superficie sea de más o menos tres hectáreas, la enseñanza práctica comprenderá:

Agricultura en general. Cultivo de trigo, maíz, algodonero, patata, plantas forrajeras, etc. (uno o dos cultivos por escuela, determinándose la especie según la región).

Horticultura. Cultivo de hortalizas propias de cada región (tres o cuatro por escuela).

Arboricultura, en general; y en especial árboles frutales propios de la región.

Industrias de la granja. Avicultura, cunicultura, apicultura, toda vez que convengan o sean posibles estas enseñanzas.

Elaboración de pan, de dulces, de conservas de frutas y hortalizas, de manteca, crema y queso, si se cuenta con los productos necesarios.

Si la superficie de tierras es menor de tres hectáreas, podrá enseñarse lo que fuera posible de industrias de la granja y agregarse al-

guna de estas manualidades: carpintería, talabartería, cestería, modelado.

Las niñas recibirán las enseñanzas relativas a industrias de la granja, y además, de labores, corte y confección y economía doméstica.

Las enseñanzas prácticas se impartirán en la medida y forma que los conocimientos y la edad de los educandos lo permitan.

Para el caso, los maestros especiales prepararán su programa analítico al iniciarse el curso escolar y para cada uno de los grados de la escuela.

AVICULTURA

La avicultura como una industria.

Las aves de corral y sus caracteres.

La gallina y su producción.

Cría económica de las gallinas.

Cuidados. Alimentación general y especial.

Preparación de alimentos racionales.

Los gallineros; orientación; dimensiones; materiales, pisos, dormideros, nidos, aereación, puertas, etc.

Multiplicación natural. Las cluecas. Elección de los huevos. Preparación de los nidos para empollar. Cuidados durante el período.

Multiplicación artificial. Las incubadoras. Cuidados que requieren. Las madres para la crianza de los pollitos.

Higiene especial de la alimentación y de los lugares de albergue. Los parásitos que atacan a las aves y los medios de combatirlos.

Las razas de gallinas más comunes y el producto que cada una rinde. *Razas especiales* para la producción de huevos; Leghorn blanca, tipo inglés y norteamericano y la catalana de Prat.

Razas de carne: Orpington blanca y leonada, tipo inglés.

Razas de utilidad general: Plymouth Rock batarás y blanca.

Wyandotte blanca y Rhode Island Red, tipo norteamericano. Sussex armiñada, tipo inglesa.

Cría del pavo. Cuidados especiales que requiere.

Cría del ganso. Aprovechamiento de la pluma.

Cría económica del pato y las distintas variedades.

Cría de la gallineta. Cuidados especiales que requiere.

Cría de las palomas. Principales razas. Cuidados generales.

HORTICULTURA

Cultivo de hortalizas. Preparación de la tierra.

Siembra y los distintos métodos empleados.

Cultivos de trasplante y cultivos de asiento.

Preparación de almácigos. Repicados. Trasplantes, cuidados culturales. Abonos, riegos.

Cultivos especiales.

Principales clases de hortalizas. Tomates, ajíes, apios, papas, batatas, ajos, cebollas, arvejas, zanahorias, habas, garbanzos, pepinos, za-

pallos, melón, sandía, maíz para choclos, etc.
Enfermedades que atacan a estos cultivos y medios de combatirlas.
Cosecha y conservación de semillas.
Cultivos tempranos. Abrigos. Cultivo en vidrieras, en camas calientes y en reparos.
Preparación de encurtidos, de conservas y de dulces.

CUNICULTURA

Programa desarrollado.
La cunicultura como industria.
El conejo y sus caracteres. Estudio general.
La cría del conejo en casa. La cría en gran escala.
Las distintas razas y los cuidados que ellas requieren.
El albergue de acuerdo a la raza y a la extensión de la industria.
La orientación de los albergues y la higiene especial que ellos requieren.
Alimentación de los conejos. Alimentos secos y verdes.
Multiplicación de los conejos; atenciones y cuidados que ellos requieren.
Productos que se obtienen del conejo. Las pieles y los procedimientos de conservación.
Valor económico de la industria cunícula.

APICULTURA

Importancia de la industria apícola.
Las abejas y sus caracteres. Estudio somero.
Elección previa que requiere la ubicación de los colmenares. Construcción de colmenas.
Los enjambres. Cuidados y atenciones que estos requieren.
Modo de conducir los enjambres.
Los zánganos y los procedimientos para expulsarlos de las colmenas.
Extracción de los panales y preparación de la miel. Procedimientos prácticos para realizar este trabajo.
Cera y miel. Valor económico en el comercio.
Trabajos prácticos que requieren las distintas labores de esta industria.

ARBORICULTURA

Elección y preparación de la tierra.
Multiplicación de los árboles frutales por semilla y por injerto.
Semilleros, viveros y criaderos. Cuidados culturales que requieren.
Los trasplantes. Epoca de trasplantes y cuidados culturales indispensables que ellos requieren.
Injertos. Injertos por aproximación, por yemas o de escudetes, de corona y a la inglesa. Cuidados especiales que ellos requieren.
Sistemas de plantaciones. Plantaciones triángulo equilátero, en cuadrado perfecto y en quincunce.

La poda. La poda de invierno y de verano. Principios fundamentales de la poda.

Cultivo de árboles en espalderas y contraespalderas.

Enfermedades de los árboles frutales producidas por los hongos, cochinillas e insectos.

Métodos para combatir las enfermedades. Preparaciones de substancias para destruir las plagas que atacan los frutales. Tratamiento en invierno y en verano.

Cosecha. Conservación de la fruta. Envases y conservación del producto.

Frutas secas. Frutas para dulces.

Cultivo de los árboles frutales en general y con preferencia los de la región.

PLANTAS FORRAJERAS E INDUSTRIALES

Cultivo del algodón, del maní, tabaco, yerba mate y caña de azúcar.

Cultivo de las plantas forrajeras. Nombrar las principales forrajeras.

Cultivo de la alfalfa, del topinambur y de los pastos de pradera.

Conservación de forrajes. Parvas, trojes y silos. Fardos y las ventajas.

CEREALES

Preparación del terreno.

Principales cereales, su conocimiento. Epoca de la siembra.

Mejoramiento. Rotación de los cultivos.

Epocas de la siembra en las diferentes clases.

Selección y desinfección de semillas.

Sistemas de siembra. Siembra en línea y a máquina y al voleo.

Cosecha. Cosecha a mano y con máquina.

Trilla. Limpieza de semillas.

Conservación de la semilla. Conservación en granero, en parvas y en bolsas.

Principales enfermedades que atacan a los cereales. Medios de combatirlas.

Los principales cereales. El trigo, el maíz, el centeno, la cebada, el arroz, el lino, el alforfón, el alpiste, el sorgo, etc.

Cultivo de cereales que mejor se adaptan a la región.

HORARIOS - 1.º Y 2.º GRADOS

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
40'	Lectura y Escritura	Lectura y Escritura	Lectura y Escritura	Lectura y Escritura	Lectura y Escritura	Lectura y Escritura
10'	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
40'	Aritmética Canto	Aritmética	Aritmética	Aritmética	Aritmética	Aritmética
10'	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
40'	Lenguaje	Lenguaje	Lenguaje	Lenguaje	Lenguaje	Lenguaje
1 h. 40'	Trabajos Prácticos	Trabajos Prácticos	Trabajos Prácticos	Trabajos Prácticos	Trabajos Prácticos	Trabajos Prácticos

Los horarios para los grados 3º y 4º, son los mismos indicados para la Capital.

(La hora de la iniciación de las clases se determinará en cada escuela de acuerdo con las condiciones climatéricas del lugar).

Bibliografía

INSTRUCCION CIVICA, por *Carlos D. Verzura.*

Sin la pretensión de venir a «llenar un vacío» ni de dar una nueva interpretación al texto de la Constitución el Dr. Verzura ha hecho un libro útil y sobre todo ha facilitado el estudio de nuestro estatuto en forma clara y accesible a los estudiantes de los Colegios Nacionales.

No deja pasar la oportunidad de recalcar, que si bien el modelo de nuestra Constitución ha sido la norteamericana, no ha habido copia de sus cláusulas ni de sus preceptos; y empieza haciéndolo notar en el estudio del preámbulo, destaca la amplitud del nuestro, y en esa exposición de motivos, «arco de triunfo entre el pasado y el porvenir» como lo considera Joaquín V. González vé y hace notar en un análisis detenido, no solo los sentimientos humanistas que los inspiraron sinó también, y esto es muy importante, la inmutabilidad de nuestra forma de gobierno, concepto que surge claro de la invocación a los «pactos preexistentes».

Autores de reconocida autoridad, consagrada en la cátedra y en el ejercicio de la función pública, sostienen la posibilidad de un cambio de forma de gobierno, un partido político de programa doctrinario y de tesonera acción pública lo proclama, pero este cambio no puede realizarse sin previa denuncia de los pactos en virtud de los cuales se convoca y se reune el Congreso del 53, en todos ellos se afirma la voluntad de la unión de todas las provincias, pero bajo el régimen federal que era el único que por razones, sociales, etnicas, e históricas, señaladas en un libro notable por el Dr. Ramos Mejía, podrá unir en una paz perdurable a las provincias del antiguo Virreynato.

Señala el autor la necesidad de la reforma. Tiene razón, las constituciones de los países nuevos a cuya formación contribuyen hombres de todas las razas, deben adaptarse a las modalidades del nuevo tipo étnico, pero también es cierto que los hombres del 53 sin ser omnicientes pusieron tanto patriotismo en su obra, con una visión bien clara del futuro de la Nación que nuestra Constitución puede compararse y con ventaja para ella con las más modernas, dictadas por las naciones formadas después de la guerra mundial.

Es este un buen libro para los Colegios Nacionales, tiene un excelente plan de análisis, sin excederse en el estudio comparado, lo hace en forma suficiente para dar al alumno una preparación para el estudio del Derecho Constitucional Argentino, es todo lo que puede pedirse en un texto destinado para el curso preparatorio.

«ENCUADERNADOR ORTOGRAFICO», por los profesores Florencio Garrigós (hijo) y Francisco Camón Gálvez. Editado por Angel Estrada y Cía.

Con el título enunciado, dos excelentes y reconocidos profesores de Castellano, los señores Florencio Garrigós (hijo) y Francisco Camón Gálvez, han compuesto una interesante obra sobre enseñanza de la ortografía. Se trata de un método que si no es absolutamente nuevo, es totalmente práctico, porque allana las múltiples dificultades que presenta el estudio de la materia en cuestión. El «Encuadernador Ortográfico» consta de hojas sueltas para ejercicios de todas las letras y signos del alfabeto, y de una «clave» para el maestro.

Hacía falta, en verdad, una obra de esta naturaleza.

La enseñanza de la gramática en los colegios nacionales, sigue siendo, para muchos profesores, un problema sin solución racional. Los métodos empleados por la mayoría de los enseñantes no se encuadran, por cierto, en normas equivalentes de exacta comprensión de los fenómenos del lenguaje. Se sigue enseñando la gramática por la gramática, con los tristes resultados conocidos... Producto lógico de esa tendencia empírica que pone en juego todas las abstracciones de la lengua en las aulas de Castellano, es la propia torpeza oral del estudiante que después de cursar los tres años de la asignatura continúa expresándose, con refocilamiento orillero, por medio de un sistema de vulgarismos de aplicación casi siempre anfibológica. La consecuencia de tal enseñanza se confirma más tarde en el resultado negativo. Y en cuanto a la escritura, sin aplicación sistemática que enderece la redacción por la vía de prácticas repetidas, el resultado suele ser parejo al del oral.

La ortografía, ante todo, merece la continua observación del maestro en trance de enseñar prácticamente. Muchos y diversos son los procedimientos aconsejados, pero no todos se ajustan a conclusiones de realidad y aprovechamiento. Profesores hay que por excesiva pereza siguen «enseñando» el uso de las letras, de memoria; e imparten las consabidas reglas textuales, siguiendo la condenable rutina que, sin ejemplos adecuados, hace de los alumnos pésimos ortógrafos, aunque a la postre tampoco recuerden con exactitud los preceptos principales.

El tratado de Garrigós y Camón Gálvez llena una doble y muy estimable función metodológica: enseña al alumno y orienta al profesor. Con estas hojas prácticas y con el mínimo esfuerzo, aprende el que quiera aprender y enseña, aliviado, el que anhele enseñar.

La aplicación de la enseñanza de la ortografía, dentro de la adecuada sencillez del sistema de fuga de consonantes que corresponde a «Encuadernador Ortográfico», encierra un principio científico evidente, desde que su planteo y ejercitación se traduce en una excelente relación didáctica. Esta relación consiste en que el aprendizaje resulta en parte de la fijación de la palabra escrita, visualmente, y de su integración, mediante la propia meditación del educando, que deberá reponer la letra ausente en la palabra tratada, y del empleo constante de expresiones en uso continuo. Todo ello reducido a pura práctica con abundantes y claros ejemplos y con un somero enunciado de imprescindibles reglas, así del uso de las letras como de los signos de puntuación.

El método que Garrigós y Camón Gálvez preconizan — y que es justo y necesario recomendar a profesores y alumnos — se basa, en suma, en la doble acción que obliga a investigar a éstos y ayuda a resolver a aquéllos. No se podía haber concebido, sinceramente, una conjunción más provechosa y de postulados más aplicables.

ELEMENTOS DE ARITMETICA, por J. Rey Pastor y Puig Adam.

Los que conocen directa o indirectamente la obra del Dr. Julio Rey Pastor entre nosotros como profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires y del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, desde hace más de dos lustros, saben en cuán alto grado posee las dotes de maestro. Pero estas dotes resaltan en forma considerable en esta obrita escrita en colaboración con otro maestro también y destinada a la enseñanza de la Aritmética en los grados superiores de las escuelas Primarias y, particularmente, a la educación matemática del niño. En la obra se han seleccionado cuidadosamente las cuestiones que pueden enseñarse en la escuela elementál y que son las que rigen también nuestros programas. Pero el mérito de la obra reside fundamentalmente en la ordenación y exposición de los diversos asuntos, donde se ha vencido ingeniosamente la dificultad de enseñar una ciencia abstracta, como la Aritmética, en forma concreta, intuitiva, más bien diría *visiva*, conservando el ordenamiento sistemático que, como ciencia deductiva, le corresponde. De esta manera no solamente se logra que el niño adquiera las nociones de Aritmética

práctica que fijan los programas sino también se desarrollan paulatinamente sus aptitudes lógicas. En ningún momento los autores olvidan que el niño razona sobre imágenes y que éstas son proporcionadas por observaciones concretas. El paso de lo concreto a lo abstracto, de lo particular a lo general se hace en forma tan gradual, tan bien escalonado en todos los casos, que no se advierte el más mínimo esfuerzo para llegar al fin que se propone.

Todos los conceptos están expuestos con un lenguaje claro y preciso. Llamamos particularmente la atención sobre la numeración decimal y las operaciones con números naturales, las que están expuestas en forma razonada en base a hechos concretos e imágenes sencillas, forma que no solamente satisfará a muchos inquietantes *por qué?* del alumno, sino que sugerirá otros... y que el maestro fácilmente podrá responder, si es que ha tenido la suerte de leer el libro.

La obra está además provista de numerosos ejercicios distribuidos al final de cada capítulo. Son más bien tipos generales de ejercicios que el maestro podrá variar profusamente adaptándolos a la capacidad de sus discípulos. Recomendamos el uso de este libro, por las ventajas anotadas y otras que sería largo enumerar. Bástenos decir que viene a llenar oportunamente un vacío que ya se hacía sentir en la literatura didáctica, porque por falta de buenos textos, la Aritmética, corre casi siempre el riesgo de enseñarse de una manera empírica y desordenada.

Revista de Revistas

«L'ENSEIGNEMENT PRIMAIRE». — Volumen 51. — N.º 8. — Quebec. — Abril 1930.

Acabamos de ver que, si no es profundamente moral, la educación mutila al niño. Pero se está lejos de tratar sobre la moral que debe servir de base a esta formación — dice el profesor L. Riboulet en su interesante artículo titulado «Notas de pedagogía General. — La Educación».

Ciertos educadores —continúa — han proclamado una moral sin obligación ni sanción, que arruina, en realidad, toda religión y toda moral.

Algunos otros proponen una obligación que sacará todo su valor de la sociología y de la solidaridad social. Ahora que, la sociología es una ciencia informe y la solidaridad no sabrá dar a la moral una base sólida.

Algunos otros todavía han pretendido que la moral consiste en obedecer a la razón. Esto es hacer de cada uno de nosotros un hombre-dios que no depende nada más que de si mismo.

En fin, se ha ensayado construir una «moral científica», esto es desconocer la ciencia que no es ni moral ni inmoral.

La moral sirve para constatar lo que es — dice M. Henri Poincaré. — Ella nos da «indicativos», todo lo más «optativos», pero no «imperativos». Moral sociológica, moral de la solidaridad, moral científica, moral Kantiana, moral independiente, moral evolucionista, etc., cualquier denominación que ellos se apropien, todas están acordes para ser morales sin Dios. Conclusión, una moral sin Dios es una moral sin fundamento y sin eficacia.

La sola moral digna de ese nombre es aquella que está basada sobre la enseñanza de Cristo. El ideal que el uno propone es sublime. «Sed perfectos — dice él — como nuestro Padre celeste es perfecto».

Que filosofía humana podrá ser comparada a esta fórmula que contiene todos los deberes, implica todos las perfecciones de nuestra naturaleza, abraza todos los intereses del tiempo y aquellos de la eternidad.

La educación debe proponerse un fin social, lo que no quiere decir que ella deba preparar al niño para la sociedad, como lo que quieren Comte y los utilitarios. Una tal concepción es estrecha y deja de lado los deberes para con Dios y para con uno mismo.

En nuestra época, esta educación se hace de mas en mas necesaria. La escuela sin Dios desarrolla un individualismo excesivo satisfaciendo las aspiraciones del niño en su existencia terrestre. Una consecuencia lógica surge: gozar lo más posible, descartar todo aquello que es un obstáculo al placer, no pensar sino en si mismo, desinteresarse del bien público, olvidar el precepto que ordena amar a su prójimo como a si mismo.

La escuela católica debe reaccionar contra ese egoísmo insistiendo sobre los deberes hacia los padres y hacia los maestros, hacia el prójimo, y hacia la patria. La educación es ante todo «humana» pero ella es también «nacional».

BOLETIN DE EDUCACION — (Organo oficial de la Dirección General de Escuelas) — Santa Fé — Abril de 1930.

Tener en cuenta las necesidades del niño y satisfacerlas para que su vida pueda desenvolverse plenamente,, es el fundamento de la nueva educación — dice la ilustre educadora María Montessori, en un extenso artículo titulado «La libre personalidad del niño».

Después de una serie de consideraciones sobre la psicología infantil que se pueden condensar en esta frase suya:

«La esclavitud es para el niño, como para el adulto, algo que desenvuelve sentimientos enfermos y que envilece», en contraposición de esta otra teoría: «El niño no es considerado todavía como personalidad humana viviente y como miembro social. Es un devenir, y mientras no esté formado, para la antigua pedagogía el niño no es nada».

Después de algunas sagaces observaciones sobre el medio social, la educación, la familia, la naturaleza, y su influencia sobre el pequeño ser sobre quien gravitan, agrega:

La educación de los pequeños es, pues, la cuestión más importante para el porvenir de la humanidad. La delicadeza en la interpretación y en el tratamiento del alma infantil es de nuestra parte una cuestión de conciencia, y es absolutamente preciso ser clarividente y cambiar de dirección, o mejor dicho, guardarnos, según se ha hecho hasta ahora, de considerarnos como juicios inapelables, como impecables modelos para ofrecernos a los ojos del niño: en lugar de esto, llenos de de-

fectos, hemos de considerar nuestra recíproca posición, al modo que queda bien indicada interpretando la famosa sentencia de Jesús: «La infancia es perpetuo Mesías que viene a los brazos de los hombres caducos y les ruega que retornen al Paraíso».

Y más adelante, extractando de las enseñanzas recogidas por su propia experiencia como educadora, atenta al desenvolvimiento físico y psíquico del niño agrega una serie de observaciones a los antiguos métodos.

Con no menor cuidado debe estudiarse la misión de la nueva maestra. Ella puede ayudar al niño en su ascención hacia el perfeccionamiento y hacia la cultura, y ella puede destruirlo todo. No es fácil obtener de ella una renuncia a sus antiguos derechos, una convicción de no poder hacer directamente nada respecto a la cultura, respecto a la disciplina del niño; de hacerla vivir confiada en las fuerzas interiores del alma infantil. Ella querrá siempre aconsejar, corregir, enseñar a los niños, mostrarles la superioridad de la experiencia y de la cultura, porque hasta ahora no ha escuchado la voz del reloj que lleva en sí misma, y si no se halla revestida de humildad no podrá tener éxito. La divisa de San Juan, el precursor, debe ser su divisa: «Conviene que él crezca y que no disminuya».

Pero su trabajo indirecto es muy grande. Ella ha llegado a ser como el maestro del evangelio: «E que quiera ser el primero, debe hacerse el siervo de todos».

«El Campo», Abril 15 de 1930 — Año 14, N.º 162. — Higiene Práctica — Reglas de Higiene Bucal por el *Dr. Higinio Antonini.*

No considero superfluo —, dice el Dr. Antonini en el presente artículo—, resumir a manera de reglas algunas cosas que mayormente merecen ser recordadas en la práctica corriente, apuntando también nociones de higiene general, que más de cerca atañen a la higiene bucal.

Con una advertencia preliminar, y diez y seis pequeños capítulos, sintetiza el Dr. Antonini, las prácticas higiénicas necesarias en todo ser humano, para una buena conservación dentaria, desconfiando, dice de tratamientos practicados por mecánicos sin ningún derecho legal.

Aconseja el cuidado de los dientes de leche, pues una buena dentadura de leche asegura una dentadura permanente y buena, recordando que las caries atacan más a los pequeños y jovenes que a los adultos.

La carie y la piorrea dentaria prospera insidiosamente; el abuso

de bebidas o alimentos ácidos, provocan la descalificación de los dientes y de los huesos; el romper con los dientes objetos duros, perjudica el esmalte como también el uso de bebidas calientes o frías repentinamente; el abuso de las golosinas o masticando gomas aromatizadas que son verdaderas creadoras del desarrollo de las caries.

Hay que acostumbrar a nuestra boca a una masticación vigorosa; pan moreno y bien cocido; vegetales frescos, ricos en hierro y calcio, etc.; pues una mixta alimentación es la mejor para la salud.

El uso de bebidas espirituosas, son fatales al organismo, dice el Dr. Antonini: «El alcohol, aunque sea indirectamente deteriora también los dientes, porque, estropeando la digestión, alterando el sistema nervioso y otros sistemas esenciales, intoxica el organismo entero y hace provocar unos seres enfermizos, verdaderos hijos de la miseria material, moral y fisiológica».

El uso del cigarrillo, es otro factor del deterioro dentario, pués además, trae serias enfermedades al pecho, la garganta, las arterias, el corazón y el estómago.

La boca dice el articulista: «es la puerta de entrada del 9/10 de las enfermedades infecciosas», «una boca con dientes cariados es un excelente terreno de cultivo para la tuberculosis».

En resúmen, aconseja pues el cuidado e higiene de la boca y los dientes, consultando al dentista por lo menos cada 6 meses, teniendo cuidado dice, de corregir a tiempo en los muchachos las anomalías de dirección de los dientes y de conformación de los maxilares; porque tales anomalías, además de afear las facciones, perjudican de varias maneras el sistema dental».

Libros y folletos recibidos

Guía de Correos y Telégrafos. — Publicación oficial. — Volumen de 701 páginas. — 1930.

Sonaja, poesías de Max Jimenez. — Un volumen de 101 páginas. — Editó Compañía Iberoamericana en Publicaciones. — Madrid.

Analfabetismo, por Francisco Roselló Gil. — Un folleto de 27 páginas. — Prólogo del autor. — Imprenta Imperio. Barcelona.

Los problemas de la Escuela activa, por Oscar Bustos. — Un folleto de 27 páginas. — Publicación del Departamento Técnico de la Dirección General de Educación Primaria. — Santiago de Chile.

Orientación y Selección Profesionales, por Justo Lardinois Vargas. — Un folleto de 29 páginas. — Publicación del Departamento General de Educación Primaria. — Santiago de Chile.

Carpintería Fácil para las escuelas Rurales, por Manuel Vidal Espinoza. — Un folleto de 64 páginas. — Publicación del Departamento General de Educación Primaria. — Santiago de Chile.

Psicología Social de Mc. Dougall, por José Flores. — Un folleto de 21 páginas. — Publicación del Departamento General de Educación Primaria. — Santiago de Chile.

Canje

Figuran en la presente nómina las publicaciones recibidas en la Administración de «El Monitor de la Educación Común» hasta el 15 del corriente mes.

— *A* —

Antología. — Salta 1024. — Buenos Aires.
A Criança Anormal. — Lisboa. — Portugal.
«*Asunción*». — Asunción del Paraguay.
Anales Gráficos. — Buenos Aires.
Anales de la Unión Industrial Argentina. — Avenida de Mayo 1157. — Buenos Aires.
Anales de la Sociedad Científica Argentina. — Mensual. — Cevallos 269. — Buenos Aires.
A Escola Primaria. — Río de Janeiro. — (Brasil).
Atenea. — Universidad de Concepción. — Santiago. — Chile.

— *B* —

Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio del Rosario. — Publicación quincenal. — Bolsa de Comercio. — Rosario. — Provincia de Santa Fé. — Argentina.

Boletín del Museo Social Argentino. — Galería Güemes, Esc. 500-503. — Buenos Aires.

Bolletino Ufficiale. — Pubblicato per il Menistero della Pubblica Istruzione. — Librería dello Stato. — Roma. — Italia.

Boletín de Educación. — Organo de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Santa Fé. — Oficina del Boletín: Consejo de Educación. — Santa Fé. — Argentina.

Boletín Oficial de la República Argentina. — Diario. — Antiguo Cabildo; Bolívar 65. — Buenos Aires.

Boletín del Instituto I. A. de P. a la Infancia. — Montevideo. — Uruguay.

Boletín de Higiene Escolar. — La Plata. — Argentina.

Boletín Hebdomadario de Estadística Demographo Sanitaria da Rio de Janeiro. — Semanal. — Officinas Gráphicas da Inspectoria de Demographia Sanitaria. — Río de Janeiro. — Brasil.

Boletín de la Unión Panamericana. — Mensual. — Calle Diez y Siete y B Noroeste. — Wáshington; D. C. (U. S. A.).

— *C* —

Criterio. — Alsina 840. — Buenos Aires.

— *D* —

Die Republik Argentinien. — Fasanenstrate 55. — Berlín. — Alemania.

Diario Oficial. — San Salvador. — El Salvador. — América Central.

— *E* —

El Magisterio. — Ciudad Real. — España.

El Suplemento. — Semanal. — Venezuela 673. — Buenos Aires.

El Campo. — Mensual. — Sarmiento 412. — Buenos Aires.

El Oeste. — Mensual. — Bartolomé Mitre 3199. — Buenos Aires.

El Magisterio de Aragón. — Semanal. — Zaragoza. — España.

El Magisterio Nacional. Conde Barojas 5. — Madrid. — España.

El Ideal del Magisterio. — Urquijo 15. — Logroño. — España.

El Clamor del Magisterio. — Semanal. — Barcelona. — España.

El Magisterio Riojano. — Semanal. — Logroño. — España.

El Magisterio Español. — Trisemanal. — Madrid. — España.

El Salvador. — Mensual. — Callao 542. — Buenos Aires.

Education. — 130 Boylston Street. — Boston. — E. E. U. U.

El Magisterio Balear. — Palma de Mayorca. — España.

El Magisterio Palentino. — Palencia. — España.

El Magisterio Cacereño. — Cáceres. — España.

Estudios. — Colegio del Salvador. — Bs. As.

El Ideal del Magisterio. — Torrejón de Velazco. — Madrid. — España.

El Magisterio Leridano. — Lérida. — España.

El Magisterio Onubense. — Huelva. — España.

Educator. — Ronda San Pedro 47. — Barcelona. — España.

El Nuevo Día. — San Salvador. — El Salvador.

El Magisterio Arriacense. — Guadalajara. — España.

— *H* —

Horizonte. — Quito. — Ecuador.

— *L* —

La Palabra. — Av. Colón 129. — Córdoba. — Argentina.

La Asociación. — Semanal. — Plaza de Tremedal 1, 1.º — Teruel. — España.

La Escuela. — Corrientes. — (R. A.).

La Educación. — Semanal. — Coso 95. — Zaragoza. — España.

La Federación Escolar. — Semanal. — Salamanca. — España.

La Gaceta. — Diario. — San José de Costa Rica.

La Instrucción Primaria. — Quincenal. — San Sebastián. — España.

La Escuela. — Castellón. — España.

La Literatura Argentina. — Mensual. — Sarmiento 779. — Buenos Aires.

La Escuela Moderna. — Revista Pedagógica de primera enseñanza. — Publicación mensual con dos suplementos semanales. — Editorial Hernando; Quintana 31, y Arenal 11. — Madrid. — España.

La Semana Médica. — Córdoba 2254. — Buenos Aires.

L'Ecole et la Vie. — Revista semanal de educación. — Librairie Armand Colin. — Boulevard Saint Michel 103. — París. — Francia.

La Novela Semanal. — Venezuela 673. — Buenos Aires.

L'Enseignement Primaire. — Organo de las Escuelas católicas. Mensual. — Case postale 636; H. - V; Quebec. — Canadá.

La Raza. — Alsina 500. — Buenos Aires.

La Obra. — Humberto 1.º 3159. — Buenos Aires.

La Revista Notarial. — Mensual. — Calle 13 N.º 760. — La Plata. — Argentina.

La Educación Católica. — Victoria 1345. — Buenos Aires.

— *M* —

Modern Lenguaje Notes. — Mensual. — Philosophy Hall 504. — Columbia University, New York. — U. S. A.

Manual General de l'Instructión primaire. — Semanal. — Librairie Hachette. — Boulevard Saint Germain 79. — París. — Francia.

— *N* —

Nueva Educación. — Rivadavia 1951. — Bs. As.
Nosotros. — Lavalle 1430. — Buenos Aires.

— *O* —

Our Dumb Animales. — 46 Central Street. — Norwood. — Massachussetts. — U. S. A.

— *R* —

Revista Universitaria. — Lima. — Perú.
Revista de Criminología. — Penitenciaría Nacional. — Bs. As.
Repertorio Americano. — Semanario de Cultura Hispánica. — Director: J. García Monge. — San José de Costa Rica. — (C. A.).
Revista del Círculo Médico Argentino y Centro de Estudiantes de Medicina. — Mensual. — Corrientes 2038. — Buenos Aires.
Riel y Fomento. — Organo mensual de los F. F. C. C. del Estado. San José 180. — Buenos Aires.
Revista Municipal. — Guayaquil. — Ecuador.
Revista de Pedagogía. — Madrid. — España.
Revista de Instrucción Primaria. — Quincenal. — N.º 7, 1215. La Plata.
Revista de la Universidad. — Viamonte 444. — Bs. As.
Revista Económica. — Banco de la Nación Argentina. — Bs. As.
Razón y Fe. — Quincenal. — Apartado 8001. — Madrid. — España.
Revista de la Universidad de Córdoba. — Córdoba. — Argentina.
Revista de Educación. — La Plata. — Argentina.
Revista Escolar. — Oviedo. — España.
Revista de la Facultad. — Las Heras 2214. — Buenos Aires.
Revista de Educación. — Delicias 264. — Santiago. — Chile.

— *S* —

Síntesis. — Mensual. — Patricios 1750. — Buenos Aires.
Sarmiento. — Pasaje Americano 1925. — Rosario. — Santa Fé. Argentina.

— *T* —

Tribuna del Magisterio. — Sarandí 66. — Buenos Aires.

— *V* —

Vida Nueva. — Delicias 1725. — Santiago. — Chile.
Vida Escolar. — Lugo. — España.
Vida Escolar. — Ciudad Real. — España.

Actas de las sesiones 66.ª a 14.ª del H. Consejo Nacional de Educación, celebradas entre el 27 de Diciembre de 1929 y el 26 de Marzo de 1930.

SESION 66.ª (EXTRAORDINARIA)

Día 27 de Diciembre de 1930

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día veintisiete del mes de Diciembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 30193. — P. — 1929. — 1º Aceptar en las condiciones que determina el Art. 9º de la resolución de fecha 9 del mes actual que obra a fs. 7/9 de este expediente, la propuesta con precio de $ 1.75 m/n. por persona y por día, presentada por el Sr. Florencio Ciancaglini Frisco para la prestación del servicio de alimentación de la Colonia de Vacaciones a instalarse en Ciudadela, (Provincia de Buenos Aires).

2º — Suprimir del personal asignado por la misma resolución (Art. 8º) a dicha Colonia, las quince mucamas, atento a que los servicios que estarían a cargo de éstas, deben correr por cuenta del adjudicatario del suministro de alimentación.

3º — Ampliar hasta la suma de $ 103.375 m/n. la de $ 80.000.— fijada originariamente para atender todos los gastos de funcionamiento de la expresada Colonia durante setenta y cinco días; debiendo darse a la diferencia igual imputación: Recursos del Acuerdo del P. E. de la Nación de fecha 6 de setiembre último.

Exp. 6630. — H. — 1928. — Acceder por esta vez a la devolución del depósito de garantía que se solicita por los expedientes Nros. 6639-H-1928, 23344-G-1928, 12335-P-1929, 9517-T-1929, 20273-O-1929, 27316-B-1929, 14381-S-1929, 21066-B-1929, 25183-D-1929 y 19680-P-1927.

Exp. 32838. — D. — 1929. — 1º Aprobar las adjudicaciones propuestas en este expediente, y que importan en total la suma de $ 3.766.50 m/n., para adquirir tres mil noventa y ocho enaguas con destino a las alumnas de las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil, Baradero, Carhué y Mina Clavero.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto General vigente.

Exp. 32400. — P. — 1929. — 1º Establecer veinte cantinas Escolares en esta

Capital, con capacidad para seis mil niños, correspondiendo 300 alumnos a cada una de ellas, divididos en dos turnos de 150 cada uno.

2º — En cada local donde funcione las Cantinas, se instalarán baños colectivos semejantes a los existentes en las escuelas para Niños Débiles y Consultorios Médico y Odontológico. Los servicios de baños de las Cantinas, podrán ser aprovechados por todos los alumnos de las escuelas del Distrito, en cuya jurisdicción aquellas funcionen.

3º — Adoptar el sistema de provisión de alimentos, por raciones individuales de comida preparada, de acuerdo con los menús que determine la Inspección Médica Escolar.

4º — Será por cuenta del proveedor el alquiler de los locales donde han de funcionar las Cantinas, el personal de servicio, la instalación de cocinas y útiles complementarios, la vajilla de comedor y demás elementos que conciernen a la alimentación, de conformidad con las raciones individuales y menús que se establezcan.

5º — Aprobar el cálculo de gastos en la forma que ha sido proyectado en los fundamentos de esta resolución (fs. 4 y 5).

6º — Fijar hasta cinco años el término de la duración de los contratos que se celebren para la instalación y proveeduría de las Cantinas Escolares en la forma establecida en los artículos 3º y 4º.

7º — Autorizar todo lo concerniente para el funcionamiento, reglamentación y organización de las Cantinas Escolares, como así también la determinación de la ubicación de las mismas.

8º — El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a la la misma, afectándose en la proporción que corresponda las partidas del presupuesto, que en su oportunidad determine el H. Consejo.

Exp. 33230. — E. — 1929. — 1º Autorizar la ejecución de las obras sanitarias requeridas en la finca arrendada en Villa Weigel, Ciudadela Sur, Partido de San Martín (Provincia de Buenos Aires), para la instalación de una Escuela de Nuevo Tipo y en la cual funcionará hasta Marzo próximo, una Colonia de Vacaciones.

2º — Aceptar para tal efecto como más baja de las tres propuestas obtenidas, la perteneciente a Don Juan A. Daneri, quien propone ejecutar las obras por la suma de $ 3.485.— m/n., quedando establecido que esta adjudicación se efectúa a condición de que los trabajos deberán realizarse con la variante indicada por la Dirección General de Arquitectura.

3º — Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del P. Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de setiembre ppdo.

Exp. 29377. — V. — 1929. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 4.800.— moneda nacional, en la realización de proyecciones cinematográficas en las 40 Colonias de Vacaciones a razón de $ 30 por función en la forma propuesta a fs. 1 y 2.

2º — El gasto se imputará en la forma que indique oportunamente la respectiva dependencia.

Exp. 30501. — D. — 1929. — 1º Autorizar la renovación de los seguros a vencer el 31 del mes actual, que cubren contra riesgo de incendio las existencias de los depósitos y talleres de la Repartición y los automóviles, camiones y ambulancias de la misma, incluyendo además el edificio fiscal ocupado por la División Suministros.

2º — La expresada renovación se hará por el término de 5 años, y los valores que se justifiquen para los distintos seguros los determinará la Presidencia.

Exp. 26592. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22377. — J. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25316. — 9º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31024. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 10153. — J. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17933. — 20º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15423. — 1º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 24213. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28841. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27286. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 9050. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32593. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26889. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28689. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15409. — L. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26190. — O. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25738. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 33161. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27603. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22368. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5454. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30630. — 15º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19742. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30725. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25971. — 12º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 12183. — 20º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19760. — 4º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26999. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5883. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6500. — 6º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19359. — R. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27612. — 1º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30208. — G. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4050. — 5º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 9143. — I. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28728. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27244. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22357. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21959. — J. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32404. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32419. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20759. — O. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29375. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3838. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25382. — J. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31085. — A. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30736. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29325. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 9961. — I. — 1921. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 33162. — 14º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 33160. — 1º — 1929. — Incluir en el Acuerdo del 20 de Noviembre ppdo., a la Srta. Margarita Agorio, Directora interina de la escuela Nº 12 del C. Escolar 1º.

Exp. 33163. — 14º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19024. — I. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28767. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6342. — D. — 1924. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28559. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 14224. — J. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31667. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20190. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 11752. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32001. — I. — 1929. — Aprobar la creación de las siguientes escuelas de Nuevo Tipo, efectuadas por la Presidencia:

Prov. de Buenos Aires: Esc. Nº 27, en Carhué, Partido de Adolfo Alsina.
Esc. Nº 28, en el barrio ''La Mendocina'' Bahía Blanca.
Esc. Nº 30, en el barrio Centenario, Pergamino.

Prov. de Entre Ríos: Esc. Nº 5, en Gualeguay (E. Ríos).
Esc. Nº 10, en ''Puerto Barriles'', Gualeguay.

Exp. 15578. — S. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3626. — M. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29594. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16991. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19159. — I. — 1924. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30238. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29015. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25009. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20269. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28763. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 1308. — C. — 1924. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21097. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23644. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2896. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30426. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 10625. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15801. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28389. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25570. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29527. — L. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 28319. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31882. — I. — 1929. — Autorizar la locación de la finca calle Charcas 2030, de propiedad de la Sra. Celia Moyano de Ferrer, con destino al traslado de las Oficinas de la Inspección General de Territorios, en las siguientes condiciones:

Término: dos años, prorrogable por otros tantos a opción del Consejo.

Alquiler: $ 750.00 m/n. mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la finca.

Exp. 25055. — R. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29662. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27950. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22964. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6167. — R. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6170. — R. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26213. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26214. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15169. — N. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8115. — N. — 1922. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26705. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8516. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21899. — C. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30045. — I. — 1929. — Disponer la remisión con urgencia de los textos de lectura a las escuelas de los Territorios Nacionales que funcionan de setiembre a mayo y que han sido adquiridos oportunamente.

Exp. 16552. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29016. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29702. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION CAPITAL

Exp. 33158. — P. — 1929. — Dejar constancia de su formal protesta por el inaudito atentado de que ha sido víctima el Excmo. Sr. Presidente de la Nación, Doctor Hipólito Yrigoyen y hacer llegar esta manifestación al primer mandatario, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Exp. 32595. — C. — 1929. — Pasar este expediente a la Presidencia.

Exp. 5387. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32026. — 15° — 1929. — Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión Didáctica.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 19647. — F. — 1928. — Reconsiderar el presente asunto.

SECCION CAPITAL

Exp. 17823. — P. — 1929. — 1° Imprimir a la enseñanza una orientación francamente agrícola, con las finalidades siguientes:

a) educar al niño sin perturbar su cultura general, inclinando sus simpatías hacia la vida en el campo;

b) mejorar el estudio de la naturaleza llevando al terreno las naciones físico-naturales de aplicación agrícola;

c) concurrir a la cultura integral del niño mediante las prácticas de cultivo;

d) ofrecer a las distintas asignaturas del plan primaria, múltiples motivos de objetivación, de demostración y de información en concordancia con las actividades regionales.

2° — La orientación agrícola se llevará a la enseñanza indirectamente, recurriendo a los ejercicios de aplicación y con el concurso de huerto escolar y de excursiones, el estímulo de certámenes y exposiciones escolares e interescolares, la sugestión de festivales de motivo agrícola: el día del árbol, de la flor, de la espiga, y la acción de los clubs agrícolas de niños prestigiados por la escuela.

3° — Las escuelas rurales, las suburbanas, las urbanas en poblaciones menores de 30.000 habitantes, que se creen en lo sucesivo, deberán disponer de una superficie mínima de una, de media, de un cuarto de hectárea respectivamente, para prácticas agrícolas.

4° — Encomiéndase al Señor Presidente la organización del nuevo servicio "Orientación Agrícola".

5° — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda para su financiación y a fin de que dé la forma práctica para la aplicación de la presente resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 1.ª (EXTRAORDINARIA)

Día 2 de Enero de 1930

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día dos del mes de Enero del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 26592. — I. — 1929. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 20 del C. Escolar 7º, Sta. Luisa Georges Verdier.

Exp. 19760. — 4º — 1929. — Declarar comprendida dentro de los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 3 del C. E. 4º, Sra. María E. A. de Herrero.

Exp. 4050. — 5º — 1929. — Reintegrar a sus funciones de maestra de grado, a la auxiliar del Volante 31, Srta. María Alejandrina Fernández del Campo.

Exp. 25738. — D. — 1929. — 1º Aceptar el presupuesto por importe total de pesos 11.497.— m/n., remitido por la Intendencia del Ministerio de Marina de la Nación (Sastrería Naval) para la confección de ciento cuarenta y seis uniformes y seis trajes de faena con destino al personal de servicio de la Repartición (ordenanzas, serenos, chauffeurs y ayudantes de camiones, peones de limpieza, etc.).

2º — Autorizar la adquisición del calzado necesario para el mismo personal mediante licitación privada y dentro del importe de $ 2.200.— m/n.

3º — La imputación del gasto se determinará oportunamente.

Exp. 28689. — T. — 1929. — Hacer saber a la Srta. Josefa Tordesillas que el Consejo ha tomado conocimiento de su trabajo "Los niños y sus gustos literarios".

Exp. 28728. — P. — 1929. — No acordar la autorización que por este expediente solicita el Sr. Enrique F. Petrolini.

Exp. 9050. — M. — 1929. — Autorizar el uso en las escuelas dependientes del Consejo, del texto "Historia Argentina" de que es autora la Sra. Virginia B. de Massey.

Exp. 6500. — 6º — 1929. — Conceder licencia, solo 96 horas con goce de sueldo, a la ex-profesora de música de la escuela Nº 12 del C. E. 6º, Srta. Carmen Corlin, desde el 19 de abril hasta el 9 de julio y desde el 5 hasta el 19 de agosto último, fecha en que se le aceptó la renuncia.

Exp. 875. — 5º — 1929. — Rectificar la resolución de 11 de Diciembre (fs. 36), en el sentido de que el alquiler asignado por la finca calle General Hornos Nº 1312, ocupada por la escuela Nº 5 del C. Escolar 5º, es de $ 550.— m/n. mensuales, y no $ 500 como por error figura en la precitada resolución.

Exp. 22377. — J. — 1929. — Autorizar la transferencia de fondos ($ 9.335.93 m/n.), dispuesta por el Sr. Juez en lo Civil por la Capital Dr. César de Tezanos Pinto, en el juicio "Bianchi de Gelia María Juana y otros c/Consejo Nacional de Educación sobre petición de herencia"; debiendo imputarse a Entradas Diversas, Depósitos Judiciales año 1927.

Exp. 31024. — P. — 1929. — Aprobar las instrucciones a que ajustaran sus servicios los Sres. Odontólogos de las Colonias de Vacaciones, preparadas por el Cuerpo Odontológico Escolar, de conformidad a la resolución del 25 de octubre ppdo. (fs. 2 a 9 del expediente).

Exp. 10153. — J. — 1929. — Autorizar a la Jewish Colonization Association para dictar cursos nocturnos para inmigrantes, de Castellano, Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, en el local de la escuela Nº 16 del C. Escolar 10º.

Exp. 24213. — I. — 1929. — 1º Aprobar el proyecto, con presupuesto por importe de $ 26.111.20 m/n., para realizar por administración los trabajos relativos a la construcción de jardines circundantes del edificio del Instituto Bernasconi.

2º — Autorizar la ejecución de dichos trabajos por administración.

3º — Imputar el gasto a "Recursos del Legado Bernasconi".

4º — Las compras necesarias para los expresados trabajos deberán ajustarse al procedimiento indicado en el informe de fs. 7 del expediente.

Exp. 29325. — I. — 1929. — Reintegrar a sus funciones de maestra de grado, a la auxiliar del Volante 31, Srta. Celia Rosa Gambetta.

Exp. 27612. — Iº — 1929. — No acordar la autorización que se solicita por este expediente.

Exp. 31085. — A. — 1929. — 1º Acordar 30 días de vacaciones al empleado del archivo Sr. Manuel S. Cavia.

2º — Autorizar la resolución favorable en los casos análogos que puedan presentarse.

Exp. 15423. — 1º — 1929. — Autorizar a que los trabajos de limpieza de las cañerías de agua corrientes de los edificios escolares, se ejecuten en lo sucesivo por administración, atendiéndose los gastos con la partida que se liquida mensualmente a la Oficina respectiva para la ejecución de trabajos urgentes y que se amplía para aquel efecto en la suma de $ 100.— m/n.

Exp. 5883. — I. — 1929. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para la compra de muebles de escritorio, instrumental y elementos para consultorios médico y odontológico, stores para aulas, etc., con destino al Instituto Bernasconi.

2º — Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras, que arroja un importe total de $ 25.835.28 m/n., computando el descuento indicado en el informe de fs. 126.

3º — Imputar el gasto en la siguiente forma:

Recursos del Legado Bernasconi	$	16.647.—
Anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 38 del Presupuesto General vigente en 1929	„	9.188.28
Total....................	$	25.835.28

4º — Autorizar a que se adquieran mediante licitación privada los artículos no adjudicados en la licitación pública de que se trata y cuyo detalle figura en el informe de fs. 125.

Exp. 26889. — M. — 1929. — Aceptar la denuncia formulada por Don Enrique A. Martínez sobre ocultación de bienes de la sucesión de Don Lorenzo Raggio, quedando para fijarse la retribución al denunciante en la oportunidad de conocerse los resultados de las acciones legales a iniciarse como consecuencia.

Exp. 33161. — D. — 1929. — Autorizar la prórroga de los servicios del personal extraordinario acordado en el año 1929 a la Dirección General de Arquitectura a los fines de intensificar la edificación escolar, hasta tanto subsista el recargo de trabajo originado por tal motivo; no asignándose el mayor refuerzo de personal solicitado por la misma Dirección.

Exp. 26190. — O. — 1929. — Aceptar el legado instituído a favor del Consejo Nacional de Educación en el testamento de Don Angel Marini Roverano, consistente en las fincas ubicadas en esta Capital calle Belgrano Nos. 3767/69 y 3755 entre Colombres y Castro Barros (actualmente arrendadas para funcionamiento de la escuela Nº 3 del Distrito 8º).

Exp. 12183. — 20º — 1929. — 1º Aprobar la cuenta de medianería de la pared divisoria del edificio escolar fiscal de la calle Carhué Nº 2157, con el inmueble ubicado en la misma calle al Nº 2143 de propiedad del Sr. Domingo Farano y que importa la suma de cuatrocientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos m/n. ($ 496.50).

2º — Acceder a lo peticionado por el Sr. Farano en el sentido de que se le acuerde facilidad para el pago de la referida medianería, estableciéndose al efecto que el mismo deberá realizarse en 10 mensualidades de igual importe a partir del mes de julio del corriente año.

Exp. 25382. — J. — 1929. — Aceptar la denuncia formulada por Don Antinio B. Juni, sobre pago de menor impuesto que el correspondiente en el juicio sucesorio de Don Juan Moreno Ulloa, quedando para fijarse la retribución al denunciante en la oportunidad de conocerse los resultados de las acciones legales a iniciarse como consecuencia.

Exp. 15409. — L. — 1929. — Modificar en cuanto fija plazo hasta el 15 de febrero próximo para la terminación de las obras de convenio, la resolución de fecha 27 de noviembre último (fs. 20), sobre locación de la casa calle Lacar Nº 2649, con destino a una escuela de Nuevo Tipo, estableciendo que el plazo para el efecto expresado será de cuatro meses a contar de la fecha de la firma del contrato, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

Exp. 29375. — C. — 1929. — Autorizar al "Club de Madres" para ocupar todos los días de 16 a 18 horas y hasta el 30 de enero actual, los siguientes locales:

Escuela	Nº	11	del	C. Escolar	14º,	Australia 2712
"	"	21	"	" "	19º,	Centenera 2362.
"	"	18	"	" "	20º,	Francisco Bilbao Nº 6587.

Exp. 9961. — I. — 1921. — Disponer que se formulen a la mayor brevedad los proyectos para la ejecución de las siguientes obras relacionadas con la terminación del edificio del Instituto Bernasconi:

a) la construcción de las escalinatas de granito, de acceso sobre Catamarca, Rondeau y Pedro Echagüe.

b) la construcción de muros para la verja y muretes de contención para la explanada y jardines.

c) la construcción de veredas, explanadas y camino alrededor de la verja.

d) la provisión y colocación de verja y portones de hierro para todo el perímetro del edificio.

Exp. 19359. — R. — 1929. — Ampliar la resolución de fecha 4 de diciembre último, en el sentido de que la aprobación del texto "Caminito de Luz" por Rafael Ruiz López, es para ser usado en tercer grado de todas las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 9143. — I. — 1928. — Tener por no aceptada la proposición que por resolución de fecha 31 de julio ppdo. (fs. 78), se dispuso que fuera formulada a la casa Muschietti Huber y Cía., con referencia a la prórroga de contrato sobre provisión de anteojos.

Exp. 1308. — C. — 1924. — Disponer que excepcionalmente y por el corriente año, se liquide sueldo de vacaciones al personal de las escuelas de la Capital que hubieran tomado posesión de sus cargos con posterioridad al 15 de noviembre ppdo.

Exp. 27244. — I. — 1929. — Autorizar la locación de la casa calle San Alberto Nos. 2751/53/55, jurisdicción del C. Escolar 16º, de propiedad del Sr. Antonio Mascazzini e hijos, con destino a una escuela de nuevo tipo, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 31 de diciembre de 1934, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 550.— m/n. mensuales pagadero a partir desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y terminarlas para el 15 de febrero próximo, todas las indicadas en la planilla de fs. 2 y plano de fs. 1 de este expediente.

Exp. 33164. — D. — 1929. — 1º Aprobar la adjudicación por importe total de $ 5.795.13 proyectada por la División Compras en la planilla agregada a fs. 7 de este expediente, para la adquisición de tres mil noventa y nueve camisones con destino a las alumnas de las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil, Baradero y Carhué.

2º — Dejar constancia de que la ropa de este caso ha sido incluída en licitación pública de fecha 30 de noviembre ppdo., no habiéndose adjudicado por falta de oferta conveniente, en virtud de cuyo motivo y por revestir la provisión suma urgencia, se la adquiere mediante la consideración de propuestas privadas.

3º — Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 9 de diciembre ppdo. (Exp. Nº 25593-D-929); Anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 61 del Presupuesto General de 1929.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 15801. — T. — 1929. — Autorizar al director de la escuela Nº 58 de Tucumán, Sr. Bernardo Muñoz, para enseñar dactilografía a los alumnos de 3º y 4º grados, fuera de las horas de clases.

Exp. 29594. — E. — 1929. — No acordar la autorización que se solicita por este expediente.

Exp. 21097. — E. — 1929. — No hacer lugar al pedido de ascenso que formula el maestro ayudante de la escuela Nº 46 de Entre Ríos, Sr. Rogelio Avila Castilla.

Exp. 14224. — J. — 1929. — Acordar licencia, con goce de sueldo, desde el 28 de mayo hasta el 12 de junio últimos, de conformidad con el Art. 6º del Reglamento de Licencias, a la maestra ayudante de la escuela Nº 20 de Jujuy, Sra. Leocadia Romero de Cazón.

Exp. 20269. — S. — 1929. — Archivar el presente expediente, por haberse acordado jubilación ordinaria a la directora de la escuela Nº 209 de Santiago del Estero, Sra. Genoveva G. de López.

Exp. 11752. — T. — 1929. — Acordar goce de sueldo en la licencia que por enfermedad se le concedió sin él desde el 19 de mayo hasta el 19 de agosto ppdos., a la maestra de la escuela Nº 205 de Tucumán, Sra. Felipa J. de Pellegrini, en las proporciones siguientes:

75 % desde el 19 de mayo hasta el 31 de julio
75 % desde el 1º hasta el 19 de agosto ppdo.

Exp. 6342. — D. — 1924. — Autorizar la liquidación de la suma de $ 8.700.— m/n. a favor de la Jewish Colonization Association, como importe de la cuota que conforme a lo establecido en el Art. 7º del convenio celebrado con la misma sobre cesión gratuita de locales de su propiedad para funcionamiento de escuelas de Provincias y Territorios, debe abonársele por el año 1928, en concepto de obras de reparación de esos locales; estableciendo la condición de que todo descuento que pudiera corresponder en dicha cuota por obras no realizadas de acuerdo al convenio, se efectuará al liquidar la cuota de igual naturaleza por el año 1929.

Exp. 31667. — S. — 1929. — Desestimar la denuncia formulada en este expediente contra la directora de la escuela Nº 201 de Santiago del Estero, Sra. Patrocinia Tolosa de Teves, por referirse a actos particulares que, además de no haber sido probados debidamente, no comprometen su función oficial como docente.

Exp. 20190. — E. — 1929. — Aprobar los servicios prestados por el personal interino que figuran en las planillas de fs. 3 a 11 por el tiempo que en las mismas se indica, haciéndose constar que la Srta. Ernestina Sofía Maxit debe ser considerada como titular a partir desde la fecha de su designación como tal, es decir, desde el 21 de setiembre de 1928.

Exp. 10625. — T. — 1929. — Conceder 75 % de sueldo en la parte de licencia que se le concedió sin él, desde el 20 de abril hasta el 19 de mayo ppdos., por enfermedad, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 205 de Tucumán, Sra. Felipa J. de Pellegrini.

Exp. 28763. — B. — 1929. — Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra auxiliar de la escuela Nº 38 de la Provincia de Buenos Aires, Srta. María Felisa Costa, desde el 26 de setiembre al 11 de octubre ppdos. por enfermedad de sus padres.

Exp. 2896. — M. — 1929. — Reabrir la escuela Nº 98 de San Luis, que se halla clausurada, en la localidad "Arizona", Dpto. General Pedernera de la misma Provincia.

Exp. 23644. — S. — 1929. — Justificar con goce de sueldo la inasistencia en que han incurrido las maestras de la escuela Nº 55 de Santa Fé, Sra. Elvira S. A. de Andino y Srta. Inés Bicecci, motivada por causa de fuerza mayor (huelga general).

Exp. 28559. — T. — 1929. — Ascender a la categoría de maestra auxiliar, a la actual ayudante de la escuela Nº 301 de Tucumán, Sra. Lola Vargas de Viola.

Exp. 28389. — E. — 1929. — Autorizar a la Biblioteca Infantil "Martín Güemes", para funcionar en el local de la escuela Nº 113 de Entre Ríos, bajo la dirección de la directora de dicho establecimiento.

Exp. 29527. — L. — 1929. — Ceder el local de la escuela Nº 11 de La Rioja, al Consejo General de Educación de la misma provincia, para el funcionamiento de una escuela nocturna.

Exp. 3626. — M. — 1928. — Reintegrar a su cargo de director de la escuela Nº 36 de la Provincia de Mendoza, al Sr. José María de Ugarriza.

Exp. 19159. — I. — 1924. — Reconocer derecho a los sueldos de vacaciones (diciembre de 1924, enero y febrero de 1925) a la actual directora de la escuela Nº 107 de Jujuy Sra. María Elena Ovejero de Capeans, por haberse comprobado que se hizo

cargo de su puesto de directora de la Nº 47 de la misma provincia, el 1º de noviembre de 1924.

Exp. 16991. — S. — 1929. — Autorizar la liquidación de la suma de $ 982.50 m/n., a favor de la S. A. Antonio Ovalles Ltda., de San Juan, en concepto de fletes y acarreos de material escolar remitido para las escuelas de dicha Provincia en los años 1923 y 1924, cuyos fletes fueron abonados oportunamente por los antecesores de dicha Sociedad, los Sres. Antonio Ovalles e Hijos en su carácter de consignatarios del Consejo, debiendo imputarse el gasto en la siguiente forma: Item 4, partida 33 del Presupuesto de 1923, $ 115.— m/n. Item 4, partida 33 del Presupuesto de 1924, $ 867.50 m/n.

Exp. 19024. — I. — 1928. — 1º Aprobar excepcionalmente y en vista de las circunstancias especiales del caso, las reparaciones de carácter urgente efectuadas por la Comisión Vecinal recurrente, en el edificio cedido gratuitamente para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 245 de La Laguna (Provincia de Córdoba), a cuyas obras les corresponde un importe total de $ 1.254.30 m/n.

2º — Disponer el reintegro de ese importe a favor de la expresada Comisión Vecinal.

3º — Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, item 4, partida 32 del Presupuesto de 1928, mediante refuerzo de conformidad con el Art. 7º de la Ley Nº 11333.

Exp. 30426. — S. — 1929. — Hacer saber al Sr. Eugenio Mondino que no hay incompatibilidad entre el cargo de Secretario de la Sociedad de Fomento y el de director de escuela.

Exp. 25009. — C. — 1929. — Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el director de la escuela Nº 160 de Catamarca, Sr. Gerardo Denett, durante los días 23 y 24 de agosto, por razones de fuerza mayor.

Exp. 28767. — C. — 1929. — Reintegrar a la segunda categoría al director de la escuela Nº 71 de la Provincia de Córdoba, Sr. Ramón A. Agüero.

Exp. 29015. — I. — 1929. — Aprobar los nombramientos de personal docente para las escuelas de la Ley 4874, efectuados por la Presidencia durante la primera quincena del mes de noviembre ppdo. (fs. 1 a 2), en las condiciones establecidas por la resolución del 6 de marzo último.

Exp. 25570. — S. — 1929. — Levantar la suspensión impuesta al director de la escuela Nº 368 de Santiago del Estero, Don Carlos G. Salvatierra, por haber sido sobreseído definitivamente en el proceso criminal que se le instruyó.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 6170. — R. — 1928. — 1º Autorizar la construcción de un aljibe en el edificio que se está erigiendo para la escuela de Cipolletti (Río Negro).

2º — No aceptar la propuesta presentada para esos trabajos por la empresa que ejecuta las obras del edificio, por reputársela inconveniente; y autorizar, en cambio, a que los mismos trabajos se realicen por administración y dentro del importe de pesos 2.165.— m/n.

3º — Imputar el gasto a la partida de 10 % asignada para imprevistos de la construcción del expresado edificio.

Exp. 6167. — R. — 1928. — 1º Autorizar la construcción de aljibes en los edificios que se están erigiendo para las escuelas de General Roca y Allen (Río Negro).

2º — No aceptar la propuesta presentada para esos trabajos por la Empresa que ejecuta las obras de los edificios, por reputársela inconveniente; y autorizar, en cam-

bio, a que los mismos trabajos se realicen por administración y dentro del importe de $ 2.585 m/n., por cada aljibe.

3º — Imputar el gasto a las partidas de 10 % asignadas para imprevistos de la construcción de los expresados edificios.

Exp. 7739. — M. — 1928. — Autorizar las obras de ampliación del edificio que se construye en "Corpus" (Misiones), con destino a la escuela Nº 16 de ese Territorio, en la forma proyectada en la planilla de fs. 383/385 y por importe de $ 14.183.46 m/n., que se imputará al 10 % acordado para imprevistos.

Exp. 28319. — C. — 1929. — Crear una escuela en el lugar denominado "La Esperanza" (Chaco) donde existe una población escolar de 55 niños que no reciben instrucción y asignarle el Nº 173.

Exp. 29702. — C. — 1929. — Desestimar, por falta de fundamento, la denuncia interpuesta por el Sr. César Federico Campos, contra el ex-director de la escuela Nº 70 de Chubut, Sr. Manuel Avila Díez.

Exp. 26705. — C. — 1929. — Acordar goce de sueldo en la licencia que se concedió a la directora de la escuela Nº 27 de Chubut, Sra. Dominga M. B. de Calderón, en la siguiente proporción: desde el 10 de abril al 9 de julio con el 75 %, y desde el 5 de agosto hasta el 6 de octubre últimos con el 100 %, de conformidad con las resoluciones del 6 de agosto de 1926 y del 17 de julio ppdo.

Exp. 15169. — N. — 1928. — Aprobar el gasto de $ 400.— m/n., efectuado por el director de la escuela Nº 61 de Neuquén, Sr. Emilio M. Guiñazú en concepto de pago de alquileres por el local ocupado por la escuela, durante los meses de marzo a diciembre de 1923 inclusives, a razón de $ 40.— m/n. mensuales; disponiéndose el pertinente reintegro a favor del mismo con imputación al Crédito Suplementario año 1923 acordado por el Art. 7º de la Ley 11333.

Exp. 29662. — M. — 1929. — Autorizar al director de la escuela Nº 11 de Misiones, para ceder el local del establecimiento a la Cooperadora Escolar de Santa Ana, fuera de horas de clases, a fin de que dicha entidad celebre sus reuniones.

Exp. 29016. — I. — 1929. — 1º Dar efectividad a los nombramientos de personal docente para las escuelas de Territorios, efectuados por la Presidencia durante la primera quincena del mes de noviembre ppdo. (fs. 1 a 10), en las condiciones establecidas por la resolución del 11 de marzo ultimo.

2º — Hacer constar que el personal que figura a fs. 9 del expediente no se halla comprendido en la resolución del 26 de marzo ppdo.

Exp. 26213. — P. — 1929. — Crear un curso nocturno para adultos en el local de la escuela Nº 83 del pueblo "Hipólito Irigoyen" (Pampa).

Exp. 22964. — I. — 1929. — Reconocer derecho a percibir sueldo de Inspector Seccional a los Visitadores Sres. Eduardo F. Varela y Raimundo Ponce, encargados interinamente de las Seccionales 5ª y 11ª de Territorios desde el 16 de mayo y 27 de junio ppdos., respectivamente.

Exp. 27950. — P. — 1929. — Autorizar a la Srta. Celia V. Bertin, designada maestra de la escuela Nº 81 de Pampa, para hacerse cargo de su puesto a la iniciación del próximo curso escolar.

Exp. 25055. — R. — 1929. — Acordar goce de sueldo en la licencia concedida sin él desde el 12 de agosto al 12 de setiembre últimos, a la ex-directora de la escuela Nº 26 de Sierra Colorada (Río Negro), Srta. Nestoria Sánchez M.

Exp. 21899. — C. — 1928. — Reconocer derecho a percibir sueldo al ex-director de la escuela Nº 21 del Chaco y actualmente al frente de la Nº 66 del Neuquén, Don Maclovio Maguna, desde el 6 de julio último, fecha en que presentó el testimonio de

sobreseimiento definitivo en el juicio criminal que se le seguía y que determinó su suspensión.

Exp. 8516. — I. — 1929. — Designar con los nombres que a continuación se indica, los edificios escolares en construcción en las siguientes localidades de los territorios nacionales:

Posadas: "Fraternidad".
Resistencia: "Raúl B. Díaz".
Apóstoles: "Tradición Argentina".
Río Gallegos: "Trabajo".
San Antonio Oeste: "12 de Octubre".

Exp. 16552. — P. — 1928. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 28 de febrero ppdo. (fs. 27) relativa a la ejecución de arreglos en el molino de la escuela Nº 9 de Telén (Pampa).

2º — Reconocer a favor del Encargado Escolar de la misma localidad, Dr. Manuel V. Quinteros, la suma de $ 645. — m/n. abonada de su peculio por concepto de los referidos arreglos, cuya ejecución ordenó directamente; debiendo imputarse el gasto al anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 58 del Presupuesto General vigente en 1929.

3º — Manifestar al referido Encargado Escolar que en lo sucesivo debe abstenerse de adoptar por sí medidas que impliquen gasto.

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 5387. — P. — 1929. — Hacer constar que los nombramientos del personal directivo y docente para las escuelas de las Provincias y de los Territorios Nacionales, efectuados como interinos por la Presidencia, deben considerarse efectivos desde su aprobación por el H. Consejo, salvo aquellos de los que no tengan título de Maestro o Profesor Normal Nacional, los cuales se considerarán con carácter de interinos, en las condiciones de los Arts. 7º y 8º de las resoluciones del 6 y 11 de marzo último.

SECCION CAPITAL

Exp. 20759. — O. — 1929. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 328.45 m/n., practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado Don Miguel Davico, por los trabajos realizados por el mismo en el mes de Agosto último y en virtud de los cuales ha habido un ingreso de $ 656.92 m/n.; debiendo imputarse el gasto al anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 32 del Presupuesto General vigente en 1929.

Exp. 5454. — I. — 1929. — 1º Aprobar la licitación de que trata este expediente, para adquirir bancos y herramientas de carpintería con destino a las clases de trabajo manual del Instituto Bernasconi.

2º — Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras, que arroja un importe total de $ 3.678.80 m/n.

3º — Disponer la realización de una nueva licitación privada para adquirir los artículos no incluídos en las adjudicaciones de referencia.

4º — Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 38 del Presupuesto General de 1929.

Exp. 32419. — D. — 1929. — 1º Aprobar las adjudicaciones propuestas en este expediente y que importan en total la suma de $ 1.348.— m/n., para adquirir 640 sábanas y 24 cofias para mucamas, con destino a las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil, Baradero y Carhué.

2º — Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 61 del Presupuesto de 1929.

Exp. 19742. — E. — 1929. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente para la adquisición de artículos de farmacia e instrumental necesarios para las escuelas de Niños Débiles durante el actual curso de las mismas.

2º — Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras que arroja un importe de $ 9.950.26 m/n.

3º — Autorizar a que se adquieran mediante la obtención de presupuestos privados, los renglones que no se adjudican en la licitación pública de que se trata.

4º — Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 4 de octubre ppdo. (fs. 10 del expediente).

SECCION PROVINCIAS

Exp. 30238. — S. — 1929. — 1º Ampliar en la suma de $ 2.000 m/n., la partida asignada con anterioridad a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para viáticos y movilidad de visitadores y maestros.

2º — Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, ítem 4, partida 35 del Presupuesto General vigente en 1929.

Exp. 15578. — S. — 1928. — 1º Aprobar la planilla de adjudicaciones formulada a fs. 23 de este expediente cuyo importe total asciende a la suma de $ 2.150.30 m/n., para la adquisición de muebles con destino a las oficinas de la Inspección Seccional de Santiago del Estero.

2º — Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, ítem 4, partida 34 del Presupuesto General de 1929.

SECCION CAPITAL

Exp. 29226. — 8º — 1929. — Pasar este expediente a estudio de la Comisión Didáctica.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 2.ª

Día 15 de Enero de 1930

Señores Vocales Doctores Liceaga y Pasqualetti, ausentes con aviso.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día quince del mes de enero del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctor Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 28186. — 20º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 24603. — 9º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20002. — 9º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26800. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27244. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21694. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 7624. — 14º — 1920. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27725. — G. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29326. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23582. — G. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28326. — A. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 10522. — 6º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 9516. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15096. — 19º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15011. — 20º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16560. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8490. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26484. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 14899. — 3º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 11289. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29965. — 9º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23328. — O. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28972. — O. — 1929. — Pasar las actuaciones a Comisión Didáctica, previo agregado a sus antecedentes.

Exp. 31589. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22428. — 20º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 13889. — 7º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30376. — 12º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31540. — J. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31528. — E. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada en este expediente por la Presidencia con fecha 7 de diciembre último, por la cual se acuerda a cada una de las Colonias de Vacaciones de la Capital una maestra y una celadora más, suprimiéndose a la vez el personal de cocina en razón de correr este servicio por cuenta del adjudicatario del suministro de alimentación.

Exp. 31349. — O. — 1929. — Aprobar la estimación que hace la Oficina Judicial respecto de los honorarios a acordarse al Apoderado Dr. Luis Holmberg, por su intervención en el cobro de la multa de $ 177.— m/n. por ocultación de bienes en los autos sucesorios de Dª Teresa Arrietti de Rondelli.

Exp. 4181. — 13º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18905. — P. — 1923. — Archivar el presente expediente.

Exp. 13797. — 7º — 1925. — Archivar el presente expediente.

Exp. 15197. — C. — 1929. — Prorrogar para el corriente año el contrato celebrado con el Sr. Florencio Ciancaglini Frisco para el servicio de alimentación de las seis cantinas escolares instaladas en el año último, de conformidad a lo que el mismo contrato establece en su Art. 4º

Exp. 23541. — 16º — 1927. — Declarar justificada la demora en que ha incurrido el respectivo propietario para terminar las obras de construcción del edificio calle Cuenca Nº 5049 (entre Ladines y Cabezón) arrendado para funcionamiento de escuela; y establecer, en consecuencia que no procede aplicarle la multa por retardo que prescribe el contrato de locación en su Art. 3º.

Exp. 32841. — I. — 1929. — Archivar el presente expediente.

Exp. 32545. — D. — 1929. — Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia en este expediente con fecha 20 de diciembre último:

"Disponer el pago de las planillas de las Escuelas de la Ley Nº 4874, por el mes de noviembre ppdo., con los fondos existentes, autorizando al efecto a la Dirección Administrativa para transferir de la cuenta "Consejo" la suma de $ 520.000, a la de "Escuelas de la Ley 4874"; y con cargo de reintegro una vez que ingresen a la misma los fondos correspondientes".

Exp. 563. — C. — 1930. — Proveer, en calidad de préstamo, a la escuela que sostiene la Asociación Hijas de María y Santa Filomena de Santiago del Estero, los bancos que se detallan a fs. 1 vuelta.

Exp. 23865. — 2º — 1927. — Aprobar los estatutos de la Sociedad Cooperadora "Vicente López y Planes Limitada".

Exp. 770. — D. — 1930. — 1º Aprobar el presupuesto por importe de $ 16.046.25 m/n., que eleva la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras de reparación en los despachos ocupados por la Sala de Espera de la Presidencia y Secretaría General.

2º — Disponer para los efectos de la adjudicación de dichas obras, el llamado a licitación pública, limitando el término del mismo a *quince días* por tratarse de obras que revisten carácter de urgentes.

3º — Aprobar para regir en la expresada licitación el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 2/3 del expediente.

4º — Imputar el gasto a los recursos de la partida 63 del Item 3 del Presupuesto de 1929 cuya inversión se autorizara por resolución de fecha 4 de setiembre del mismo año (Exp. 12313-C-929) para la ejecución de obras de reparación general e higienización en la parte interior del edificio de la Repartición.

Exp. 13335. — 8º — 1928. — Aprobar los estatutos dictados por la Asamblea de delegados de las sociedades cooperadoras del C. Escolar 8º y hacer conocer al mismo las indicaciones formuladas en el informe de fs. 27 a los efectos que estime conveniente.

Exp. 25485. — D. — 1929. — Acordar excepcionalmente, con goce de sueldo, dos meses de licencia al empleado de la Dirección Administrativa Don Juan J. Cardellino, a partir del 29 de octubre ppdo.

Exp. 31025. — 16º — 1929. — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que licite privadamente la venta de las casillas de madera pertenecientes a la Repartición que se encuentran emplazadas en la finca calle Tequendama Nos. 2429/25 (Escuela Nº 9 del Distrito 16º) y por cuyo estado ruinoso no es posible trasladarlas para su utilización en otro sitio.

Exp. 1101. — I. — 1930. — 1º Aprobar el modelo de libreta de clasificaciones para los alumnos de las escuelas de nuevo tipo proyectado por la Inspección Técnica General.

2º — Aprobar igualmente la serie de cuadernos de manualidades presentados por la casa A. Kapeluzs y Cía., para ser usados en las mismas escuelas.

3º — Aprobar provisionalmente los textos "Muchachito" y "Alegría" por José Mazzanti, para los grados 1º y 2º, respectivamente de las escuelas de nuevo tipo, debiendo una vez impresos, ser sometidos a nueva consideración.

Exp. 33231. — P. — 1929. — Aprobar las resoluciones relativas a gastos, pagos, etc., que figuran agregadas en copia a este expediente, dictadas por la Presidencia desde el 28 de noviembre hasta el 27 de diciembre ppdos.

Exp. 22959. — E. — 1929. — Rctificar el Art. 1º, inciso ñ) de la resolución de Fecha 14 de octubre ppdo., en el sentido de que se amplía a dieciocho pesos ($ 18) m/n., el viático de diez pesos diarios, fijado a los Odontólogos de las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil, Baradero y Carhué.

Exp. 33412. — I. — 1929. — 1º Autorizar la compra de un automóvil "Hudson" Phaeton de cinco asientos con destino a la Inspección General de Escuelas de Adultos, aceptando para tal efecto la propuesta de la casa Buxton Guilayn Ltda. S. A., representante de la marca que cotiza el precio de $ 2.975.— m/n., mediante liberación de los derechos de aduana y a condición de entregársele el automóvil "Studebaker" usado que utiliza la misma Inspección. El expresado importe de $ 2.975.— m/n., se imputará a la partida que asigne para "Eventuales" el Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

2º — Solicitar del Ministerio de Hacienda de la Nación, la liberación de los derechos de aduana a que se hace referencia en el artículo anterior.

Exp. 1098. — E. — 1930. — Aprobar la resolución de que se adjunta copia, adoptada por la Presidencia con fecha 9 del actual y referente a las medidas necesarias para la organización, instalación y funcionamiento de la Colonia de Vacaciones a establecerse en Ciudadela (Provincia de Buenos Aires).

Exp. 1099. — E. — 1930. — Aprobar la resolución de que se acompaña copia, adoptada por la Presidencia con fecha 9 del actual y relativa a la contratación del servicio de alimentación, lavado y planchado de ropa, etc., con destino a las Colonias de Vacaciones que funcionarán a partir del corriente mes en Mar del Plata, Tandil, Baradero y Carhué.

Exp. 1100. — E. — 1930. — Aprobar la resolución de que se acompaña copia, adoptada por la Presidencia con fecha 9 del actual y relativa a la compra de ropa, útiles de higienización, etc., con destino a los alumnos de las Colonias de Vacaciones que funcionarán a partir del corriente mes en Mar del Plata, Tandil, Baradero y Carhué.

Exp. 1096. — P. — 1930. — Hacer extensiva la resolución del 20 de noviembre ppdo., sobre confirmación de personal directivo y docente designado con carácter interino durante el año 1929 a los directores, vice-directores, maestros de grado y especiales de las Escuelas Comunes y de Adultos de esta Capital, enumerados en las nóminas de fs. 2, 3 y 4, que han venido prestando servicios en igual carácter con anterioridad a dicho año.

Exp. 33070. — D. — 1929. — Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia en este expediente con fecha 27 de diciembre último:

"Disponer el pago de las planillas de sueldos y gastos correspondientes al mes de la fecha, con los fondos existentes y las entregas que vaya efectuando la Tesorería General, autorizando a la Dirección Administrativa a hacer las transferencias de fondos de las cuentas que tengan saldo disponible, con cargo de reintegro una vez que se reciba de la Tesorería General las sumas respectivas".

Exp. 1105. — E. — 1930. — Considerando: Que las Escuelas para Niños Débiles, por su finalidad, se rigen por programas y métodos de enseñanza, distintos a los que se hallan en vigencia para las escuelas comunes;

Que en su funcionamiento y organización por la complejidad de los distintos aspectos administrativos y técnicos que comprenden, se ajustan por ese mismo concepto, a reglamentaciones especiales;

Que es indispensable y así la práctica lo ha demostrado, que se provea una inspección especializada con las funciones características que corresponden a esos establecimientos;

Que el cúmulo e importancia de la labor que debe desenvolver la Inspección Técnica General de la Capital, en el ejercicio de las funciones que le son propias con respecto a las escuelas comunes primarias, hace imposible materialmente que pueda prestar la atención que reclaman las Escuelas para Niños Débiles, con la eficacia necesaria para asegurar y contralorear su mejor funcionamiento y organización;

Que la experiencia tiene demostrado que debe procurarse en todo lo posible la autonomía y especialización en el ejercicio de las funciones técnicas y administrativas y en modo particular, cuando se trata de institutos que están destinados a realizar fines que por sus características, absorven toda preocupación y demandan la concurrencia del mayor celo y contracción a su desenvolvimiento, para propender a que rindan los resultados tenidos en vista para su creación; el H. Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

Crear la Inspección Técnica de las Escuelas de Niños Débiles, la que dependerá directamente de la Presidencia.

Exp. 1106. — I. — 1930. — Autorizar la designación del personal necesario para atender las exigencias del trabajo en los Talleres Gráficos de la Repartición, con las asignaciones por hora, día o mes que en cada caso corresponda.

Exp. 1104. — V. — 1930. — Hacer constar que la cesantía del Apoderado del Consejo, Sr. José María Videla, ha sido resuelta por no ser necesarios sus servicios.

Exp. 1097. — P. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 1102. — 19º — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 21745. — C. — 1925. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29766. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 33228. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29525. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 7016. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29771. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 234. — T. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21554. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 12470. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2531. — B. — 1922. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 7268. — M. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21727. — S. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 415. — B. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18378. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 10373. — S. — 1923. — 1º Aprobar el proyecto, planos, presupuesto por importe de $ 44.412.14 m/n. y pliego de bases y condiciones de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura para construir un edificio de Tipo "A" de cuatro aulas con galería abierta, destinado al funcionamiento de la escuela nacional Nº 149 de Quimili (Provincia de Santiago del Estero).

2o. — Llamar a licitación pública, por el término de ley, en esta Capital y en la ciudad de Santiago del Estero, simultáneamente, para adjudicar las obras de la expresada construcción.

3º — Solicitar de la Comisión Pro-Fomento Escolar de Quimili quiera servirse girar a la Tesorería de la Repartición la suma de $ 5.000, reunida con el objeto de adquirir ladrillos para la misma construcción.

4º — Imputar el gasto a "Recursos del Fondo Permanente de Educación" (Partida de $ 300.000, asignada por resolución de fecha 7 de marzo de 1928 (Exp. Nº 22036-C-927) para la construcción de edificios escolares (Ley Nº 4874) en la Provincia de Santiago del Estero).

Exp. 1107. — S. — 1930 Prorrogar la adscripción de la Directora de la escuela Nº 63 de San Luis, Srta. Micaela Quiroga Adaro a la Inspección General de Provincias, por subsistir las causas de enfermedad que la motivaron.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 19493. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5664. — N. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19488. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15951. — 1º — 1924. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 7738. — M. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 125. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20159. — C. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20339. — M. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32316. — N. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28272. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30494. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30477. — R. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23323. — F. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28225. — F. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 13243. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28236. — F. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30422. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23380. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5484. — M. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31380. — C. — 1929. — Trasladar a una escuela de la Capital, a la maestra de 3ra. categoría de la escuela Nº 5 de Chubut, Sra. María Celia Mundani de Abasolo.

Exp. 20337. — I. — 1928. — 1o. Dejar sin efecto el Art. 3º de la resolución del 24 de octubre de 1928 que dice: "Trasladar, a su pedido, a la Seccional 6ª de Río Negro, al Visitador Sr. Salvador Quartara".

2º — Reintegrar al Visitador Don José F. Calderón la suma de $ 62.— (sesenta y dos pesos) gastada con motivo de su traslado a Neuquén; aprobar el uso de pasajes oficiales durante el mismo viaje y acordarle el viático correspondiente.

SECCION CAPITAL

Exp. 31213. — P. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia en este expediente con fecha 6 de diciembre ppdo., relativa a transferencias de fondos para el pago de las planillas de sueldos de las Escuelas de la Capital correspondientes al mes de noviembre último.

Exp. 1178. — P. — 1930. — Disponer se le liquide sueldo durante el período de vacaciones al personal nombrado con carácter de interino de las escuelas dependientes del Consejo, cualquiera sea la fecha de su nombramiento, siempre que haya tomado posesión del cargo.

Exp. 1110. — E. — 1930. — Aprobar la resolución de que se acompaña copia, adoptada por la Presidencia con fecha 9 del actual y relativa a la compra de artículos de mueblería, ropería, etc., e instrumental para consultorios médicos y odontológicos, con destino a las Colonias de Vacaciones que funcionarán a partir del corriente mes en Mar del Plata, Tandil, Baradero y Carhué.

Exp. 29612. — S. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición de la ropa necesaria para los alumnos de la Colonia de Vacaciones de Mina Clavero (Córdoba), aprobande a tal efecto las adjudicaciones por importe total de $ 2.050,68 m/n. proyectadas por la Oficina de Compras y cuyo detalle obra en la planilla de fs. 7 y 8.

2º — Imputar el gasto a la Partida que para Colonia de Vacaciones Marítimas, de Llanura y de Montaña, asigne el Presupuesto a sancionarse en el presente ejercicio.

Exp. 30167. — E. — 1929. — Archivar las presentes actuaciones, previo agregado a su antecedente Exp. 30968.E.929.

Exp. 17823. — P. 1929. — Aprobar la organización de la "Orientación Agrícola de la enseñanza primaria" y el presupuesto respectivo, en la forma proyectada por la Comisión de Hacienda.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 1177. — S. — 1930. — Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Sr. Vocal Doctor Pedro Rueda:

Buenos Aires, Enero 15 de 1930.

Siendo de absoluta necesidad y urgencia proveer a la dotación de locales escolares para el funcionamiento de las nuevas escuelas creadas el año ppdo., en la provincia de Santa Fé, el H. Consejo resuelve aprobar la siguiente resolución:

1º — Procédase a licitar la cantidad hasta de cien edificios desmontables.

2º — Dada la urgencia del caso, la licitación se hará por el término de 15 días.

3º — Por donde corresponde, se dictará el pliego de condiciones que debe regir esta licitación.

P. RUEDA.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 3.ª

Día 22 de Enero de 1930

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidos del mes de Enero del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 32026. 15º — 1929. — Archivar el presente expediente.

Exp. 27244. — I. — 1929. — 1º Modificar el plazo para la terminación de las obras de convenio establecido en la resolución de fecha 2 del corriente, relativa a la locación de la casa calle San Alberto números 2751|53|55 con destino a la instalación de una escuela de Nuevo Tipo, fijándose en setenta y cinco días hábiles contados desde la fecha de la celebración del contrato.

2º — Establecer entre las condiciones de la misma locación, que el pago del consumo de agua de la finca, que cuenta con medidor, estará a cargo del Consejo.

Exp. 25776. — 16º — 1929. — Archivar el presente expediente.

Exp. 26484. — T. — 1929. — Acceder a la solicitud formulada en este expediente por la casa Tacchi Hnos., sobre substitución del depósito de garantía del contrato relativo a previsión de mercaderías por valor de $ 4.546.20 m/n., que le ha sido adjudicada a raíz de la licitación de fecha 22 de julio ppdo. (Exp. Nº 5496-D-928), de $ 500 m/n., en títulos nacionales, que presenta, a cambio del que tiene efectuado, por importe de $ 1.200.00 m/n., en iguales títulos y que deberá devolvérsele.

Exp. 10522. — 6º — 1928. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para adjudicar las obras de ampliación y mejora del edificio fiscal de la escuela número 3 del Consejo Escolar 6º (calle Rioja Nº 850).

2º — Aceptar como más baja de las siete propuestas presentadas, la perteneciente al Sr. Luis J. Ravazzani, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 12.06 % sobre el importe de $ 35.044,73 moneda nacional, correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 30.818.34 m/n.

3º — Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de la referida propuesta para obras imprevistas.

4º — Imputar el gasto en la forma determinada en la resolución de fecha 23 de octubre ppdo. (Anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 62 del Presupuesto de 1929).

Exp. 28086. — 15º — 1929. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra de la escuela número 19 del Consejo Escolar 15º, Señora Angela C. de Lima.

Exp. 28186. — 20º — 1929. — Reintegrar a sus funciones de maestra de grado, a la auxiliar del Volante 31, Srta. María Adelina Bollea.

Exp. 20002. — 9º — 1929. — 1º Disponer que las escuelas 10, 14, 17, 18 y 19 del Consejo Escolar 9º, en lo sucesivo, lleven los números 10, 4, 11 y 14 respectivamente.

2º — La escuela número 10/14 será designada en la siguiente forma: Escuela 10 de varones "Félix R. Pizarro" y de niñas "Juan Martín Pizarro y Monje".

Exp. 7624. — 14º — 1920. — Autorizar el ensayo del sistema tecnicográfico de escritura de que es autor el Sr. Gerardo Frías, en cuatro escuelas de los Consejos Escolares 1º, 8º y 20º, durante el primer período de clases del próximo curso escolar.

Exp. 22428. — 20º — 1929. — Autorizar a la Srta. María Elena Arnos para vivir en la habitación destinada a la portera de la escuela número 11 del Consejo Escolar 20º.

Exp. 13889. — 7º — 1929. — Aprobar los servicios prestados por Don Isaías Galeano, desde el 4 de febrero hasta el 20 de marzo ppdos., como portero suplente de la escuela Nº 18 del Distrito 7º; debiendo imputarse los correspondientes haberes al ítem 2, partida 66 del Presupuesto General vigente en 1929, reforzada de conformidad a la autorización del Art. 13 del mismo.

Exp. 24603. — 9º — 1929. — 1º Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 3 del C. E. 9º, Srta. Fanny Clotilde Gil.

2º — Acordar una segunda maestra auxiliar del Volante 31, a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º

Exp. 15619. — O. — 1929. — 1º Revocar el poder que se tiene conferido al Apoderado del Consejo Nacional de Educación, Dr. Ramón Cornell.

2º — Dejar a salvo las acciones administrativas, civiles o penales, a que hubiere lugar por los hechos a que se refieren estas actuaciones o por otros antecedentes que llegaran a conocimiento del Honorable Consejo.

Exp. 4181. — 13º — 1928. — Dejar sin efecto la resolución dictada en este expediente (fs. 63), con fecha 15 de julio ppdo., por la cual se aplica al propietario de la finca calle Espinosa Nº 2456, ocupada por la esc. Nº 3 del Distrito 13º, la multa establecida en el Art. 3º del respectivo contrato de locación para el caso de retardo en la ejecución de las obras convenidas.

Exp. 21694. — M. — 1929. — Autorizar provisionalmente el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo del texto de lectura para primer grado inferior titulado "Abecé" por Víctor Mercante, aprobándose el precio de $ 0.75 para las ventas al Consejo y de $ 0.90 para el público.

Exp. 1102. — 19º — 1930. — Acordar excepcionalmente, licencia con goce de sueldo desde el 6 al 30 de marzo próximo, a la Profesora de Labores, Sra. Dora E. Cereijo de Arrizzi, con el objeto de ausentarse a España.

Exp. 23582. — G. — 1929. — 1º Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación privada realizada el 7 de diciembre ppdo.,

para la adjudicación de las obras de adaptación de la finca calle San Alberto Nº 2379, arrendada con destino a la instalación de una de las nuevas escuelas de Niños Débiles.

2º — Aceptar como más baja y conveniente de las propuestas presentadas, la perteneciente al Sr. Antonio M. Costa, quien ofrece realizar las obras mediante rebaja del 3 % sobre el importe de $ 12.903.37 correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 12.516,27 m/n.

3º — Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de dicha propuesta para imprevistos.

4º — Imputar el gasto en la forma establecida en el Art. 3º de la resolución de fecha 2 de octubre ppdo. (fs. 14 y vta. de este expediente).

Exp. 29965. — 9º — 1929. — Acordar un maestro bibliotecario a la escuela Nº 15 del C. Escolar 9º, en vista de que cuenta con una biblioteca infantil con un total de 712 volúmenes.

Exp. 26800. — I. — 1929. — Prorrogar hasta el día 7 de abril próximo, la licencia concedida por resolución del 30 de octubre ppdo. (fs. 2), al personal que tome parte en la excursión organizada por el profesorado y magisterio argentinos.

Exp. 8490. — S. — 1929. — Reconsiderar la resolución denegatoria dictada en este expediente con fecha 13 de agosto de 1929; y reconocer a favor del ex-Intendente de la Repartición, Don Federico Silva, la suma de $ 201.70 m/n. (ya deducida la que corresponde al comprobante Nº 84 que deberá desglosarse), en concepto de reintegro de igual importe abonado de su peculio particular por movilidad de personal en desempeño de comisiones del servicio durante los meses de setiembre a diciembre inclusives de 1928.

Exp. 25486. — 16º — 1929. — Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del C. Escolar 16º, presenta el Sr. Félix O. Feuiller.

Exp. 14899. — 3º — 1928. — 1º Apercibir severamente al maestro de la escuela Nº 19 del C. Escolar 10º Sr. Pedro R. Carnaghi, por la falta de disciplina en que ha incurrido, al negarse a cumplir una orden del director del establecimiento.

2º — Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido desde el 13 de abril ppdo., hasta la terminación del curso escolar último, el maestro de la escuela Nº 19 del C. Escolar 10º, Sr. Pedro Carnaghi, dejando establecido que no queda comprendido en el Art. 35º del Reglamento de Licencias.

Exp. 29326. I. — 1929. — Reintegrar a sus funciones de maestra de grado, a la maestra auxiliar del Volante 31 de la escuela Nº 17 del C. E. 12º, Sra. Sara Sofía Pariente de Maldonado.

Exp. 31540. — J. — 1929. — Autorizar la transferencia de fondos ($ 20.970,69 moneda nacional) dispuesta por el Sr. Juez en lo Civil de la Capital Dr. Roberto Basavilbaso, en el juicio ''Nolter Raimundo, su sucesión''; debiendo imputarse a Fondos Especiales, Herencias Vacantes, año 1929.

Exp. 33441. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30376. — 12º — 1929. — Acordar una maestra bibliotecaria a la escuela Nº 19 del C. E. 12º, en vista de que cuenta con una biblioteca infantil y otra para maestros con un total de 1.000 volúmenes.

Exp. 11289. — I. — 1929. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para adjudicar las obras de habilitación de una sala de economía doméstica y colocación de marcos para pizarrones murales, estanterías, etc., en el edificio del Instituto Bernasconi.

2º — Aceptar como más baja de las tres propuestas presentadas, la perteneciente al Sr. Luis J. Ravazzani, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 8.02 % sobre el importe de $ 19.715 m/n., correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 18.223.86 m/n.

3º — Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de la referida propuesta para obras imprevistas.

4º — Imputar el gasto a "Recursos del Legado Bernasconi".

Exp. 23328. — O. — 1929. — 1º Autorizar el pago a favor del Abogado Auxiliar de la Oficina Judicial Dr. Hilmar D. Digiorgio, de la suma de $ 600.— m/n., en concepto de honorarios por la dirección letrada del juicio caratulado "Fouillerac de Duhau, Da. Candelaria c/Consejo Nacional de Educación, sobre improcedencia de impuesto".

2º — Disponer se entablen las gestiones a que hace referencia la Asesoría Letrada en el último párrafo de su dictamen de fs. 12 y 12 vuelta de este expediente.

Exp. 33431. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28326. — A. — 1929. — Establecer que el término de garantía de la buena ejecución de las obras a que se refiere este expediente, ejecutadas por la Empresa Luis Amalfitani, debe computarse desde el 6 de marzo del año ppdo.

Exp. 31589. — D. — 1929. — Aprobar la siguiente resolución adoptada en este expediente por la Presidencia con fecha 10 de diciembre último:

"Disponer que el Taller de Reparaciones dependa en lo sucesivo directamente de la División Suministros".

Exp. 15096. — 19º — 1928. — 1º Reiterar al propietario de la casa calle Centenera Nº 2362, Sr. Carlos J. Costas, la intimación que le ha sido hecha el 10 de junio ppdo., para que se realice antes del 31 del corrriente mes las obras indicadas en la planilla de fs. 7.

2º — Establecer que para el caso de no darse cumplimiento a dicha intimación, se proceda a ejecutar las referidas obras de acuerdo al presupuesto de fs. 15, cuyo importe de $ 172.— m/n., deberá deducirse de alquileres.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 32000. — I. — 1929. — Dar efectividad a los nombramientos de personal docente para las escuelas de nuevo tipo de la Ley 4874, efectuados por la Presidencia durante la segunda quincena del mes de noviembre último (fs. 2 a 4), en las condiciones establecidas por la resolución del 6 de marzo último.

Exp. 21745. — C. 1925. — Levantar la cesantía impuesta al ex-director de la escuela Nº 28 de Catamarca, Sr. Luis Alberto Velázquez, considerando compurgada la falta cometida con el tiempo que ha estado separado de su cargo, haciéndole saber que, en lo sucesivo, debe encuadrar su conducta al abrigo de toda sospecha.

Exp. 33228. — E. — 1929. — Desestimar la denuncia formulada contra la maestra auxiliar de la escuela Nº 37 de Entre Ríos, Sra. Micaela S. de Uria, por falta de pruebas.

Exp. 12470. — C. — 1929. — Disponer que la escuela Nº 140 de Córdoba continúe funcionando en "Las Cañadas", Departamento San Alberto.

Exp. 21727. — S. — 1928. — 1º Reconocer al Sr. Cármen Becerra, en su carácter de esposo de la propietaria de la casa que ocupa la escuela nacional Nº 216 de San Luis, Da. Juana Romero de Becerra, los alquileres devengados por dicha propiedad a

razón de $ 20.— m/n. mensuales desde el 13 de enero de 1927, fecha en que ha formulado su primer reclamo al respecto y hasta tanto se celebre convenio de locación por la finca.

2º — Desestimar el pedido de reconocimiento de alquileres por la misma propiedad desde el 15 de febrero de 1923 hasta el 15 de febrero de 1924 formulado en nota de fs. 8 por Don Daniel Romero, por no haber justificado sus derechos.

3º — Disponer se inicien las gestiones pertinentes para formalizar la locación de la expresada casa.

Exp. 21554. — B. — 1929. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa de propiedad del Club Deportivo "Los Rurales" de Campo Villegas (Provincia de Buenos Aires) con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 183 de la misma provincia, en las siguientes condiciones: Alquiler de $ 30.— m/n. mensuales, término de tres años, debiendo habilitar el Club Propietario el patio a que hace referencia la Inspección de Provincias a fs. 20.

Queda entendido que el Club de referencia se reserva el derecho de efectuar una r unión mensual en el local de que se trata.

Exp. 2531. — B. — 1922. — 1º Aprobar la cuenta por importe de $ 109.70 m/n., presentada por el Escribano Don Ramón V. Quijano (fs. 61), referente a honorarios y gastos de escritura de cesión gratuita del terreno ubicado en el pueblo de Moctezuma, Partido de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires), donado al Consejo por Don Marcos Repetur y su esposa Dª Rebeca Finklstein; debiendo imputarse el gasto al anexo E, inciso 11, ítem 4, partida 36 del Presupuesto de 1927, mediante refuerzo de conformidad al Art. 7º de la Ley 11333.

2º — Aprobar igualmente la cuenta de $ 243.50 m/n., presentada por el Escribano Don Pedro Ruiz, de la ciudad de La Plata, por protocolización en el Registro de la Provincia de la referida escritura de cesion gratuita, con imputación al anexo E, inciso 11, ítem 4, partida 37 del Presupuesto de 1929.

3º — Disponer el reintegro de la suma de $ 150.16 m/n., abonada por el mencionado escribano Don Pedro Ruiz, en concepto de impuestos provinciales adeudados por la propiedad donada; debiendo iniciarse ante el Gobierno Provincial las gestiones necesarias para obtener la exoneración y devolución de los mismos. El gasto por concepto de este reintegro se imputará en la siguiente forma: Item 4, partida 36 del Presupuesto de 1927, $ 57.62 m/n.; Item 4, partida 36 del Presupuesto de 1928, $ 50.30 m/n.; e Item 4, partida 37 del Presupuesto de 1929, $ 42.24 m/n.

4º — Autorizar la entrega del subsidio de $ 5.000 m/n. acordado por resolución de fecha 21 de noviembre de 1924 (Exp. 12253-I-924) para contribuir a la realización de las obras de ampliación del edificio construído por el vecindario en el terreno de referencia; debiendo imputarse el gasto según la forma determinada en su oportunidad.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 23323. — F. — 1927. — Reconocer derecho a sueldo, al director de la escuela Nº 246 de Pampa, Don Nicolás Cuello, desde el 13 de mayo al 25 de agosto ppdos., por no serle imputable la no prestación de servicios durante dicho término.

Exp. 19493. — P. — 1928. — 1º Aprobar la licitación privada de que trata este expediente, para adjudicar las obras de ampliación del edificio fiscal de la escuela Nº 16 de Villa Alba (Pampa).

2º — Aceptar como más baja de las dos propuestas presentadas, la perteneciente al Sr. Francisco Marseillan (h), quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del

0.51 % sobre el importe de $ 41.233.49 m/n., correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 41.023.20 m/n.

3º — Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de la referida propuesta para obras imprevistas.

4º — Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 19 de setiembre de 1928 (Exp. 23090-I-927): Anexo E, inciso 11, ítem 6, partida 1 del Presupuesto de 1929.

Exp. 19488. — P. — 1928. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para adjudicar obras de reparación general y ampliación de los edificios fiscales ocupados por las Escuelas Nos. 17 de Intendente Alvear y 76 de Ingeniero Luiggi (Pampa).

2º — Aceptar como más baja de las dos propuestas presentadas, la perteneciente al Sr. Mario Caponi, quien ofrece ejecutar las obras mediante aumento del (5 %) cinco por ciento sobre el importe del Presupuesto oficial, que es de $ 33.547.77 m/n., o sea por la suma de $ 35.225.16 m/n.

3º — Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de dicha propuesta, para imprevistos.

4º — Imputar el gasto, en cuanto corresponde al importe de la propuesta que se acepta, en la siguiente forma: al ítem 3, partida 56 del Presupuesto General de 1928, $ 14.780.96; y al ítem 6, partida 1 del Presupuesto General de 1929, $ 20.444.20; quedando para determinarse oportunamente la imputación de la partida de 10 % que se asigna para imprevistos.

Exp. 5484. — M. — 1927. — Acordar al contratista de la construcción del edificio para la escuela de Posadas (Misiones), Sr. José M. Fosser, una prórroga de 30 días a contar de la notificación de la presente resolución, a fin de que pueda terminar las obras de pintura, en un todo de acuerdo con las condiciones del contrato.

Exp. 125. — P. — 1928. — 1º Dejar sin efecto la adjudicación hecha por resolución de 13 de julio de 1928, a favor del Sr. Julio Ferraris (quien ha fallecido), para ejecutar obras de reparación y terminación del edificio fiscal de la escuela Nº 164 de "Ingeniero Luiggi" (Pampa), por importe de $ 3.353.20 m/n.

2º — Adjudicar las mismas obras al Sr. Antonio Ramis, por el importe de $ 3.472.27 m/n., con la condición de ejecutar las partidas adicionales indicadas en el informe de fs. 38.

3º — La imputación de la diferencia del gasto ($ 119.07), se determinará oportunamente.

Exp. 23380. — P. — 1928. — 1º Mantener la resolución del 21 de diciembre de 1928 (fs. 53 del exp.).

2º — No hacer lugar al pedido formulado por la Directora de la escuela Nº 26 de Pampa, Sra. Carmen Joffre de Quiroga.

Exp. 20159. — C. — 1928. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de Barranqueras (Chaco).

2º — Aceptar como más baja de las seis propuestas presentadas, la perteneciente a la firma Malvicino, Conort y Cía., quienes ofrecen ejecutar las obras mediante rebaja del 4.12 % sobre el importe de $ 141.546.79 m/n., correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 135.715.06 m/n.

3º — Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de la referida propuesta para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.

4º — Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 30 de noviembre de 1928 (fs. 38 del expediente): "Fondo Permanente de Educación".

Exp. 20339. — M. — 1928. — Aprobar los servicios prestados por la directora de la escuela Nº 105 de Posadas (Misiones), Sra. María Angélica V. de Sánchez, como encargada de la organización y dirección de los cursos complementarios que se dictan en ese establecimiento, desde el 17 de octubre de 1928, hasta la fecha.

Exp. 32316. — N. — 1929. — Autorizar a la Comisión local de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio de Zapala (Neuquén), para realizar reuniones en el local de la escuela Nº 3 de ese Territorio, fuera de las horas de clase o en días domingos.

Exp. 30477. — R. — 1929. — Acordar al director de la escuela Nº 8 de Río Negro, Don Adriano Lombardo goce del 75 % de sueldo en la licencia que se le concedió sin él, desde el 6 de octubre hasta el 15 de noviembre de 1929.

Exp. 30422. — P. — 1929. — Crear dos escuelas en la Colonia Ramón Quintas, Sección 9a. Lotes 1 y 5 del Dpto de Toay (Pampa), respectivamente, asignándole los Nos. 250 y 251.

Exp. 5664. — N. — 1929. — 1º Aprobar la licitación privada de que trata este expediente, para adquirir material destinado a la enseñanza de manualidades y economía doméstica en la escuela Nº 5 de San Martín de Los Andes (Neuquén).

2º — Aprobar igualmente las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras, cuyo detalle obra en la planilla de fs. 49 y que importa en total la suma de $ 478.— m/n.; debiendo solicitarse presupuestos privados para adquirir los artículos no incluídos en dichas adjudicaciones.

3º — Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 9 de octubre ppdo. (fs. 14): Anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 52 del Presupuesto de 1929.

Exp. 26214. — P. — 1929. — 1º Recordar a la directora de la escuela Nº 53 de Metileo, Sra. Paula V. de Salvain, el deber que le marca la respectiva disposición reglamentaria, de poner en conocimiento inmediato de los superiores cualquier accidente ocurrido en el establecimiento que dirige.

2º — Hacer saber al Sr. Juan B. Lozano que no corresponde indemnización ninguna por el accidente de carácter fortuito, sufrido por su hijo Roberto en el patio de la escuela, el 23 de abril de 1928.

SECCION CAPITAL

Exp. 1845. — P .— 1930. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Sr. Presidente, Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui y el Sr. Vocal Dr. Pedro Rueda:

H. Consejo:

Los progresos alcanzados por la radiotelefonía, han determinado su empleo en las más diversas actividades, como medio de trasmisión inmediata y eficaz, generalizándose su uso y aplicación al extremo de convertirse en un elemento de utilidad pública.

Entre los distintos fines a que ha sido destinada, figura el de la educación común y es así como países que se preocupan intensamente por resolver el arduo problema del analfabetismo, han implantado el "Broadcasting Educacional", como recurso eficiente de colaboración a la obra que realiza la Escuela.

De entre esos países, merecen citarse Rusia, España, Inglaterra, y los Estados Unidos de América.

Las noticias sobre los resultados del primer período de ensayo de la aplicación de tan novedoso sistema, acusan las impresiones más favorables para su implantación definitiva.

La Estación de Radiotelefonía del C. N. de Educación está destinada a servir en modo preferente los fines de expansión de la enseñanza primaria en las vastas zonas que se ven privadas de medios rápidos de comunicación, y en las que, por consiguiente, llega con visible y perjudicial retraso la acción tutelar del gobierno central.

Asimismo, tiene igual fin práctico y de indudable beneficio, para los grandes y pequeños centros de población, pues nada reemplaza la rapidez con que se producen sus trasmisiones.

Evidentemente, su incorporación con carácter oficial a la escuela de primeras letras, importaría señalar un paso de avanzada dentro de la obra de perfeccionamiento en que se encuentra empeñado el H. Consejo y es por ello que no dudamos en que habrá de merecer la favorable sanción, el siguiente proyecto de resolución que sometemos a la consideración del H. Consejo:

El H. Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1º — Crear la Estación de Radiotelefonía del C. N. de Educación a los siguientes fines:

a) Generalizar los beneficios de la enseñanza primaria, con trasmisiones de temas desarrollados por las distintas Inspecciones Generales Técnicas, de acuerdo al programa de estudios vigentes.

b) Trasmitir al magisterio de toda la República las orientaciones de perfeccionamiento y adelanto didáctico que aconseje el Instituto de Pedagogía.

c) Propender a la elevación del nivel de la cultura del pueblo, con la divulgación de conocimientos útiles, enseñanzas prácticas, y reseñas de los hechos más salientes de la historia patria.

d) Asegurar la mayor publicidad a los actos del H. Consejo y especialmente a las disposiciones que por su naturaleza y carácter conviene que sean conocidos con la mayor propiedad y en sus verdaderos alcances en todo el país.

2º — Autorizar la instalación de Estación Central y la organización del personal que ha de tener a su cargo su dirección, funcionamiento y conservación, con las asignaciones que se establezcan en la reglamentación respectiva.

3º — Distribuir receptores radiotelefónicos en las escuelas de la Capital, provincias y territorios, en la que por su ubicación convenga la implantación del nuevo servicio de divulgación escolar.

4º — Autorizar a la Presidencia para reglamentar la organización de la Estación de Radiotelefonía del C. N. de Educación con cargo de dar cuenta.

5º — El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a la misma y se atenderá con las partidas que oportunamente se determinarán.

6º — Comuníquese, etc.

El H. Consejo resolvió estudiar el precedente proyecto.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

P. RUEDA

SECCION PROVINCIAS

Exp. 18378. — S. — 1929. — Reconocer derecho a percibir viático desde el 19 de agosto al 12 de setiembre de 1927 en la proporción que corresponde a los directores de escuelas ambulantes, al Sr. Enrique Calderón, ex-director de la escuela ambulante "B" de San Luis y actualmente al frente de la 138 de la misma provincia.

Exp. 3768. — E. — 1929. — Reconocer la diferencia de alquiler entre $ 40.— y $ 25.— mensuales, desde el 1º de enero de 1927 hasta el 31 de diciembre de 1928, a favor del propietario del local en que funciona la escuela Nº 7 de Entre Ríos, Sr. Escipión F. Claps.

Exp. 415. — B. — 1928. — 1º Autorizar la locación de la casa que el Sr. Lorenzo Lotartaro ofrece construir en terreno de la calle Moreno entre las de Patagones y Pampa, con destino al traslado de la escuela Nacional Nº 95 de Mar del Plata, (Provincia de Buenos Aires), en las siguientes condiciones.

Término: Cinco años con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: 280.— m/n., mensuales pagadero desde la fecha de entrega del edificio con todas las obras satisfactoriamente terminadas.

Condiciones de la construcción: Las obras deberán ser ejecutadas en un todo de acuerdo al plano de fs. 97 y planilla de fs. 118/19 de este expediente; y quedar terminadas dentro de plazo prudencial que se establecerá de común acuerdo.

2º — Desestimar la propuesta del Sr. Leónidas E. Lesignoli relativa a la locación de una casa que construiría para igual objeto que la anterior.

SECCION CAPITAL

Exp. 27063. — I. — 1929. — Modificar la resolución de Octubre 30 ppdo., referente a nombramiento y cesantía de porteros y peones de escuelas, en la siguiente forma:

1º — Autorizar a los directores de las escuelas de la Capital para designar directamente porteros y peones de las escuelas a su cargo cuando razones de necesidades preestablecidas requieran su designación; como así también para declararlos cesantes cuando su conducta o desempeño haga necesaria dicha medida, quedando supeditada esta disposición a lo que resuelva en definitiva el Consejo Nacional de Educación.

2º — En cada caso darán simplemente cuenta a la Oficina de Estadística y Contaduría a los efectos de reconocimientos de servicios y liquidación de haberes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 4.ª

Día 29 de Enero de 1930

Ausente con aviso vocales Dres: Liceaga y Pasqualetti.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintinueve del mes de Enero del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Sres. Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctor Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 1179. — I. — 1930. — 1º Autorizar la adquisición de 200 sillas tijeras con lona doble con destino a la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata; adjudicándolas a

la Casa Gurruchaga y Cía.; en igual tipo al de las que se le adquirieron a raíz de la licitación pública de fecha 30 de Noviembre último y al precio de $ 5.55 m/. cada una.

2º — Imputar el gasto, de $ 1.110.— m/n. en total, a la partida que para Colonias de Playas marítimas, de llanura y montaña, asigne el Presupuesto General a sancionarse para el corriente año.

Exp. 5129. — D. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28339. — G. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16139. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 1890. — M. — 1930. — 1º Autorizar la inversión hasta la suma de $ 3.000 moneda nacional, para excursión de los alumnos de las Colonias de Vacaciones de la Capital, a razón de 5 por escuela y de duración de dos horas cada una, utilizando los autos apropiados para el objeto que ofrece la Empresa Montdor mediante el precio de $ 0.20 moneda nacional por niño y por hora, siendo gratis el pasaje de la directora y tres maestras.

2º — Imputar el gasto a la suma reservada en el año último de los recursos que se asignaran para instalación de las Colonias en el Acuerdo del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Septiembre del mismo año.

Exp. 10676. — E. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23851. — C. — 1929. — Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional, solicitándole quiera servirse disponer la tasación del terreno ofrecido por Dn. Luis Bertolotto en la licitación de que trata este expediente.

Exp. 8409. — 1º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 33349. — P. — 1929. — Aprobar la resolución dictada en este expediente por la Presidencia con fecha 30 de diciembre último, por la cual se dejan sin efecto las órdenes de pago dictadas en las Relaciones de Cuentas Generales Nros. 34, 35 y 44 de Empresas Ferroviarias.

Exp. 33431. — S. — 1929. — Autorizar la locación del inmueble ubicado en la Avenida La Plata Nros. 1261/65, de propiedad del Sr. Rafael Bruno con destino a depósito de la Oficina de Suministros (para reemplazar el que se tiene actualmente en el local arrendado en la calle Pedro Goyena Nº 742) en las siguientes condiciones:

Término: Cinco años.

Alquiler: $ 1.100.— m/n. mensuales pagadero desde la fecha de entrega de la finca, siendo por cuenta del propietario el pago de los impuestos municipales, obras sanitarias y aguas corrientes.

Obras: El Propietario deberá construir por su exclusiva cuenta y dentro de plazo prudencial a establecerse de común acuerdo, el galpón de mts. 21 x 6.00 a que se hace referencia en la nota de fs. 6 de este expediente.

Exp. 33441. — S. — 1929. — Autorizar la locación del inmueble calle Francisco Bilbao Nº 1935, de propiedad del Sr. Emilio Sala, con destino a garage de la Oficina de Suministros, en las siguientes condiciones:

Término: cinco años.

Alquiler: $ 440 m/n. mensuales pagadero desde la fecha de entrega de la finca, siendo por cuenta del propietario el pago de los impuestos municipales, obras sanitarias y aguas corrientes.

Exp. 1405. — I. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20420. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19901. — 16º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26804. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 14247. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32736. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23866. — C. — 1929. — 1º Remitir al Consulado General del Brasil copia de las disposiciones a que se refiere la Inspección de la Capital en su informe de fs. 2.

2º — Manifestar al mismo que sobre la aplicación del cinematógrafo a la enseñanza no existe reglamentación al respecto, encontrándose a estudio del H. Consejo un proyecto del Señor Vocal Doctor Pedro Rueda.

Exp. 31689. — D. — 1929. — Incorporar a la Escuela de Adultos anexa a la Dirección General de Correos y Telégrafos (Casa Central), los cursos de Telegrafía Práctica Elemental y Superior que se dictan en la Escuela de Telegrafía de la misma Dirección.

Exp. 13786. — 12º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22688. — 11º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18735. — O. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 24801. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2505. — I. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 1109. — I. — 1930. — Autorizar la compra de un automóvil "Hudson" faetón 122, con ruedas de alambre, con destino a la Inspección Técnica General de la Capital, aceptando para tal efecto la propuesta de la casa Buxton Guilayn y Cía., Lda. S. A., representante de la marca, que cotiza el precio de $ 4.145 m/n. a condición de entregársele el automóvil "Buick" usado que utiliza la misma Inspección. El expresado importe de $ 4.145 m|n. se imputará a la partida que asigne para "Eventuales" el Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 25316. — 9º — 1929. — No hacer lugar al pedido que por este expediente formula la Vicedirectora interina de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 9º, Sra. María Teresa B. de Martín.

Exp. 23546. — 1º — 1929. — 1º Aprobar la licitación privada de que trata este expediente, para la adjudicación de las obras relativas a arreglos y construcción de servicios sanitarios en el edificio escolar fiscal calle Juncal Nº 690 (escuela Nº 6 del Distrito 1º).

2º — Aceptar como más baja y equitativa de las dos propuestas presentadas, la perteneciente al señor Vicente Caltabiane, quien ofrece ejecutar las obras mediante re-

baja del 10.6 % sobre el importe de $ 3.112.48 m/n., correspondiente al presupuesto oficial o sea por la suma de $ 2.782. 56 m/n.

3º — Imputar el gasto en la forma dispuesta en la resolución de fecha 27 de Noviembre ppdo.; Anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 63 del Presupuesto de 1929.

Exp. 31376. — E. — 1929. — Prorrogar para el período comprendido entre el 1º de Enero actual y la fecha de la clausura del curso, en Mayo próximo, de las seis Escuelas de Niños Débiles en funcionamiento, el contrato relativo al servicio de alimentación de las mismas, de conformidad a lo que dicho contrato establece en su Art. 23º.

Exp. 2507. — 5º — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18975. — 20º — 1929. — Aceptar la propuesta formulada por el propietario de la casa calle Ramón L. Falcón Nº 6702, ocupada por la escuela Nº 27 del C. Escolar 20º, relativa a la ejecución de obras de ampliación y mejora de la misma, con arreglo a las siguientes condiciones.

a) El Propietario realizará las obras por su exclusiva cuenta en un todo de conformidad al plano de fs. 8 y planilla de fs. 5/6 de este expediente y dentro de plazo prudencial a establecerse de común acuerdo.

b) El Consejo abonará un aumento de $ 180.— m/n. sobre el alquiler de $ 700.— moneda nacional, mensuales que devenga actualmente la finca, a partir de la fecha de la entrega de las obras de ampliación satisfactoria terminadas.

c) El término de la locación será el mismo que establece el contrato en vigor, sin ninguna modificación.

Exp. 1975. — 5º — 1930. — Acordar dos maestras bibliotecarias a la escuela Nº 6 del C. Escolar 5º, para atender las bibliotecas infantiles que existen en la misma.

Exp. 2506. — I. — 1930. — Conceder excepcionalmente, licencia con goce de sueldo al preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 8 de Infantería Montada, Don Raimundo J. Arana, desde el 1º de Febrero hasta el 30 de Abril del corriente año.

Exp. 33301. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32544. — E. — 1929. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 18 de Diciembre ppdo., que dice:

"Autorizar la admisión hasta de 50 niños de la localidad, en cada una de las Colonias de Vacaciones de Tandil, Baradero y Mar del Plata a fin de que participen de sus beneficios".

Exp. 33316. — P. — 1929. — Aprobar la resolución dictada por la Presidencia en este expediente con fecha 30 de Diciembre último por la cual se derogan las disposiciones que establecían, para determinados pagos, la "Relación de Cuentas Generales"; y se dispone que la autorización de los mismos pagos ha de otorgarse en cada caso particular, con la pertinente documentación a la vista.

Exp. 28744. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4723. — V. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20755. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29779. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21182. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 24868. — C. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30351. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21637. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30850. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 7280. — 15º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18805. — C. — 1927. — Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 32296. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 948. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20212. — C. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32130. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23412. — S. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20916. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16338. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21628. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27180. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21106. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 1610. — S. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didactica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15972. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25575. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 33095. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31363. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15717. — I. — 1929. — Hacer constar que la resolución de fs. 31 por la cual se aprobó los nombramientos del personal docente para las escuelas de la Ley 4874 efectuados por la Presidencia durante la primera quincena de Julio último, comprende también a los que figuran a fs. 1 y 2 de este expediente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 22153. — I. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25987. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29636. — N. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16567. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5346. — I. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29629. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 7738. — M. — 1928. — 1º Autorizar la construcción de dos nuevas aulas en el edificio escolar de Azara (Misiones), cuyas obras han sido contratadas con la Empresa A. Margheritis y A. Schiavoni.

2º — Aprobar para tal efecto el presupuesto por importe de $ 14.183.46 m/n., que eleva la Dirección General de Arquitectura con la conformidad de la mencionada Empresa; asignando un 10 % de la expresada suma para imprevistos.

3º — Acordar, a la misma Empresa, por motivo de la ejecución de tales ampliaciones, una prórroga de plazo de cuatro meses, independientemente de la que le ha sido acordada por distinta causa en resolución dictada en el expediente Nº 7739-M-928,

4º — Imputar el gasto a "Recursos" del Fondo Permanente de Educación.

Exp. 3596. — I. — 1927. — 1º Declarar que no ha sido derogada la resolución del H. Consejo en virtud de la cual se liquidara desde muchos años atrás, a la "Sociedad Protectora de la Educación" de la ciudad de Formosa, la suma de $ 100.— m/n. mensuales (sin excluir los meses del período de vacaciones) en calidad de subsidio para atender gastos de alimentación de los alumnos de las escuelas locales.

2º — Disponer, en consecuencia, que se restablezca la liquidación de dicho subsidio a contar del mes de Junio inclusive de 1927, a partir de cuya fecha fuera suspendida su entrega por error; debiendo imputarse según la forma indicada por la Contaduría a fs. 70 vuelta del expediente acumulado Nº 22920-C-1928.

Exp. 2504. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION CAPITAL

Exp. 2538. — P. — 1930. — Establecer que las Comisiones del H. Consejo en los casos en que formulen dictamen contrario en todo o en parte a las resoluciones solicitadas por la Presidencia, deberán determinar claramente su disconformidad al comienzo del texto de la parte dispositiva.

Exp. 2537. — P. — 1930. — 1º Crear el cargo de maestro de ejercicios físicos con destino a las escuelas primarias y de adultos de la Capital, a razón de uno por cada turno en las primeras y uno para cada uno de las segundas.

2º — Gestionar la cesión de parques, campos de juego — oficiales o particulares— para la práctica de los deportes por los alumnos de las escuelas.

Exp. 2535. — P. — 1930. — Crear la Oficina Cinematográfica Escolar, dependiente del Consejo Nacional de Educación, la que tendrá los siguientes fines:

1º — Instalar en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, cinematógrafos del tipo conveniente, desde los puntos de vista de la enseñanza y de la economía.

2º — Proponer las clases de "films" que deban ser adquiridos y la distribución que deba dárseles, de acuerdo con el plan de estudios en vigencia.

3º — Aprobar el presupuesto de la mencionada oficina en la forma proyectada.

Exp. 1845. — P. — 1930. — 1º Crear la Estación de Radiotelefonía del C. N. de Educación a los siguientes fines:

a) Generalizar los beneficios de la enseñanza primaria, con trasmisiones de temas desarrollados por las distintas Inspecciones Generales Técnicas, de acuerdo al programa de estudios vigente;

b) Trasmitir al magisterio de toda la República las orientaciones de perfeccionamiento y adelanto didáctico que aconseje el Instituto de Pedagogía;

c) Propender a la elevación del nivel de la cultura del pueblo, con la divulgación de conocimientos útiles, enseñanzas prácticas, y reseñas de los hechos más salientes de la historia patria;

d) Asegurar la mayor publicidad a los actos del H. Consejo y especialmente a las disposiciones que por su naturaleza y carácter conviene que sean conocidos con la mayor propiedad y en sus verdaderos alcances en todo el país.

2 — Autorizar la instalación de Estación Central y la organización del personal que ha de tener a su cargo su dirección, funcionamiento y conservación, con las asignaciones que se establezcan en la reglamentación respectiva.

3º — Distribuir receptores radiotelefónicos en las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, en la que por su ubicación convenga la implantación del nuevo servicio de divulgación escolar.

4º — Autorizar a la Presidencia para reglamentar la organización de la Estación de Radiotelefonía del C. N. de Educación, con cargo de dar cuenta.

5º — El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a la misma y se atenderá con las partidas que oportunamente se determinarán.

Exp. 2536. — P. — 1930. — 1º Crear en esta Capital la Escuela Auxiliar Mixta, organismo autónomo para retardados, subnormales y anormales, con dos secciones de quinientos alumnos, de acuerdo a las orientaciones establecidas en el capítulo (a) de los fundamentos que preceden a esta Resolución.

2º — Disponer que el Cuerpo Médico y el Cuerpo Odontológico Escolar, ajusten el cometido que les corresponde en la enseñanza de retardados, subnormales y anormales, a las direcciones proyectadas en el capítulo (b) de los mismos fundamentos ya referidos.

3º — Establecer la Cantina Escolar en la Escuela Auxiliar, en la forma propuesta en el capítulo (c) y proveer de vestidos y calzado a los niños retardados, subnormales y anormales que así lo requieran y concurran a institutos o escuelas dependientes del H. Consejo.

4º — Autorizar a la Presidencia para adoptar las disposiciones que estime adecuadas, para la preparación del plan de estudios, programas y organización que regirá en la Escuela Auxiliar, los que deberán ser sometidos a la aprobación del H. Consejo.

5º — La Escuela Auxiliar que se crea por esta resolución, dependerá directamente del Consejo Nacional de Educación.

6º — Disponer la adquisición en licitación pública, de inyecciones, tónicos y medicamentos que indiquen el Cuerpo Médico y el Cuerpo Odontológico Escolar con destino a los alumnos retardados, subnormales y anormales.

7º — Los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución serán imputados en la forma que se determine oportunamente.

Exp. 3838. — I. — 1929. — 1º Aceptar la renuncia que de su cargo presentó el preceptor de la escuela anexa al Regimiento 9 de Caballería destacado en Curuzú Cuatiá, Sr. César M. Daneri, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, quedando en este sentido rectificada la resolución del 13 de marzo último.

2º — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el ex-director de la misma escuela Sr. Sebastián Javega.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 5.ª

Día 5 de Febrero de 1930

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta y cinco minutos del día cinco del mes de Febrero del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Celebrar sesión el día de mañana jueves a efecto de tomar vista de los expedientes 33431-S/929 y 33441-S/929.

Exp. 3175. — P. — 1930. — 1º Autorizar en uso de la facultad conferida al Consejo Nacional de Educación por el Art. 13 de la Ley de Presupuesto vigente, la inversión de las economías y sobrantes producidos en el ejercicio de 1929 en las sumas asignadas por la Ley de Presupuesto y Acuerdos del P. E. de fecha 12 de Junio, 20 de Agosto y 6 de Setiembre ppdos. y de todas aquellas que se produzcan en el corriente año, por el mantenimiento del mismo régimen de economías, en el refuerzo de las partidas existentes para la atención de la creación de nuevas escuelas, secciones de grado, y cursos especiales, aumento de las existentes, aumento de personal directivo, docente y administrativo, de acuerdo a las asignaciones fijadas por la ley de Presupuesto, Gastos Generales y demás necesidades urgentes de la enseñanza y administración escolar, resuelve por el H. Consejo:

2º — La Contaduría General, incorporará a los respectivos rubros de la ley de Presupuesto, en las cuentas correspondientes, los refuerzos que por esta resolución se autorizan.

El Dr. Pasqualetti deja constancia de su voto en el sentido de que cree que este asunto debe pasar a estudio del Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 6.ª (EXTRAORDINARIA)

Día 6 de Febrero de 1930

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día seis del mes de Febrero del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 20420. — C. — 1929. — No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por el Camping Club de Buenos Aires.

Exp. 29374. — F. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22688. — 11º — 1929. — Apercibir seriamente a los maestros de la escuela Nº 9 del C. Escolar 11º, Sres. Enrique Simeón Goudome y Humberto Luis Clemente Santoro, por la forma en que efectuaron sus tareas de censistas, y hacerles saber que en lo sucesivo, al reincidir, se harán pasibles de medidas más severas.

Exp. 8409. — 1º — 1928. — Autorizar la reconstrucción del edificio fiscal de la calle Venezuela 753, aprobándose al efecto el ante-proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 24868. — C. — 1928. — Autorizar el pago de la suma de $ 23.352.22 m/n., a favor de la Comisión Nacional de las Casas Baratas, en concepto de reintegro de igual importe abonado por la misma a la Municipalidad de la Capital por amortización e intereses, a cuenta del precio del pavimento que circunda la manzana J. del Barrio "Diputado Juan F. Cafferata", cuya manzana ha sido donada al Consejo para edificación escolar con arreglo a lo prescripto en la Ley 11356.

Exp. 18735. — O. — 1929. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 606.38 m/n., practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado Dr. J. Eduardo Ríos, por su intervención en la aplicación de la multa de $ 8.662.62 m/n., a la sucesión de Don Miguel I. Griet, en concepto de incumplimiento de impuesto; debiendo imputarse el gasto a Fondos Especiales, Entradas Diversas, Multas, Año 1929.

Exp. 19789. — 3º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27009. — 15º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2065. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6158. — 3º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28339. — G. — 1929. — 1º Autorizar la locación de la finca calle Pavón Nros. 4055/89, de propiedad de la Srta. Paula Guedes, con destino a la instalación de una de las nuevas Escuelas de Niños Débiles, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 31 de mayo de 1935, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 1.400.— m/n. mensuales, pagadero a partir desde la fecha de entrega de la finca.

Obras: El Consejo ejecutará en la finca las obras que a su exclusivo juicio fueran necesarias para el funcionamiento de la escuela, excepto las de cercado que realizará la propietaria.

2º — Disponer que se formule el proyecto definitivo de las expresadas obras, dentro del importe total de $ 24.000.— m/n.

Exp. 19280. — 19º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31502. — 13º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 33303. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22356. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21279. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26172. — 3º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 7783. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21637. — B. — 1929. — No hacer lugar a lo solicitado por Dª Matilde Boemi en este expediente, por las consideraciones que la Asesoría Letrada formula en su dictamen de fs. 3.

Exp. 13786. — 12º — 1929. — Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle Lafuente Nros. 454/60, ocupada por la Escuela Nº 7 del Distrito 12º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1934, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 600.— m/n. mensuales (igual al que se abona actualmente).

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro de plazo prudencial a establecerse de común acuerdo, todas las indicadas en la nota de fs. 7 de este expediente.

Exp. 29710. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8166. — I. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22497. — 10º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2483. — 2º — 1926. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31814. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 414. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32563. — A. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 177. — G. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 7791. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 160. — S. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 33301. — P. — 1929. — Aprobar la resolución dictada por la Presidencia en este expediente con fecha 30 de diciembre ppdo., por la cual se dispone la liquidación de la suma de $ 3.000.— m/n. mensuales a favor del Tesorero de la Repartición, con destino a las compras urgentes que impliquen gastos no mayores de $ 300.— m/n., estableciéndose a la vez las formalidades que deben observarse en cada caso.

Exp. 14247. — J. — 1929. — Autorizar el uso en el 2do. grado de las escuelas dependientes del H. Consejo, del texto intitulado ''Pelusita'' de que es autor el Señor Juan F. Jáuregui, al precio de noventa centavos para el Consejo y de un peso con diez centavos para el público.

Exp. 32543. — E. — 1929. — Aprobar la resolución dictada por la Presidencia en este expediente con fecha 19 de diciembre ppdo., por la cual se autoriza la compra de 200 sillas de tijera con lona para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, al precio aprobado en licitación, de $ 5.55 m/n. cada una.

Exp. 16673. — 18º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18831. — G. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17641. — R. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 164. — E. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2815. — S. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29501. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32822. — E. — 1929. — Aprobar la resolución dictada por la Presidencia en este expediente con fecha 26 de diciembre ppdo., por la cual se autoriza la compra de ropa de cama, etc., con destino a la Colonia de Vacaciones de Carhué, conforme a precios aprobados en licitación, y con arreglo a los cuales el importe total de dicha compra resulta de $ 1.245.— m/n.

Exp. 33351. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 7280. — 15º — 1929. — Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle Echeverría Nº 1382, ocupada por la escuela Nº 12 del Distrito

15º, en las siguientes condiciones, a cambio de las establecidas en la resolución de fecha 27 de setiembre ppdo.:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1932, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 580.— m/n. mensuales, pagadero desde la fecha de celebración del contrato.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro de plazo prudencial a establecerse de común acuerdo, todas las indicadas en la planilla de fs. 9 vta. de este expediente.

Exp. 745. — M. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25134. — 12º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19524. — H. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4278. — 17º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22450. — 13º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31211. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30366. — 4º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28355. — 12º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26226. — 20º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16139. — C. — 1929. — 1º Aprobar la licitación privada de que trata este expediente para la adquisición de los formularios de registros, planillas, etc., solicitados por la Oficina de Censo Permanente y Obligación Escolar con destino a las escuelas de la Capital en el curso próximo.

2º — Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras a fs. 107 cuyo importe total asciende a la suma de $ 4.519.50 m/n.

3º — Imputar el gasto a la partida que para muebles, ilustraciones y útiles escolares asigne el presupuesto general a sancionarse para el corriente año.

Exp. 19901. — 16º — 1929. — Continuar ocupando, en uso de la opción de prórroga por dos años que establece el respectivo contrato de locación, la finca calle Bauness Nº 2992 esquina Congreso, en la cual funciona la escuela Nº 11 del Distrito 16º; debiendo requerirse de la Sucesión propietaria la ejecución de las obras de conservación y aseo a que la obliga dicho contrato.

Exp. 21182. — C. — 1929. — 1º Aprobar la licitación privada de que trata este expediente, para adjudicar la provisión de artefactos eléctricos y colocación de campanillas en las Oficinas del Censo Escolar Nacional.

2º — Aceptar, como más baja y conveniente de las presentadas, la oferta de la casa G. Beltrame, por importe de $ 974.— m/n.; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada en la resolución de fecha 23 de Octubre ppdo. (fs. 8) Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de Junio del año último.

Exp. 30351. — I. — 1929. — No hacer lugar a la solicitud que la propietaria de la finca calle Jorge Newbery Nº 3040 cuya locación ha sido autorizada con destino a la instalación de una escuela de Nuevo Tipo, formula en el sentido de que se la exima, por el respectivo contrato, de ejecutar las obras de conservación y aseo que requiriera la finca durante la vigencia del mismo.

Exp. 4723. — V. — 1928. — Aprobar el modelo de fuente "Castalia", cuyo plano figura a fs. 30 del expediente, presentado por la "Empresa Pellerini" para ser colocada en los edificios destinados para escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 10676. — E. — 1928. — 1º Aprobar la licitación privada de que trata este expediente, para adjudicar las obras de cambio de los techos de pàja de los tinglados existentes en la escuela de Niños Débiles Nº 4 por otros de fibrocemento acanalado.

2º — Aceptar, no obstante tratarse de la única propuesta presentada, la oferta del Sr. R. Bereny, por importe de $ 3.090.— m/n., atento a la urgencia que revistan las obras y por considerarse equitativo el importe de la misma.

3º — Imputar el gasto en la forma dispuesta en la resolución de fecha 12 de Noviembre de 1928 (fs. 26); Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto de 1928.

Exp. 24801. — I. — 1929. — 1º Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 95.282.13 m/n. y documentos de licitación) elevado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio destinado a la escuela de Nuevo Tipo creada en la zona del pueblo "Laspiur" Departamento de San Justo, provincia de Córdoba.

2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de Ley para la adjudicación de la obra, la que se llevará a cabo simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba.

3º — Aceptar y agradecer la donación de 150.000 ladrillos que ofrece la Comisión Vecinal Pro-Edificación de la localidad, cuyo valor deberá ser descontado por los licitantes del importe total de sus propuestas.

4º — Aceptar y agradecer, igualmente, el ofrecimiento formulado por el vecino Don Andrés Macagno, consistente en la donación de dos casales de porcinos para cría y el suministro gratuito de 50 litros de leche diarios para la enseñanza de la industrialización de ese elemento, así como también las herramientas, máquinas y animales de trabajo que ofrece en calidad de préstamo hasta tanto el Consejo provea a la escuela de los elementos necesarios.

5º — Imputar la diferencia de $ 282.13 m/n. que arroja el proyecto para la construcción del edificio sobre la cantidad de $ 95.000.—, autorizada para tal objeto por la resolución de fecha 16 de Octubre ppdo. (fs. 39), a los Recursos del Fondo Permanente de Educación (Partida de $ 250.000.— que por resolución de fecha 7 de Marzo de 1928 se destinará para edificación escolar en la provincia de Córdoba).

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15951. — 1º — 1924. — No hacer lugar al pedido que por este expediente formula el Inspector Seccional de Formosa, Pastor López Aranda.

SECCION CAPITAL

Exp. 5129. — D. — 1927. — 1º Autorizar la devolución de los depósitos de garantía de las firmas Cohen, Menache y Cía., y Méndez y Cía. Ltda., correspondientes

a las adjudicaciones hechas a favor de las mismas a raíz de la licitación pública de fecha 24 de setiembre de 1928 (Exp. Nº 5129-D-1927).

2º — Declarar perdido íntegramente a favor del Consejo el depósito de garantía de la casa Hirschberg y Cía. Ltda., correspondiente a la adjudicación que se le hiciera en la misma licitación pública, por no haber hecho entrega hasta la fecha de la mercadería adjudicada y de acuerdo con lo que establece el art. 20º, del pliego de bases y condiciones de la licitación; y tener por rescindido el respectivo contrato.

Exp. 33441. — S. — 1929. — Pasar a vista de los Señores Vocales Dres. Pasqualetti y Liceaga las presentes actuaciones.

Exp. 33431. — S. — 1929. — Pasar a vista de los Señores Vocales Dres. Pasqualetti y Liceaga las presentes actuaciones.

Exp. 3253. — E. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3254. — E. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3256. — P. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3255. — P. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28744. — I. — 1929. — Autorizar la locación de la finca a que se refiere este expediente, de propiedad del Sr. Jerónimo Villamayor, con destino a la escuela de Nuevo Tipo creada por resolución de fecha 18 de noviembre ppdo., para el Barrio La Mendocina de la Ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 31 de diciembre de 1931, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 250.— m/n. mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la finca, entrega que deberá efectuarse antes del 15 del corriente mes.

Exp. 30208. — G. — 1929. — Acordar excepcionalmente por enfermedad, 45 días de licencia con goce de sueldo, a la mucama de la escuela para Niños Débiles Nº 5, señora Balbina Callejas de García, a contar desde el 20 de noviembre ppdo.

Exp. 30969. — I. — 1929. — Aprobar la resolución de fs. 2 adoptada por la Presidencia e incluir la Sra. Delia Susana Hardoy de Mallmann en el acuerdo del 20 de noviembre último. (Expte: 29611-P-1929).

Exp. 2505. — I. — 1930. — Aprobar la reglamentación proyectada para el funcionamiento de las Cantinas Escolares y autorizar la designación del personal determinado en la misma, imputándose el gasto que origine la presente resolución a las partidas que oportunamente se determinarán.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 31853. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 33229. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28517. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 948. — B. — 1929. — Desestimar por falta de fundamento, la denuncia que se formula a fs. 1 y 2 contra el director de la escuela Nº 129 de Pampa, Sr. Juan T. Melián.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 32130. — C. — 1929. — 1º Mantener el concepto Regular con que fué calificada en el curso de 1928, la labor profesional de la maestra auxiliar de la escuela Nº 159 de Córdoba, Srta. Manuela Pucheta.

2º — Apercibir severamente a la Srta. Pucheta por los términos irrespetuosos que emplea para con su superior el Visitador Sr. Angel Calderón Arce.

Exp. 20916. — I. — 1929. — No hacer lugar al pedido de justificación de inasistencias que por este expediente solicita el ex-escribiente de la Inspección General de Provincias, Don Carlos Lima Vaccarezza.

Exp. 33095. — T. — 1929. — Desestimar la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 296 de Tucumán, Sra. María E. S. de Díaz, por ser apócrifa e inconsistente.

Exp. 20212. — C. — 1928. — Aprobar los servicios prestados como directora suplente de la escuela Nº 112 de Corrientes por la Srta. María M. Cenoz, durante el curso escolar ppdo. considerando esos servicios y los que continúe prestando mientras dure la ausencia del titular, como interinos.

Exp. 234. — T. — 1930. — 1º Mantener el concepto Regular con que se ha calificado la actuación del auxiliar de la escuela Nº 36 de Tucumán, Don Segundo Desiderio Canceco Giménez, durante el curso escolar de 1929.

2º — Apercibir severamente al referido docente por sus falsas acusaciones en contra de la directora Srta. Nieves L. Mora.

Exp. 29525. — E. — 1929. — Justificar con goce de sueldo, las inasistencias que ha incurrido el director de la escuela Nº 145 de Entre Ríos, Sr. Juan José Miro Presas, desde el 5 de junio al 12 de julio.

Exp. 29771. — M. — 1929. — 1º Desestimar la denuncia formulada en contra del director de la escuela Nº 94 de Tucumán, Don Esperidión Aguirre Celiz, por falta de fundamento.

2º — Autorizar se remita al Sr. Aguirre Celiz, copia de la denuncia que originó este expediente a los efectos indicados en el Art. 29 del Reglamento de Sumarios.

Exp. 21628. — B. — 1929. — Aprobar el proceder de la directora de la escuela Nº 108 de la provincia de Buenos Aires, Srta. María Antonia Zirpolo, al patrocinar el festival de que da cuenta este expediente, recordándole que en lo sucesivo debe esperar la autorización superior.

Exp. 15972. — B. — 1929. — Acordar licencia, con goce de sueldo, desde el 10 de junio hasta el 6 de julio de 1929, a la maestra auxiliar de la provincia de Buenos Aires, Sra. Hilda Reccio de Luque Molina.

Exp. 26804. — C. — 1929. — 1º Conferir a las Comisiones Inspectoras Honorarias designadas en virtud de lo establecido por el Art. 6º del Decreto Reglamentario de la Ley 4874, las siguientes facultades:

a) Vigilar el funcionamiento regular de las clases y la asistencia de alumnos y maestros.

b) Cuidar de la moralidad, disciplina e higiene de las escuelas.

2º — La representación del H. Consejo en todos los actos culturales, de extensión y sociales que realicen las escuelas nacionales de su jurisdicción.

3º — La cooperación moral en todo trámite de donación y contratación de locales y la fiscalización de las construcciones y reparaciones que se hagan por cuenta del Consejo y de las convenidas con particulares en los contratos de locación.

4º — Autorizar la remisión a las Comisiones Inspectoras honorarias, de una nómina del personal docente y de las escuelas de la localidad y comunicarles todo cambio que se verifique en lo sucesivo.

Exp. 27180. — B. — 1929. — Acordar el 75 % del sueldo en la licencia que por enfermedad se concedió sin él, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 71 de Buenos Aires, Sra. Elvira Cánepa de Pérez, desde el 17 de junio hasta el 14 de setiembre ppdos.

Exp. 16338. — B. — 1929. — 1º Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la directora de la escuela Nº 2 de la provincia de Buenos Aires, Sra. Aida P. de Gastoldi Noé.

2º — Acordar una segunda maestra auxiliar a la escuela Nº 64 de la misma provincia.

Exp. 7268. — M. — 1928. — Dejar sin efecto el art. 2º de la resolución de fecha 2 de octubre último (fs. 65 del expediente).

Exp. 1610. — S. — 1928. — Reabrir la escuela Nº 166 de ''La Brea'', San Luis, por haberse comprobado que la población escolar existente justifica su funcionamiento.

Exp. 25575. — C. — 1929. — 1º Aprobar los servicios que ha prestado el Sr. Miguel L. Nelly, como suplente, en la escuela Nº 221 de Corrientes, desde el 1º de marzo al 31 de mayo de 1929.

2º — Manifestar a la directora de la escuela Nº 221 de Corrientes, Srta. Elsa E. Pedemonte, que en lo sucesivo no debe permitir la prestación de servicios no autorizados previamente.

Exp. 21106. — S. — 1929. — 1º Autorizar a la dirección de la escuela Nº 55 de la provincia de Salta, para formar al iniciarse el próximo curso escolar, un cuarto grado en vista de la inscripción de alumnos que tiene.

2º — Autorizar el traslado a la citada escuela para hacerse efectivo en esa oportunidad, a su pedido y en carácter de maestra auxiliar, a la actual directora de la Nº 53 de la misma provincia, Srta. Elisa Isasmendi.

Exp. 1123. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 505. — T. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29952. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17000. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23412. — S. — 1928. — 1º Dar por admitida la condición de que el Consejo se obligará a construir un edificio dentro del plazo de 20 años, impuesta por los Sres. Matías Garciarena y Jacinto Garciarena, para la donación del terreno de 10.800 metros cuadrados ubicado en la Colonia y pueblo J. Garciarena, Partido de Mercedes, Departamento de General Pedernera (Provincia de San Luis), en cuya localidad funciona actualmente la escuela nacional Nº 191.

2º — Aceptar, como consecuencia, la escritura traslativa de dominio otorgada por los donantes ante el escribano de la ciudad de Mercedes (San Luis), Sr. Alfonso Cateula Alvarez y que corre agregada a fs. 39/48 de este expediente.

3º — Aprobar la cuenta de honorarios y gastos, por importe de $ 164.— m/n. presentada por el mencionado escribano Cateula Alvarez por la escrituración del terreno de referencia, debiendo imputarse el gasto al Anexo E., inciso 11, Item 4, Partida 37 del Presupuesto de 1929.

Exp. 33008. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23120. — C. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31363. — S. — 1929. — No hacer lugar al pedido de licencia que formula por este expediente, la maestra auxiliar de la escuela Nº 31 de Santa Fe, Srta. Hermelinda Amodei, desde el 6 al 31 de octubre último.

Exp. 31884. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32296. — T. — 1929. — Autorizar al Cura Párroco de Santa María, encargado de la Parroquia de Tafí del Valle y sus tenientes Presbíteros Luis J. Romero y Armando Díaz, para dar lecciones de doctrina Cristiana a los alumnos de las escuelas 10, 22, 23, 28, 32, 33, 38, 50 y 213 de esa provincia, fuera de las horas de clase, y con la autorización de los padres de los mismos.

Exp. 18638. — J. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16346. — S. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 25987. — P. — 1929. — Hacer saber al maestro de la escuela Nº 20 de Larroudé (Pampa), Sr. Antonio S. Luján, que en los actos de su vida privada debe tender hacia la armonía para con el vecindario en donde actúe, por ser parte de su misión de educador.

Exp. 16567. — P. — 1929. — Desestimar por inconsistente la denuncia formulada por este expediente en contra de la directora de la escuela Nº 205 de Pampa, Sra. Inés O. de Sosas.

Exp. 895. — N. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29629. — I. — 1929. — Reconocer derecho a percibir haberes durante los meses de vacaciones (junio, julio y agosto de 1929) al personal directivo y docente enumerado a fs. 1, comprendido en la resolución del 26 de marzo último por haber prestado servicios hasta el 31 de mayo ppdo. en que finalizó el curso escolar respectivo.

Exp. 28236. — F. — 1929. — Crear una escuela en el lote 8 del departamento Ramón Lista — Formosa — autorizando su traslado a "La Zanja", en los meses en que falta el agua en la primera localidad.

Exp. 13243. — C. — 1929. — Justificar con goce de sueldo, 15 días de inasistencias en que ha incurrido a partir del 20 de setiembre ppdo., el Sr. Paulino Morales, para trasladarse de la escuela Nº 5 de Formosa a la Nº 61 de Chubut.

Exp. 22153. — I. — 1928. — Dejar sin efecto la resolución del 7 de agosto último, fs. 21 del expediente, por haberse comprobado con la nueva información agregada, que los docentes nombrados en la misma, no han contravenido el artículo 7º del decreto reglamentario del 6 de junio de 1924 y el 1º de la Ley 9129.

Exp. 30494. — P. — 1929. — Disponer que en lo sucesivo la maestra de música Srta. Vicenta Petrucci, preste servicios en las escuelas Nros. 154 de Trenel y 182 de la zona rural del mismo lugar, ambas de la Sección 2da. del Territorio de Pampa, únicamente.

Exp. 28756. — F. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5346. — I. — 1928. — 1º Confirmar en los cargos de directores infantiles de las escuelas Nros. 91 y 136 de Misiones, a los Sres. Rivadavia Barros y Alfredo Ratier, que desempeñan dichas funciones desde el 29 y 26 de marzo de 1928, respectivamente.

2º — Reconocer a los señores Barros y Ratier, derecho a percibir la diferencia de sueldos entre el cargo de maestro de 3ra. categoría y el de director infantil desde la fecha que desempeñan esta última función.

Exp. 28272. — C. — 1929. — Crear una escuela en el lugar denominado "Dos Lagunas" (Chubut), en donde existe una población de 41 niños y asignarle el Nº 111.

Exp. 28225. — F. — 1929. — Crear una escuela en el lugar denominado "Mistol Marcado" (Formosa) donde existe una población escolar de 48 niños de ambos sexos, que no reciben los beneficios de la educación y a la que se le asigna el Nº 91.

Exp. 29636. — N. — 1929. — Reconocer, como única retribución, por los servicios prestados como cuidador de la escuela Nº 27 de Neuquén la suma de $ 200 a favor del Sr. Juan Payllalef durante los cinco años de 1922 a 1926, imputándose el gasto en la forma establecida a fs. 8 del expediente.

SECCION CAPITAL

Exp. 32736. — I. — 1929. — Aprobar la siguiente reglamentación de exámenes libres de instrucción primaria:

1º — Para la inscripción de los aspirantes a exámenes libres se establecen dos épocas: noviembre y febrero.

2º — La Inspección Técnica General formulará oportunamente la lista de los locales habilitados al efecto, debiendo el solicitante de examen libre inscribirse en la escuela del Distrito Escolar a que corresponda su domicilio.

3º — Todo aspirante a rendir examen libre deberá llenar en el momento de la inscripción los siguientes requisitos:

a) Presentar una solicitud de examen, exenta del pago del peso m/n., en papel sellado o estampilla fiscal, en el formulario que se distribuirá en las escuelas en que se efectúe la inscripción.

b) Certificado oficial de vacuna.

c) Certificado del último grado aprobado por el solicitante, extendido por el Consejo Nacional de Educación, Consejos Escolares, o Escuelas Normales de la Nación.

d) Los alumnos que rindan examen de 6º grado o generales, deberán presentar en el momento del examen y ante la mesa examinadora, la cédula de identidad, sin cuyo requisito no podrán rendir la prueba.

e) Matrícula escolar del año a que corresponda el examen cuando los alumnos estén comprendidos entre los seis y catorce años.

4º — Al inscribirse se otorgará a los aspirantes una autorización en la cual conste: nombre y edad del interesado, el grado que deba rendir, local y día del examen. Este permiso, firmado por el interesado y el padre o encargado del niño, deberá presentarse en el momento del examen.

5º — Los exámenes se realizarán en las escuelas indicadas y en la fecha que señale la Inspección Técnica General, continuándose hasta su terminación en los días sucesivos con el horario que establezca el Inspector Técnico, bajo cuya presidencia se realicen.

6º — Los exámenes comprenderán una prueba escrita y otra oral, ambas de carácter general. La primera será eliminatoria.

7º — La clasificación en cada prueba será Suficiente o Insuficiente referida al grado de aptitud y de instrucción revelado por el alumno.

8º — Cuando un alumno solicite rendir examen que comprenda los grados superiores (cuarto, quinto y sexto), la prueba comenzará por la de 4º grado, debiendo aprobar sucesivamente cada uno de ellos.

9º — Las mesas examinadoras elevarán a la Inspección Técnica, las planillas de clasificaciones, conjuntamente con las pruebas escritas.

10º — Los señores directores a cuyo cargo estarán la inscripción de aspirantes, arbitrarán todos los medios conducentes al fiel cumplimiento de las disposiciones anteriores, facilitando las gestiones de los solicitantes y otorgando los permisos correspondientes bajo su firma y sello de la escuela.

11º — La documentación acompañada a la solicitud por los aspirantes, será devuelta a los mismos previas las anotaciones del caso.

12º — Los encargados de las inscripciones formularán listas por grados distintos.

13º — Una vez terminados los exámenes, las solicitudes y las actas respectivas, serán remitidas a la Inspección Técnica de la Capital.

14º — Los certificados de promoción y de terminación de estudios serán extendidos por las mesas respectivas y remitidos a la Inspección Técnica, para su firma y control.

15º — Los alumnos aprobados podrán retirar sus certificados en la Inspección Técnica, ocho días después de terminados los exámenes.

16º — Los señores Inspectores Técnicos Seccionales dirigirán las inscripciones, designarán las mesas examinadoras y presidirán los exámenes, ajustándose a la presente reglamentación y a las instrucciones de la Inspección General.

17º — Para el mejor cumplimiento de esta reglamentación, los Inspectores podrán disponer del personal directivo y de todos los maestros de grado del Distrito, como así también de los secretarios.

18º — Cuando por causas debidamente justificadas, la inscripción no hubiera sido posible, el interesado podrá gestionar mesa especial de examen, presentando solicitud en Mesa de Entradas, que pasará a sus efectos, a Inspección Técnica General, previa autorización de la Superioridad.

Exp. 17510. — 13º — 1929. — Computar a los efectos de ascenso de categoría en las escuelas primarias de la Capital, los servicios prestados en las escuelas militares dependientes del H. Consejo, con anterioridad al 27 de julio de 1927, por el maestro de la escuela 13 del C. Escolar 13º y director de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Caballería, Dn. Francisco Continanza.

Epx. 17505. — 13º — 1929. — Computar a los efectos del ascenso de categoría en las escuelas primarias de la Capital, los servicios prestados en las militares dependientes del H. Consejo, con anterioridad al 27 de julio de 1927, por el actual maestro de la escuela Nº 13 del C. Escolar 13º y director de la primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, Dn. Carmelo M. Continanza.

Exp. 21793. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3462. — P. — 1930. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Sr. Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui y el Sr. Vocal Dr. Pedro Rueda.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1930.

HONORABLE CONSEJO:

En un año de acción intensa, de preocupación constante solidarizados en la patriótica labor constructiva en que se encuentra empeñado el Excmo. Sr. Presidente de la República Dr. D. Hipólito Yrigoyen y haciendo efectivas sus elevadas inspiraciones, hemos dado a la educación común en el orden nacional, cuyo gobierno y administración se nos ha confiado, vigorosos impulsos destinados a operar la transformación progresista de su vasto y complejo organismo, en la medida que lo han permitido los recursos disponibles.

Empero, falta mucho que hacer. Pudiera decirse que estamos en los comienzos de nuestra obra. El mandato de la Ley 1420, tan terminante y preciso en sus alcances, como profundo en la determinación de sus finalidades, impone para su más estricto cumplimiento, nuevas y mayores energías. Es preciso que auscultemos todas y cada una de las exigencias de la población escolar del país y concurramos con las correspondientes iniciativas y sanciones, a satisfacerlas.

La responsabilidad que gravita sobre nuestras deliberaciones es bien grande, frente a ese imperativo de innegable trascendencia para el porvenir de la República.

No es solo el problema de la mayor creación de escuelas, para reducir a su más ínfima expresión las cifras que arroja la estadística de masas en edad escolar que se hallan privadas del beneficio de la enseñanza primaria, el que debe absorvernos, para producir los resultados que la Nación espera de la educación común.

No basta abrir nuevas aulas; mejorar los métodos de instrucción; proporcionar horizontes a los escolares que les aseguren la independencia económica del mañana; orientar la enseñanza en el sentido de satisfacer las exigencias del suelo y de contribuir al desarrollo y fomento de la riqueza pública y privada; elevar el nivel de la cultura del pueblo; llevar a los confines del territorio la emoción de la patria grande y generosa, fundando centros de enseñanza y emporios a la vez de producción y de bienestar estimulados por la protección adecuada del Estado; administrar los fondos del tesoro común de las escuelas con la legítima probidad que debe acusar el manejo de los caudales públicos, para señalar la eficacia del gobierno escolar.

Hay otras obligaciones tan premiosas como las enunciadas, que exigen y reclaman nuestra atención. Ellas son las que se refieren al cuidado y protección de la salud de los escolares.

Esas obligaciones están claramente determinadas en la ley de Educación, cuando expresa que la escuela primaria tiene por único objeto *favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico* de todo niño de 6 a 14 años de edad.

Y la pura verdad es, que no sería posible hacer obra grande en defensa del interés nacional con nuestras nuevas generaciones, si no atendiéramos con igual empeño el desarrollo físico, como el moral e intelectual.

Con padecimientos orgánicos, cualesquiera sea su origen, manifestación y grado de gravedad, es imposible pretender que se pueda llegar a obtener de un niño el conveniente aprovechamiento de las funciones educativas e instructivas que comprenden el programa de la escuela primaria.

Y menos aún, es sensato alentar la esperanza o creencia de que se hacen efectivas aquellas prescripciones de la ley, tan sabias como previsoras, sin contemplar ese problema que hoy se presenta demandando su más inmediata solución, con el imperativo que tienen todas las cuestiones que afectan a la nacionalidad.

Se argumentará que otras organizaciones oficiales que cuidan de la higiene y de la salud pública, realizan esas funciones defensivas del porvenir físico de nuestros niños, y que, en consecuencia, al gobierno escolar solo corresponde favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral e intelectual, limitándose en lo que respecta al desarrollo físico, a un simple cometido de vigilancia general.

Muy pronto observaremos como ello no es así y cuán grave es el problema que tenemos planteado y que en cierto modo hemos sabido resolver en algunos aspectos, con las distintas sanciones ya en ejecución, destinadas a salvaguardar, lo que ahora nos proponemos en forma más fundamental: la salud de nuestra población escolar, que es en definitiva la población base del mañana argentino.

Las cifras que más adelante consignamos, señalan en forma manifiesta, que si aquellas organizaciones actúan, sus servicios son deficientes del punto de vista del cuidado de la salud de nuestro niños, y que es al Consejo Nacional de Educación, a quién corresponde y le está impuesto el deber de hacerlo, por qué es parte principalísima del rol que le ha sido asignado por la ley, en la distribución de las obligaciones que corresponden al Estado.

Además, posee el gobierno de la educación común, medios especiales de contacto permanente, no solo con la población infantil que concurre a las escuelas, sino con los hogares de los alumnos, — que es lo más interesante — para realizar ampliamente ese cometido, en salvaguardia de lo más vital y caro al país: la formación de una juventud sana y vigorosa en lo intelectual, en lo moral y en lo físico.

Esos medios, están constituídos por la propia escuela y por las visitadoras de higiene que complementan su acción, los que permiten una información precisa, una auscultación permanente del estado de salud de los escolares, de sus anomalías físicas, de sus padecimientos orgánicos, de los orígenes y causas que los determinan; elementos todos bastantes para proceder en tiempo oportuno a conjurar los males, a propender a que sus manifestaciones sean menos agudas y a conjurar su desarrollo, y por qué no decirlo, sus funestas consecuencias.

Naciones como Inglaterra, frente a la cruda experiencia, han debido reaccionar del mismo error de que nosotros hemos padecido hasta ahora, y lo han hecho, con toda la amplitud y urgencia, afrontando el problema planteado por las graves deficiencias físicas observadas en la juventud en su raíz: la atención y cuidado de la niñez. Para ello los ingleses han difundido por todo el territorio, las clínicas escolares y los benéficos resultados de esa magna obra no ha tardado en hacerse sentir, con la legítima y natural satisfacción de toda la colectividad.

Las estadísticas de nuestra Inspección Médica Escolar, como resultado de las observaciones realizadas en el año escolar transcurrido, nos ponen en evidencia, las múltiples taras con que llegan los alumnos a las escuelas de esta Capital.

Esas estadísticas nos dicen que un 26 a 30 % de los niños que ingresan anualmente a nuestras escuelas son adenoideos, con amígdalas hipertrofiadas, linfáticos, anémicos por diversas causas, etc., etc.; que el 19 al 21 % presentan vicios de refracción que deben ser corregidos por los oculistas; que es crecido el número de los que presentan síntomas característicos de enfermedades específicas que exigen un tratamiento constante y enérgico; que el 85 % presentan afecciones dentarias, lesiones que perturban el normal desarrollo del niño, que disminuyen su rendimiento en las aulas y que lo predisponen a enfermedades que pueden comprometer para siempre su salud.

Sobre esa base, se llega a la conclusión que sobre el total de los 299.791 alumnos de las escuelas que funcionan en esta Capital, limitándonos en el análisis de esta parte de la población escolar del país que atiende el Consejo Nacional de Educación, es considerable el número de los que necesitan los cuidados de la ciencia, para que podamos hacer efectivo el mandato legal.

Como ya lo hemos dicho, bien es cierto que este problema ya lo hemos encarado en algunos de sus aspectos, con las diversas sanciones adoptadas, haciendo efectivas las elevadas aspiraciones y anhelos del virtuoso y preclaro repúblico que rige los destinos del país; creando el Cuerpo Odontológico Escolar, disponiendo la organización de los servicios médico y buco-dentales en toda la República, el aumento a diez de las escuelas para niños débiles; la creación de 20 Cantinas escolares en las que se proporcionará una adecuada alimentación a 6.000 niños de ambos sexos con los correspondientes cuidados de la higiene y la asistencia médica y buco-dental; el funcionamiento de las 40 escuelas recreo de vacaciones en esta Capital, con carácter de semi-internado, con las que se beneficia a 4.000 niños; el aumento de las colonias de llanura, mar y montaña que permiten tratar a más de 6.000 niños débiles y anémicos por insuficiencia de alimentación y vivienda; la creación de la Escuela Auxiliar Mixta para retardados, subnormales y anormales con 2 secciones para 500 alumnos cada una; la fundación del Instituto de Psicología Experimental y el funcionamiento de los 8 cursos para retardados y las clases diferenciales que complementan su organización y la ampliación que se ha dado a los servicios de los consultorios de especialidades del Cuerpo Médico Escolar.

Durante el pasado curso escolar fueron tratados en el Consultorio Oftalmológico 5.728 niños, de los cuales 2.585 fueron provistos gratuítamente de anteojos; en la Clínica de Nutrición fueron atendidos 1.617 niños; en el servicio de garganta, nariz y oído fueron atendidos 1.509 niños, de los cuales se operaron 901; en las clínicas dentales fueron tratados 42.722 niños y en los consultorios médicos seccionales se asistieron a 11.969 niños.

Sin embargo, a pesar de toda la intensa acción desarrollada en favor de la salud de nuestros escolares, la obra resultaría incompleta, si la limitáramos a lo que ya se ha hecho, pues quedaría un número sumamente grande de niños tarados que reclaman el tratamiento médico o quirúrgico que elimine o reduzca la enfermedad inicial, tratamiento que alejaría las consecuencias perjudiciales en la vida ulterior de los mismos, y, en consecuencia, beneficiaría con sus resultados al país, desde que le aseguraría la eficaz colaboración de esos seres.

Más aún, es indispensable penetrar la verdad de la condición económica en que se desenvuelve nuestra población obrera, y del vital interés que reviste para la República fomentar la maternidad, prestando la necesaria asistencia social a la niñez en su mismo origen, como obligación concurrente del gobierno de la educación común, para establecer en sus verdaderos alcances la necesidad imperiosa que existe de que procuremos la organización de la Sanidad Escolar, en forma tan amplia, que constituya una garantía y seguridad de que en el mismo momento en que los niños ingresen a la jurisdicción de la escuela primaria, habrán de disfrutar de todos los elementos necesarios para asegurar el mejor estado de su salud, cualesquiera sea la situación económica de sus mayores.

La creación de la Sanidad Escolar, sobre la base de la actual Inspección Médica Escolar y del Cuerpo Odontológico Escolar, que propiciamos, tendría como primordial finalidad la ampliación conveniente de los servicios médicos que actualmente se prestan, — que resultan insuficientes por los medios de que se disponen para atender la multitud de niños concurrentes a nuestras escuelas, — y dar una satisfacción plena a todas las exigencias científicas, en lo que respecta al tratamiento de las enfermedades, proveyendo todos los elementos que sean menester para asegurar su más eficaz resultado.

A nuestro juicio, la instalación de la Sanidad Escolar, debiera hacerse en el edificio del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", que ofrece las mayores comodidades

para ello y en el que, además ya se ha instalado el Cuerpo Odontológico Escolar, próximo a inaugurarse.

Para llevar a la práctica la creación de la Sanidad Escolar, de modo que responda a las elevadas finalidades expuestas, es indispensable que su organización se realice en forma amplia, tanto en lo que respecta a los Consultorios externos de clínica general, como a los especiales de ojos, piel, tuberculosis, oído, nariz y garganta, con sus salas de cirujía para niños y maestros, consultorio de ortopedia para la corrección de deformaciones congénitas en los niños, servicio de Rayos X, Laboratorio Químico para análisis clínicos y bromatológicos. Deberá darse asimismo toda la extensión que requiere el servicio de la Clínica de Nutrición, donde se reuna a las madres y se les enseñe no sólo a cuidar a sus hijos, en cuanto a regímenes dietéticos, sino también, la manera de preparar sus alimentos. Será necesario instalar en forma conveniente la Sección ''Educación Sanitaria'', de reciente creación, con los elementos adecuados para que pueda organizar el material de ilustración para las clases que dictan los maestros y las Visitadoras, y preparar diapositivos, afiches, cuerpos plásticos, etc. sobre asuntos de higiene a fin de enviarlos a todas las escuelas del país.

Todo ello estará complementado con la creación de la Farmacia Escolar, que proporcionará gratuítamente los medicamentos que se receten a los alumnos necesitados, tanto en los consultorios médicos como dentales.

Asimismo deberá proveerse gratuítamente a los alumnos que lo necesiten, todos los elementos de curación, aplicándose las inyecciones y tratamientos especiales, en los Consultorios y Salas destinadas para ello.

Por lo que respecta a los Consultorios seccionales, éstos también deberán ser ampliados en la medida que reclamen las exigencias escolares de modo de asegurar la mejor prestación de sus servicios.

Resuelta la organización de la Sanidad Escolar en la forma propuesta, habremos señalado un jalón de avanzada para la Argentina, en lo que se relaciona con el gobierno de la educación común, ofreciendo al país que nos observa, el testimonio de nuestra preocupación por la solución de los problemas fundamentales que le interesan, y al Excmo. Sr. Presidente de la Nación Dr. Hipólito Yrigoyen, una prueba más de nuestra colaboración solidaria en la patriótica obra de reparación institucional que viene realizando para bien de la República.

Por las consideraciones expuestas, y las naturales que se derivan del concepto básico que inspira esta iniciativa, sus legítimos alcances y elevadas finalidades, sometemos a la aprobación del H. Consejo el siguiente proyecto de resolución:

El H. Consejo Nacional de Educación en la fecha:

RESUELVE

Art. 1º — Crear la Sanidad Escolar, sobre la base de la actual Inspección Médica Escolar y Cuerpo Odontológico Escolar, autorizando la organización de todos los servicios de especialidades, gabinetes de investigaciones, laboratorios, y farmacia, los que serán instalados en el Instituto Bernasconi.

Art. 2º — Autorizar la ejecución de las obras necesarias, la adquisición de instrumental, muebles, útiles, productos químicos, específicos, inyecciones, etc., destinados a la dotación y funcionamiento de los organismos determinados en el artículo precedente, como así también para los consultorios de distritos.

Art. 3º — La farmacia de la Sanidad Escolar proporcionará gratuítamente los medicamentos que requieran por prescripción de los facultativos de la Repartic'ón los alumnos necesitados de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Art. 4º — Autorizar a la Presidencia para reglamentar la organización y funcionamiento de la Sanidad Escolar con cargo de dar cuenta.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a la misma y se atenderá con las partidas que oportunamente se determinarán.

Saludamos a V. H. con toda consideración.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI. — P. RUEDA.

El H. Consejo resolvió aprobar el precedente proyecto.

Los Señores Vocales Liceaga y Pasqualettti hacen constar su voto en el sentido de que desean que este asunto pase a Comisión para estudiarlo.

Exp. 30966. — 9º — 1929. — No hacer lugar a lo propuesto a fs. 3 de este expediente.

Exp. 32003. — 3º — 1929. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia que obra a fs. 2.

SECCIONES CAPITAL Y TERRITORIOS

Exp. 32004. — N. — 1929. — Trasladar a una escuela de la Capital, a la actual maestra de 3ra. categoría de la Nº 15 del Neuquén, Srta. Angela Scher.

Exp. 2504. — C. — 1930. — Autorizar el traslado del maestro de la escuela Nº 21 de Chubut, Don Gustavo D. Laporte como preceptor de una escuela de Adultos de la Capital.

SECCION CAPITAL

Exp. 31999. — I. — 1929. — 1º Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 3 del corriente que corre a fs. 3 y 4.

2º — Incluir al personal designado en la resolución a que se refiere el artículo anterior en el Acuerdo del 20 de noviembre ppdo. (Exp. 29611.P.1929).

Exp. 15011. 20º — 1929. — 1º Llamar seriamente la atención a los maestros de la escuela Nº 18 del C. Escolar 20º, Sres. Miguel A. Pons y Raúl Fernández, y trasladarlos a otro establecimiento, por la falta de dedicación que ha quedado demostrado en este sumario, y advertirles que deben evitar la comisión de actos de indisciplina, bajo pena de adoptarse severas medidas disciplinarias.

2º — Llamar seriamente la atención al director Sr. Enrique Salto, y hacerle saber que los modales ásperos no contribuyen al respeto y a la disciplina de sus subalternos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 7.ª

Día 12 de Febrero de 1930

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día doce del mes de Febrero del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 3254. — E. — 1930. — Aprobar la resolución dictada por la Presidencia en el expediente Nº 33426. E/929 con fecha 31 de enero ppdo., por la cual se autoriza la compra de 539 sillas de tijera con lona para la Colonia de Vacaciones de Ciudadela, al precio aprobado en licitación de $ 5.55 m/n. cada una.

Exp. 25134. — 12º — 1929. — Continuar ocupando, en uso de la opción de prórroga por dos años que establece el respectivo contrato de locación, la finca calle Pedernera Nº 360 en la cual funciona la escuela Nº 11 del Distrito 12º; debiendo requerirse del propietario la ejecución de las obras de conservación e higiene a que lo obliga dicho contrato.

Exp. 1314. — D. — 1930. — 1º Autorizar la adquisición de 9600 lámparas eléctricas conforme al detalle de fs. 2 y dentro de la suma de $ 14.020.— m/n., en que se presupone su costo con destino al servicio de reposición en las instalaciones de las escuelas de la Capital y oficinas de la Repartición.

2º — Disponer a tal efecto el llamado a licitación pública por el término de Ley, aprobando para regir en la misma el pliego de condiciones propuesto a fs. 1 de este expediente.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 47 del Presupuesto General vigente.

Exp. 22356. — E. — 1929. — 1º Autorizar la ejecución de los trabajos, de costo total presupuesto en la suma de $ 2.900.— m/n., relativos al cambio de la cocina económica y la ampliación de las instalaciones de agua caliente para el servicio de baños de la escuela de Niños Débiles Nº 3 (Parque Chacabuco), debiendo efectuarse una licitación privada para adjudicarlos.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General vigente.

Exp. 7791. — I. — 1929. — Modificar en la parte pertinente la resolución dictada con fecha 16 de octubre ppdo. en este expediente, estableciendo que al Dr. Ramón Carasa, en su calidad de odontólogo de la Colonia de Vacaciones que funcionó en

Tandil en los primeros meses del año ppdo., le corresponde percibir el viático reglamentario de $ 15.— diarios desde el 25 de Enero hasta el 18 de Marzo.

Exp. 27009. — 15º — 1929. — Continuar ocupando, en uso de la opción de prórroga por dos años que establece el respectivo contrato de locación, la finca calle Juramento Nº 1515, en la cual funciona la escuela Nº 8 del Distrito 15º.

Exp. 164. — E. — 1930. — Aprobar la medida de que se da cuenta en estas actuaciones, referente a la ampliación del servicio de alimentación del personal adulto de las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Baradero; estableciendo que, como consecuencia deberá abonarse dicho servicio a precio doble del establecido para los alumnos, según lo factura el respectivo contratista.

Exp. 30507. — D. — 1929. — Hacer extensiva las resoluciones del 20 de noviembre y 15 de enero últimos, al personal suplente que figura en las nóminas de fs. 4, 7, 8 y 9 de este expediente.

Exp. 160. — S. — 1930. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia en este expediente con fecha 31 de diciembre ppdo., por la que se autoriza la prórroga hasta el 15 de marzo próximo, de los servicios de los veinticuatro operarios designados anteriormente, hasta el 31 de diciembre ppdo., en calidad de refuerzo del personal de los talleres de la Oficina de Suministros.

Exp. 2253. — B. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2815. — S. — 1930. — Aprobar las resoluciones relativas a gastos, pagos, etc., que figuran agregadas en copia a este expediente, dictadas por la Presidencia desde el 27 de diciembre hasta el 29 de enero ppdo.

Exp. 8491. — S. — 1929. — Pasar estas actuaciones a la Presidencia.

Exp. 1415. — I. — 1930. — 1º Aprobar la adjudicación propuesta a fs. 18 de este expediente para adquirir en virtud de la autorización de fecha 17 de enero ppdo. (fs. 2), una máquina dobladora con pone pliego automático, para los Talleres Gráficos de la Repartición, cuya adjudicación se proyecta a favor de la Casa Curt Berger y Cía. por una máquina de Marca Brehmer Nº 42, modelo C A R de precio de $ 7.395.— m/n.

2º — Dejar constancia de que por tratarse de adquisición que revista suma urgencia, se prescinde para efectuarla del requisito de la licitación pública conforme a la excepción prevista por el Art. 33 inciso 3º de la Ley de Contabilidad.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 13º del mismo.

Exp. 3256. — P. — 1930. — Aprobar la siguiente resolución dictada por la Presidencia con fecha 27 de enero último en el expediente Nº 663-D-1930:

"1º — Aprobar el concurso de precios realizado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de los trabajos de pintura y blanqueo de los corredores, escaleras, etc., en el edificio del Consejo (cuerpo de edificio Rodríguez Peña 935 hasta Paraguay 1661 y Rodríguez Peña 953, inclusive Dirección General de Arquitectura y Contralor, excluyendo corredor de la Presidencia, Vocalías y Secretaría General).

2º — Adjudicar los trabajos de referencia al contratista Sr. José Zarattini, cuyo presupuesto que asciende a la suma de cuatro mil ochocientos diez y nueve pesos ($ 4.819.—) m/n., es el más bajo de los presentados.

3º — Imputar el gasto al Item 3, Partida 63 del Presupuesto vigente en 1929, de conformidad con lo resuelto en el expediente 12313. C. 1929".

Exp. 414. — C. — 1930. — 1º Recabar de las Casas C. Rosa y Cía. y Canale, Roccatagliata y Cía., su conformidad para proveer a los precios y en las condiciones de la licitación pública de fecha 30 de noviembre ppdo., los artículos a que se refiere este expediente.

2º — Autorizar, para el caso de que dichas casas den la expresada conformidad, a que se adquieran directamente a las mismas los artículos varios (toallas, peines y cepillos de dientes) requeridos con urgencia para las Colonias de Vacaciones de Ciudadela, que con arreglo de los precios aprobados en la licitación pública de referencia importarían en total la suma de $ 2.212.98 m/n.

3º — Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de setiembre ppdo.

Exp. 33303. — P. — 1929. — Aprobar la siguiente resolución dictada por la Presidencia con fecha 30 de diciembre ppdo., en este expediente:

''1º — Dejar sin efecto la resolución de marzo 7 de 1921, por la que se aprobó el reglamento de la Dirección Administrativa de la Repartición.

2º — Encargar al Inspector General Administrativo la confección del reglamento de las Oficinas que comprendía la Dirección Administrativa''.

Exp. 19789. — 3º — 1929. — Continuar ocupando, en uso de la opción de prórroga por un año que establece el respectivo contrato de locación, la finca calle Chile Nº 1168, en la cual funciona la escuela Nº 13 del Distrito 3º

Exp. 4278. — 17º — 1928. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para adjudicar las obras de construcción de dos patios cubiertos en el edificio fiscal ubicado en la Avenida Nacional entre San Nicolás y Orán (escuela ''Abel Ayerza'').

2º — Aceptar como más baja de las tres propuestas presentadas, la perteneciente al Sr. Fernando Vannelli, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 10.01 % sobre el importe de $ 31.239.76 m/n. correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 28.112.66 m/n.

3º — Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de la referida propuesta para obras imprevistas.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 60 del Presupuesto General de 1928.

Exp. 29710. — D. — 1929. — 1º Declarar sin efecto la licitación privada de que trata este expediente, realizada con fecha 10 de enero último, para la adquisición de madera para la confección de pizarrones por intermedio del Taller de la Repartición, para atender la provisión general de las Escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874).

2º — Ampliar hasta la suma de $ 24.000.— m/n. la cantidad autorizada por resolución de fecha 18 de diciembre ppdo. (fs. 9) para la adquisición de la madera de referencia.

3º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de Ley, para la adquisición de 60.000 pies cuadrados en *madera del país,* de las características especificadas en la nota de fs. 1, con el destino indicado en el Art. 1º de esta resolución.

4º — Aprobar para regir en dicho acto el pliego de bases y condiciones propuesto a fs. 23/25.

5º — Imputar el gasto total a las respectivas partidas que el Presupuesto General para el corriente año asigne para la compra de material escolar con destino a las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874).

Exp. 3255. — P. — 1930. — Aprobar la siguiente resolución dictada por la Presidencia con fecha 27 de enero último en el expte.: Nº 664. D. 1930:

"1º — Aprobar el concurso de precios realizados por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura de los corredores, escalera, etc., del edificio del Consejo (cuerpo edificio Rodríguez Peña 953 y Charcas, todo el cuerpo).

2º — Adjudicar los trabajos de referencia a los contratistas Sres. Biagini Hnos., cuya propuesta que asciende a la suma de cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos ($ 4.689 m/n.), es la más baja de las presentadas.

3º — Imputar el gasto al Item 3, Partida 63 del Presupuesto vigente de 1929, de conformidad con lo resuelto en el exp. 12313-C-929".

Exp. 29374. — F. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición del cuadro al óleo representando un paisaje de campo de la Provincia de Buenos Aires, de que es autor el Sr. Rodolfo F. Franco, por el precio de $ 4.000.— que éste fija en su oferta; debiendo destinársele al Instituto Bernasconi.

2º — Imputar el gasto a "Recursos del Legado Bernasconi".

Exp. 3092. — D. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3253. — E. — 1930. — Aprobar la siguiente resolución dictada por la Presidencia con fecha 20 de diciembre ppdo. en el expediente Nº 32195. E. 1929:

"Autorizar la liquidación de la suma de tres mil pesos ($ 3.000.—) m/n. a favor del Inspector Administrativo de Escuelas para Niños Débiles, Sr. Mauro Cabrera, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta, para que atienda los gastos menores e imprevistos que demande el buen funcionamiento de la Colonia que se instalará en Mina Clavero (Prov. de Córdoba), imputándose el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente.

Exp. 33351. — E. — 1929. — Aprobar la siguiente resolución dictada por la Presidencia con fecha 31 de diciembre ppdo. en este expediente:

"1º — Disponer que se entregue la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.—) m/n. al Sr. Tesorero de la Repartición para atender las exigencias de carácter urgente de las Colonias de Vacaciones de playas marítimas, de llanura y montaña, de acuerdo a las órdenes que imparta la Presidencia y con cargo de rendir cuenta.

2º — Imputar el gasto a la Partida 61, Item 3, Inciso 11, Anexo E, del Presupuesto vigente".

Exp. 19524. — H. — 1929. — 1º Aprobar la licitación privada de que trata este expediente, para adjudicar las obras de adaptación necesarias en las fincas calle Larrazábal Nº 2873 y contigua calle Larrazábal esquina Echandía arrendadas con destino al funcionamiento de una de las nuevas escuelas de Niños Débiles; dejando constancia de que se prescinde en el caso del requisito de la licitación pública, por tratarse de obras que revisten suma urgencia y que se encuentran por lo tanto en condiciones de ser adjudicadas privadamente conforme a la excepción prevista en el Art. 3º Inciso 3º de la Ley de Obras Públicas.

2º — Aceptar como más baja de las dos propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al Sr. Antonio M. Costa, quien ofrece realizar las obras mediante rebaja del 4 % sobre el importe de $ 23.644.48 m/n. correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 22.698.70 m/n.

3º — Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de la expresada propuesta para imprevistos.

4º — Imputar el gasto a la partida para reparaciones de edificios escolares que asigna el presupuesto vigente.

Exp. 16673. — 18º — 1929. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 11 de diciembre ppdo. por la que se dispone el desalojo de la finca calle Avellaneda Nros. 3738/42 arrendada para funcionamiento de la escuela Nº 6 del Distrito 18º.

2º — Continuar ocupando dicha finca, en uso de la opción de prórroga por un año que establece el respectivo contrato de locación.

Exp. 8166. — I. — 1928. — Hacer uso de la opción de prórroga por un año que establece en su artículo 3º el contrato celebrado con Don Vicente Lissa y por virtud del cual se encarga éste de la afinación, limpieza general y arreglo de los pianos de las escuelas de la Capital, mediante la retribución de $ 300.— m/n. mensuales.

Exp. 4058. — I. — 1930. — Confirmar en sus cargos a los maestros especiales de las escuelas de adultos de la Capital nombrados en el período escolar de 1928.

Exp. 21279. — I. — 1929. — Acordar al Sr. Juan Urruty, en su calidad de arrendatario de la fracción de campo de propiedad de la Repartición (Legado Bernasconi) ubicada en Marcos Paz (F. C. S.), un plazo de seis meses contados desde el 1º de Febrero actual, para que proceda al desalojo del mismo inmueble, bajo la condición de ceder de inmediato parte de éste, en una superficie de 10 hectáreas, para que se vayan realizando los trabajos preliminares del vivero central y de productos de granja con destino a la escuela de Nuevo Tipo que se ha dispuesto instalar en el mismo.

Exp. 33431. — S. — 1929. — Habiendo pedido la Comisión Didáctica se reconsidere la resolución de 29 de enero ppdo., relativa a locación del inmueble Avenida La Plata 1261/65, con destino a depósito de la Oficina de Suministros, por conceptuar excesivo el precio y no ser necesaria la ubicación en ese sitio:

Reconsiderar la expresada resolución y pasar el presente expediente a la Presidencia a sus efectos.

Exp. 33441. — S. — 1929. — Habiendo devuelto la Comisión Didáctica el presente expediente manifestando que considera equitativo el alquiler fijado para la locación del inmueble Francisco Bilbao 1935, con destino a garage de la Oficina de Suministros:

Disponer que siga el trámite ordenado por resolución del 4 del corriente, que obra a fojas 22.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17000. — B. — 1929. — 1º Rebajar de $ 100.— m/n. a $ 80.— m/n. mensuales, a partir del 1º de abril de 1929 y hasta la fecha de terminación del contrato de locación vigente, el precio del alquiler de la casa de propiedad de Dña. Lía Pascavata, ocupada por dependencias de la escuela nacional Nº 63 de Lanús Oeste (Provincia de Buenos Aires), como compensación por la parte del terreno locado en que la referida propietaria construyó una casa habitación particular; debiendo efectuar la misma propietaria dentro del plazo de 15 días, las obras de construcción de una pared y puerta divisorias.

2º — Disponer la liquidación de los alquileres adeudados por la finca en cuestión desde el 1º de abril de 1929 en adelante, a razón de $ 80.— m/n. mensuales.

Exp. 29952. — B. — 1929. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Luis B. Peralta en que funciona la escuela nacional Nº 42 Llavallol (Provincia de Buenos Aires), mediante un alquiler de $ 210.— m/n. mensuales pagadero a partir desde la fecha en que el propietario entregue satisfactoriamente terminadas las obras que detalla la Inspección respectiva en nota de fs. 4 y 4 vta. y demás condiciones de práctica.

Exp. 16883. — E. — 1916. — Archivar estas actuaciones.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 28756. — F. — 1929. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que el Sr. Manuel Moratalla ofrece con destino a la escuela Nº 58 de la

ciudad de Formosa, mediante un alquiler de $ 350.— m/n. mensuales, pagadero a partir desde la fecha de entrega de la finca; término de cinco años con opción a otros cinco por parte del Consejo y demás condiciones de práctica.

SECCIONES CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 1097. — P. — 1930. — Declarar incompatible la función de Inspector Técnico de cualquiera jurisdicción, con otro cargo docente o administrativo dependiente del H. Consejo, siempre que los puestos tengan carácter efectivo.

SECCION CAPITAL

Exp. 4183. — I. — 1930. — Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Sr. Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui:

HONORABLE CONSEJO:

Las escuelas de Nuevo Tipo de la Capital funcionaron en el período escolar último sin el personal directivo completo, lo mismo que sin el de secretaría que se requiere para que la dirección pueda consagrarse exclusivamente a la tarea de orientación y fiscalización de la enseñanza.

Por ello considero indispensable que cada escuela cuente con una vicedirectora y una secretaria y, en consecuencia, someto a la consideración de V. H. el siguiente proyecto de resolución:

1º — A las escuelas de Nuevo Tipo de la Capital que funcionen con 10 o más secciones de grado se les asignará vicedirección.

2º — Crear el cargo de secretaria para las escuelas de Nuevo Tipo de la Capital.

Presidencia, febrero 11 de 1930.

(Firmado): ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI.

Exp. 4181. — P. — 1930. — Aprobar el siguiente proyecto de resolución presentado por el Sr. Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui y el Sr. Vocal Dr. Pedro Rueda:

El H. Consejo en sesión de la fecha

RESUELVE:

Las Bibliotecarias y Secretarias reemplazarán a las maestras de grado de las propias escuelas donde prestan servicios, en los casos de licencia que no exceda de 30 días.

(Firmado): ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI. — P. RUEDA.

Exp. 4182. — P. — 1930. — Aprobar el siguiente proyecto de resolución presentado por el Sr. Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui y el Sr. Vocal Dr. Pedro Rueda:

El H. Consejo en sesión de la fecha

RESUELVE:

Art. 1º — Crear la Intendencia del Consejo Nacional de Educación, que tendrá a su cargo la inmediata dirección y vigilancia del personal de servicio de la Casa Central y demás oficinas y dependencias de la Repartición.

Art. 2º — Autorizar la reglamentación de las funciones que corresponderán a la misma y la dotación de su personal.

(Firmado): ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI. — P. RUEDA.

Exp. 4449. — P. — 1930. — Aprobar el proyecto presentado por el Sr. Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui y el Sr. Vocal Dr. Pedro Rueda, sobre dotación de personal al Instituto de Pedagogía.

Los Señores Vocales Doctores Liceaga y Pasqualetti, votan en contra por conceptuar innecesario el Instituto de Pedagogía.

Exp. 4102. — P. — 1930. — Aprobar el siguiente proyecto de resolución presentado por el Sr. Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui y el Sr. Vocal Dr. Pedro Rueda:

El H. Consejo en sesión de la fecha

RESUELVE:

Autorizar la dotación de personal que se requiera para atender cumplidamente las exigencias de la administración escolar.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI. — P. RUEDA.

Exp. 4448. — P. — 1930. — Aprobar el proyecto presentado por el Sr. Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui y el Sr. Vocal Dr. Pedro Rueda, sobre dotación del personal necesario para atender en la mejor forma las exigencias de la Dirección y Administración del Instituto Félix Fernando Bernasconi.

Exp. 745. — M. — 1930. — 1º Autorizar la adquisición de los artículos detallados en la nota de fs. 1, con destino al servicio de refrigerio del personal de las Oficinas de la Repartición durante un semestre, y cuyo costo total se presupuesta en la suma de $ 13.195.— m/n. aproximadamente.

2º — Disponer para tal efecto el llamado a licitación pública por el término de Ley, aprobándose para regir en la misma el pliego de bases y condiciones de fs. 4/6 de este expediente.

3º — Imputar el gasto a la partida para ''Gastos de Oficinas'' que asigna el Presupuesto General vigente

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 8.ª

Día 19 de Febrero de 1930

Ausente con aviso el vocal doctor Liceaga.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día diez y nueve del mes de Febrero del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 18967. — 8º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19367. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2551. — I. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25365. — 20º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32404. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 14237. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31330. — O. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30374. — 12º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 83. — I. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30150. — 8º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26163. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32318. — 3º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31676. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25971. — 12º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17267. — 16º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20999. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2107. — I. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17526. — 13º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6338. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30873. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32546. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3853. — B. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6363. — O. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26974. — O. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17933. — 20º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26999. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32593. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5076. — C. — 1930. — Se dió lectura a la siguiente nota del Sr. Presidente, Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui:

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

H. CONSEJO:

Tengo el honor de elevar al H. Consejo el Balance de imputaciones del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1929, formulado por la Contaduría General.

De los resultados que arrojan las cifras que contiene ese Balance, se desprende la discreción con que han sido administrados los recursos asignados al gobierno escolar para fomento de la educación común, por la ley de Presupuesto y los Acuerdos del P. E. de fecha 12 de junio, 20 de agosto y 6 de setiembre ppdos.

A pesar de la fecunda labor constructiva en beneficio de la difusión de la educación común y del perfeccionamiento de los métodos educativos e instructivos, de la contemplación amplia del mandato de la Ley 1420 y de las trascendentes iniciativas adoptadas por el H. Consejo para hacer prácticas las elevadas inspiraciones del Excmo. Sr. Presidente de la Nación Dr. Hipólito Yrigoyen, en beneficio de la población escolar del país, el ejercicio terminado, acusa los siguientes saldos acreedores:

Por Presupuesto	$ 5.469.931.78
Por Acuerdos del P. E.	„ 4.316.136.49
TOTAL GENERAL	$ 9.786.068.27

Traducen estas cifras el régimen de economías y de prudente previsión, que regula la vida administrativa del Consejo e imponen con clara evidencia del elevado concepto directivo que prima en el manejo de los valiosos intereses que por decisión del P. Ejecutivo nos han sido confiados.

Aprovecho de esta oportunidad para presentar al H. Consejo los testimonios de mi respetuosa consideración.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

RESUMEN DEL BALANCE DE IMPUTACIONES DEL EJERCICIO AL 31 *DE DICIEMBRE DE* 1929

POR PRESUPUESTO

Item 1, 2 y 3 — Administración Central, Escuelas de la Capital, Escuelas de Niños Débiles, Escuelas de Territorios Nacionales, Adultos, Militares, Gastos Generales, Colonias de Vacaciones Marítimas, Edificación y Reparaciones Capital, Ley Nº 1420: Asignado $ 69.385.388.00; Afect. e Imput. $ 65.690.859.60; Saldo Acreedor $ 3.694.528.40 m/n.

POR PRESUPUESTO

Item 4 y 6. — Escuelas Nacionales en Provincias (Ley Nº 4874) Gastos Generales y Construcciones en toda la República: Asignado, $ 24.240.856.00; Afect. e Imput. $ 22.465.452.62; Saldo Acreedor, $ 1.775.403.38 m/n.

Totales Presupuesto: Asignado $ 93.626.244.00; Afect. e Imput. $ 88.156.312.22; Saldo Acreedor, $ 5.469.931.78 m/n.

ACUERDOS DEL P. E.

12 *de Junio de* 1929, para la creación de Escuelas de Nuevo Tipo en la Capital, Provincias y Territorios y Levantamiento del Censo Escolar Nacional: Asignado,

$ 4.514.470.00; Afect. e Imput. $ 1.218.381.21; Saldo Acreedor, $ 3.296.088.79 m/n.

20 *de Agosto de* 1929, para la creación de cuatro Escuelas de Niños Débiles en la Capital Federal: Asignado $ 530.828.80; Afect. e Imput. $ 105.562.59; Saldo Acreedor, $ 425.266.21 m/n.

6 *de Septiembre de* 1929, para la compra de material e ilustraciones Escolares, creación del Cuerpo Odontológico Escolar, Provisión ropa y calzado a los niños de las Escuelas, creación de nuevos grados en las actuales Escuelas infantiles, y refuerzos de las demás existentes en la Capital, Territorios y Provincias, Gastos Generales de las mismas, Colonias de Vacaciones en la Capital, y otras necesidades de la enseñanza y administración escolar: Asignado, $ 4.565.347.91; Afect. e Imput. pesos 3.970.566.42; Saldo Acreedor, $ 594.781.49 m/n.

Totales Acuerdos: Asignado, $ 9.610.646.71; Afect. e Imput. $ 5.294.510.22; Saldo Acreedor, $ 4.316.136.49 m/n.

Totales generales: Asignado, $ 103.236.890.71; Afect. e Imput. $ 93.450.822.44; Saldo Acreedor, $ 9.786.068.27 m/n.

Contaduría General, Febrero 18 de 1930. — J. B. GAGGERO. — J. ALFREDO ARGUELLO. — O. TOVO.

El H. Consejo resolvió pasar la precedente nota a estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 23045. — 1º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19189. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5047. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 280. — 3º — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2610. — I. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 11669. — P. — 1920. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31402. — 3º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31025. — 16º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22357. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 11402. — I. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29244. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26208. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30854. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 159. — S. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 10763. — 17º — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 14122. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23801. — 8º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25485. — D. — 1929. — Acordar excepcionalmente, con goce de sueldo, seis meses de licencia al empleado de la D. Administrativa Don Juan J. Cardellino, a partir del 28 de diciembre ppdo.

Exp. 23377. — G. — 1928. — Aprobar provisionalmente el texto de lectura para primer grado inferior titulado "Despertar" de que son autores los Sres. Rafael Gutiérrez y Catalina M. de Gutiérrez, el que una vez impreso deberá ser sometido a nuevo estudio para su aprobación definitiva, con indicación del precio de venta.

Exp. 3371. — R. — 1930. — 1º Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital, en el sentido indicado por la Dirección Gral. de Arquitectura en su informe de fs. 4.

2º — Facultar a la Presidencia para que, si la Municipalidad no poseyera en el radio, terreno apropiado para la construcción de escuela, autorice a formular ofertas hasta por el importe que arroja la tasación practicada por la Dirección Gral. de Arquitectura en el remate de la finca a que se refiere este expediente; y adopte a la vez todas las otras providencias que correspondan como consecuencia.

Exp. 32104. — E. — 1929. — 1º Aprobar la licitación privada de que trata este expediente, para adjudicar los trabajos de instalación de una cocina económica en el edificio de la Calle San Alberto Nº 2379, arrendado con destino a la escuela de Niños Débiles Nº 7.

2º — Aceptar, como más baja y conveniente de las seis presentadas, la propuesta perteneciente a la Casa Savino Rattazzi, por importe de $ 1.250 m/n., en las condiciones indicadas a fs. 28 (párrafo final).

3º — Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 20 de agosto ppdo.

Exp. 889. — I. — 1930. — Aprobar la siguiente resolución dictada por la Presidencia en este expediente con fecha 14 de enero ppdo.:

"Autorizar a la Inspección Médica Escolar para aceptar el número de niños que a juicio de la misma puedan ser enviados a las Colonias que funcionan en Mar del Plata, Baradero, Tandil, Carhué y Córdoba".

Exp. 1887. — C. — 1930. — Aprobar la siguiente resolución dictada por la Presidencia en este expediente con fecha 25 de enero ppdo.:

"Ampliar a cuatro el número de tres ayudantes visitadoras de Higiene Escolar asignadas por resolución de 4 de diciembre ppdo., a las Colonias de Vacaciones de Niños Débiles de la Capital, las que serán designadas dentro del personal en ejercicio y prestarán servicios en los Consultorios Odontológicos, gozando como única retribución, el viático que reglamentariamente les corresponde".

Exp. 3092. — D. — 1930. — 1º Autorizar la siguiente transación propuesta en este expediente; el Consejo, a cambio de ejecutar en la finca calle Maipú Nros 462/66 (local provisorio de la Escuela "José Manuel Estrada") los trabajos a que se obligara por el respectivo contrato de locación, para devolverla en las mismas condiciones en que la recibiera, hará entrega de la suma de $ 6.150.— m/n. a la propietaria, obligándose ésta como consecuencia a recibir la finca de inmediato y en las condiciones en que se encuentra actualmente.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 44 del Presupuesto General vigente.

Exp. 5329. — P. — 1930. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Sr. Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui y el Sr. Vocal Dr. Pedro Rueda.

H. CONSEJO:

En la labor realizada durante el año transcurrido hemos podido observar que una de las bases en que debe afirmarse la obra del gobierno de la educación común, para rendir útil y eficaz su acción, cual es la estadística escolar ha ofrecido grandes fallas y desagradables comprobaciones.

Por lo que respecta a la que se ha llevado en el Consejo Nacional de Educación, esas fallas han sido tan absolutas, como que no ha sido posible obtener en el momento oportuno, los datos más elementales que pudieran ilustrarnos para la mejor consideración de los bien serios e importantes problemas que hemos afrontado.

Desde este punto de vista, la Presidencia, acaba de adoptar las medidas pertinentes, estableciendo la división de las complejas funciones asignadas a la Oficina de Estadística, en la forma más conveniente a los intereses de la administración escolar, organizando sobre esa base la Dirección de Personal y la Dirección de Estadística.

Al producir esa disposición que corresponde a su resorte, ha señalado el plan de labor a que habrán de ajustar su cometido ambas dependencias y dentro de ese plan, ha establecido el programa de trabajos que deberá realizar la Dirección de Estadística contemplando las exigencias ilustrativas de la función asignada por las leyes del H. Consejo.

Ese programa está concretado en la siguiente forma:

Llevar una estadística ordenada y completa de la instrucción primaria y de la salud e higiene de la población escolar de toda la República y especialmente de las escuelas y anexos que dependan del Consejo Nacional de Educación.

Preparar y ordenar los cuadros estadísticos generales, planos, diagramas, etc., que determinen el desarrollo, variaciones y progreso de la instrucción primaria de la Nación en sus distintos aspectos.

Confeccionar las estadísticas comparadas de la instrucción primaria del país con años anteriores y las de otras naciones y formular las observaciones, consideraciones generales y enseñanzas que sugieran.

Preparar y dirigir la publicación de los datos estadísticos en general.

Proporcionar los datos estadísticos que disponga la Superioridad.

Confeccionar las estadísticas comparadas, de carácter económico, sobre el costo de la enseñanza primaria en el orden nacional, en las provincias y en las naciones extranjeras, precisando las contribuciones que asignan los diversos presupuestos anuales con determinación de las proporciones, respecto a la capacidad impositiva, población y extensión territorial, asignaciones de sueldos del personal directivo, docente y técnico, gastos generales de la educación común y de la administración del gobierno escolar.

Confeccionar las estadísticas de morbilidad de la población escolar, y los cuadros comparativos por provincias, territorios y la Capital de la República.

Confeccionar informes sobre las iniciativas de toda índole que se adopten en el país y en el extranjero en materia de educación común.

Confeccionar las estadísticas de clasificación de los alumnos que concurren a las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, según sus diversas características psico-físico-pedagógicas.

Organizar la "Guía Escolar", con la ubicación de las escuelas y los datos informativos sobre zonas de influencia en que actúan, vía de comunicación, distancias de la sede de las autoridades escolares más inmediatas, medios de movilidad y características generales de la región.

Ahora bien, para que la renovación del anticuado sistema de la estadística escolar, surta sus más eficaces efectos, y pueda producir los benéficos resultados que se

han tenido en vista al adoptarse por la Presidencia el programa enunciado, es menester que se procure unificar el sistema de la estadística escolar en todo el país.

Para ello, consideramos necesario que se gestione de los gobiernos de Provincias y de las autoridades educacionales de la misma, los acuerdos que permitan llegar a tan trascendente solución, la que, de producirse, se beneficiaría en modo bien significativo la obra de difusión y perfeccionamiento de la educación común en toda la República.

Con tales propósitos, cuyas elevadas finalidades y positiva conveniencia nacional no escaparán al ilustrado criterio del H. Consejo, es que sometemos a su deliberación el siguiente proyecto de resolución:

El H. Consejo Nacional de Educación en la fecha

RESUELVE:

1º — Gestionar de los gobiernos de provincias y autoridades educacionales de las mismas, la unificación de la estadística escolar.

2º — Autorizar la designación de personal y los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución, los que serán imputados a la misma y atendidos con las partidas de presupuesto que corresponda.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI. — P. RUEDA.

El H. Consejo resolvió:

1º — Gestionar de los gobiernos de provincias y autoridades educacionales de las mismas, la unificación de la estadística escolar.

2º — Autorizar la designación del personal y los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución, los que serán imputados a la misma y atendidos con las partidas de presupuesto que corresponda.

Exp. 5330. — P. — 1930. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Sr. Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui y el Sr. Vocal Dr. Pedro Rueda:

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

H. CONSEJO:

Los actuales procedimientos en uso para llevar a cabo las obras de reparación que requieren los edificios escolares de esta Capital y que por su carácter de urgente, no pueden postergarse para el período de vacaciones, son sumamente dilatorios y no ofrecen por lo demás, las garantías de su conveniente eficiencia.

Para resolver este problema, de suyo interesante, en la forma más beneficiosa a los intereses del gobierno de la educación común, proponemos al H. Consejo la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

El H. Consejo Nacional de Educación en la sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — Autorizar la ejecución por administración de las obras de carácter urgente que requieran los edificios escolares de esta Capital, de propiedad del H. Consejo y cuya realización no fuera posible postergar para el período de vacaciones.

Considéranse, a estos efectos, obras de carácter urgente las siguientes:

Recorrido de azoteas, pisos y cielorrasos, carpintería y herrería;

Desobstrucción de cañerías y reposición y arreglos de artefactos sanitarios;

Recorrido de instalaciones eléctricas, reposición de lámparas y pedidos de conexión; y

Cualquier desperfecto que entrañe un inminente peligro para los alumnos y personal docente.

2º — Cuando se trate de un desperfecto sufrido en un edificio de propiedad particular y su reparación no fuera posible exigir, — conforme al contrato, — al propietario del inmueble, se procederá de acuerdo al Art. 1º; en caso contrario, se dirigirá una comunicación telegráfica al propietario del inmueble a fin de que proceda subsanar el desperfecto o vicio de construcción denunciado, dentro del plazo que se estime conveniente. La falta de cumplimiento por parte del propietario será comunicada al H. Consejo, a los efectos consiguientes.

3º — Tratándose de un desperfecto ocurrido en un edificio de propiedad particular y comprobándose que éste entraña un serio peligro, se autoriza a tomar de inmediato las providencias del caso a fin de conjurarlo, sin perjuicio de realizar en su oportunidad las gestiones legales para exigir al propietario el pago de las obras realizadas.

4º — Autorizar la designación del personal de operarios que sea necesario para el cumplimiento de esta resolución como asimismo la adquisición de materiales, con cargo de dar cuenta.

5º — El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución, se imputará a las partidas que corresponda del presupuesto vigente.

6º — Comuníquese, etc.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI. — P. RUEDA.

El H. Consejo resolvió:

1º — Autorizar la ejecución por administración de las obras de carácter urgente que requieran los edificios escolares de esta Capital, de propiedad del H. Consejo y cuya realización no fuera posible postergar para el período de vacaciones.

Considéranse, a estos efectos, obras de carácter urgente las siguientes:

Recorrido de azoteas, pisos y cielorrasos, carpintería y herrería;

Desobstrucción de cañerías y reposición y arreglos de artefactos sanitarios;

Recorrido de instalaciones eléctricas, reposición de lámparas y pedidos de conexión; y

Cualquier desperfecto que entrañe un inminente peligro para los alumnos y personal docente.

2º — Cuando se trate de un desperfecto sufrido en un edificio de propiedad particular y su reparación no fuera posible exigir, — conforme al contrato, — al propietario del inmueble, se procederá de acuerdo al Art. 1º; en caso contrario, se dirigirá una comunicación telegráfica al propietario del inmueble a fin de que proceda a subsanar el desperfecto o vicio de construcción denunciado, dentro del plazo que se estime conveniente. La falta de cumplimiento por parte del propietario será comunicada al H. Consejo, a los efectos consiguientes.

3º — Tratándose de un desperfecto ocurrido en un edificio de propiedad particular y comprobándose que éste entraña un serio peligro, se autoriza a tomar de inmediato las providencias del caso a fin de conjurarlo, sin perjuicio de realizar en su oportunidad las gestiones legales para exigir al propietario el pago de las obras realizadas.

4º — Autorizar la designación del personal de operarios que sea necesario para el cumplimiento de esta resolución como asimismo la adquisición de materiales, con cargo de dar cuenta.

5º — El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución, se imputará a las partidas que corresponda del presupuesto vigente.

Exp. 2253. — B. — 1930. — Autorizar la locación de la finca ubicada en la Avenida Alvear Nº 2950/52, de propiedad del Sr. José Barrau, con destino al funcionamiento de una escuela de Nuevo Tipo, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1933.

Alquiler: $ 1.100.— m/n. mensuales, pagaderos desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta y dentro de plazo prudencial a establecerse de común acuerdo, todas las indicadas en la planilla de fs. 2 a 3 vta., de este expediente.

El Sr. Vocal Dr. Pasqualetti hace constar su voto en contra porque desearía tener antes conocimiento de la renta que han fijado la Municipalidad y las Obras Sanitarias de la Nación para sus servicios.

El Sr. Vocal Dr. Rueda manifestó que respeta la tasación hecha por la oficina técnica de la Repartición y que no consideraba necesario requerir informaciones de reparticiones extrañas por cuanto la apreciación hecha por la oficina técnica del Consejo lleva en sí involucrada la responsabilidad por error o negligencia.

El Sr. Vocal Ing. Gallardo agregó que consideraba la tasación y precios fijados completamente equitativos, por el conocimiento personal y profesional que tiene de las propiedades ubicadas en la zona donde se encuentra la casa en cuestión.

Exp. 5029. — I. — 1930. — Nombrar Secretario de la Dirección General del ''Instituto Bernasconi'', al Sr. José Angel Camurati.

Exp. 4269. — I. — 1930. — Nombrar Secretaria de la Dirección General del ''Instituto Bernasconi'', a la Srta. María Esther Teglia.

Exp. 4994. — E. — 1930. — Aprobar la resolución dictada por la Presidencia en el expediente Nº 2540.I/930 con fecha 31 de enero ppdo., por la cual se autoriza la compra de artículos de ropería con destino a las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil, Baradero y Carhué, mediante gasto total de $ 3.237.73 m/n.

Exp. 5075. — I. — 1930. — Nombrar Directora General del Instituto ''Félix F. Bernasconi'', a la Srta. Pilar Chica Salas.

Exp. 4993. — I. — 1930. Nombrar Directora del Instituto de Pedagogía, a la Srta. Isabel Belsunce.

Exp. 3950. — 6º — 1930. — Acordar licencia con goce de sueldo, por el término de seis meses a contar desde el 24 del corriente, al maestro especial de la escuela Nº 2 de Adultos del C. Escolar 6º, y escribiente de la Secretaría General, Sr. Carlos O. Vieyra para que se traslade a Europa y estudie lo concerniente al programa del curso de Química que dicta.

El Sr. Vocal Dr. Pasqualetti manifestó que no era posible expedirse en sesión sobre este asunto que no ha sido enviado a Comisión para su estudio.

Exp. 5209. — M. — 1930. — 1º Crear ocho puestos de preceptores, para las escuelas de Adultos de los buques e institutos de especialidades de la Armada, con la asignación que determina la Ley de Presupuesto.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará al Art. 13 de la Ley de Presupuesto vigente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17499. — B. — 1926. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16320. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 1128. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 13691. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31810. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31205. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25577. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25060. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20667. — S. — 1929. — Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional solicitándole quiera servirse disponer la tasación del terreno ofrecido por Don Enrique Persico Besana en la licitación de que trata este expediente.

Exp. 11235. — S. — 1922. — 1º Agradecer al Sr. Francisco G. Brescia y Sra. Antonia D'Aloisio de Brescia la donación del terreno de 8000 metros cuadrados para la construcción del edificio escolar de Villa Zanjón (Nº 115 del Santiago del Estero).

2º — Agradecer igualmente a la Asociación Pro-Fomento Escolar de Villa Zanjón, la donación de 50.000 ladrillos con el mismo destino.

3º — Autorizar la inversión de la suma de $ 11.060.50 m/n., como contribución del H. Consejo para la ejecución de las obras del edificio en cuestión.

4º — El gasto se imputará a los fondos destinados a edificación en la mencionada provincia por resolución de 7 de marzo de 1928.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 8115. — N. — 1922. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6193. — T. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 658. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 1477. — S. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8360. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 657. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 656. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19851. — F. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 655. — M. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21420. — L. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32888. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 602. — I. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16795. — P. — 1925. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2100. — R. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 659. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2099. — R. — 1930. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia a fs. 4 de este expediente.

Exp. 1309. — I. — 1914. — Archivar estas actuaciones.

SECCION CAPITAL

Exp. 2814. — E. — 1930. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia a fs. 2 de este expediente.

El Sr. Vocal Dr. Pasqualetti manifiesta que cree que corresponde pasar este asunto a Comisión, para su estudio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 9.ª

Día 26 de Febrero de 1930

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintiseis del mes de Febrero del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 23801. — 8º — 1929. — Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle Constitución Nº 4154, ocupada por la Escuela Nº 15 del Distrito 8º en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1934, prorrogable por un año más a opción del Consejo.

Alquiler: $ 700.— m/n. mensuales, pagadero a contar de la fecha de la firma del contrato, rigiendo hasta entonces el alquiler de $ 500.— establecido en el contrato anterior.

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro de plazo prudencial a establecerse de común acuerdo, todas las indicadas en la planilla de fs. 4 a 5 vta. de este expediente.

Exp. 2462. — I. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 12701. — 17º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19595. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 1764. — M. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27286. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25598. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28841. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32999. — 18º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22239. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19940. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2919. — V. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31391. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2543. — D. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 1605. — 8º — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32318. — 3º — 1929. — Declarar cesante al preceptor de la escuela de adultos Nº 2 del C. Escolar 3º, Sr. Enrique C. Baldassare, de conformidad con el Art. 35 de la reglamentación del 17 de julio de 1929.

Exp. 26163. — P. — 1929. — Autorizar provisionalmente el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo del texto para primer grado inferior, titulado "Mi Nido" de que es autora la Srta. Catalina Pansera debiendo ser sometido a nueva consideración una vez impreso, con indicación del precio de venta.

Exp. 6158. — 3º — 1929. — Anular la siguiente cláusula del informe expedido por la dirección de la escuela Nº 2 del C. Escolar 3º, con respecto a la actuación del maestro Don Felipe L. Alvelda, durante el curso de 1928 que dice: "Aptitudes Directivas: su carácter inflexible, le impide ser ecuánime y tolerante en ocasiones, lo que debilita su ascendiente moral sobre sus compañeros, aunque lo conquista muy elevado entre sus alumnos.

Exp. 280. — 3º — 1930. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del volante 31 a la maestra de la escuela Nº 18 del C. Escolar 3º, Sra. Laudelina P. de Cabal.

Exp. 29244. — E. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición de seis máquinas de escribir con destino a la Oficina de Estadística, aprobando para el efecto la adjudicación proyectada a favor de la casa Remigton Tiperwriter Company, por máquina "Remington" e importe total de $ 1.870.— m/n.

2 — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 32546. — D. —1929. — 1º Autorizar la compra de doce ficheros y una mesa metálica para los mismos con destino a la Sección Ajustes de Contaduría, a cuyos artículos se les presupone un costo total aproximado de $ 4.300.— m/n.; debiendo efectuarse la adjudicación mediante licitación privada.

2º — Aprobar para regir en dicho acto, el pliego de bases y condiciones propuesto a fs. 2/3.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11 Item 3, partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 31676. — M. — 1929. — 1º Autorizar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo, de los cuadernos de caligrafía titulados "Curso Graduado de Escritura Americana Sistema Spenceriano", de que es autor el Sr. Víctor Mercante, en la siguiente forma: cuadernos Nros. 1 y 2 para 3er. grado; cuadernos Nros. 3 y 4 para 4º grado; Nos. 4 y 5 para 5º grado; 5, 6 y 7 para 6º grado.

2º — Autorizar asimismo el precio que se indica, de $ 0.12 m/n. el ejemplar al H. Consejo y de $ 0.15 al público.

Exp. 26208. — M. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición de los diversos libros rayados que la Mesa de Entradas y Salidas solicita por este expediente, aprobando para el efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la Oficina de Compras, que arroja un importe total de $ 1.055.— m/n.

2º — Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General vigente.

Exp. 26172. — 3º — 1929. — Acordar goce del 50 % del sueldo en la licencia concedida sin él, desde el 3 al 28 de junio ppdo., a la maestra de la escuela Nº 14 del C. Escolar 3º, Srta. María Josefina Cunti.

Exp. 14122. — D. — 1929. — Declarar que no corresponde la aplicación de la multa establecida en el respectivo contrato por la demora en que ha incurrido el contratista Don Pedro Carranza en la terminación de las obras de construcción de toilettes en la planta baja del edificio de la Repartición, atento a que dicha demora, obedeció a causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

Exp. 2065. — C. — 1930. — Proveer a la "Escuela Auxiliadora" en calidad de préstamo el material detallado a fs. 1 vta. de este expediente.

Exp. 31025. — 16º — 1929. — Dejar sin efecto la resolución dictada en este expediente con fecha 15 de enero último, por la cual se autoriza el retiro de las casillas de madera de propiedad de la Repartición que se encuentran emplazadas en la finca calle Tequendama Nros. 2429/25, arrendada para funcionamiento de la escuela Nº 9 del Distrito 16º.

Exp. 30854. — D. — 1929. — 1º Aprobar la planilla de adjudicación que eleva la Oficina de Compras con referencia a 2530 ejemplares del texto "Porvenir", por Mieli, que por resolución de fecha 30 de octubre ppdo. (Exp. 20459. M/927), se autorizara adquirir, al precio de $ 1.00 m/n. el ejemplar, con destino a la provisión de las escuelas de Provincias (Ley 4874) en el curso del corriente año.

2º — Imputar el gasto a la partida que para adquisición de material escolar destinado a las mismas asigna el Presupuesto General vigente.

Exp. 22357. — E. — 1929. — 1º Autorizar los trabajos, de costo presupuesto en la suma de $ 2.600.— aproximadamente, relativos al reemplazo de las dos cocinas

existentes en la escuela de Niños Débiles Nº 6 (local calle Navarro Nº 4250), por una de mayor capacidad; debiendo realizarse una licitación privada para adjudicarlos.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General vigente.

Exp. 18831. — G. — 1928. — Manifestar a la Srta. Elvira González Goizueta autora del libro "Lecciones de Historia Argentina" que tratándose de una obra de consulta, para maestros y alumnos, no corresponde la aprobación que solicita.

Exp. 30873. — C. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición de cien secciones de ficheros de acero y treinta secciones de archiveros del mismo material solicitados por este expediente, con destino a las Oficinas del Censo Escolar Nacional y a los cuales se les presupone un costo total aproximado de $ 22.500. — m/n.

2º — Disponer para tal efecto el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 4.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente, mediante refuerzo de acuerdo a la autorización conferida por el Art. 13º de la misma ley.

Exp. 3405. — D. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 10866. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19636. — 4º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29317. — 10º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28369. — 9º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21488. — F. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3598. — M. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 251. — O. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 24051. — 2º — 1928. — 1º Dejar en suspenso la refundición de la escuela Nº 8 del C. Escolar 2º en la Nº 5 del mismo distrito, debiendo hacerse la inscripción en esta última para los dos turnos.

2º — Los alumnos mayores de 10 años que se hayan inscriptos en el turno de la mañana pasarán a las Nros. 1, 10 y 14 del mismo Consejo Escolar.

3º — Una vez conocidos los resultados definitivos de la inscripción del presente curso escolar, se adoptarán las medidas que requieran las necesidades de la población escolar de la zona a que sirven esas escuelas.

Exp. 16564. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3856. — O. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15303. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 33364. — 18º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15576. — 12º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 12774. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 275. — 12º — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 252. — O. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 33397. — 12º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19937. — 13º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16142. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22497. — 10º — 1929. — Trasladar, sin que ello implique una sanción disciplinaria, al siguiente personal de la escuela Nº 5 del C. Escolar 10º, Directora, Sra. Leonarda I. de Moyano; Vice-directora, María T. Cartasso y maestras Sras. María H. P. de Castelu, Elvira M. A. de Arechaga, Enriqueta M. N. de Sosa, y Srtas. Corina Scarebelli, María H. Ortiz, María I. Costa, María V. Duarte y Ana M. Velázquez.

Exp. 6338. — C. — 1929. — Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la ex-maestra de la escuela Nº 10 del C. Escolar 15º, Sra. Susana Pereyra de Canavery, desde el 25 de febrero hasta el 12 de marzo ppdo., fecha de su fallecimiento.

Exp. 19189. — E. — 1929. — Autorizar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo, del texto de lectura para 5º grado, titulado "Elevación" de que son autores los Sres. Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez, autorizándose el precio de dos pesos con veinte centavos para la venta al público y de un peso con setenta y cinco centavos para el Consejo.

Exp. 20999. — M. — 1929. — No aprobar el texto a que se refieren estas actuaciones.

Exp. 19280. — 19º — 1928. — 1º Disponer la reapertura de la escuela Nº 10 del C. Escolar 19º en el radio comprendido por las calles Almafuerte, Del Tigre, Trole, Chiclana, y Caseros con capacidad para 400 alumnos.

2º — Manifestar al C. Escolar 19º que para solucionar el problema de la población escolar que reclama asiento en las escuelas de su jurisdicción, conviene que proceda a la búsqueda de locales para instalar las creadas por Exp. 20335. 19º. 1927 y 680. D. 1928.

3º — Hacer saber al mismo Distrito Escolar que su pedido referente a que las nuevas escuelas funcionen en edificios fiscales, será tenido especialmente en cuenta al formular el próximo plan general de edificación escolar en la Capital.

Exp. 177. — G. — 1930. — Autorizar al Sr. Jorge Guasch Leguizamón para dictar un curso de estética en la Escuela Presidente Roca, en los días y horas que se detalla a fs. 1 del expediente.

Exp. 17641. — R. — 1929. — Manifestar al Sr. Antonio R. Rodríguez, autor del libro "Lecciones Elementales de Anatomía, Fisiología e Higiene" que tratándose de

una obra de consulta para maestros y alumnos, no corresponde la aprobación que solicita.

Exp. 30366. — 4º — 1929. — Declarar comprendida en la resolución del volante 31, a la maestra de la escuela Nº 10 del C. Escolar 4º, Sra. Elisa Mallo de Casellas.

Exp. 25365. — 20º — 1929. — Reconocer, a los efectos de ser incluída en las nóminas de ascensos de categoría, los servicios prestados como profesora de Educación Física en el Departamento de Aplicación de la escuela normal de San Luis, por la maestra de la escuela Nº 8 del C. Escolar 20º, Srta. Laura Aguilera.

Exp. 32563. — A. — 1929. — Hacer saber a la Asociación Mitre, cooperadora de la escuela Nº 14 del C. Escolar 8º, que la escuela pública ha rendido ya homenaje al Sr. Tomás Santa Coloma, al dar su nombre a la Nº 5 del C. Escolar 11º.

Exp. 22450. — 13º — 1929. — No hacer lugar al pedido que por este expediente formula la maestra de la escuela Nº 21 del C. Escolar 13º, Sra. María A. Capurro de Silva.

Exp. 83. — I. — 1930. — Confirmar en el cargo de director de la escuela primaria anexa a la Cárcel de Rawson, Chubut, al M. N. N. Don Francisco Salas.

Exp. 31211. — I. — 1929. — Trasladar, a su pedido, como preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 12 de Infantería destacado en Santa Fé, al director de la que funciona en el Regimiento 20 de la Guarnición de Jujuy, Don Luis Cisneros Terán.

Exp. 7783. — M. — 1929. — Crear una escuela nacional en las Colonias ''El Dorado'' y ''La Lola'', Provincia de Córdoba, asignándole el Nº 300.

Exp. 13769. — R. — 1929. — Autorizar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo del ''Mapa Histórico'' de los grandes descubrimientos geográficos, conquistas y colonización desde el siglo XIII hasta fines del siglo XVIII de que es autora la Dra. Clara Isabel Caffarena de Ovengo.

Exp. 6056. — P. — 1930. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Sr. Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui:

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930.

H. CONSEJO:

En el ejercicio de mis funciones he podido observar, cuán sensible es la ausencia de un órgano que diariamente registre las resoluciones y decretos, disposiciones administrativas y técnicas del Consejo Nacional de Educación, reglamentaciones generales y especiales, informes y conclusiones de las Inspecciones técnicas generales y cuanto por su interés y carácter deba ser conocido por todo el personal docente y administrativo de la Repartición.

Para subsanar esa falla he proyectado la creación del ''Boletín del Consejo Nacional de Educación'', el que aparecerá todos los días hábiles, impreso por los Talleres Gráficos del Consejo.

Por su naturaleza, ese Boletín deberá ser coleccionado en todas las dependencias de la Administración Central, en los Consejos Escolares, establecimientos e institutos que dependen del H. Consejo, de tal modo que constituya un elemento permanente de consulta y de información.

La eficacia y utilidad de este nuevo organismo, no requieren mayor esfuerzo para aquilatarlas en toda su amplitud.

Sus finalidades prácticas y positivas, surgen de su simple enunciado.

Por todo ello someto a la consideración del H. Consejo el siguiente proyecto de resolución.

El Consejo Nacional de Educación en su sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Crear el "Boletín del Consejo Nacional de Educación" con el carácter de publicación diaria oficial.

2º — Contendrá todas aquellas resoluciones que revistan interés general y cuyo cumplimiento corresponda al personal dependiente del Consejo Nacional de Educación.

3º — Diariamente el personal administrativo y docente del Consejo Nacional de Educación deberá tomar conocimiento de las disposiciones contenidas en el Boletín, sirviendo su aparición en el mismo, de suficiente notificación.

4º — En todas las dependencias técnicas y administrativas de la Administración Central, en los Consejos Escolares y en las Escuelas de la Capital, de Provincias y de Territorios Nacionales, se coleccionará el Boletín, que deberá estar a la disposición de todo el personal.

5º — Autorizar la reglamentación y organización del mismo, la dotación de personal y todo cuanto sea necesario para su impresión y distribución.

6º — El Boletín será editado por los Talleres Gráficos del Consejo.

7º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputada a las partidas de Presupuesto que oportunamente se determinarán.

8º — Comuníquese.

A. RODRIGUEZ JAUREGUI.

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión Didáctica.

Exp. 29501. — C. — 1929. — Hacer saber a la Superiora del Colegio de Nuestra Señora del Carmen de Villa Raffo que el Consejo lamenta no poder acceder a su pedido, por no tener existencia de los útiles que solicita en calidad de préstamo.

Exp. 26999. — M. — 1929. — 1º Autorizar la compra de los muebles de costo total presupuesto en la suma de $ 2.300.— m/n. que se solicita por este expediente, con destino a la Mesa de Entradas y Salidas, debiendo realizarse a tal efecto una licitación privada, para regir en la cual apruébase el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 4/5.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 28557. — 18º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 11402. — I. — 1927. — 1º Aprobar la licitación privada de que trata este expediente, para adquirir cuatrocientas cincuenta mesitas con destino a los cursos de dibujo de diversas escuelas superiores de la Capital.

2º — Aprobar igualmente la adjudicación proyectada por la Comisión de Compras a favor de la Casa Azcueta Hnos., cuya propuesta cotiza el precio de $ 6.40 m/n. por mesa, importando en total la suma de $ 2.880.— m/n.

3º — Imputar el gasto en la siguiente forma: Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto de 1929, $ 2.250.— y a iguales Item y Partida del Presupuesto General en vigor, $ 630.—

Exp. 31796. — A. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19367. — I. — 1929. — Acordar de conformidad a lo solicitado por el respectivo propietario, prórroga hasta el 28 de febrero actual para la entrega de la finca calle Morán 2556, arrendada para funcionamiento de una escuela de Nuevo Tipo, con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Exp. 3853. — C. — 1930. — 1º Autorizar la compra de un automóvil "La Salle" touring de siete asientos, para uso de la Presidencia, aceptando para el efecto la propuesta de la Casa Fehling Hnos., que cotiza el precio de $ 5.500.— m/n. mediante liberación de los derechos de aduana y a condición de entregársele el automóvil "Cadillac" usado que se utiliza actualmente para igual servicio.

2º — Imputar el referido importe de $ 5.500.— m/n. al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto General vigente.

3º — Solicitar del Ministerio de Hacienda de la Nación la liberación de los derechos de aduana a que se hace referencia en el art. 1º.

Exp. 29377. — V. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31330. — O. — 1929. — 1º Autorizar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo de los Cuadernos de Caligrafía titulados "Curso de Caligrafía Spenceriano", de que es autor el Sr. Rogelio F. Outón.

2º — Autorizar, asimismo, el precio que se indica para los mismos de $ 0.12 m/n. el ejemplar al H. Consejo y de $ 0.15 m/n. para el público.

Exp. 13831. 16º — 1926. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32373. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6363. — O. — 1929. — 1º Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 658.— m/n. practicada por la Oficina Judicial a favor del Sr. Apoderado en el Territorio de Formosa Don Juan A. Cámara por sus trabajos del año 1928, en virtud de los cuales ingresó a la Repartición un total de $ 4.387.19 m/n.

2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales Herencias Vacantes, año 1928.

Exp. 30374. 12º — 1929. — Hacer lugar al pedido de reconocimiento de categoría que por este expediente solicita la maestra de la escuela Nº 14 del C. Escolar 12º, Sra. Luisa Sampietro de Correa Bustos.

Exp. 32593. — I. — 1929. — 1º Autorizar la compra de los muebles (dos mesas y tres juegos de escritorio) solicitado por este expediente con destino a la sala de profesores del Instituto de Pedagogía, aprobando para el efecto la planilla de adjudicaciones de fs. 16, cuyo importe es de $ 1.020.— m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 6054. — 2º — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32404. — E. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición de los artículos (mesas, sillas y vajillas) solicitados por este expediente con destino a la escuela de Niños Débiles Nº 5, aprobando para el efecto la planilla de adjudicaciones de fs. 8, que arroja un importe total de $ 2.061.46 m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 1405. — I. — 1930. — Aprobar el programa analítico de Dibujo para los 6 grados de la enseñanza primaria — fs. 1 a 7 del expediente — preparado por la Inspección Técnica respectiva.

Exp. 2483. — 2º — 1926. — Dejar sin efecto a su pedido, el traslado acordado a la maestra Sra. María Paulina S. de Bonvini, acordado por resolución del 20 de junio de 1927, fs. 20 del expediente.

Exp. 2107. — I. — 1930. — 1º El horario mínimo de los Profesores de Música, Dibujo y Labores, será de 6 horas semanales y el máximo de 8 horas.

2º — Los profesores de Dibujo y Labores dictarán la enseñanza de conformidad con los programas en vigencia desde el 1º al 6º y de 3º a 6º grados, respectivamente.

3º — Establecer que los Profesores de Trabajo Manual dictarán un máximo de 10 horas semanales por cátedra.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 31205. — C. — 1929. — Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 28 de octubre al 9 de noviembre ppdos., a la directora de la escuela Nº 23 de Corrientes, Sra. Ana P. A. de Casanova.

Exp. 22573. — S. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31884. — S. — 1929. — 1º Declarar rescindido el contrato de locación celebrado con Don Pedro Papili para el funcionamiento de la escuela Nº 307 de Santiago del Estero, en virtud de lo autorizado en el Art. 6º del mismo y de los inconvenientes suscitados por el locador y su familia, autorizando la búsqueda de otro local adecuado.

2º — Llamar la atención de la directora de la escuela citada, Srta. Julia Etelvina Salazar por las deficiencias observadas en el desempeño de su cargo.

Exp. 31853. — M. — 1929. — No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por el Comité Central de la Confederación Nacional de Maestros, Sección Mendoza.

Exp. 31810. — J. — 1929. — Crear una escuela nacional en el paraje ''Rumi-Cruz'', departamento de Cochinoca, provincia de Jujuy, asignándole el Nº 111.

Exp. 1128. — C. — 1930. — Reintegrar a la categoría de maestra auxiliar a la ayudante de la escuela Nº 145 de Córdoba Sra. María Dominga Vicedo de Carabajal.

Exp. 1123. — C. — 1930. — Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Corrientes al ceder por 4 días el local de la escuela Nº 13 para la ubicación de las oficinas del Comando de la 3ra. Brigada de Caballería.

Exp. 25060. — T. — 1929. — Dejar sin efecto la creación de una escuela en Güemes-Simoca, Provincia de Tucumán, en vista de que a 700 metros funciona una provincial.

Exp. 16320. — T. — 1929. — 1º Acordar licencia con goce de sueldo, desde el 12 hasta el 26 de marzo ppdo., a la maestra de la escuela Nº 2 de Tucumán, Srta. María Esther Moreira Gómez.

2º — Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 2 de Tucumán, Srta. María Esther Moreira Gómez, con antigüedad al 27 de marzo de 1929.

Exp. 5047. — C. — 1929. — No hacer lugar a la reconsideración que solicita la directora de la escuela Nº 54 de Corrientes, Sra. Donatila Méndez de Legal, manteniendo la resolución de fs. 331 de este expediente.

Exp. 23120. — C. — 1928. — Dar por concedida, con goce de sueldo, la licencia que oportunamente solicitó la directora de la escuela Nº 351 de la provincia de Co-

rrientes, Sra. Zoila Blanca Enriqueta Alanis de Candia, desde el 15 de octubre al 30 de noviembre de 1928.

Exp. 33008. T. — 1929. — Aplicar una multa equivalente a tres días de sueldo a la directora de la escuela Nº 57 de Tucumán, Sra. Milagro Celiz de Rey, por no haber consignado en las planillas respectivas la inasistencia en que incurrió el día 5 de noviembre ppdo.

Exp. 17499. — B. — 1926. — 1º Dar por terminadas las tramitaciones sobre construcción de edificio propio para la escuela Nº 182 de la provincia de Buenos Aires, en vista de que el Sr. Antonino B. Gorchs, cederá gratuítamente el que hará construir por su cuenta.

2º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio, la donación de $ 1.350.— m/n., que ofrece con destino a la compra de ropa y calzado que se distribuirá entre los alumnos de la escuela Nº 182, en celebración del próximo 25 de mayo.

3º — Autorizar la adquisición mediante concurso privado de precios, de los elementos que se refiere el artículo anterior.

Exp. 505. — T. — 1930. — Trasladar a la directora de la escuela Nº 279 de Tucumán, Sra. María Luisa Gómez de Castro, a la Nº 35 de la misma provincia, sin que esta medida implique una sanción disciplinaria.

Exp. 3029. — A. 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 13691. — C. — 1929. — No acordar la autorización que por este expediente solicita la directora de la escuela Nº 31 de Corrientes.

Exp. 18638. — J. — 1929. — Reconocer los servicios prestados por Don Mario Torres, desde el 2 al 15 de enero del año ppdo., como ordenanza suplente de la Inspección Seccional de Jujuy, previniendo al Inspector Sr. R. Avila, que debe abstenerse de hacer esta clase de designaciones sin previa autorización e imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 38 del Presupuesto General de 1929.

Exp. 33229. — T. — 1929. — Aprobar la suspensión impuesta de conformidad con la resolución del 3 de octubre de 1923, al director de la escuela Nº 11 de Tucumán, Sr. José L. Juárez, desde el 17 de octubre hasta el 2 de noviembre ppdo.

Exp. 28517. — T. — 1929. — Aplicar una multa equivalente a tres días de sueldo a la directora de la escuela Nº 203 de Tucumán, Sra. Margarita Curuchet de Herrera por no haber consignado en las planillas respectivas la inasistencia en que incurrió el día 24 de junio ppdo.

Exp. 16346. — S. — 1928. — Mantener la resolución de fs. 12 de este expediente por la cual no se hizo lugar al pedido de goce de sueldo en la prórroga de licencia que solicitó el actual director de la escuela Nº 111 de San Luis, Don Antonio Sixto Durán.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 2100. — R. — 1930. — Refundir las escuelas 6 y 23 de San Antonio Oeste (Río Negro), bajo el Nº 6, que funcionará a partir de marzo próximo en su nuevo local propio.

Exp. 31516. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 25193. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 682. — M. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6193. — T. — 1927. — 1º Aprobar el proyecto que eleva por este expediente la Dirección General de Arquitectura para construir por administración el edificio escolar de Ushuaia (Tierra del Fuego); planos de fs. 53 a 59, pliego de condiciones de fs. 52 y presupuesto de fs. 48 a 50, por importe total de $ 170.276.83, suma que se descompone así:

Según presupuesto agregado (que no incluye instalación de calefacción)	$	138.066.81
Costo global de dichas instalaciones, que deben ser incluídas	„	10.000.00
Para imprevistos: 15 %	„	22.210.02
Importe total	$	170.276.83

(Edificio de ocho aulas, taller de trabajo manual, piezas para dirección y maestros, patio cubierto, casa-habitación anexa para el director, etc.).

2º — Aprobar igualmente las condiciones propuestas por la misma Dirección para efectuar la compra de los materiales necesarios y liquidar los fondos destinados a atender los gastos de la construcción, a saber:

a) Los materiales correspondientes a los rubros de carpintería, herrería, techos, marmolería, electricidad, obras sanitarias, etc., se adquirirán mediante licitación privada, con las formalidades de práctica.

b) La entrega de los fondos se hará en cuatro cuotas aproximadamente iguales, liquidándose la primera por adelantado, la segunda contra presentación de rendición de cuentas del 50 % del importe de la primera y así sucesivamente.

3º — Imputar el gasto a Recursos del "Fondo Permanente de Educación", al cual deberá reintegrarse oportunamente la suma de $ 20.000.— m/n., importe de las siguientes contribuciones para la construcción del edificio; Legado de Don José Menéndez, $ 10.000; donación del vecindario de Ushuaia (suma depositada en el Banco de la Nación, Sucursal de la localidad, por la "Comisión Pro-Edificio"), de $ 10.000.

4º — Dejar constancia de que para la construcción del edificio a que se refiere la presente resolución, se adopta excepcionalmente el procedimiento de realizarla por administración en mérito de que las circunstancias especialísimas del caso (lejanía del lugar, donde faltan elementos y mano de obra; escasez de transportes, etc.), impiden obtener condiciones ventajosas para la contratación de la obra mediante el requisito de la licitación pública que establece el art. 32º de la Ley de Contabilidad.

5º — Gestionar del Ministerio de Agricultura de la Nación el pronto despacho del expediente relativo a la permuta del terreno, que se destinaría a la construcción del edificio.

Exp. 21420. — L. — 1928. — 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el ex-Inspector Sr. Leopoldo Rodríguez.

2º — Reconocer al Visitador Sr. Roque Cabral, derecho a sueldo de Inspector Seccional, durante el tiempo que reemplazó al Sr. Rodríguez en la Inspección de Los Andes, y que éste no percibió sus haberes por haberse declarado injustificadas las inasistencias.

Exp. 602. — I. — 1930. — Reconocer derecho a percibir sueldo de visitador al Sr. Atilio Solitro desde el 1º de julio ppdo. fecha en que se hizo cargo de esas funciones.

Exp. 16795. — P. — 1925. — No hacer lugar al reclamo de haberes que formula la maestra de manualidades de Quemú-Quemú (Pampa), Sra. Raimunda S. de Feu, desde el 9 de mayo al 17 de septiembre de 1925.

Exp. 1477. — S. — 1930. — Crear una escuela en el lugar denominado "Mata Amarillo" (Santa Cruz), donde hay suficiente población escolar y se cuenta con ofrecimiento de local cedido gratuitamente por el vecindario y a la que se le asigna el Nº 16.

Exp. 655. — M. — 1930. — Crear una escuela en el paraje denominado "Picada Vieja", departamento San Javier (Misiones), donde existe una población escolar de 50 niños que no reciben instrucción.

Exp. 657. — C. — 1930. — Crear una escuela en el paraje denominado "Makallé Viejo", Lote 70, departamento de Resistencia, distante 7 kilómetros de Makallé (F. C. C. N. A.) donde existe una población escolar de 87 niños, de los cuales 65 no reciben en la actualidad, los beneficios de la educación.

Exp. 895. — N. — 1927. — Declarar comprendida en la resolución del 30 de setiembre ppdo. a la maestra de la escuela Nº 23 de Neuquén a cargo interinamente de la dirección de la misma, Sra. Teresa A. de Gatica.

Exp. 659. — C. — 1930. — Crear una escuela en el paraje denominado "Obraje El Curundú", Colonia Pastoril, Departamento Martínez de Hoz, Chaco, donde existe una población escolar de 130 niños que no reciben los beneficios de la instrucción.

Exp. 658. — C. — 1930. — Crear una escuela en la Colonia "José Mármol", departamento Roque Sáenz Peña (Chaco), donde existe una población escolar de 43 niños que no reciben instrucción.

Exp. 32888. — S. — 1929. — Crear un curso nocturno en la escuela Nº 6 de Paso Ibáñez (Santa Cruz).

Exp. 656. — C. — 1930. — Crear una escuela en Pueblo Nuevo, Machagay, Chaco, donde existe una población escolar de 112 niños.

Exp. 8360. — M. — 1929. — Conceder licencia, sin goce de sueldo, a la ex-directora de la escuela Nº 161 de Misiones, Sra. María E. F. de Rioboo, desde el 31 de marzo último hasta el 13 de diciembre ppdo., en que se le comunicó su traslado a la escuela Nº 80 de Chubut.

Exp. 20261. — P. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCIONES CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 6002. — P. — 1930. — Se dió lectura al siguiente proyecto de resolución presentado por el Sr. Vocal Dr. Pedro Rueda:

El H. Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Autorizar la creación de escuelas y la dotación del personal necesario para atender las mayores exigencias de la educación común en la Capital, Provincias y Territorios (Leyes Nros. 1420 y 4874), durante el corriente año, con cargo de dar cuenta.

P. RUEDA.

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión Didáctica.

SECCION CAPITAL

Exp. 33431. — S. — 1929. — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de 8 días, dada la urgencia del caso, para la locación de un galpón-depósito con destino a la Oficina de Suministros, dentro del radio de 20 cuadras del edificio de

la expresada oficina, ubicado en la calle Directorio y Pumacahua y con una superficie de 800 a 1.000 metros cuadrados, cubiertos, de 8 a 10 metros de altura y con casa habitación para la persona que se encargue de su cuidado.

La Dirección General de Arquitectura de común acuerdo con la Oficina de Suministros formulará el pliego de condiciones a que deberán ajustarse en sus propuestas los interesados.

Exp. 28335. — 12º — 1929. — Reconocer derecho a sueldo desde el 28 de setiembre al 30 de octubre ppdo. tiempo que estuvo en disponibilidad al maestro de la escuela Nº 16 del C. Escolar 12º, Don Manuel F. Juárez.

Exp. 21793. — E. — 1929. — Trasladar a la escuela Nº 12 del C. Escolar 13º, conservando su categoría, a la maestra de la escuela para niños débiles Nº 3, Sra. Carlota J. de Firpo.

Exp. 6080. — C. — 1930. — Tomar vista del expediente Nº 9801. H. 1916.

Exp. 31502. — 13º — 1929. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del volante 31, a la maestra de la escuela Nº 23 del C. Escolar 13º, Srta. Esther Celina de Ecenarro.

Exp. 26226. — 20º — 1929. — Disponer se liquide a favor de la Sra. Luisa B. de Braverman, los haberes correspondientes desde el 11 de junio al 30 de setiembre del año ppdo., por diferencia de sueldos entre los cargos de maestra de tercera categoría y Vice-directora interina de la escuela Nº 13 del C. Escolar 20º.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 29766. — B. — 1929. — 1º Aprobar el proceder de la directora de la escuela Nº 42 de la provincia de Buenos Aires, al asignar tareas auxiliares a la maestra Srta. Cecilia H. Calviello, advirtiéndole que en lo sucesivo, debe ajustarse a las disposiciones reglamentarias, solicitando previamente anuencia de la Superioridad, antes de adoptar medidas de esa naturaleza.

2º — Disponer que por donde corresponda, se proponga nueva ubicación de la maestra auxiliar de la escuela Nº 42 de la provincia de Buenos Aires, Srta. Cecilia H. Calviello, a fin de que pueda estar al frente de un grado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 10.ª

Día 12 de Marzo de 1930

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta minutos del día doce del mes de Marzo del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 28841. — E. — 1929. — 1º Aprobar la relación que eleva por este expediente con referencia a los artículos de mueblería, vajilla, ropería, baño e higiene, jardinería,

ejercicios físicos, etc., con destino a las cuatro nuevas Escuelas de Niños Débiles, a cuyos artículos se les asigna un costo total presupuesto de $ 75.245.— m/n.

2º — Disponer para los efectos de la adquisición de dichos artículos el llamado a licitación pública por el término de Ley, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 8/10.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 26974. — O. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición de los muebles y útiles solicitados por este expediente, con destino a la Oficina Judicial (Despacho del Administrador de Propiedades de Herencias Vacantes) aprobando para tal efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la División Compras que arroja un importe total de $ 1.608.27 m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 2543. — D. — 1930. — 1º Autorizar los trabajos necesarios para dotar de artefactos de alumbrado eléctrico e instalaciones de timbres y líneas telefónicas al nuevo local ocupado por la Inspección General de Territorios, calle Charcas Nº 2030.

2º — Aprobar para el efecto el presupuesto por importe de $ 2.136.— m/n. que eleva la Dirección General de Arquitectura; y disponer que los trabajos se adjudiquen mediante licitación privada.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General vigente.

Exp. 5076. — C. — 1930. — Archivar este expediente.

Exp. 28369. — 9º — 1929. — Acordar licencia con goce de sueldo, y hasta tanto obtenga su jubilación, a la maestra adscripta a la Secretaría del Consejo Escolar 9º, Srta. Cristina M. Arias.

Exp. 33397. — 12º — 1929. — Reintegrar a sus funciones de maestra de grado a la auxiliar del volante 31, Sra. Silvia María Imposti de Barrionuevo.

Exp. 32999. — 18º — 1929. — 1º Autorizar la adquisición de los muebles solicitados por este expediente con destino a la Sala de Sesiones y Secretaría del Consejo Escolar 18º, aprobando para tal efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la División Compras, que arroja un importe total de $ 1.471.— m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 31391. — D. — 1929. — Disponer la devolución del depósito de garantía que solicita por este expediente la casa Angel Estrada y Cía., sin aplicar multa alguna por retardo en la entrega de artículos, atento a que la parte de éstos recibidos en tales condiciones representa una proporción mínima, — inferior al uno por ciento, — en relación al valor del contrato.

Exp. 31402. — 3º — 1929. — 1º Autorizar la ejecución de las obras de reparación que requiere la casa habitación anexa al edificio fiscal calle Tacuarí Nº 567, ocupada por la escuela Nº 3 del Distrito 3º; aprobando a tal efecto el presupuesto por importe de $ 1.392.— m/n. que eleva la Dirección General de Arquitectura para realizarlas por Administración.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General vigente.

Exp. 23045. — 1º — 1928. — No hacer lugar a la ampliación de los locales en que funcionan las escuelas 12, 13 y 19 del C. Escolar 1º.

Exp. 12701. — 17º — 1929. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del volante 31, a la maestra de la escuela Nº 11 del C. Escolar 12º, Sra. Carlota Villafañe de Puyo.

Exp. 19596. — E. — 1929. — Declarar sin efecto la licitación privada a que se refiere este expediente, para contratar el servicio de lavado y planchado de ropa de las escuelas de Niños Débiles durante el período de Enero a Mayo inclusives del corriente año; debiendo formularse en su oportunidad el pertinente proyecto para licitar el mismo servicio por todo el período del próximo curso (Setiembre 1930 a Mayo 1931) de dichas escuelas.

Exp. 2551. — I. — 1930. — Autorizar la locación de la casa que el Sr. Raúl M. Ortíz ofrece construir en terreno de la calle Alianza entre las de Carhué y Montiel con destino a la instalación de una escuela de Nuevo Tipo, en las siguientes condiciones:

Término: cinco años contados desde la fecha de entrega del edificio satisfactoriamente terminado, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 550.— m/n. mensuales, pagaderos desde igual fecha.

Condiciones de la construcción: deberá ajustarse en un todo al plano y planillas de obras formulados por la Dirección General de Arquitectura y que corren agregados respectivamente a fs. 5 y 2 a 3 vta. de este expediente; fijándose el plazo para terminarla, en cuatro meses contados desde la fecha de la firma del contrato.

Exp. 3029. — A. — 1930. — Proveer, en calidad de préstamo, a la Asociación Patriótica Española con destino a la escuela que sostiene esa Institución, 25 bancos-mesas 2 asientos Nº 3 reformados.

Exp. 19636. — 4º — 1929. — Incluir en a nómina oficial de cantos escolares el ''Himno a la Madre Patria'' de que es autor el Sr. Juan Serpentini.

Exp. 275. — 12º — 1930. — 1º Autorizar la ejecución de las obras de reparación detalladas a fs. 1 de este expediente y a las cuales les corresponde un costo total presupuesto de $ 1.951.40 m/n. en la finca calle Rivadavia Nº 6240, arrendada para funcionamiento de la escuela Nº 20 del Distrito 12º; debiendo realizarse una licitación privada para adjudicarlas.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General vigente.

Exp. 25971. — 12º — 1929. — 1º Autorizar a que se realicen por administración los trabajos de colocación de una bomba centrífuga con sus correspondientes accesorios para mejorar la provisión de agua en el edificio fiscal de la calle Caracas Nº 10 (Escuela Nº 2 del C. Escolar 12º), aprobando al efecto los presupuestos agregados a fs. 2 y 3 de este expediente y que importan en conjunto la suma de $ 1.912.— m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General vigente.

Exp. 15576. — 12º — 1929. — Autorizar la locación de la finca calle Rivadavia Nº 7281, con destino al traslado de las oficinas del Consejo Escolar 12º, en las siguientes condiciones:

Término: 5 años.

Alquiler: $ 400.— m/n. mensuales.

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, todas las indicadas en el plano de fs. 41 de este expediente.

Exp. 11669. — P. — 1920. — 1º Autorizar la ejecución de obras adicionales y la supresión de otras de contrato en el edificio escolar que se construye en el ''Barrio Cafferata'' (escuela Antonio Zinny), de conformidad a los presupuestos que eleva la Dirección General de Arquitectura y que arroja los siguientes importes:

Obras adicionales a ejecutar	$ 5.277.90 m/n.
Obras de contrato a suprimir	„ 987.03 „
Diferencia a favor de la Empresa constructora...	$ 4.290.87 m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 62 del Presupuesto General vigente.

Exp. 33364. — 18º — 1929. — 1º Autorizar la ejecución de los trabajos necesarios (provisión e instalación de una cocina económica, una heladera eléctrica, y mesas y repisas de mármol, etc.) para habilitar un local destinado a la enseñanza de la economía doméstica en la escuela Nº 2 del Distrito 18º (edificio fiscal calle Morón Nº 3745).

2º — Acordar para el efecto la suma de $ 2.020.— m/n. como importe correspondiente al costo presupuesto determinado por la Dirección General de Arquitectura a base de que los trabajos se realicen por administración.

3º — Imputar el gasto a las partidas 36 y 63 del Item 3, Anexo E, Inciso 11 del Presupuesto General vigente, en las sumas de $ 1.400.— y $ 620.— respectivamente.

Exp. 18967. — 8º — 1929. — 1º Autorizar la provisión y colocación de cortinas y el cambio de los artefactos eléctricos en el edificio fiscal calle Independencia Nº 4246 (Escuela Nº 9 del Distrito 8º), cuyos trabajos se presupuestan en la suma de $ 1.150.— y $ 2.454.— m/n. respectivamente; debiendo procederse a la adjudicación de los mismos mediante concursos privados de precios.

2º — Imputar el gasto en la siguiente forma: Anexo E, Inciso 11 del Presupuesto General vigente: Item 3, Partida 38, $ 1.150.— Item 3, Partida 63, $ 2.454.—

Exp. 29317. — 10º — 1929. — Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 19 del C. Escolar 10º, Sr. Pedro P. Sala, a la Nº 12 del mismo Distrito, en virtud de que con anterioridad se había dispuesto el pase a este mismo establecimiento del Sr. Florencio Furts de la Nº 28 del C. Escolar 20º.

Exp. 252. — O. — 1920. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 562.— m/n. practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado Don Reginaldo F. Porta, por los trabajos realizados en los juicios sucesorios mencionados a fs. 1 y en virtud de los cuales ha habido un ingreso de $ 1.123.69 m/n.; debiendo imputarse el gasto a Fondos Especiales de Herencias Vacantes, del año 1929.

Exp. 2919. — V. — 1930. — 1º Aceptar la propuesta formulada por la cinematografía "Valle" sobre venta, por el precio de $ 4.770.— m/n. de una película cinematográfica de cinco actos, en original demostrativa de la función didáctica que cumplen las escuelas de Nuevo Tipo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 39 del Presupuesto General vigente.

Exp. 25598. — I. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición del material solicitado por este expediente, con destino al curso de Telegrafía de la escuela de Adultos del Instituto Bernasconi; aprobando para tal efecto las adjudicaciones proyectadas por la Oficina de Compras a favor de la Compañía Siemens Schuckert y que importan en total la suma de $ 1.273.15 m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 50 del Presupuesto General vigente.

Exp. 19940. — I. — 1929. — 1º Autorizar la compra de los mil novecientos anteojos de costo total presupuesto en la suma de $ 3.880.— m/n. solicitados en este expediente por la Inspección Médica Escolar para serles proporcionados a alumnos pobres de las escuelas de la Capital que presentan vicios de refracción; debiendo efectuarse la adjudicación mediante licitación privada, para regir en la cual apruébase el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 20/21.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 56 del Presupuesto General vigente.

Exp. 27286. — I. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición de los medicamentos e instrumental detallados a fs. 1/3 de este expediente y cuyo costo presupuesto asciende a $ 10.400.— m/n. con destino a las nuevas escuelas de Niños Débiles.

2º — Disponer para tal efecto el llamado a licitación pública por el término de Ley, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregados a fs. 5/7.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 2, Partida 95 del Presupuesto General vigente.

Exp. 3856. — O. — 1930. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 527.27 m/n. (a distribuirse en partes iguales) practicada por la Oficina Judicial a favor de los Apoderados Sres. Reginaldo F. Porta y Miguel Davico, por los trabajos realizados por los mismos en los juicios sucesorios mencionados en la planilla de fs. 1 de este expediente y por virtud de los cuales ha habido un ingreso de $ 1.054.55 m/n.; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 32 del Presupuesto General vigente.

Exp. 1605. — 8º — 1930. — 1º Autorizar la adquisición de los muebles y útiles solicitados por este expediente con destino a la Sala de Sesiones y oficinas del Consejo Escolar 8º; aprobando para tal efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la División Compras, que arroja un importe total de $ 2.361.90 m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente, mediante refuerzo de conformidad a la autorización conferida por el art. 13 del mismo Presupuesto.

Exp. 31796. — A. — 1929. — Proveer a la Asociación Protectora de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital, con destino al Colegio Primario "Marcos Paz" el material detallado a fs. 5 vta. del expediente.

Exp. 7664. — P. — 1930. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Sr. Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui:

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.

HONORABLE CONSEJO:

Nuestras "Escuelas para Niños Débiles" se crearon tomando como modelo, según explícita manifestación de los fundadores, el establecimiento análogo que funciona en Charlottemburg, Alemania, desde principios del corriente siglo.

La obra de Charlottemburg se llama "Escuela al Aire Libre". Igual denominación genérica llevan la mayoría de las similares europeas, implantadas en Suiza, Italia, España, etc., sin que haga excepción el hecho de que se bautice "Príncipe de Piamonte" a la de Roma y un sentimiento poético llame "El Nido" a la de Montigny-sur-Loing; éstas se conocen también por escuela al aire libre "El Nido" y escuela al aire libre "Príncipe de Piamonte"; y cuando en Francia se trata de propulsar la difusión de tales casas de estudio, créase la "Liga para la Educación al Aire Libre".

Aquí, nos hemos apartado de esa corriente unánime: tenemos "Escuelas para Niños Débiles". Es decir, que enunciamos públicamente, constantemente, la inferioridad somática de los dos mil niños que concurren a aquellas escuelas.

A poco que se reflexione, conclúyese que semejante calificación hiere la sensibilidad infantil. El hombre — desde que ve aclarar en su interior la luz de la conciencia — siente pudor de sus fallas, aún de las que le son menos imputables, y es notorio cuán grave obstáculo hay en ello para algunas campañas profilácticas. Nada tan explicable pues, como la resistencia casi instintiva que muestran o sufren las criaturas a que se las catalogue expresa y paladinamente entre los "débiles"; repulsión compartida por los propios padres, que hallan hasta un agravio biológico en semejante designación de sus descendientes.

Verdad es que en muchos la necesidad triunfa de los ingenuos reparos nacidos de un amor propio mal entendido; pero ¿cuántos menesterosos de educación al aire libre dejan de disfrutarla por esos reparos, y cuántos que la disfrutan lo harán con el ánimo prematuramente ensombrecido por aquel escrúpulo?

Sin embargo, la mortificante denominación no añade eficacia ni coadyuva en forma alguna al cumplimiento de los fines perseguidos con estas escuelas. Las nocturnas lo son para adultos "analfabetos" y sin embargo no ha habido necesidad de proclamarlo al frente de cada una: basta con tenerlo presente en los reglamentos y en la obra didáctica. Pienso que, de igual manera y por idéntica razón las "Escuelas para Niños Débiles" no dejarán de serlo por que se tache estas palabras de la nomenclatura oficial, si las exigencias de admisión, los programas de estudio, la alimentación y el cuidado médico continúan inspirándose en esa desventurada condición de los alumnos.

Creo que Vuestra Honorabilidad no debe escatimar esfuerzos para llevar tranquilidad, consuelo y alegría a las almas cuya formación os está confiada en aspectos tan principales. Y esta consideración, que os ha animado en la adopción de resoluciones trascendentales, da sobrada base para la sencilla medida que solicito con los presentes fundamentos y que sintetizo en la siguiente forma dispositiva:

Disponer que desde la fecha las "Escuelas de Niños Débiles" se denominen "Escuelas al Aire Libre" y tome esta misma denominación la Inspección Técnica respectiva.

A. RODRIGUEZ JAUREGUI.

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión Didáctica.

Exp. 159. — S. — 1930. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia en este expediente con fecha 31 de diciembre ppdo., por la que autoriza la prórroga hasta el 15 de marzo en curso, de los servicios de los diez y seis operarios designados anteriormente hasta el 31 de diciembre ppdo., en calidad de refuerzo del personal de los Talleres de la Oficina de Suministros.

Exp. 28557. — 18º — 1929. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del volante 31, a la maestra de la escuela Nº 2 del C. Escolar 18º, Srta. Teresa Córdoba.

Exp. 16564. — I. — 1929. — 1º Autorizar la adquisición de trescientas setenta y una butacas de costo total presupuesto en la suma de $ 18.550.— m/n. con destino al salón de actos del Instituto Bernasconi.

2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de Ley, para adjudicar la provisión y colocación de las mismas.

3º — Aprobar para regir en dicho acto el pliego de bases y condiciones formulado por la Oficina de Compras, con las modificaciones propuestas por la Dirección General de Arquitectura respecto de sus artículos 2º y 3º y estableciendo que serán parte integrante del mismo pliego los dibujos preparados por dicha Dirección y que obran agregados al expediente.

4º — Imputar el gasto de la adquisición a "Recursos del Legado Bernasconi".

Exp. 2610. — I. — 1930. — 1º Aprobar la relación que eleva la Inspección Médica Escolar con referencia a los muebles, útiles e instrumental necesarios para las veinte cantinas escolares creadas por resolución de fecha 27 de diciembre ppdo., para el radio de la Capital Federal y a los cuales se le presupone un costo total aproximado de $ 33.500.— m/n.

2º — Autorizar la compra de los expresados artículos debiendo llamarse para tal efecto a licitación pública por el término de 15 días.

3º — Aprobar para regir en dicho acto el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 4/6.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 56 del Presupuesto General vigente mediante refuerzo en la medida necesaria, de conformidad a la autorización del art. 13º de la misma Ley de Presupuesto.

Exp. 3405. — D. — 1930. — 1º Autorizar el reemplazo de los artefactos de alumbrado eléctricos existentes en la escuela Nº 2 del Distrito 12º (edificio fiscal calle

Caracas N° 10), aprobando para el efecto el presupuesto por importe de $ 1.490.— m/n. que eleva la Dirección General de Arquitectura y disponiendo que el trabajo se adjudique mediante licitación privada.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto vigente.

Exp. 17526. — 13° — 1929. — Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle Luis Viale N° 1052, de propiedad de Don Roque Ciminieri, ocupada por la escuela N° 24 del Distrito 13°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1934, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.

Alquiler: $ 680.— m/n. mensuales, pagadero desde la fecha en que se reciban las obras de convenio satisfactoriamente terminadas, rigiendo hasta entonces el alquiler actual de $ 550.— m/n. mensuales.

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro del plazo prudencial a establecerse de común acuerdo, todas las reparaciones que requiere la finca y además las de ampliación indicadas en el plano de fs. 7 de este expediente, ajustándose en uno y otro caso al detalle que formula la Dirección de Arquitectura.

Exp. 32373. — D. — 1929. — 1° Autorizar la ejecución de los trabajos necesarios para mejorar las condiciones de iluminación y ventilación de los locales del subsuelo ocupados por la Tesorería y dependencias de la Contaduría, aprobando los presupuestos por importe total de $ 1.980.— m/n. que eleva la Dirección General de Arquitectura para realizar dichos trabajos por administración.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General vigente.

Exp. 7585. — P. — 1930. — Celebrar sesión en lo sucesivo, los días Lunes, Miércoles y Viernes, a las 16 y 30 horas.

Exp. 15503. — I. — 1929. — 1° Aprobar la licitación privada a que se refiere este expediente, para la adquisición de cortinados con destino a los dos ventanales del salón de actos públicos del Instituto Bernasconi.

2° — Aprobar igualmente la adjudicación proyectada por la Comisión de Compras a favor de la Sociedad Anónima Thompson Muebles Ltda., cuya propuesta importa en total la suma de $ 1.300.— m/n.

3° — Imputar el gasto a "Recursos del Legado Bernasconi".

Exp. 29377. — V. — 1929. — 1° Ampliar en la suma de $ 3.780.— m/n. la de $ 4.800.— m/n. destinada por resolución de fecha 27 de diciembre ppdo., para la realización de proyecciones cinematográficas en las Colonias de Vacaciones de la Capital.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 49 del Presupuesto General vigente.

Exp. 10763. — 17° — 1927. — 1° Declarar sin efecto en razón de haberse obtenido una única propuesta (la que por otra parte no se ajusta al pliego de bases) la licitación pública de que trata este expediente, para adquirir un terreno de 2.000 mts. cds. aproximadamente, dentro del perímetro de las calles Segurola, Jonte, Bermúdez y Marcos Sastre, con destino a la construcción de edificio propio para la escuela N° 3 del Distrito 17°.

2° — Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de Ley para el mismo objeto.

Exp. 17933. — 20° — 1929. — 1° Autorizar la provisión y colocación de un toldo en el edificio de propiedad particular ocupado por la escuela N° 24 del C. Escolar 20° (calle Murguiondo N° 377), aceptando al efecto el presupuesto de la casa A. Collia (hijo) por importe de $ 530.— m/n. que resulta ser el más bajo y conveniente de los tres obtenidos.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General vigente.

Exp. 22239. — I. — 1929. — 1º Autorizar la compra de los dos juegos de muebles para dirección solicitados en este expediente con destino a las escuelas de Nuevo Tipo que funcionan en el Instituto Bernasconi, aprobando para tal efecto la planilla de adjudicaciones que obra a fs. 25 formulada por la Oficina de Compras, que arroja un importe total de $ 1.487.60 m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 14237. — P. — 1929. — 1º Dejar establecido que corresponde un costo total presupuesto de $ 75.000.— m/n. al material de enseñanza, laboratorios y museo, fichas, planillas, obras para biblioteca, etc. con destino al Instituto de Psicología Experimental, cuya adquisición se autorizara por resolución de fecha 12 de setiembre ppdo.

2º — Disponer para los efectos de la compra del expresado material, el llamado a licitación pública por el término de Ley, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 81 a 86 del expediente.

3º — Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de setiembre ppdo.

Exp. 1764. — M. — 1930. — 1º Autorizar la compra de la vajilla y demás artículos solicitados en este expediente con destino al servicio de refrigerio del personal de las oficinas de la Repartición; aprobando para tal efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la Oficina de Compras, que arroja un importe total de $ 1.195.70.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 29 del Presupuesto General vigente.

Exp. 31814. — E. — 1929. — Adscribir a la Inspección Técnica General de la Capital, conservando su sueldo y categoría, a las Srtas. María E. Ascheri y Enriqueta Cornejo Sosa, directora y vicedirectora de la escuela de Niños Débiles Nº 1.

Los Señores Vocales Doctores Liceaga y Pasqualetti dejan constancia de su voto en el sentido de que se traslade a las Srtas. María E. Ascheri y Enriqueta Cornejo Sosa, directora y vicedirectora de la escuela de Niños Débiles Nº 1, a otro establecimiento de la Capital y de la misma índole, conservando su categoría actual.

Los Señores Vocales Ingeniero Gallardo y Doctor Rueda teniendo en cuenta que tanto el Inspector Sumariante como el Asesor Letrado aconsejan el traslado de las expresadas docentes a una escuela común, por cuanto de las resultancias del sumario el desempeño de las mismas no satisface las necesidades de una escuela para Niños Débiles y en el deseo de no perjudicarlas disminuyéndoles la categoría y sueldo, votan por la adscripción a la Inspección Técnica General de la Capital. El Señor Presidente encontrando perfectamente atendibles las razones dadas por los Señores Vocales Ingeniero Gallardo y Doctor Rueda, da su voto desempatando en el sentido de que sean adscriptas a la Inspección Técnica General de la Capital.

Exp. 7665. — P. — 1930. — Considerar falta grave de la que se dejará constancia en el legajo personal respectivo, toda dificultad indebida que opongan los directores al pago de los sueldos del personal de las escuelas.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 32033. — T. — 1929. — Hacer constar que la prórroga de licencia acordada a la directora de la escuela Nº 274 de Tucumán, Sra. Elena F. de Escobar, desde el 1º de Octubre al 19 de Noviembre de 1926, debe considerarse con goce de sueldo en su totalidad.

Exp. 1177. — S. — 1930. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para adjudicar la provisión y construcción hasta de cien casillas desmon-

tables con destino al funcionamiento de escuelas nacionales de la Provincia de Santa Fé.

2º — Aceptar como más conveniente de las propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente a la casa Troillet Hnos., en el tipo y con arreglo a las demás condiciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs. 50/51 del expediente.

3º — Desestimar, por considerarlo improcedente, el reclamo formulado por la casa Enrique Chaix, con motivo del rechazo de su propuesta presentada en la licitación.

4º — Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 27 de enero ppdo. (fs. 25/26).

SECCION TERRITORIOS

Exp. 8115. — N. — 1922. — 1º Acordar la suma de $ 849.20 m/n. para ejecutar por administración las reparaciones del local que se utiliza gratuitamente para funcionamiento de la escuela Nº 19 de Vilú-Mallín (Neuquén); debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 58 del Presupuesto General vigente.

2º — Autorizar la constitución de una comisión vecinal integrada con el director de la escuela para encargarse de dichos trabajos.

3º — Disponer que se realicen gestiones para obtener que se otorgue a favor del Consejo escritura de donación sobre el expresado local.

Exp. 31516. — C. — 1929. — Confirmar, en la 3ra. categoría, a la maestra de la escuela Nº 24 de Chubut, Sra. Juana R. C. de Oliva.

Exp. 682. — M. 1930. — Reconocer los servicios prestados por el Sr. Agustín Piaggio como director del curso nocturno que funciona en la escuela 6 de Misiones, a partir del 18 de marzo de 1929.

Exp. 20261. — P. — 1927. — Reconocer, derecho de sueldo al vice-director de la escuela Nº 16 de Pampa, Sr. Vicente Lucero, desde el 9 al 31 de marzo de 1927, tiempo que empleó en su traslación de la escuela Nº 5 de Chubut y considerar acordada con goce de sueldo la licencia de que hizo uso; desde el 1º al 13 de abril del mismo año, por haberse comprobado que le fué concedida oportunamente.

Exp. 19851. — F. — 1928. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de la ciudad de Formosa (edificio de diez aulas, sala de música, casa habitación anexa, etc.).

2º — Aceptar como más baja de las tres propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente a los señores Malvicino, Conort y Cía. quienes ofrecen ejecutar las obras mediante rebaja del 1.05 % sobre el importe de $ 140.056.64 m/n. correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 138.586.05 m/n.

3º — Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de la expresada propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.

4º — Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 21 de noviembre de 1928: Recursos del ''Fondo Permanente de Educación''.

Exp. 25193. — P. — 1929. — Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 66 de General Pico (Pampa) en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 335.— m/n. mensuales pagadero desde la fecha en que el propietario entregue satisfactoriamente terminadas las obras de ampliación y mejora que se compromete a ejecutar, rigiendo hasta entonces el alquiler actual de $ 300.— m/n. mensuales.

Obras: deberán ajustarse al detalle consignado en la nota de fs. 4 de este expediente y terminarse dentro del plazo prudencial.

Exp. 2462. — I. — 1930. — Reconocer los servicios prestados en el curso nocturno anexo a la escuela Nº 24 de Pampa, por el director Don Luis Barbieri, a partir del 1º de julio de 1929.

SECCION CAPITAL

Exp. 9801. — H. — 1916. — Dar vista del presente expediente a la Comisión Didáctica.

Exp. 16142. — M. — 1929. — 1º Disponer que a partir del presente curso escolar se clasifique numéricamente a los alumnos de 6º grado de las escuelas dependientes del H. Consejo, debiendo hacerse ésta por grupos de materias afines: Castellano, Historia y Geografía, Matemáticas, Ciencias Naturales e Instrucción Moral y Cívica, tomándose como base la escala de 0 a 10 con el siguiente valor: 0, reprobado; 1, 2 y 3, aplazado; 4 y 5 regular; 6 y 7, bueno; 8 y 9, distinguido; y 10, sobresaliente.

2º — Derogar las disposiciones que se opongan a la presente.

3º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, como respuesta a la nota inicial de este expediente, y haciendo constar que el Consejo sanciona la medida condensada en el Artículo 1º en ejercicio de facultades que privativamente le confiere la Ley Nº 1420.

Exp. 17267. — 16º — 1928. — Modificar en lo relativo a la duración del contrato y al plazo para la ejecución de las obras necesarias, la resolución de fecha 23 de setiembre ppdo. (fs. 56), por la que autoriza la locación de la finca calle Morán Nº 2899, ocupada por la escuela Nº 12 del C. Escolar 16º, estableciendo a tales respectos las siguientes condiciones:

Duración del contrato: hasta el 15 de diciembre de 1932 prorrogable por dos años más a opción del Consejo.

Plazo para la ejecución de las obras: se establecerá de común acuerdo y con vistas a no dificultar el funcionamiento regular de la escuela, en el caso de que dichas obras no hubieran sido terminadas en el tiempo de las vacaciones próximas pasadas.

Exp. 6002. — P. — 1930. — Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Sr. Vocal Dr. Pedro Rueda:

El H. Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha

RESUELVE:

Autorizar la creación de escuelas y la dotación del personal necesario para atender las mayores exigencias de la educación común en la Capital, Provincias y Territorios (Leyes Nros. 1420 y 4874) durante el corriente año con cargo de dar cuenta.

P. RUEDA.

Los Señores Vocales Doctores Liceaga y Pasqualetti hacen constar sus votos en contra del proyecto aprobado, por las razones que expresan en su dictamen.

A moción de los Señores Vocales Doctores Liceaga y Pasqualetti, el H. Consejo resuelve transcribir en acta el dictamen producido al respecto por la Comisión Didáctica.

El expresado dictamen dice así:

"Honorable Consejo:

Esta Comisión ha estudiado el presente proyecto por la cual se propone que esta Corporación conceda una amplia autorización a la Presidencia para crear escuelas y dotarlas de personal con cargo de dar cuenta, y ha llegado a la conclusión de que no solamente la cree innecesaria e injustificada sino que implica una renuncia tácita de las facultades que las leyes han conferido a todos y cada uno de los miembros de este H. Cuerpo, a quien debe corresponder la debida y oportuna intervención en el gobierno y organización de la educación común, a fin de poder también cargar con los honores del éxito y la responsabilidad del desempeño del cargo. Considera que es innecesaria la autorización propuesta por cuanto los Vocales que firman tienen la seguridad de que no solamente ellos sino los miembros todos del H. Consejo están dispuestos a secundar la acción del Sr. Presidente y de todo vecindario que esté inspirado en el patriótico propósito de difundir la educación del pueblo.

Las disposiciones en vigor son suficientemente previsoras al respecto y facilitan la creación de escuelas en todo lugar donde su instalación sea reclamada y en este sentido acompañaremos al Sr. Presidente en cada una de sus iniciativas, por lo cual somos de opinión que se respeten las normas existentes en todo lo relativo a creación de escuelas tanto en la Capital, como en Provincias y Territorios (Leyes 1420-4874) y que por lo tanto se dé al H. Consejo la intervención correspondiente tanto en lo que se refiere a su creación como a su dotación de personal.

Comisión Didáctica, marzo 12 de 1930.

PASQUALETTI. — FELIX J. LICEAGA''.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 11.ª

Día 14 de Marzo de 1930

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta minutos del día catorce del mes de Marzo del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 3598. — M. — 1930. — Proveer a la Dirección General de Personal del Ministerio de Marina, el material escolar detallado en las planillas de fs. 2 a 21 con destino a las escuelas primarias que funcionan en las Unidades de la Armada indicadas en la misma.

Exp. 12774. — S. — 1929. — Aprobar con carácter provisional, el texto de lectura para 5º y 6º grados titulado ''Hojas Sueltas'', de que son autoras la Sra. Elvira Rawson de De la Serna y la Srta. Laura S. Solari, debiendo una vez impreso ser sometido a nueva consideración del H. Consejo para su aprobación definitiva con indicación del precio de venta.

Exp. 19937. — 13º — 1929. — Establecer que corresponde la liquidación de los sueldos de las vacaciones de invierno, a la maestra suplente Srta. Matilde Domínguez Ortiz.

Exp. 21488. — F. — 1929. — Aprobar, provisionalmente, el texto para primer grado inferior titulado ''Ruta'' de que es autor el Sr. Luis Ferreyra, debiendo presentarlo a nuevo estudio una vez impreso con las modificaciones indicadas por la Comisión de Textos y con indicación del precio de venta.

Exp. 9393. — 17º — 1917. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28841. — E. — 1929. — Establecer que el costo total presupuesto de los artículos cuya compra se autoriza por la resolución dictada con fecha 12 de marzo actual en este expediente, es de $ 74.245.— m/n. en vez de $ 75.245, suma ésta que consigna dicha resolución.

Exp. 16313. — D. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 33030. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26871. — L. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20755. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 33263. — V. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 29779. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30850. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31870. — H. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6090. — D. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21360. — I. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 409. — E. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31028. — 18º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27725. — G. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 826. — P. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16088. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 827. — K. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19935. — 13º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21792. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20805. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 12613. — 9º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21672. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 589. — M. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31746. — 18º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18784. — 12º — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28339. — G. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3865. — 16º 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21944. — J. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31649. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3371. — R. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8145. — 11º — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3377. — T. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 1215. — I. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2872 .— C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4091. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4721. — D. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19678. — P. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16774. — E. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5841. — P. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26485. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5687. — I. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 11574. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 33431. — S. — 1929. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para arrendar un galpón-depósito con destino a la Oficina de Suministros.

2º — Aceptar la propuesta presentada por el Sr. Rafael Bruno, quien ofrece mediante el alquiler de $ 1.100.— m/n. mensuales y con arreglo a las condiciones establecidas en el respectivo pliego de licitación, el local de su propiedad ubicado en la Avenida La Plata Nros. 1261/65.

Exp. 5119. — 20º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2248. — 5º — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4733. — O. — 1930. — Autorizar la locación de la finca calle Gaona Nº 264, de propiedad del Sr. Juan Ortega, con destino a la instalación de las oficinas de la Orientación Agrícola de la Enseñanza Primaria en las siguientes condiciones:

Término del contrato: cinco años.

Alquiler: $ 700.— m/n. mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro del plazo prudencial, todas las indicadas en la planilla de fs. 3/4 vta. y plano de fs. 7 de este expediente.

Exp. 4740. — O. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3421. — I. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6646. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17546. 13º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia

SECCION PROVINCIAS

Exp. 1938. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18937. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 1624. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 7678. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5090. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 1569. — B. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19733. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3987. — S. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 12185. — E. — 1913. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6364. — S. — 1926. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 3412. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22155. — R. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 12287. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2332. — L. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 32885. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 33132. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31524. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23538. — P. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4331. — L. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26212. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8480. — C. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2455. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4422. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30011. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a las Comisiones de Didáctica y de Hacienda, a objeto de que se sirvan dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 16537. — P. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 333. — M. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2504. — C. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6934. — P. — 1925. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 7016. — E. — 1929. — 1º Dejar sin efecto el Art. 1º de la resolución de fs. 2 del expediente acumulado 11588-I-, en vista de no ser imputable al Sr. Alberto Mathot la causa de su no presentación a la escuela anexa al Regimiento 2 de Caballería (Curuzú-Cuatiá) Corrientes.

2º — Disponer que por donde corresponda se proponga al Sr. Alberto Mathot y a su señora esposa, Doña Olga Greiner de Mathot, para que presten servicios en una escuela de la Ley Láinez, a fin de que puedan desempeñar conjuntamente sus funciones docentes.

SECCION CAPITAL

Exp. 30150. — 8º — 1929. — Dejar sin efecto la designación de la Sra. Ercilia F. de Diez como Directora interina de la escuela Nº 5 del C. Escolar 8º, en razón de que dicho nombramiento se efectuó por error de información dado que esta docente ocupaba ya el cargo de directora titular de la Nº 2 del mismo distrito.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI

PABLO A. CORDOBA

SESION 12.ª

Día 21 de Marzo de 1930

Ausente con aviso el Vocal Dr. Pasqualetti.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día veintiuno del mes de marzo del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Sres. Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Dres. Don Félix J. Liceaga y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 20056. — 8º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17546. — 13º — 1929. — 1º Continuar ocupando en las condiciones que establece el respectivo contrato de locación en la cláusula sobre opción de prórroga, la casa calle Caracas Nº 2057, en la que funciona la escuela Nº 25 del Distrito 13º.

2º — Encomendar al Consejo Escolar respectivo practique gestiones en procura de otro local apropiado para trasladar la escuela, atento a la dificultad que se presenta para renovar el contrato del local a que se refiere el artículo anterior, por el excesivo alquiler que pretende el propietario.

Exp. 4444. — 8º — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26485. — C. — 1929. — Autorizar la devolución del depósito de garantía a que se refiere este expediente sin aplicar multa por el retardo habido en la entrega de la mercadería, atento al reducido valor de ésta y a que dicho retardo se redujo a breves días y no ha ocasionado perjuicio alguno al Consejo.

Exp. 26871. — L. — 1929. — Autorizar la liquidación de la cuenta adjunta del Diario "Los Principios" de Córdoba, por importe de $ 84.— m/n., en concepto de suscripción desde el 1º de enero de 1927 al 31 de diciembre de 1929, debiendo imputarse el gasto en la forma que determina Contaduría General a fs. 6.

Exp. 6090. — D. — 1930. — Aprobar el ante-proyecto que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción de casa-habitación en el terreno del Instituto Bernasconi, a cuya obra le presupone la misma oficina, un costo total de pesos 140.000.— m/n., suma que se imputará a Recursos del "Legado Bernasconi".

Exp. 4740. — O. — 1930. — 1º Autorizar la adquisición de seis máquinas de escribir, doce mesas y doce sillas giratorias solicitadas en este expediente por la Oficina Judicial, aprobando para el efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la División de Compras que arroja un importe total de $ 2.146.50 m/n.

2º — Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 38 del Presupuesto General vigente.

Exp. 5841. — P. — 1930. — Aprobar las resoluciones relativas a gastos, pagos, etcétera, que figuran agregadas en copia a este expediente, dictadas por la Presidencia desde el 28 de enero hasta el 24 de febrero ppdos.

Exp. 3371. — R. — 1930. — 1º Aprobar la compra de la finca calle San Blas Nº 5387, esq. Víctor Hugo de esta Capital (en la cual funciona la escuela Nº 21 del Distrito 18º), efectuada por el Director General de Arquitectura de la Repartición en representación del Consejo Nacional de Educación, en el remate público realizado por los martilleros Bravo, Barros y Cía. con fecha 27 de febrero último, mediante el pago de la suma de $ 85.000.— m/n.

2º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la aprobación de la expresada compra.

3º — Dirigir nota a los martilleros Bravo, Barros y Cía., haciéndoles saber que el H. Consejo se ha dirigido al P. E. Nacional, solicitando la aprobación de la compra, sin cuyo requisito el H. Consejo no está facultado para escriturar y que, en consecuencia, el plazo de treinta días a que se refiere el boleto de compra-venta debe ser prorrogado hasta que se produzca la autorización solicitada al Superior Gobierno.

Exp. 21944. — J. — 1929. — 1º Disponer que el contrato sobre locación de edificios de propiedad de Jewish Colonization Assc. ocupados por escuelas dependientes del H. Consejo, a celebrarse en virtud de la autorización acordada por la resolución de fecha 11 de octubre ppdo., se ajuste en sus diversas cláusulas a las indicaciones formuladas en los dictámenes de la Asesoría Letrada que obran a fs. 19 y 21 vta. de este expediente.

2º — Establecer que entre los edificios a que se refiere la expresada resolución de fecha 11 de octubre ppdo. y para los cuales se determina el precio de alquiler uniforme de $ 41.50 m/n. mensuales cada uno, no se incluyen los edificios de Rivera (F. C. S., Provincia de Buenos Aires), y Moisesville (Santa Fe).

3º — Ofrecer por estos edificios los siguientes alquileres, a cambio del de $ 200.— que se pretende por cada uno: Rivera $ 170.— y Moisesville $ 150 m/n. mensuales.

Exp. 1215. — I. — 1930. — Aprobar la siguiente resolución dictada por la Presidencia con fecha 22 de enero ppdo., en este expediente:

''Autorizar la adquisición de materiales complementarios para el funcionamiento de la máquina de componer ''Typografh Universal B'' con destino a los talleres gráficos del Consejo, aprobando a tal efecto el presupuesto presentado por la casa Curt Berger y Cía., por la suma de $ 1.900 m/n., imputándose el gasto a la Partida que para ''Muebles, Ilustraciones y Utiles Escolares'' para Capital y Territorios asigne el Presupuesto a regir para el año 1930''.

Exp. 5687. — I. — 1930. — Autorizar la locación de la casa calle Venezuela Nos. 2576/78, jurisdicción del C. Escolar 2º, de propiedad del Sr. Salvador Scarvaglione, con destino a una escuela de Nuevo Tipo en las siguientes condiciones:

Términos: Hasta el 31 de diciembre de 1932, con opción a 2 años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 800.— m/n. mensuales, pagadero a partir desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro del plazo de 15 días, contados desde la fecha de la firma del contrato, todas las indicadas en la planilla de fs. 2/3 y plano de fs. 6 del expediente.

Exp. 6646. — I. — 1929. — 1º Autorizar la construcción de los muebles especiales requeridos para la instalación del Museo y la Biblioteca del Instituto Bernasconi, dentro de las sumas de $ 17.000 y $ 22.000 m/n., respectivamente, y conforme a los planos proyectados por la Dirección General de Arquitectura, a fs. 3/4 y 8/9 del expediente, debiendo adjudicarse dicha construcción mediante licitación pública, limitada a 15 días por la urgencia del caso.

2º — Aprobar para regir en la referida licitación pública, los pliegos de bases y condiciones agregados a fs. 10 y 12.

3º — Imputar el gasto a los Recursos del "Legado Bernasconi".

Exp. 11574. — M. — 1929. — Manifestar a la Dirección General de Tierras, en respuesta a su nota de fs. 6 de este expediente, que el Consejo Nacional de Educación reputa necesario que se mantenga la reserva de la manzana Nº 70 del Pueblo Allen (territorios de Río Negro), acordada con destino a edificación escolar, pero no tiene inconveniente en ceder el uso de ese terreno, con carácter provisorio, a la Municipalidad local, para destinarla a plaza de Ejercicios Físicos, siempre que dicha Municipalidad contraiga compromiso formal de devolverlo en cuanto le fuera reclamado para el objeto de la reserva.

Exp. 4091. — C. — 1930. — Aprobar la liquidación por importe de $ 945 m/n., practicada por la Contaduría General a favor de a Agente Escolar Srta. María Traverso, en concepto de honorarios por su gestión durante el período comprendido entre el 27 de junio y el 30 de setiembre del año ppdo., y por virtud de la cual concurrieron a las escuelas trescientos quince niños en edad escolar que no recibían instrucción, imputándose el gasto al ítem 3, partida 33 del Presupuesto de 1929. — Art. 13º.

Exp. 3865. — 16º — 1930. — Autorizar la locación de la casa calle Guanacache Nº 4965, de propiedad de la Sra. Amelia A. de Armanasco, con destino al traslado de las oficinas del C. Escolar 16º, en las siguientes condiciones:

Término: Cinco años.

Alquiler: $ 240.— m/n. mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la casa con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: La propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro de plazo prudencial, todas las indicadas en el plano de fs. 3 y planillas de fs. 7/8 vta. de este expediente.

Exp. 4721. — D. — 1930. — 1º Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 288.614.93 m/n., sin incluir imprevistos y pliego de bases y condiciones de licitación) que eleva la Dirección Gral. de Arquitectura, para la construcción de escalinatas, veredas y verjas y trabajos varios en el edificio del Instituto Bernasconi.

2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para contratar la ejecución de dichas obras.

3º — Imputar el gasto a "Recursos del Legado Bernasconi".

Exp. 5119. — 20º — 1928. — 1º Declarar sin efecto, en razón de haberse obtenido una sola propuesta la segunda licitación pública realizada con fecha 21 de febrero último, para contratar la ejecución de obras de ampliación del edificio fiscal calle Piedrabuena entre las de Cruz y Chilabert (Escuela Nº 13 del Distrito 20º).

2º — Autorizar para el mismo efecto, la celebración de una licitación privada, de conformidad con lo que establece el Art. 3º, inciso 4º de la Ley de Obras Públicas, debiendo gestionarse la presentación del mayor número de propuestas posibles.

Exp. 19678. — P. — 1927. — Declarar que no procede aplicar a la casa L. Arrupe, por la demora en la entrega de la mercadería a que se refiere este expediente, la penalidad establecida en el Art. 5º del respectivo contrato; y autorizar como consecuencia, la devolución en su oportunidad, del depósito de garantía correspondiente al mismo contrato.

Exp. 27420. — 15º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18702. — P. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 33263. — V. — 1929. — Aprobar el gasto por importe de $ 1.470.10 m/n., efectuado en concepto de trabajos encomendados a la Cinematografía "Valle" de los Sres. Valle y Etchebehere, relativos a reproducciones fotográficas y copias de dibujos

de mapas, etc., de las Escuelas Nacionales de Santa Fé; debiendo imputársele al anexo E, inciso 11, ítem 4, partida 37 del Presupuesto General de 1929, mediante refuerzo de conformidad a la autorización conferida por el Art. 13º del mismo Presupuesto.

Exp. 16313. — D. — 1928. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 13 de setiembre ppdo. (fs. 88), por la cual se declara perdido a favor del Consejo, en proporción al valor de la mercadería entregada fuera de término, el depósito de garantía hecho por la casa M. Rodríguez Giles, con motivo de las adjudicaciones que se le efectuaron a raíz de la licitación pública de fecha 1º de octubre de 1928 a que se refiere este expediente, y disponer, por razones de equidad y excepcionalmente, la devolución del expresado depósito de garantía íntegro.

Exp. 3421. — I. — 1930. — 1º Autorizar la ejecución por vía administrativa y con arreglo a las demás condiciones propuestas por la Oficina de Arquitectura de los trabajos requeridos para la instalación de una mampara en el salón destinado a Dirección General en el Instituto Bernasconi, acordando para tal efecto la suma de $ 1.500 m/n.

2º — Imputar el gasto a "Recursos del Legado Bernasconi".

Exp. 31746. — 18º — 1929. — 1º Autorizar la locación de la casa que con destino a la instalación de una nueva escuela en jurisdicción del Distrito 18º, ofrecen construir los Sres. F. y L. Bordogna en el terreno de la calle José E. Rodó entre las de Moreto, y Ameghino, en las siguientes condiciones:

Término: Cinco años, prorrogables hasta por dos más a opción del H. Consejo.

Alquiler: $ 585. — m/n. mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la construcción con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Condiciones de la construcción: Deberá ajustarse al plano de fs. 12 y planilla de obras de fs. 8/9 vta. de este expediente, formulados por la Dirección General de Arquitectura; y terminarse en el plazo de noventa días hábiles.

2º — Oportunamente se determinará si este local ha de destinarse a escuela común o de Nuevo Tipo.

Exp. 31870. — H. — 1929. — Autorizar la devolución del depósito de garantía a que se refiere este expediente, sin aplicar multa por el retardo habido en la entrega de la parte de la mercadería, atento al escaso valor de ésta y a que dicho retardo se redujo a breves días.

Exp. 707. — 19º — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2248. — 5º — 1930. — 1º Autorizar la ejecución de las obras a que se refiere este expediente (pintura de frisos, colocación de una puerta y celosías, etc.), en el edificio fiscal de la escuela Nº 6 del Distrito 5º (calle Universidad Nº 1073); aprobando para el efecto el presupuesto por importe de $ 2.229.50 m/n., que eleva la Dirección General de Arquitectura y disponiendo la celebración de una licitación privada para adjudicarlas.

2º — Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 63 del Presupuesto General vigente.

Exp. 31649. — E. — 1929. — Acordar la prórroga de plazo para entrega de mercadería que solicita por este expediente la casa "Angel Estrada y Cía.".

Exp. 3377. — T. — 1930. — Acordar la prórroga de 30 días que solicita la casa Tamburini Ltda., en el plazo de contrato para la entrega de la partida de cuadernos escolares cuya provisión le fuera adjudicada a raíz de licitación pública celebrada con fecha 27 de agosto de 1929 (Exp. Nº 3629-D-929).

Exp. 9169. — P. — 1930. — El gasto que demande la instalación y sostenimiento de la Escuela Auxiliar Mixta para retardados, sub-normales y anormales, creada por

resolución de fecha enero 29 ppdo. (Exp. 2536-P-930), se imputará provisoriamente al Art. 13º de la Ley de Presupuesto vigente.

Exp. 9170. — S. — 1930. — 1º Autorizar con carácter de urgente la provisión de material rodante para la Oficina de Depósito y Suministros de la Repartición.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución, se imputará a las partidas que corresponda, haciéndose uso en caso necesario de la autorización conferida al H. Consejo por el Art. 13º de la Ley de Presupuesto vigente.

Exp. 21360. — I. — 1928. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para la adquisición de artículos de los ramos de mueblería, carpintería, papelería, impresos, útiles de escritorio, ilustraciones, ferretería y pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, máquina de coser y relojes, etc., con destino a la provisión general de las Escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), en el corriente año.

2º — Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras, que arroja un importe total de $ 1.282.692.12, con la siguiente distribución: Capital, $ 328.723.19; Territorios, $ 481.484.51; Provincias (Ley 4874), $ 472.484.42.

3º — Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de Ley para la compra de los artículos no incluídos en la planilla de adjudicaciones a cuyo respecto la referida Comisión aconseja adoptar tal temperamento.

4º — Autorizar a que los pizarrones que fueron incluídos en la licitación y que no se adjudican sean construídos por el Taller de la Repartición.

5º — Postergar por los motivos que indica la Comisión de Compras, para nueva oportunidad, la adquisición de las ilustraciones sobre ciencias naturales y los botiquines comprendidos en la licitación y no incluídos en el proyecto de las adjudicaciones.

6º — Imputar el gasto según la forma determinada en la resolución de fecha 14 de noviembre de 1929 (fs. 27 del expediente).

Exp. 21672. — P. — 1929. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para la adquisición del instrumental y útiles necesarios para la instalación de Consultorios Odontológicos en las escuelas al Aire Libre.

2º — Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones de fs. 42/44, proyectada por la Comisión de Compras. cuyo importe total asciende a la suma de $ 16.705.25 m/n., hasta la cual se amplía la de $ 12.000.— m/n., destinada por resolución de fecha 18 de setiembre ppdo., para dicha compra.

3º — Autorizar la compra del renglón que queda sin adjudicar, mediante la obtención de presupuestos privados.

4º — Imputar el gasto en la siguiente forma: al Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de setiembre ppdo., $ 12.000.— m/n.; al Anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 38 del Presupuesto General vigente, de conformidad a la autorización del Art. 13º del mismo Presupuesto, $ 4.705.25 m/n.

Exp. 409. — E. — 1930. — 1º Aprobar los gastos por importe total de $ 2.645.54 m/n., a que se refieren los comprobantes agregados a este expediente y que han sido efectuados por la Inspección Administrativa de las Escuelas al Aire Libre en concepto de obras, adquisiciones, transporte de material, etc., requeridos para el funcionamiento de la Colonia de Vacaciones de Carhué.

2º — Autorizar el reintegro de la expresada suma a la referida Inspección Administrativa de "Escuelas al aire libre".

3º — Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 61 del Presupuesto General vigente en 1929.

Exp. 28339. — G. — 1929. — Aceptar con carácter de excepción, el formulario propuesto por la respectiva propietaria y que corre de fs. 23 y vuelta de este expediente,

para extender el contrato autorizado por resolución de fecha 6 de febrero último, relativo a la locación de la finca calle Pavón Nros. 4055/89, con destino a la instalación de una de las Nuevas Escuelas al aire libre.

Exp. 2872. — C. — 1930. — Aprobar los proyectos de presupuestos de los gastos de los veinte Consejos Escolares de la Capital para el corriente año, que eleva la Contaduría General, con las imputaciones indicadas en los mismos.

Exp. 10866. — S. — 1929. — 1º Autorizar el pago de la totalidad de las cuentas por importe total de $ 2.466.54 m/n., cuyo cobro se gestiona en este expediente y sus agregados y que corresponden a provisión de artículos varios, luz eléctrica y servicio telefónico de la Colonia de Vacaciones para Niños Débiles que funcionó en Tandil durante los meses de Enero a Marzo de 1929; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 61 del Presupuesto general del ejercicio respectivo.

2º — Disponer que se formule el cargo que corresponda por el importe de los gastos realizados indebidamente, de conformidad a las conclusiones del dictamen de la Asesoría Letrada (párrafo 3º) y que se efectúen por otra parte las aclaraciones indicadas en el mismo dictamen respecto del servicio telefónico, a los fines pertinentes.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 23098. — C. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6156. — T. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6333. — E. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 12185. — E. — 1913. — 1º Acordar un nuevo subsidio de $ 1.151.47 m/n., aparte del de $ 7.500.— m/n., ya asignado a la Comisión Vecinal Pro-Edificio de Estación Caseros (Provincia de Entre Ríos), que tuvo a su cargo la construcción del edificio de la Escuela Nacional Nº 8 de la localidad, para cubrir el déficit por igual suma habido en la referida construcción por trabajos efectuados con cargo de presentar en su oportunidad la documentación de pago.

2º — Autorizar la ejecución de las obras de mejora (revoques exteriores, colocación de vidrios y celosías, construcción de vereda y cerco, etc.) proyectadas para el referido edificio, aceptándose al efecto el presupuesto del Sr. Juan F. Blanc, por importe total de $ 3.725.40 m/n., que resulta ser el más bajo y equitativo de los dos únicos que han podido obtenerse.

3º — Imputar el gasto total en la siguiente forma: Anexo E, inciso 11, ítem 4, partida 32 del Presupuesto de 1927, $ 1.151.47 m/n. Anexo E, inciso 11, ítem 4, partida 33 del Presupuesto General vigente, $ 3.725.40 m/n.

Exp. 6364. — S. — 1926. — 1º Autorizar a la Comisión Vecinal Pro-Edificio Escuela Nacional Nº 92 de "Las Palmeras" (Colonia Moisésville, Provincia de Santa Fe), para emprender la construcción del edificio propio para funcionamiento de dicha escuela, bajo las siguientes condiciones:

a) La ejecución de la obra deberá ajustarse a los planos y pliego de bases y condiciones formulados por la Dirección General de Arquitectura y que corren agregados a este expediente.

b) De las tres propuestas obtenidas, se aceptará como más baja, la perteneciente al Sr. Arno Flade por importe de $ 24.177.43 m/n., de cuya suma se deducirá el valor de los 100.000 ladrillos aportados por la Comisión Vecinal. El Sr. Flade en su

calidad de adjudicatario de la obra deberá llenar los requisitos determinados en el informe de la Dirección General de Arquitectura de fs. 130 de este expediente.

c) Para atender los gastos de las obras, el Consejo contribuirá con la suma de $ 12.424.72 m/n., de acuerdo a la proporción establecida en la Reglamentación de fecha 10 de setiembre de 1926. Este subsidio será único, excluyéndose toda ampliación posterior y quedando expresamente establecido que la Comisión Vecinal se obligará a cubrir con sus recursos propios los gastos restantes hasta completar todo el importe de las obras.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, inciso 11, ítem 6, partida 1 del Presupuesto General vigente.

Exp. 4927. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 23170. — P. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2504. — C. — 1928. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para adjudicar las obras de reparación requeridas por el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 13 de "La Liguria" (Chaco).

2º — Aceptar no obstante ser la única presentada en dicha licitación y en mérito de juzgarla de precio equitativo, la propuesta del Sr. Adelso Bennato, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 2 % sobre el importe de $ 6.779.50 m/n., correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 6.643.91 m/n.

3º — Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de la misma propuesta, para imprevistos.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 56 del Presupuesto General de 1928, en la suma de $ 6.779.50 y al ítem 3, partida 58 del Presupuesto General vigente, en la parte restante.

Exp. 8480. — C. — 1927. — 1º Aprobar las condiciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs. 78 del expediente, para solucionar con la Empresa contratista de las obras de construcción del edificio escolar de Resistencia (Chaco), la cuestión relativa a los trabajos de los pisos de baldosa observados.

2º — Aprobar las obras adicionales y la supresión de trabajos de contrato correspondientes a la misma construcción detallados en el presupuesto de fs. 84/85 del expediente y de los cuales resulta un importe total de $ 2.020.46 m/n., a favor de la Empresa contratista.

3º — Autorizar la liquidación del certificado expedido por la Dirección General de Arquitectura respecto de la totalidad de las obras adicionales ejecutadas en la misma construcción cuyo certificado arroja un importe total de $ 12.164.11 m/n.

4º — Aprobar con la condición de lo establecido en el Art. 1º de la presente resolución, la recepción provisoria del edificio, efectuadas según constancia del acta que corre a fs. 89/91 del expediente, con fecha 17 de diciembre ppdo.

5º — Acceder a la solicitud formulada por la Empresa contratista del mismo edificio, respecto de la liberación de la fianza personal aceptada en garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Exp. 6934. — P. — 1925. — Autorizar a que los trabajos de demolición del edificio en estado ruinoso, de pertenencia de la Repartición, ubicado en el solar B de la manzana Nº 135 de General Acha (Pampa), se adjudiquen por intermedio de la Municipalidad local, a las hermanas Juana y Marta Laportilla, bajo condición de que

quedarán a beneficio de las mismas los materiales a obtenerse y sin ningún gasto a cargo de la Repartición.

Exp. 33132. — Ch. — 1929. — 1º Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la casa que ocupa actualmente la escuela Nº 3 de Resistencia (Chaco), ampliada con el local contiguo a la misma y mediante un alquiler mensual de trescientos treinta pesos ($ 330), que regirá a partir de la fecha en que la Repartición ocupe dicho anexo y reciba las mejoras aludidas en estas actuaciones.

2º — Establecer que a partir de la fecha en que rija el nuevo alquiler, se suspenderá la subvención para alquiler de casa acordada a la directora de dicha escuela.

Exp. 31524. — P. — 1929. — Reintegrar al director de la escuela Nº 15 de Pampa, Don Cruz A. González, la suma de $ 229.50, en concepto de igual importe por los gastos que ha abonado en los festejos patrios del 25 de mayo y 9 de julio últimos, con imputación al anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 57 del Presupuesto de 1929.

Exp. 23538. — P. — 1927. — 1º Dejar sin efecto la resolución dictada en este expediente con fecha 29 de mayo de 1929, en cuanto dispone la licitación privada de obras de ampliación hasta por el importe de $ 5.000.— m/n., en el edificio fiscal de tipo regional en que funciona la escuela Nº 154 de Trenel (Pampa).

2º — Aprobar el presupuesto por importe de $ 7.387.35 m/n., que eleva la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las mismas obras, disponiendo el llamado a licitación pública por el término de ley para adjudicarlas.

3º — Imputar el gasto en la siguiente forma:

Presupuesto General de 1929 (anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 58....	$ 5.000.—
Presupuesto General vigente (anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 58....	„ 2.387.35
Total	$ 7.387.35

Exp. 4206. — I. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2455. — C. — 1930. — 1º Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe total de $ 99.457.92 m/n. y pliego de bases y condiciones de licitación), que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar de Rawson (Chubut). Edificio de Tipo B de seis aulas, sala de música, piezas para dirección y maestros, patio cubierto, casa-habitación anexa para el director, etc.

2º — Disponer para los efectos de la adjudicación de dicha obra, el llamado a licitación pública por el término de ley en esta Capital y en Rawson (Chubut), simultáneamente.

3º — Imputar el gasto a "Recursos del Fondo Permanente de Educación", conforme a lo establecido en la resolución de carácter general sobre construcciones escolares dictada en el Exp. Nº 6355. I. 927.

Exp. 3625. — I. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26212. — I. — 1929. — 1º Acordar un portero con salario mínimo a cada una de las siguientes escuelas de los territorios: Nros. 20, 24, 35, 48, 63 y 83 de Pampa; 6, 8, 11, y 16 de Misiones y 18, 23, 25, 33, 36 y 42 de Río Negro.

2º — Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 27 del Presupuesto General vigente, mediante refuerzo de conformidad a la autorización del Art. 13º del mismo Presupuesto.

SECCION CAPITAL

Exp. 4422. — C. — 1930. — 1º Autorizar la renovación, por el término de cinco años, del seguro que cubre contra riesgo de incendio las existencias de muebles y

útiles de las oficinas, incluso la Biblioteca instaladas en el edificio del H. Consejo, fijando para tal efecto un valor de $ 400.000.— m/n., a cambio del de 300.000.— m/n., que corresponde al seguro actual.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 33 del Presupuesto General vigente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 4245. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION CAPITAL

Exp. 7664. — P. — 1930. — Disponer que desde la fecha las "Escuelas de Niños Débiles" se denominen "Escuelas al Aire Libre" y tome esta misma denominación la Inspección Técnica y la Inspección Administrativa, respectivas.

Exp. 9227. — I. — 1930. — 1º Establecer que la enseñanza de labores y dibujo se impartirá en las escuelas primarias de la Capital por profesores especiales de dichas asignaturas, desde los grados infantiles.

2º — Autorizar la revisión de los programas de labores y dibujo a fin de darles unidad de orientación y adaptarlos al plan general de estudios correlacionando la enseñanza de ambas asignaturas con la de los ramos instrumentales.

Exp. 9250. — C. — 1930. — Ampliar hasta 40 (cuarenta) el número de Cantinas Escolares para la Capital.

Exp. 9133. — D. — 1930. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Sr. Presidente, Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui:

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930.

HONORABLE CONSEJO:

Por sus dificultades técnicas y por los escasos recursos disponibles enfrentados a las voluminosas y crecientes necesidades, el problema de la edificación escolar es uno de los más difíciles que tiene entre sus manos el Honorable Consejo.

Todo cuanto se haga para iluminar en cualquiera de sus numerosos aspectos el amplio programa de edificación de escuelas comunes y de nuevo tipo, colonia de vacaciones, viviendas para maestros, gimnasios, campos de deportes, etc. el que necesariamente deberá abocarse el Consejo, redundará en una mayor perfección constructiva, en una mejor organización de estos vitales servicios y en una distribución juiciosamente económica de los escasos recursos disponibles.

Es este uno de los motivos que me lleva a solicitar del Honorable Consejo la aprobación del proyecto siguiente, creando la Biblioteca especializada de la Dirección General de Arquitectura.

Esta Biblioteca, que pretendemos llegue a ser la mejor biblioteca del país en asuntos de edificación escolar, prestará sus servicios al cuerpo de profesionales del Consejo y abrirá sus puertas a los ingenieros, arquitectos y estudiantes que deseen consultarla.

Con la base de esta Biblioteca, cuando llegue a una organización adecuada, y los servicios de la Dirección General de Arquitectura, se creará una Sección de Consultas que ofreceremos especialmente a los gobiernos provinciales para que la utilicen en el estudio de sus proyectos de edificación escolar.

Todo este conjunto de acción colaboradora creará en el país una tendencia disciplinada y racional en el campo de las construcciones escolares.

El primer paso para la consecución de este fin lo constituye el siguiente proyecto cuya aprobación solicito:

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Art. 1º — Crear la Biblioteca de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2º — Destinar la cantidad de $ 6.000.— m/n., con cargo de rendir cuenta, para la adquisición de libros, muebles y útiles, suscripción de revistas y gastos de encuadernación.

Saludo a V. H. con toda consideración.

A. RODRIGUEZ JAUREGUI.

El H. Consejo resolvió:

Art. 1º — Crear la Biblioteca de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2º — Destinar la cantidad de $ 6.000.— m/n., con cargo de rendir cuenta, para la adquisición de libros, muebles y útiles, suscripción de revistas y gastos de encuadernación.

Exp. 9294. — C. — 1930. — Aprobar el adjunto proyecto de resolución sobre ayudantes de las Cantinas Escolares.

Exp. 9295. — I. — 1930. — Aprobar el adjunto proyecto de resolución sobre personal del "Instituto Félix Fernando Bernasconi".

Exp. 9293. — I. — 1930. — Aprobar el adjunto proyecto de resolución sobre el personal directivo de las clases de retardados pedagógicos.

Exp. 16491. — P. — 1929. — 1º La Dirección del Instituto de Pedagogía abrirá de inmediato, y por quince días, la inscripción de alumnos a los cursos de aquel establecimiento.

2º — El único requisito para inscribirse en los cursos del Instituto de Pedagogía es acreditar, en cualquier forma fehaciente, la posesión del título de maestro normal.

3º — El total de alumnos del Instituto se completará con docentes en ejercicio en escuelas nacionales de provincias y territorios, designados en número prudencial por la Dirección del Instituto, de las listas de candidatos que al efecto presenten, debidamente informadas, las Inspecciones Generales respectivas.

4º — Los maestros en ejercicio en provincias y territorios que fueran objeto de la designación aludida en el artículo anterior, tendrán licencia con goce de sueldo por el término de su concurrencia a los cursos del Instituto, y deberán justificar sus inasistencias a éstos en la misma forma que si se tratase de su tarea ordinaria.

5º — Hacer conocer en las escuelas de provincias (Ley 4874) y territorios el texto íntegro de la presente resolución.

6º — La asistencia a los cursos del Instituto será libre para los alumnos inscriptos espontáneamente; pero tanto éstos como los del Art. 3º deberán acreditar su asistencia al 80 % de las clases, para optar ulteriormente a los beneficios que se acordaren a los ex-alumnos del Instituto.

7º — En el curso de 1930, como primero de la vida del Instituto se tratarán las siguientes asignaturas:

1º — Psicología Estructural.

2º — Historia de la Pedagogía. Sistemas y doctrinas modernas. La escuela activa.

3º — Legislación Escolar.

4º — Matemáticas: adaptación y enseñanza en la escuela primaria.

5º — Enseñanza de la Historia, y visión crítica de los principales momentos de la Historia Argentina.

6º — Enseñanza de la Geografía y análisis de nuestras fuentes de riquezas.

7º — Enseñanza del Idioma Nacional. Literatura.

8º — Enseñanza de las ciencias físico-naturales.

8º — Los profesores del Instituto acordarán con la Dirección del mismo el programa a desarrollar y el horario de sus clases, tratando de conciliar este último con las obligaciones de los alumnos-maestros.

9º — Ningún profesor del Instituto podrá dictar más de una asignatura del mismo.

10º — Los profesores a que se refiere esta resolución percibirán provisoriamente, como única indemnización, la suma mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300), cualesquiera sean las "horas de aula" que les imponga el horario respectivo.

11º — En caso de inscripciones muy numerosas, queda autorizada la formación de tantas secciones como requiera el normal y eficaz desenvolvimiento de los cursos.

12º — Autorizar la docencia libre en el Instituto de Pedagogía mediante conferencias o ciclos a cargo de personas responsables y sobre temas vinculados al objeto del mismo.

13º — Autorizar asimismo la iniciación de los cursos de materias prácticas, previstas en la resolución del 14 de octubre ppdo. (Exp. 16491. P/929).

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y quince minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI.

PABLO A. CORDOBA

SESION 13.ª

Día 24 de Marzo de 1930

Ausente con aviso el vocal doctor Liceaga.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro del mes de Marzo del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 53. — E. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30853. — D. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22485. — E. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 300. — A. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5463. — E. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4958. — A. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31437. — B. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 18836. — 16º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 17545. — 13º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30056. — O. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2855. — I. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8491. — S. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 13340. — D. — 1925. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6037. — O. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 27245. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2651. — S. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8315. — E. — 1926. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4452. — C. — 1930. — Disponer que el día 5 de abril próximo, con motivo de cumplirse el 15º aniversario de la fundación de la Caja Nacional de Ahorro Postal, se dicten clases alusivas en todas las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 29949. — 1º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 10722. — O. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6704. — I. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6175. — 13º — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 1398. — I. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4281. — L. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 28666. — J. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6525. — B. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2854. — I. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 3642. — I. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5211. — O. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5843. — 13º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31780. — O. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4857. — 15º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5574. — 19º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 6543. — 11º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2713. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 731. — A. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2326. — 17º — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2779. — M. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 13416. — 17º — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31424. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 17178. — S. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20655. — R. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 31843. — N. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 822. — P. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4750. — N. — 1927. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 20978. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 33144. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 26218. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 5564. — M. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 19647. — P. — 1926. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21899. — C. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 4910. — M. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 9564. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 1612. — C. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 8939. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI.

PABLO A. CORDOBA

SESION 14.ª

Día 26 de Marzo de 1930

Ausente con aviso el vocal Dr. Liceaga.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintiséis del mes de Marzo del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 23042. — 13º — 1928. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 30994. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 749. — M. — 1930. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 2507. — 5º — 1930. — Acordar dos maestras de tercera categoría a la escuela Nº 6 del C. Escolar 5º, para subdividir las dos secciones de Recreaciones Infantiles que funcionan en la misma con una inscripción de 130 alumnos.

Exp. 25204. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 21908. — M. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 15524. — 18º — 1928. — Pasar el presente expediente a las Comisiones Didáctica y de Hacienda, a objeto de que se sirvan dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 22485. — E. — 1929. — Autorizar la locación de la finca calle Benito Juárez Nº 3662, de propiedad de los Sres. Leonisa de la R. de Aguerriberry y C. Aguerriberry, con destino a la instalación de una nueva escuela de Nuevo Tipo, para varones, en jurisdicción del Distrito 17º, en las siguientes condiciones:

Término: cinco años, prorrogable hasta por dos más a opción del Consejo.

Alquiler: $ 500.— m/n. mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: los propietarios deberán ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro de plazo prudencial a establecerse de común acuerdo, todas las indicadas en la planilla de fs. 7 y 7 vta. y plano de fs. 10 de este expediente.

Exp. 10063. — I. — 1930. — 1º Autorizar la adquisición de máquinas, material de imprenta y papelería dentro de las condiciones establecidas por los artículos 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad, que sean necesarios para el regular funcionamiento y producción de los Talleres Gráficos de la Repartición, en la atención de las exigencias y necesidades de la Administración Escolar.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución, se imputará a las partidas del presupuesto que correspondan reforzándose en caso necesario, los distintos rubros de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 13 de la Ley de Presupuesto vigente.

Exp. 9393. — 13º — 1917. — 1º Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca sita en la Avenida San Martín Nros. 2023/31, ocupada por la escuela Nº 10 del Distrito 13º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1934, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 800.— m/n. mensuales, pagadero desde el 1º de enero de 1931, rigiendo hasta entonces el alquiler de $ 670.— establecido en el contrato vigente cuya opción de prórroga vencerá hacia la expresada fecha.

Obras: el propietario se obligará a ejecutar todas las de reparación, conservación y aseo que requiera la finca conforme al detalle que formule la Dirección General de Arquitectura.

2º — Autorizar a que se continúen ocupando, sin celebrar nuevo contrato, las casas calle Donato Alvarez Nros. 1976/84 y Nº 1994, en las que funciona la escuela Nº 15 del mismo Distrito, bajo las siguientes condiciones: por las de los Nros. 1976/84 se abonará el alquiler actual de $ 500.—; y por la del Nº 1994 se aumentará desde el mes en curso a $ 455.—, el alquiler anterior de $ 400 —.

3º — Autorizar la locación del edificio de diez aulas y dependencias que los Sres. Boggiano y Grassia ofrecen construir en terreno de la calle Jonte Nº 1964, con destino al traslado de la referida escuela Nº 15, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1935, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 950.— m/n. mensuales, pagadero desde la fecha en que se reciba el edificio con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Condiciones de la construcción: deberá ajustarse en un todo a los planos y planillas de obras formulados por la Dirección General de Arquitectura y que corren a fs.

98 y 91/92 vta. respectivamente, de este expediente. El plazo para la terminación de las obras se establecerá de común acuerdo.

Exp. 28004. — I. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 770. — D. — 1930. — 1º Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para la ejecución de obras de reparación en los despachos ocupados por la Sala de Espera de la Presidencia y la Secretaría General.

2º — Aceptar, como más baja de las dos propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al Sr. José M. Fosser, quien ofrece ejecutar las obras mediante aumento del 4.35 % sobre el importe del presupuesto oficial ($ 16.046.25 m/n.), o sea por la suma de $ 16.744.26 m/n.

3º — Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de la expresada propuesta para imprevistos.

4º — Imputar el gasto en la forma que indica la Contaduría General: Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto de 1929.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 25234. — P. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

Exp. 23126. — C. — 1929. — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 10268. — S. — 1930. — 1º Dar un voto de aplauso al Dr. Pedro Rueda, Vocal del Honorable Consejo, por la actividad, patriotismo y éxito con que ha cumplido la gestión que se le confiara en favor de la normalización y difusión de la enseñanza primaria en Santa Fe.

2º — Dejar constancia de la relevante actuación que han tenido en esta obra los empleados que a continuación se mencionan y disponer se les liquide el viático correspondiente por el tiempo en que han prestado servicios extraordinarios:

Secretario: Sr. Emilio Viale
Inspector Sec. adsc.: Sr. Camilo Ocaranza
Director en Comisión: Sr. Arturo N. Fuentes
Visitadores: Sres. Luis Holl, Bernardo Von Oertel, Juan de Dios Gómez, Azor Andino y Javier Jiménez.

3º — Dar las gracias por su desinteresada y patriótica colaboración y acordarles un diploma de honor, a las personas enumeradas a fs. 52, 53, 54 y 55, de la precedente memoria.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y quince minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI.

PABLO A. CORDOBA

Licitaciones

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 14 de Mayo de 1930, para adquisición de 300 máquinas de escribir, 100 mesas y 300 banquitos, para proveer a las Escuelas para Adultos.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 16 de Mayo de 1930, para la adquisición de artículos (cajones, alfajías, flejes, etc.) requeridos en el corriente año para el embalaje de material escolar.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 26 de Mayo de 1930, para la adquisición de patas de hierro fundido con destino a la Oficina de Suministros, para refección de bancos escolares, tipo "Peard".

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 2 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de ampliación en el edificio fiscal de tipo regional en que funciona la escuela Nº 154 de "Trenel", (Pampa).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa— Rodríguez Peña 935) y en General Pico, (Pampa).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935 2º piso).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 30 de Mayo de 1930, para adjudicar la adquisición de mil resmas de papel obra de primera, con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa—) Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 4 de Junio de 1930, para la provisión de máquinas e implementos con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras, (Charcas 1686).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días contados hasta las 15 horas del 13 de Mayo de 1930, para contratar la construcción económica de cuatro locales, aprovechando la medianera existente que da sobre el patio central del edificio de la Repartición.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa—) Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935 — 2º Piso).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 5 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 5.200 anteojos con destino a la Inspección Médica Escolar para serles proporcionados a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital que necesitan corregir su visión.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa—) Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 6 de Junio de 1930, para la provisión de material ilustrativo y de oficina, con destino a la Inspección Médica Escolar.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 12 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 70, de "Estación Martínez de Hoz", (Prov. de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935 y en la ciudad de "Lincoln" (Prov. de Bs. As.)

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935 — 2º Piso).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 9 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 3.200.000 fichas de diferentes modelos, con destino a la Oficina del Censo Escolar Nacional.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras, (Charcas 1686).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días contados hasta las 16 horas del 16 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de quince mil pares de medias cortas con destino a los alumnos de las escuelas de la Capital y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686).

El Secretario General.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 11 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de Incubadoras, Criadoras y Trituradoras, destinadas a la enseñanza práctica de la avicultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935).

Datos: En la Oficina de Compras (Charcas 1686).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días contados hasta las 16 horas del 18 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de material para enseñanza práctica (bancos y herramientas de carpintería, implementos agrícolas y útiles para modelado) en las escuelas de Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686).

El Secretario General.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días contados hasta las 16 horas del 23 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 88 de "Bernardino Rivadavia" (Chaco), edificio tipo rural de tres aulas, dos habitaciones, pieza para dirección, etc.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa—) Rodríguez Peña 935 y en la ciudad de "Resistencia" (Chaco), simultáneamente.

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935 — 2º Piso).

El Secretario General.

DEPENDENCIAS TECNICAS
DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION TECNICA GENERAL DE LA CAPITAL

Inspector Técnico General: . . . Sr. Manuel A. Pellerano
Sub - Inspector General: . . . . „ F. Julio Picarel
Secretario: . . . . „ José D. Calderaro

INSPECTORES SECCIONALES

Consejo Escolar 1º: Sra. Odilia A. de Brú
„ „ 2º: Sr. Miguel Piedrabuena
„ „ 3º: „ Jorge Guasch Leguizamón
„ „ 4º: „ Gelanor Oviedo
„ „ 5º: „ José Mazzanti
„ „ 6º: „ Marcos L. Badano
„ „ 7º: „ Octavio Darnet
„ „ 8º: „ José Continanza
„ „ 9º: „ J. Fernando Alvarado
„ „ 10º: „ J. Félix Mieli
„ „ 11º: „ Abelardo Baró
„ „ 12º: „ Pedro P. Bisogni
„ „ 13º: „ Abel Barrionuevo
„ „ 13º: Sra. Matilde H. de Vivanco
„ „ 14º: Sr. Saturnino Costas
„ „ 15º: „ Atilio Caronno
„ „ 16º: „ Pedro Sapín
„ „ 17º: „ Carlos M. Segovia
„ „ 18º: „ Ernesto Vatteone
„ „ 19º: „ Santiago E. G. Giacomotti
„ „ 20º: „ José Sturla
Inspector de Música: Sr. Miguel Mastroggiani
Inspectora de Dibujo: Srta. Amelia Vigliani
Inspectora de Labores: Sra. Marcelina I. de Pita
Inspectora de E. Doméstica: Srta. María Luisa Megy

INSPECCION DE ESCUELAS AL AIRE LIBRE

Inspectora: Srta. María Zulema Díaz Arnesto

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS

Inspector General: . . . . . . Sr. Alfredo Isaurralde
Sub - Inspector: . . . . „ Antonio R. Barberis
Inspector Técnico: . . . . . . „ Sebastián Soler
„ „ . . . . . . „ Salvador A. Laborde
„ „ . . . . . . „ Alfredo Peirano
Inspectora Técnica de Labores: Sra. Lucila O. de Vera
Inspectora Especial de Idiomas: Srta. Italia Rovere y Oddino
Inspector Especial de Contabilidad, Taquigrafía y Dactilografía: Sr. Julián A. Dahlberg
Inspector Especial de Dibujo: Sr. Arturo Dresco

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS DE NUEVO TIPO

Inspector: Dr. Florián Oliver
Secretario: Gregorio O. Benavento
Inspectores: J. P. Rey Cazes, Ada Ofelia Caballer y Dardo B. Jacomelli

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: . . . . . . Sr. José de San Martín
Sub - Inspector General: . . . „ Valentín Mestroni
Secretario: . . . . „ Eduardo Moyano

Inspectores Seccionales: Sr. Angel Truco, Distrito 1º — Sr. Juan Gutiérrez, Distrito 2º, 5º y 6º — Sr. Nicolás Busico, Distrito 11º y 13º — Sr. Benito Vaccarezza, Distrito 15º y 16º — Señorita Adela Plando, Distrito 1º, 3º y 4º — Sr. José P. Barros, Distrito 9º y 10º — Sr. Diego I. Olmos, Distrito 7º y 8º — Sr. Eduardo A. Bosio, Distrito 13º y 19º — Sr. Juan N. Capurro, Distrito 3º, 4º y 20º — Sr. Constantino Lorenzo, Distrito 12º, 17º y 18º — Señor Julián Lemme, Sr. Ismael Moya, Sr. Gotardo Stagnaro, Srta. Emma Bengochea.

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General:	Sr. Salvador M. Díaz
Sub - Inspector General:	,, Segundo L. Moreno
Secretario:	,, Ramón V. Quiroga
Inspector Seccional (adscripto) .	,, Salvador Pizzuto
Inspector Viajero:	,, Martiniano D. Bernard
,, ,, ...	,, Miguel Luciani
,, ,, ...	,, J. Basilio Herrera
,, ,, ...	,, Miguel Méndez Bar

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Inspector Seccional: Dr. Luis A. Pelliza.
Visitadores: Sres. Romualdo T. Velázquez, José Gil Montoya, Alejandro A. Gujer Burgoa,
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Emilio C. Pugnali.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Inspector Seccional: Sr. José Cardoso.
Visitadores: Sres. Manuel Varela, Juan Clavero, Pedro N. Ruiz.

PROVINCIA DE CORDOBA

Inspector Seccional: Sr. Martín Pereyra Guiñazú.
Visitadores: Srta. Otilia Pérez Ares, señores Angel Calderón Arce, Gregorio Alvarez, Domingo E. Sánchez.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Genaro Funes Sosa.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Inspector Seccional: Sr. Silvano Godoy.
Visitadores: Sres. José G. Gauna, Domingo Podestá (h.), Manuel Bengoa, Francisco C. Gervasoni, Rafael Arrascaeta, Adolfo Mello.
Directores adscriptos con funciones de visitadores: Sres. Rogelio F. Didier, Omar L. Tassi, Sr. Samuel V. Mesa.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Inspector Seccional: Sr. Vicente Palma.
Visitadores: Sres. Rosendo B. Vilches, Francisco Bosch, Ludovico Brudaglio, Angel B. Fernández, Luis G. César.

PROVINCIA DE JUJUY

Inspector Seccional: Sr. Florentino Tissera.
Visitador: Sr. Adolfo Garzón.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Carlos Hansen.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Inspector Seccional: Sr. Rómulo Avila.
Visitadores: Sres. Raúl Orihuela, Carlos Cerda Delgado, Ramón Matus.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Estargidio Molina Herrera.

PROVINCIA DE MENDOZA

Inspector Viajero a cargo de la Seccional: Sr. Miguel Luciani.
Visitadores: Sres. Héctor V. Federico, Pedro Molina H., Segundo Quiroga.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Segundo Escudero.

PROVINCIA DE SALTA

Inspector Seccional: Sr. Raimundo Ponce.
Inspector Seccional: (Ley 2737) Sr. José E. Alderete.
Visitadores: Sres. Joaquín Ramos Fernández, Bartolomé Dupuy.
Directores adscriptos con funciones de Visitadores: Sres. Ciro V. Medrano, Juan Tula.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Inspector Seccional: Sr. Adolfo P. Antoni.
Visitadores: Sres. Saúl Sasso, Hoel T. Yanzón.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Alejandro Castro R.

PROVINCIA DE SANTA FE

Inspector Seccional: Sr. Camilo C. Ocaranza.
Visitadores: Sres. Luis Holh, Azor Andino, Bernardo Von Oertel, Joaquín R. Campos, Segundo Javier Jiménez, Juan de Dios Gómez.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Inspector Seccional: Juan L. Cáceres.
Visitadores: Sres. Celestino Gatica, Amaro R. Ojeda, Enrique N. Ojeda, Luis R. Ramírez, Ventura Lucero Aberastáin.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. José Rigau.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Inspector Seccional Sr. José M. Righetti.
Visitadores: Sres. Pedro A. Abregú, Pedro S. Orellana, Ramón I. Martínez, Julio Corte, Luis C. Herrera, Segundo Corvalán, José Tedesco.
Directores adscriptos con funciones de Visidores: Sres. Domingo Maidana, Teófilo Sánchez.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Inspector Seccional: Sr. Mateo Beovide.
Visitadores: Sres. Dionisio Nieto Barros, Absalón López Pereyra, Celso Mena, Julio Herrera Romay, Apolinario S. Barber.
Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Lauro Figueroa.

INSPECCION GENERAL DE TERRITORIOS

INSPECCION GENERAL

Sub-Inspector General: Sr. Juan E. Deluigi.
Visitador: Emilio Caccia

INSPECCIONES SECCIONALES

Sección 1.ª: Posadas (Misiones)

Inspector: Arturo Roberts
Visitador: Desiderio Galarza
,, Antonio F. Hermida

Sección 2.ª: General Pico (Pampa)

Inspector: Octavio M. Torroija
Visitador: Juan B. Duboux
,, Roque Cabral
,, Justino B. Solis
,, Héctor Molinari

Sección 3.ª: Zapala (Neuquén)

Inspector: Domingo Cabral
Visitador: Daniel E. Gatica
,, José F. Calderón

Sección 4.ª: Trelew (Chubut)

Inspector: Ernesto Nava
Visitador: Salvador Quartara

Sección 5.ª: Resistencia (Chaco)

Inspector: Eduardo F. Varela
Visitador: Juan B. Sanchis
,, Atilio Solitro
,, Carlos A. Benítez

Sección 6.ª: Viedma (Río Negro)

Inspector: Miguel W. Gatica
Visitador: Arnobio Orellano
,, Justo Escudero

Sección 7.ª: Santa Rosa (Pampa)

Inspector: Pastor López Aranda
Visitador: Carlos A. Codazzi Aguirre
,, Antonio Gil Cáceres
,, Arturo Aragón

Sección 8.ª: (Formosa)

Inspector: Eduardo Ortiz
Visitador: José M. Artigas
,, Eloy Barreto

Sección 9.ª: Concepción (Misiones)

Inspector: Lorenzo J. Vergara
Visitador: Cristóbal Mariani Moyano
,, Ramón Suaiter Martínez

Sección 10.º: Esquel (Chubut)

Inspector: Roberto Garro Vidal
Visitador: José Néstor González Salvatierra

Sección 11.ª: Salta

Inspector: Francisco G. Sudriá.

CUERPO MEDICO ESCOLAR

DIRECTOR

Dr. Enrique M. Olivieri

CONSULTORIOS ESPECIALES QUE FUNCIONAN EN LA CLINICA CENTRAL

CONSULTORIO CLINICO RADIOLOGICO
Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11.
Dr. Octavio Pico

CONSULTORIO OFTALMOLOGICO DEL C. E. I° al X°
Lunes, Miércoles y Viernes a las 9.
Dr. Justo Lijó Pavía
Dr. C. Locatelli Rivas

CONSULTORIO OFTALMOLOGICO DEL C. E. X° al XX°
Martes, Jueves y Sábados a las 9.
Dr. Rómulo R. Gil
Dr. Baudilio Courtis

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES DE SEÑORAS
Martes y Viernes de 15 a 17, Jueves de 14 a 16.
Dr. Arturo R. Enríquez

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES PULMONARES
Lunes, Miércoles y Viernes de 15 a 17.
Dr. Julio César Arata

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES NERVIOSAS
Lunes de 15 a 17.
Dr. Emilio F. Bondenari

CONSULTORIO DERMATOLOGICO
Miércoles a las 15.
Dr. Julio V. Uriburu

CONSULTORIO QUIRURGICO DE GARGANTA
Martes, Miércoles y Viernes de 13 a 15.
Dr. Federico A. Rojas

CONSULTORIO OTO-RINO-LARINGOLOGICO
Lunes y Miércoles de 15 a 17, Sábados de 10 a 12.
Dr. Guillermo Rojo

CLINICA DE NUTRICION
Martes y Jueves de 14 a 16, Sábados de 10 a 12.
Dra. P. Winocur
Dra. E. Cabana

CONSULTORIO PSICOLOGICO EXPERIMENTAL

Martes y Jueves a las 15, Sábados a las 10.
Dr. Teodoro A. Tonina

Martes y Jueves de 15 a 17.
Profesor Luis Morzone

Lunes, Martes y Viernes de 13 a 15.
Dr. Ignacio Villafañe

Martes, Jueves y Sábados a las 10.
Dr. Almanzor Marrero

LABORATORIO QUIMICO

Para análisis, de agua, esputos, orinas, y exudados de faringe.
Todos los días de 9 a 11.

Dr. Ciro T. Rietti

Nota: Para ser atendidos en estos consultorios, los empleados y maestros, deben concurrir munidos de la respectiva orden del Médico Inspector de su distrito.

———

CONSEJOS ESCOLARES DE LA CAPITAL FEDERAL

Consejo Escolar 1.° — Talcahuano N.° 678

Presidente..... Dr. José O. Casás
Vice-Presidente Sr. Salvador M. Viale
Tesorero...... ,, Guillermo Azcárate
Interventor.... Dr. Horacio Amante
Vocal......... Sr. Juan Ubaldo Carrea
Secretario..... Sra. Leonor L. de Barthe

Consejo Escolar 2.° — Pueyrredón N.° 630

Presidente..... Sr. Luis J. Rocca
Vice-Presidente Dr. Hamilton Cassinelli
Tesorero...... Sr. Teófilo Lescurat
Interventor.... Arqt. Pedro Hottier
Vocal......... Sr. Juan A. Cassareto
Secretario..... Sra. Dinorah E. R. de Piano

Consejo Escolar 3.° — Tacuarí N.° 549

Presidente..... Dr. Jorge A. Echayde
Vice-Presidente Sr. José Luis Alvarez
Tesorero...... ,, Alberto Santiago Podestá
Interventor.... Dr. Juan B. Borzone
Vocal......... Sr. Juan Mackintosch
Secretario..... ,, Alfredo A. Bayardi

Consejo Escolar 4.° — Almirante Brown N.° 778

Presidente..... Sr. Fernando Mariano
Vice-Presidente ,, Adolfo Zelasco
Tesorero...... ,, Ruperto Molfini
Interventor.... Dr. Juan De Simone
Vocal......... Dr. Juan R. Pareto
Secretario..... Dr. José L. Rossi

Consejo Escolar 5.° — Montes de Oca N.° 455

Presidente..... Dr. Pablo Vailati
Vice-Presidente ,, Fabián Leóz
Tesorero...... Sr. Alberto Pera
Interventor.... ,, Fernando R. Tallon
Vocal......... Dr. Elvio Anchieri
Secretario..... Sr. Ricardo L. Cáceres

Consejo Escolar 6.° — Constitución N.° 1839

Presidente..... Sr. Luis Solari
Vice-Presidente ,, Héctor P. Muñoz
Tesorero...... ,, Francisco Cerruti
Interventor.... ,, Guillermo Otheguy
Vocal......... Dr. Gregorio Bolfson
Secretario..... Sr. Juan M. Zunino

Consejo Escolar 7.° — Pringles N.° 263

Presidente..... Dr. Juan Pignier
Vice-Presidente. Sr. Celestino Guglielmi
Tesorero...... ,, Alejandro Abbiate
Interventor.... ,, José Donzelli
Vocal......... ,, Domingo Ortiz de Zárate
Secretario..... ,, Santiago Pianta

Consejo Escolar 8.° — Treinta y Tres N.° 74

Presidente..... Sr. Carlos S. Llamas Figueroa
Vice-Presidente. ,, Valentín Rabino
Tesorero...... ,, Alfredo Ragucci
Interventor.... Sr. Félix S. Aguero
Vocal......... Dr. Pedro López Anaut
Secretario..... Sr. Juan V. Noli

Consejo Escolar 9.° — Charcas N.° 2258

Presidente..... Dr. Aristóbulo A. C. Soldano
Vice-Presidente. Arqt. Juan Florencio García
Tesorero...... Sr. Juan Julio Berra
Interventor.... ,, José P. Pezzoni
Vocal......... ,, Carlos Rojo Sagasta
Secretario..... ,, Juan P. L. Visconti

Consejo Escolar 10.° — Alvarez N.° 2849

Presidente..... Cnel. Tristán Rodríguez
Vice-Presidente. Sr. Horacio Gervais
Tesorero...... ,, José M. Costoya
Interventor.... Dr. Rómulo Carbone
Vocal......... ,, Hernando Magliani
Secretario..... Sr. Manuel R. Santillán

Consejo Escolar 11.° — Rivadavia N.° 5206

Presidente..... Sr. Sixto del Giudice
Vice-Presidente. ,, Raúl A. Demaría
Tesorero...... ,, Agustín Marcolongo
Interventor.... ,, Arturo A. G. Bullrich
Vocal......... ,, Pedro P. Mengochea
Secretario..... Sra. Mercedes C. de Isaurralde

Consejo Escolar 12.° — Yerbal N.° 2834

Presidente..... Dr. Antonino E. Luna
Vice-Presidente ,, Carlos Rueda
Tesorero...... Sr. Faraón Delfino
Interventor.... ,, Arturo C. Ponce
Vocal......... ,, Justo J. Reinoso
Secretario..... ,, Armando A. Megy

Consejo Escolar 13.° — Nicasio Oroño N.° 1960

Presidente..... Sr. Ernesto Solari
Vice-Presidente ,, Quirce Pujol
Tesorero...... Dr. Adolfo Capelletti
Interventor.... Sr. Francisco Pertini
Vocal......... ,, Jacinto Ramos
Secretario..... ,, Luis Lemitín Acuña

Consejo Escolar 14.° — Santa Fe N.° 5039

Presidente..... Ing. Herminio Capdevila
Vice-Presidente Sr. Nicolás Terrera
Tesorero...... ,, Agustín Garimaldi
Interventor.... ,, Juan P. Oneto
Vocal......... ,, Enrique L. Godoy
Secretario..... ,, Pedro P. Contreras

Consejo Escolar 15.° — Moldes N.° 1854

Presidente..... Dr. Francisco Linares
Vice-Presidente Sr. Nicolás Couto
Tesorero...... ,, Héctor Burgos
Interventor.... Dr. Juan B. Cestino
Vocal......... Sr. Santiago Gey
Secretario..... ,, Fernando N. Argüelles Benet

Consejo Escolar 16.° — Cullen N.° 5114

Presidente.....	Ing. Eduardo Ordóñez
Vice-Presidente	Sr. Pascual De Biasse
Tesorero......	,, Luis A. Bouverat
Interventor....	,, Enrique Guida
Vocal.........	,, Pedro Sapin
Secretario.....	,, Luis Benítez Araujo

Consejo Escolar 17.° — Avenida Nacional 4100

Presidente.....	Dr. Lorenzo E. Lucena
Vice-Presidente	,, Angel H. Roffo.
Tesorero......	Sr. Ricardo J. Spósito
Interventor....	,, Roberto Meisegeier
Vocal.........	,, Rodolfo Paolucci
Secretario.....	,, Carlos J. Mestre

Consejo Escolar 18.° — Rivadavia N.° 8175

Presidente.....	Sr. Marcos A. Rebello
Vice-Presidente	Ing. José I. Aumedes
Tesorero......	Sr. Juan Arroupé
Interventor....	,, Juan Capuzzi
Vocal.........	,, Cayetano Felisone
Secretario.....	Srta. Matilde Hernández

Consejo Escolar 19.° — Dean Funes 1821

Presidente.....	Dr. Juan A. Schroder
Vice-Presidente	,, Ezequiel Soria
Tesorero......	Sr. José Gherino
Interventor....	Ing. Angel Ballarotti
Vocal.........	Sr. Juan Bancalari
Secretario.....	Dr. Juan A. Degrosi.

Consejo Escolar 20.° — Fonrouge N.° 346

Presidente.....	Dr. Agustín de la Riega
Vice-Presidente	Sr. Miguel Amadeo Poggi
Tesorero......	,, Antonio Rossi
Interventor....	,, Francisco Rodríguez Arras
Vocal.........	,, Faustino G. Baldessari
Secretario.....	Srta. Mercedes Rojas
